TOMO 196 — Montevideo, Viernes 3 de Setiembre de 1954 — Núm. 14316

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

18 de agosto de 1954

Promoción — Subcomisario, al Oficial de 1.a Clase de Investigaciones, don Julio César Rigau Cerrutti.

Nombramientos — Mensajeros, Grado 1, a los señores Guillermo Chiessa Lucero, Joaquín Efrain Pereyra Linares y Juan Carlos Rivero González.

Auxiliar 3.º, Grado 5, a doña Flavia Tourriz de Yuele.

Agente de Investigación, a don Néstor Régulo Panizza Sagrera.

2

JEFATURA DE POLICIA DE RIVERA

18 de agosto de 1954

Nombramiento — Auxiliar 3.º, a doña Aidé de Mello Márquez, por permuta con don Bismarck Rivero Antúnez.

3

CUERPO DE BOMBEROS DE MONTEVIDEO

18 de agosto de 1954

Promoción — Clarín, al bombero don Evergisto Adán Lagos Luzardo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

SERVICIO EXTERIOR

11 de agosto de 1954

Nombramientos — Vicecónsul Honorario en Terragona, España, a don Alejandro Perdomo.

Agregado Honorario a la Embajada en la Santa Sede, al doctor Armando D. Pirotto.

Agregado Honorario a la Embajada en Suiza, al doctor Julio A. Prat.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

SECRETARIA

1.º de junio de 1954

Promociones — Jefe de Sección, Grado 15, a don Francisco Gargaglioni.

Jefe de 1.a, Grado 14, a doña Georgette Fiorio de De la Quintana.

Jefe de 2.a, Grado 13, a doña Haydée Aguiar.

Jefe de 3.a, Grado 12, a doña María Teresa Nader.

Jubjefe, Grado 11, a don Alfredo Indalecio Ríos.

Oficial 1.º, Grado 10, a doña Sara de Souza de Goñi.

Oficial 2.º, Grado 9, a don José María Pérez Olivero.

Oficial 3.º, Grado 8, a don Ruben Acame.

Oficial 4.º, Grado 7, a don Santiago Papuchi.

Portero, Grado 5, a don Antonio Revilla.

Oficial, $ 235.00 mensuales, a don Julio César Moraga.

Oficial, Grado 5, con $ 215.00 mensuales, a don Bolívar Perrone.

SUMARIO

8 de junio de 1954

Promociones — Asesor Jefe, $ 720.00 mensuales, al contador Julio C. Racine.
Asesor, $ 600.00, a don Fernando Carle.

13 de julio de 1954

Nombramiento — Despachante Oficial, Grado 15, a don Jaime Salvador Carbonell Borbonet.

1.° de agosto de 1954

Reingreso — Oficial 1.°, a don Martín J. Fernández.

6

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

1.° de junio de 1954

Nombramiento — Subjefe, Grado 11, a don Alberto Rovira Riveros.

7

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

22 de junio de 1954

Nombramientos — Peones jornaleros, a los señores Florentino Saronda, Manuel Román González, Fulgencio Díaz, Braulio Silveira y Carlos Alberto Montiel.

8

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

1.° de junio de 1954

Nombramientos — Ayudantes de Inspector de 3.a Clase, Grado 10, a doña Ana María Díaz Paulós, don Romeo Arnaboldi, doña María Amelia Bordas de Peñafort, doña María Esther Barizo Porteiro, don Juan Luis Castro Donmarco, doña Iris Pimienta Alvarez don Luis Díaz Simón y don Luis Héctor Mattera.
Ayudante de Inspector de 4.° Clase, Grado 8, a don Manuel Etchevarren Fernández.

6 de junio de 1954

Promoción — Auxiliar 3.°, con $ 260.00 mensuales, a doña María Cristina Póppolo de Rico.

9

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

11 de mayo de 1954

Nombramiento — Cargo de Personal de Servicio, con $ 320.00 mensuales, a don José Giffoni.

10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

10 de agosto de 1954

Promociones — Sub-Jefe, Grado 11, a don Ulpiano San Román.
Oficial 1º, Grado 10, a don Roberto Sanz.
Oficial 2º, Grado 9, a don Carlos W. Fernández Herrera.
Oficial 3º, Grado 8, a don José Luis González.
Oficial 4º, Grado 7, a doña Teresa G. Basile de Santurio.
Oficial 5º, Grado 6, a doña Gladys Hernández.

11

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

27 de julio de 1954

Reingreso — Subinspector de 1.a clase, a don Neber Pietrafesa.

12

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

8 de junio de 1954

Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a don Elbio Pintos Quinteros.

22 de junio de 1954

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a don Alcides Werner.

6 de julio de 1954

Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Colonia, a don Eduardo Feliciano Foderé.

Revisador de Patente de Giro y Papel Sellado y Timbres para el Departamento de Río Negro, a don José Batlle Battistessa.

17 de agosto de 1954

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a doña Alba Josefa Lapetra de Campione.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

2 de junio de 1954

Promociones — Jefe de 3.a, Grado 12, a don Miguel Sarli.
Sub-Jefe, Grado 11, a don José A. Ballestero.
Oficial 2º, Grado 9, a don Francisco Iglesias.
Oficial 3º, Grado 8, a don Wenceslao Carlos María Fleitas.
Oficial 4.o, Grado 7, a don Igming Veira Villano.
Auxiliar 1º, Grado 5, a don Lincoln Sánchez Machado.
Auxiliar 3º, Grado 3, a don Augusto A. Gebelín.

23 de junio de 1954

Promociones — Artesanos, a don Fermín Enrique Benítez y a don Extrasiación Juárez.

14

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

28 de julio de 1954

Nombramiento — Traductor, Grado 1, a don Germinal Prudencio Pombo.

15

SERVICIO DE INTENDENCIA

9 de junio de 1954

Contrataciones — Oficial Albañil de 2.a, $ 6.40 de jornal y porcentaje correspondiente, a don Eusebio Angel Borges Rivero.
Oficial Carpintero de 2.a, $ 6.40 de jornal y porcentaje correspondiente a don Alnardo Cardozo.

16 de junio de 1954

Nombramiento — Peón de 2.a, Grado 3, a don Luis Adán Olivera.

30 de junio de 1954

Promociones — Capataces de 1.a, Grado 10, a los señores Pedro Domasio Flores; Antonio Germán Licandro y don Luis Alberto Urbén.
Capataces de 2.a, Grado 9, a los señores Esteban Agosto Campodónico; Francisco Bartolomé Setaro Abramo y Antonio Otero.
Capataz de 3.a, Grado 8, a don Antonio Mucci.
Oficiales de 2.a, Grado 6, a don Hugo Di Matteo y doña María Felicia Rodríguez.
Ayudantes, Grado 5, a los señores Juan Pose, Vicente Taberna, Juan Angel Tempone, Pedro Machado, Luis Carlos Alberto Bacigalupi y Melchor Romera.
Peones de 1.a, Grado 4, a los señores Manuel Gallardo, José Antonio Pereira y Ernesto Silva Yic.
Costureras, Grado 4, a doña Catalina González, doña María Luisa López de Lema, doña Carlinda Meneses Costas de Dávila y doña Genoveva Blanc Triunfo.
Peones de 2.a, Grado 3, a los señores Andrés dos Santos, Tiburcio Da Silva y Justo Fermín Vázquez.

23 de julio de 1954

Promociones — Oficial 1º, Grado 10, a don Celiar Dávison Vigil.
Oficiales 2.os, Grado 9, a don Ricardo Pío Manzino y don Hugo Esteban Campodónico Caputti.
Oficiales 3.os, Grado 8, a don Francisco Javier Russo y don Juan Carlos D'Alessandro.
Oficiales 5.os, Grado 6, a don Manuel Laudelino Pérez y don Carlos Humberto Bianchi.
Auxiliares 1.os, Grado 5, a doña Irma Silvotti Fernández, don Agustín Veira Silva Suárez, Carlos Alberto Caula y Caula Vales y Vales.
Auxiliares 2.os, Grado 4, a doña Magdalena Honorina Amalia Lungo Lombardo, Nelly Rosa Rial Figueiras, don Ernesto Carlos Marquez dos Santos y don Julio César Pommerenck Sánchez.
Nombramientos — Auxiliares 5.os, Grado 1, a doña Areba Angélica Di Paolo Paulillo y doña María Sara Alida Baraldi Bertolini.

11 de agosto de 1954.

Contratación — Oficial tapicero de 2.a, jornal $ 6.40, más el aumento de pesos 45.00 mensual, a don José Pedro Castro.

16

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

2 de junio de 1954

Promociones — Ayudantes de 1.a, a don Gregorio Sauchenco y a don Luis Ernesto Lagomarsino.

Ayudantes de 2.a, a don Jorge de Hormaeche y don Ever Solano Laín.
Ayudantes de 3.a, a don Omar Manzo Fernández y don Julio César Murias.

23 de junio de 1954

Promociones — Auxiliares 1.os, Grado 5, a don Roberto Castillo y don Julio M. Alvarez.
Oficial 5.o, Grado 6, a don Gabriel Rubens Prigue Cidade.

17

INSTITUTOS DE ESTUDIOS SUPERIORES

30 de junio de 1954

Promociones — Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Pedro María González Cruz.
Auxiliar 4.o, Grado 2, a don Ramón Eduardo Silveira Coronel Zavala.
Auxiliar 5.o, Grado 1, a don Enrique Walter de Arrascaeta Barreto.

11 de agosto de 1954

Profesor Conferencista, al doctor Francisco Bergós Ribalta.

18

SERVICIO DE SANIDAD

16 de junio de 1954

Promociones — Jefe de la Sección Tesorería, Grado 13, a don Juan N. Borges Sandoval.
Secretario de la Comisión de Compras, Grado 12, a don Félix Corso Acosta.
Jefe de la Sección Archivo Clínico, Grado 12, a don Carlos A. Prado.
Jefe Administrativo de la Segunda División Organización, Grado 11, a don Gregorio Astibia.
Jefe Administrativo de la 1.a División Técnica, Grado 11, a don Enrique Galíndez.
Subtesorero, Grado 11, a don Argentino Pesce.
Jefe Sección Archivo de la Dirección General, Grado 11, a doña María Julia Martínez de Villarreal.
Oficial 1.o, Tercera División Aprovisionamiento, Grado 9, a don Baudilio Suárez.
Oficial 1.o, Servicio de Alimentación, Grado 10, a don Jaime A. Brodin.
Oficial 1.o, Hospital Militar Central, Grado, 10, a don Américo Santoro.
Oficial 2.o, Sección Control de la División Contabilidad, Grado 9, a don Oscar Félix Ottati.
Oficial 2.o, Farmacia y Droguería, Grado 9, a doña María Luisa Alvarez de Menafra.
Oficial, 2.o, Tercera División Aprovisionamiento, Grado 9, a don Federico Sacarelo.
Oficiales 3.os, Grado 8, a los señores María I. Pereira de Astibia, José Rojo, María Angélica Pérez de Imperio, y Julia Marcelina López.
Oficiales 4.os, Grado 7, a los señores Luis E. Ferrari, Celia de Luca, Electra García de Baldriz, Jacinta Esperanza Cabrera de Hansen, Alejandro Orosmán Alcardi, Dora Genoni de Monteverde y María Gloria de León de Sacarelo.
Oficiales 5.os, Grado 6, a los señores Rufino Cabrera, Jesús María Varela, María Francisca Letránica, José Cincunegui, Ruben Murillo, regorio Barlesio y Ruben Pratto.
Oficial 1.o, Bibliotécnica, Grado 10, a doña Elsa Iglesias.
Auxiliares 1.os, Grado 5, a los señores Isabel Protti de Cabrera, María Esther Beguiristain, Aída Rossi de Iguarán, Ana María Basualdo, Aníbal Martínez y Alfredo Raña.

14 de julio de 1954

Nombramiento — Jefe de 3.a, Grado 13, a don Enrique Faraldo.

4 de agosto de 1954.

Nombramientos interinos — Oficiales 2.os (Nurses Ayudantes), Grado 9, a las señoras y señoritas Paula Ríos de Zás, Renée Garrido, Esther Albornoz, Ofelia Irma Lilia Bellagamba, Isabel Noble Piegas, Norma Orellana de Bojorje, Alba Vilches Cozzi, Carmen Matilde V. de Mattos, Elvira Segovia, Margarita B. Acuña y Haydée Pérez Arviza.
Reingreso — Jefe de 3.a (Médico Ayudante), Grado 13, al doctor Juan Francisco Echezarreta.

19

ESCUELA NAVAL

7 de julio de 1954

Contrataciones (con retroactividad al 1.o de marzo) — Profesor de natación, $ 125.00, a don Sunao Ishiharada.
Profesor de Defensa Personal, $ 100.00, a don Moisés Rudaef.

20

LICEO MILITAR Y NAVAL

7 de julio de 1954

Nombramiento — Sirviente de 2.a, Grado 1, a don José González.

21

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

2 de junio de 1954

Contrataciones — Mensajero Reemplazante, $ 80.00 mensuales, a don Gualberto Félix Crosa Fernández.

9 de junio de 1954

Contrataciones — Peones de Cuadrilla, $ 6.50 jornal, a don Teleodoro Orlando Balduvino, Domingo Rivero, Benjamín L. Díaz, Diego Lozano, Martín Pacheco y Ademar Silva.
Mensajeros Reemplazantes, a $ 80.00 mensuales, los señores Omar Ruben Guillén, Walter Hugo Corbo, Pedro Omar Balbi Pérez, Roberto Leonardo Velázquez, Vicente Cedrés, Abel Angel Latorre, Alcor Yanieri, Hugo René Siri, Ivor Saetieteba, Artigas Santos Santacruz, Alfredo Govea, Francisco Eduardo Goñi, Ruben Burlando, Artigas Ruiz, Francisco Omar Irrazábal, Vicente Banchero, Boris Galarza, Angel María Ramos, Julio César Méndez, Mario Suárez Alvarez, Angel Feliciano Vega, Ovidio Godoy, Walter Nelson Pelaes, Luis Alberto Abreu, Juan Ramón Palacios, Enrique Piccoli, Omar Correa, Sidney Gallo Pereira y Leonides Echegoyen.

16 de junio de 1954

Promociones — Subjefe de Telégrafo Nacional, Grado 15, a don José Buenafama.
Subdirector de Radiocomunicaciones, Grado 14, a don Isidro Greve.
Contratación — Telegrafista - Reemplazante a jornal, $ 6.66 por día, a don Felipe A. Fraigola Abad.

30 de junio de 1954

Promociones — Jefes de 2.a, Grado 13, a los señores Armando Perrone y don Oscar Andrade.
Jefes de 3.a, Grado 12, a los señores José Antonio López, José Suárez Moreno, Juan Antonio Díaz Yáñez, Roberto C. Cardoso, Luis A. Moroni y doña Nilia Gobbi.
Subjefes, Grado 11, a los señores Luis Alejo Bosio, Pedro Dematteis, José Arciero, Julio César Fein, Juan Bazzano, Ricardo Quinelli, Jesús Astur Ruiz y don Américo Bravo.
Oficiales 1.os, Grado 10, a los señores José Quintín Romero Rocca, Angel Sanfilippo, Elbio Colotta, Luis Alberto Bell, Eduardo Zenón Méndez, Antonio Perilli, Antonio Varela, Esther Rivero de Kellog, Aquilino W. Bravo, Angel Hernández y don Emeterio López.
Oficiales 2.os, Grado 9, a los señores Roberto Barraco, Raúl Merello, Santiago Lorente, Juan Carlos Battistesa, Antonio Valenzuela, Américo Trotta, Raymundo Fernández, Juan Enrique Tarradas, doña Haydée Silva de Gutiérrez, Aramis Raúl Ciambelli, Ruben Jorge Couto y don Bremen Gatti.
Oficiales 3.os, Grado 8, a los señores Juan Carlos Prucha, Waltes Omar Aramuni, Siul José Alfonso, Héctor Raúl Silva, Carmelo Giordano, María C. Malni, don JuJan Antonio Ruiz, Oscar Vilante, Benita Gandolfo, Nicolás Postiglioni, Joaquín López Piñón, Juan Ramón García y don Valentín Cardama.
Oficiales 4.os, Grado 7, a los señores Orlando Camodeco Azcune, Luis A. Achira, Tulio Milano Spera, Luis A. Varaldo, Fernando López García, Adalberto Betullo, Hugo Federico Aguiar, Atilio Angel Costa, Diógenes Miguel Prado, doña Esmeralda Fein, María Francisca Pedulla, Elsa Martínez Uriarte, Alejandrina S. de Villalba, Cloris Frugoni de Vila y doña Clara Fischer Martínez.
Oficiales 5.os, Grado 6, a las siguientes personas: doña Ofelia Sardo, Nelly Mabel Carro, Estela Reina Nieto, Gonzalo María Paz, Yolanda Montanaro, Effie Clive de Tappin, Martha Bandiralí, Elvira Rodríguez, Ignacia Dorila Britos, Julia Márquez, Emilia Maciel Gré, Elia Martínez Viana, Amalia Delia Altamirano de Ferrín, Elsa Silva Lamas de Mariño, Zulema Pazos de Cánepa y doña María Zina Udiber.
Auxiliares 1.os, Grado 5, a don Ricardo Lavalleja Toja, Rosa Margarita Fischer, Celina Banado, Sara Velázquez, Blanca Rosa Piendibeni, Delia Buenafama, Nelly Abelenda, Reina Barú, Olga Dubra, Martha Vázquez, Elida Trinidad, Lidia Electra Pérez Miguez, María Petrona Viera, Blanca Etcheverry de Bautista, María Ramírez de Daeque, María Esther Pintos, Susana Celia Martínez, María Elena Alvarez y doña Teodora Lachaise.
Mensajero, Grado 1, a don Wáshington A. Rostagnol.

22

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

14 de julio de 1954

Nombramiento — Auxiliar 1.o, Grado 5, a don Francisco Barbato.

28 de julio de 1954

Regularizaciones — Oficial 3.o, a don Rodolfo Ramírez.
Oficial 5.o, a doña Raquel Cabezudo Algorta.

11 de agosto de 1954

Nombramiento — Auxiliar 1.o, Grado 5, a don Elido de la Fuente.

23

DIRECCION DEL SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

9 de junio de 1954

Contrataciones — Capataz Plomero, $ 373.00 mensuales, a don Lorenzo Díaz.
Obreros, $ 260.00 mensuales, a don Eduardo López Barcello y Pablo Mondemurra.

24

IMPRENTA MILITAR

14 de julio de 1954

Nombramiento — Medio Oficial, Grado 6, a don Asilio López Lema.

25

CANTINAS MILITARES

7 de julio de 1954

Promociones — Auxiliar 2.o, Grado 4, a doña Amalia Walconda Mendaro de Barone.
Auxiliar 3.o, Grado 3, a doña Celina Margarita Larriena Arostegui.

23 de julio de 1954

Nombramiento — Cantinero Titular, a don Leonel Alcides Rivero.

26

SERVICIO METEOROLOGICO

9 de junio de 1954

Promociones — Oficial 2.o, Grado 9, a don Walter Martín.
Oficial 3.o, Grado 8, a doña Helena Juambeltz de Sansón.
Oficial 4.o, Grado 7, a doña Gladys H. di Vietri de Valdés.
Oficial 5.o, Grado 6, a doña Anselma P. Dutra.
Auxiliar 1.o, Grado 5, a doña Blanca Rosa Del Cuercio.
Auxiliar 2.o, Grado 4, a don Roberto A. Corradi.
Oficial 4.o, (Mecánico de instrumental), Grado 7, a don Mario Seilla.
Oficial 2.o, (Portero), Grado 4, a don Irsa Koniokovskis.
Auxiliar 3.o, (Peón), Grado 3, a don Luciano Rosano.

28 de julio de 1954

Contrataciones — Encargados de estación, $ 2.400.00 anuales, a los señores Francisco Acevedo, Nicolás Ferrari, Wáshington L. Pontet, Jaime J. Vonella y doña Laudelina R. Ipuche.
Observadores meteorológicos, pesos 2.100.00, a doña Yolanda Acevedo, doña Nidia de Souza Reis de Ferrari, don Julio César Servetto, don Walter Barbosa, don D'Artagnan L. Pedezert, don Hermes Almada Sapriza, doña Herlinda Alonso de Bueri, doña Flaminia Benedetti de Domínguez y don Jorge Aquiles Faget.
Oservador meteorológico, $ 1.920.00, a doña Elsa Rosa Pedezert.
Técnico, $ 2.4000.00, a don Roberto E. Lagarmilla.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

27

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

12 de julio de 1954

Promociones — Dibujante 5.o, pesos 220.00 mensuales, a don Adonis Llera.
Aforador, $ 220.00, a don Alfredo Naranja.
Oficiales 4.os, $ 240.00, a los señores Francisco Nasta, José M. Maggiolo y José Luis Pouso.
Oficiales 5.os, $ 220.00, a los señores Héctor Cardeillac, Ovidio Otero, Alejandro Barbeito y Alfredo Berhau.
Auxiliares 1.os, $ 200.00, a los señores Américo D'Ogara y Conrado González.
Auxiliares 2.os, $ 190.00, a los señores Nelson Cavallaro, Oscar Pérez, Antonio Muzzio y Basilicio Sánchez.
Auxiliares 3.os, $ 180.00, a los señores Camilo Helal, Ruben M. Garré, Pedro Panizza, Pedro Bragunde y José Atilio Dotti.
Portero 1.o, $ 180.00, a don Carlos Arravaldegui.
Chofer, $ 220.00, a don Ataulfo Polero.
Guarda-hilos, $ 170.00, a don Nepomuceno González.
Encargado de mareógrafo, $ 120.00, a don Eduardo Grosso.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

8 de junio de 1954

Promoción — Jefe de Sección Estadísticas y Asesoramiento, Grado 13, a la Contadora Marta Lartiga.
Nombramiento — Contador Adjunto, Grando 12, a la Contadora Alfa Barros.

29

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

8 de junio de 1954

Promociones — Ayudantes de Contabilidad, Grado 9, a don Rodolfo Piñeyro, Carlos S. Rizzo y doña Rita R. de Salort.

30

DIRECCION DE INDUSTRIAS

27 de junio de 1954

Nombramiento — Ingeniero de 2.a, Grado, 14 al ingeniero Industrial don Alejandro Vegh Villegas.

21 de julio de 1954

Promociones — Jefe de Inspectores, $ 380.00, a don Francisco González.
Inspector, $ 300.00, a don Antonio Salles Dulán.
Sobrestante, $ 300.00, a don Alejandro Trujillo.
Oficial 2.o, $ 280.00, a don Enrique Leguisamo.
Oficial 3.o, $ 260.00, a doña Alba Otero de Cabano.
Oficiales 4.os, $ 240.00, a doña Elida E. Fernández y doña Lila Hourcade de Salvarrey.
Ayudante Técnico, $ 340.00, a don José Eigmendi.
Ayudantes Técnicos, $ 220.00, a doña Ada Mossino y don Pedro Grupillo.
Oficiales 5.os, $ 220.00, a don Oscar Vitureira, doña María R. Vimercati de Souto y doña María Julia Carbajal.
Inspector, $ 200.00, a don Eduardo Chales.
Auxiliares 1.os, $ 200.00, a los señores Alfredo Marín, Ildemar Bottaro, Daniel Galeano y doña Francisca Cuadro.
Auxiliares 2.os, $ 190.00, a doña María Liberty de Mainardi y señores Marcelino M. González, Juan C. Garibotto, Héctor Magliano y Arturo Burgos.
Auxiliares 3.os, $ 180.00, a doña Blanca Carisi Torre, doña Sara Fugasot, don Hugo Capurro y don Cayetano Diacobo.
Inspectores, $ 180.00, a los señores Alberto Candau y Angel Domínguez.
Auxiliares 4.os, $ 170.00, a las señoras Margot Jurado de López, Iramar Fernández de Barona, Nélida Graña de Mujica, María M. Leyte de Foyos, María Susana Buzó y Celia Ceppi.

30 de julio de 1954

Nombramiento — Auxiliar 4.o, Grado 2, a doña Olga Cafera de Salaverry.

31

IMPRENTA NACIONAL

13 de agosto de 1954

Promociones — Oficial 4.o, Grado 7, a don Danilo Cécar Branda.
Oficial 5.o, Grado 6, a don Rafael Messano.

Talleres de Diario Oficial —

Promociones — Jefe de 2ª, Encargado de la Rotativa, $ 420.00, a don Alberto Picardo.
Jefe de 4ª, $ 340.00 a don José Pedro Sales.
Ayudante de 1.a, $ 240.00, a don César Costa Correa.
Ayudante de 2.a, $ 220.00, a don Manuel Palomino.
Alzador Cosedor, $ 220.00, a don Pedro De Armas.
Nombramientos. — Ayudante de Mecánico, $ 240.00, a don Andrés Soca.
Aprendiz de Mecánico, $ 180.00, a don Carlos Lorenzo.

Encuadernación —

Promociones — Encargado de Revisación, $ 300.00, a don Américo R. Bermelli.
Encuadernador de 1.a, $ 280.00, a don Ricardo Muiña.
Encuadernador de 2.a, $ 260.00, a don Aníbal R. Vignoli.
Marmolador, $ 240.00 a don Ruben Sierra.
Numerador, $ 220.00, a don Walter Ortiz.

Tipografía —

Promoción — Maquinista de 1.a, Timbrador, $ 280.00, a don René Urreta.
Nombramientos — Aprendiz tipógrafo, $ 180.00 a doña Nanci Ribeiro.
Ayudante Mecánico, $ 240.00, a don Domingo Arispe Castillo
Medio Oficial numerador a pedal, pesos 180.00. a doña Blanca N. Gloodtfosky de Islas.

Engomado —

Promoción — Perforador $ 220.00 a don Ramón O. Pérez Otero.
Nombramiento — Perforador $ 220.00 a doña María Adela Terevinto Saldain.

32

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

21 de julio de 1954

Vendedores de Ferias —

Contrataciones — A los señores: José Luisi, Walter H de León, Carlos N. Sarmiento, Horacio Gómez, Walter Riani, Aníbal Dimas Riera, Jorge Yllam, Gerardo Píriz, Manuel Gómez, José Nuez González, María Alfonso Cejas, Cristóbal Trucco, Amílcar Alvarez Demichelli, Alberto Caraballo, Alfredo Ramón Pérez, Luis Alejandro Méndez, Manuel Cuestas, Domingo Guedez de Rozende, Ruben Mesa, Ovidio Nieves, Ricardo Sagrado, Manuel Roque Costa, José Uldemar Valles, Atilio Téliz, Guillermo Ponce de León, Rodolfo Tutor, Alberto Silva Rodríguez, Eduardo Ibáñez, Uberfil Otero, José Pérez Castillo, Walter García, Héctor Pedreira, Oscar Blanco, Luis Carlos, Alberto González, Mario Yanuzzi, Américo Lorenzo, Pedro Belloso, Leonardo W. Guerra, Raúl Silvera, Milton Olivera, Luis Mario Leguizamón, Norberto Lombardo, Juan José Dalmac, Domingo Palavecino, Francisco Guillermo, Juan Carlos Alzúa, Gabriel Dodin, Juan Bernardo Méndez, Gualberto Olivera, Gregorio Gutiérrez, Anarelino Núñez, Pedro Castro, Benito Prieto y Gregorio Fermín Arriola.
Envasador: Manuel Benigno Montinel.
Chofer: Jorge Sande.

33

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

13 de junio de 1954

Promoción — Contador, Grado 16, a don Roberto Zunino.

34

INSTITUTO GEOLOGICO

3 de agosto de 1954

Nombramiento — Limpiador, Grado 5, a don Luis María Leguizamón.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

35

SECRETARIA

9 de junio de 1954

Promociones — Oficiales 1.os, grado 10, a los señores Américo Harman y Carlos Pablo Pieri.

Oficiales 2.os, Grado 9, a don Pablo Montero Zorrilla y doña Eloisa Sayagués Laso Sellanes.

Oficiales 3.os, Grado 8, a doña Estela Costa Cardoso y don Carlos Jorge Nicora.
Oficiales 4.os, Grado 7, a doña Eny Jackson de Diana y don Héctor Caputti.
Oficiales 5.os, Grado 6, a doña Violeta Araújo.
Auxiliares 1 os, Grado 5, a don Raúl Lúgaro y doña Gladys Corradi Frávega.

36

BIBLIOTECA NACIONAL

7 de julio de 1954

Promociones — Jefes Bibliotecarios, Grado 12, a don Ignacio Alberto Espinosa y don Humberto Aicardi Ravizza.

Oficial 1.o, Bibliotecario, Grado 10, a doña Olga Dandreu D'Elía.

37

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

18 de Agosto de 1954

Nombramientos — Preparador, Grado 6, a don Orlando Gil Solares.
Ayudante de Botánica, Grado 4, a don José Carlos Martínez.

38

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

24 de junio de 1954

Contrataciones — Escribano adjunto, $ 555.00 mensuales, a la escribana Lilia Ulpiana Gadea Umpiérrez.
Auxiliares, $ 160.00 mensuales, a doña Blanca Stieger de Tellechea, Zulma Voileta Carrera Mora, Ema García de Gambarotta, Rita Azzi.
Limpiador, $ 160.00 mensuales, a don José Manuel Fontán.

25 de junio de 1954

Auxiliares, $ 160.00 mensuales, a doña Renée Saralegui Leindekar y doña Susana del Rosario González Gravano.

1.° de julio de 1954

Contrataciones — Auxiliares, $ 160.00 mensuales, a doña Alba Mabel Zaide Garrá y don Tito Bravo Sesini.

12 de julio de 1954

Contratación — Auxiliar, $ 160.00 mensuales, a doña Nilda O. Figueroa Candam.

15 de julio de 1954

Contrataciones — Auxiliares, $ 160.00 mensuales, a doña Irma Bernasconi de Puente y don Enrique E. Estebenet.
Portero, $ 160.00 mensuales, a don Enrique Cabral.

39

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

9 de junio de 1954

Nombramiento — Radiotécnico de 2.a, Grado 11, a don Omar Malnati.

14 de julio de 1954

Nombramiento — Radiofonista, Grado 12, a don Jaime Francisco Bravo.

40

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

2 de junio de 1954

Nombramiento — Cantinero, a don José Carlos Bonilla.

30 de junio de 1954

Nombramientos — Choferes, Grado 5, a don Antonio Lorenzo Mestre y Ricardo Berreta.
Motorista, Grado 5, a don Artois Reyes.
Telefonista, Grado 2, a doña Helvia Correa Da Silva Lotito.

14 de julio de 1954

Nombramiento — Portero, a don Jorge Heial Braido.

28 de julio de 1954

Nombramiento — Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados, a don Isaac Alvarez Alvarez.

41

CONSEJO DEL NIÑO

14 de julio de 1954

Contrataciones — Profesores especializados, $ 170.00 mensuales, a doña María Elena Arzarello, $ 75.00, María Barboza Terra; $ 60.00, María C. Suárez Senes; $ 160.00, Rosa Montillo; $ 40.00, don Pablo Colaneri; $ 50.00, Alfredo Guglielmo; $ 60.00, Nicolás Mantero; $ 195.00, Eufemio Varela Cánepa; $ 165.00, Francisco Caputti; $ 170.00, Germán Reyes; $ 50.00, Carlos González Mendilarzú y $ 105.00, don Vero Fabri.

28 de julio de 1954

Nombramiento — Médico Adjunto de la División Primera Infancia, Grado 12, al doctor Antonio Stábile.

42

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

28 de julio de 1954

Nombramiento — Profesora de Educación Física de 2.a Categoría, a doña Rule Torres de Voglino.

11 de agosto de 1954

Nombramiento — Profesor de Educación Física, 3.a Categoría, a don Liberto Corney.

18 de agosto de 1954

Promoción — Profesora de Educación Física, 1.a Categoría, a doña Susana Urrutia de Silveira.
Profesor de Educación Física, 1.a Categoría, a don Rodolfo Spagnolo.
Profesora de Educación Física de 1.a Categoría, a doña María R. Zulueta de Rivero.

18 de agosto de 1954

Nombramiento — Profesora de 3.a Categoría, a doña María M. C. de De Luca.

43

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

23 de junio de 1954

Nombramiento — Secretario, Grado 2, a doña Ermelinda Acerenza.

44

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

23 de junio de 1954

Nombramiento —Peón, Grado 2, a doña Leonor Sánchez Vera.

14 de julio de 1954

Nombramiento — Peón, Grado 2, a don Elbio Ramón Montaña.

45

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

7 de junio de 1954

Promociones — Secretario General, $ 708.00 mensuales, a don Héctor Maeso Varela.

Inspector General de Servicios, pesos 708.00, a don Tomás Lizarraga.

Jefes de 1.a, $ 644.00, a los señores Luis Arricivita, Horacio Ferrer Pérez y Manuel Nieto Fons.

Investigador de 1.a, $ 516.00, a don Hugo Berro Oribe.

Subjefes, $ 516.00, a los señores Felipe Lanaro y Juan Miguel Bresciano.

Oficiales 1.os, $ 452.00, a los señores Ariel García Da Rosa, Alfredo Draper y Liberto Trenti.

Oficiales 2.os, $ 388.00, a doña Jovita de Freitas y don Carlos Ricci Cánepa.

Oficial 2.o de División Escolar, pesos 388.00, a don Vicente Planas.

Auxiliares 1.os, $ 340.00, a doña Ilda Suárez, doña María B. de Zufriategui y a don Raúl D'Oliveira.

Auxiliar 1.o de División Escolar, pesos 340.00, a don Walter Miglionico.

Auxiliares 2.os, $ 324.00, a los señores Alfredo Cuñarro, Wáshington Plada y Edgardo Ubal.

Inspector de Vigilancia, $ 388.00, a don Pedro Benavente.

Conserje 1.o, $ 340.00, a don Arturo Campos.

Auxiliares 3.os, $ 308.00, a los señores Heriberto Santos, Julio Labandera y doña Elida Filloy.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10.008

Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado

Sede: 2ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Objeto: Comercialización e industrialización de los productos derivados de la ganadería, agricultura y granja; adquisición de implementos y artículos de consumo destinados a las explotaciones de los socios. Capital social: Ilimitado, partes sociales de $ 30.00. Condiciones para ser socio: Tener como medio de vida u objeto social la explotación agrícola, ganadera y granjera. Directorio: 7 titulares y 7 suplentes que se renuevan anualmente en forma parcial. Comisión Fiscal: Durarán un año, los tres titulares y los 3 suplentes. Distribución de utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas servirán en primer término el interés que percibirán las partes sociales, con excepción de la primera de cada socio.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, agosto 23 de 1954.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.° 44.824 "Totasint" de Chemotécnica Sintyal S. A., de Buenos Aires. — Acta N.° 61.679 "Fedargil" de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 7.979 "Mejoras en parrillas" de Mario Pensotti, de Montevideo. — Acta número 8.216 "Nuevo tipo de juguete" de Walter C. O'Reilly, de Buenos Aires.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.° 10.224 "Mejoras en planchas eléctricas con vapor" de Hoover Ltda., de Inglaterra. — Acta N.° 9.448 "Producto desodorante" de Ladislao J. Biro, de Buenos Aires. — Acta N.° 10.116 "Mejoras en bovedillas para construcción etc." de Bateano Beccari, de Montevideo. — Acta N.° 10.106 "Una cafetera" de Estanislao Esteban Delbene, de Montevideo. — Acta número 10.077 "Nuevo material de fricción para bandas de fricción de auto vehículos" de Giovanini Rabioglio, de Brasil. — Acta N.° 10.169 "Un dispositivo y procedimiento para la fabricación de fibras artificales y seda artificial" de Henrik Klugkist, de Alemania. — Acta número 10.146 "Mejoras en máquinas lavarropas" de Alejandro Gross, de Montevideo. — Acta N.° 10.223 "Mejoras en métodos para la elaboración en frío de barras de acero". — Acta N.° 10.222 "Cerradura de tambor" de Ladislao José Biró, de Buenos Aires. — Acta N.° 10.233 "Dispositivo aplicable a calentadores de agua" de Arnaldo N. Gioriello, de Montevideo. — Acta N.° 10.205 "Un aparato para soportar láminas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 10.208 "Indice marginal para libros" de Morris R. Machol, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.228 "Mejoras en envases expendidores de pastillas" de Roberto Nageli, de Uruguay. — Acta N.° 10.215 "Cobrador telefónico mecánico de comunicaciones" de Alfredo E. Rreisch, de Montevideo. — Acta N.° 8.055 "Maquinaria para hilar rayón" de John Harrison Givens, Leslie Rose y Eric John White, de Londres, Inglaterra. — Acta N.° 10.198 "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica etc." de Rodolfo Kucharik, de Buenos Aires. — Acta N.° 10.189 "Mejoras en dispositivos aplicados a aparatos lavarropas" de Mario Collearati y Alfredo Schwadron, de Montevideo. — Acta N.° 10.230 "Juego de football", de Agustín Walter Fodrini, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.° 9.832 "Nuevo proceso para el aprovechamiento de las pieles lanares" de Francisco Serra Vidal, de Uruguay. — Acta N.° 8.162 "Una plancha termo eléctrica con base para independizarla de la corriente y el cordón" de Lorenzo Ferrari, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el siguiente asunto: Acta N.° 49.333 "Photoflood" de General Electric S. A., de Buenos Aires.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el siguiente asunto: Acta N.° 42.364 "Sedalmerck" de Walter Nier, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta N.° 65.401 "Master" de Américo Aparain, de Canelones, Uruguay. — Acta 67.074 "Crosley" de Manuel Guelfi y Cía. S. A.; de Montevideo. — Acta 60.225 "Tintorería Biere" de Tintorería Biere S. A., de Montevideo. — Acta N.° 66.873 "Eczemin" de Francisco Alonso Adami S. A.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.° 70.362 "Ideal" de Casa Coates S. A., de Montevideo. — Acta N.° 70.482 "Dea" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.° 70.483 "Schwinn" de Arnold Schwinn y Cía., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 70.481 "Mosquifugo Bao" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.° 70.245 "Sal Hepática" de Briestol Hyers Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 70.243 "Ditto" de Ditto Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 70.426 "Raquelita" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta N.° 70.427 "Segadora" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta N.° 70.415 "La Piedad" de Benjamín y Roberto Yaffe, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 10 días a los siguientes asuntos: Acta N.° 41.661 "Mentolina" a José Andreu Miralles, de Montevideo. — Acta número 44.448 "Dedetil" a Ventura Porta, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días a los siguientes asuntos: Acta N.° 10.190 "Nueva aplicación de un producto industrial, etc." de Juan Taratut, de Uruguay. — Acta N.° 10.229 "Dispositivo para limpieza de vajilla" de Wiliams Costas Fernández, de Uruguay. — Acta N.° 9.878 "Un nuevo calentador eléctrico", de Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días a los siguientes asuntos: Acta N.° 970 "Fabricación de cierres automáticos" de Hiltex S. A., de Montevideo. — Acta 8.922 "Aparato de producción de frío por difusión" de Albert M. J. Hankard, de Montevideo. — Acta N.° 9.078 "Mejoras en o relativas en el horneado de pan etc." de Samuel Harrison, de Africa. — N.° Acta 9.864 "Un proceso de aislación de alambres de hierro en postes de madera endurecida etc." de Andrés Rodrigo Tabeira, de Uruguay. — Acta número 10.153 "Mejoras en cortinas metálicas" de Virgilio Dante Tocchetto, de Uruguay. — Acta N.° 875 "Equipo de recarburación para motores de explosión" de Alberto Tevoli, de Buenos Aires. — — Acta N.° 9.764 "Un nuevo calentador para flores de lluvia' de Roberto Ravera Giuria, de Uruguay. — Acta N.° 9.712 "Procedimiento para mejorar la calidad de los hormigones" de Companie Nord Africaine de L'hiperphosfhate Reno, de Tunes. — Acta N.° 8.576 "Nueva batería de Cochetes y petardos" de Matías Abad y Enrique Winyesky, de Buenos Aires.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad a los siguientes expedientes: Acta 8.890 "Cerraduras para baules portafolios y artículos similares" de Koh-I-Nor Apojene Kovoprumyslove Zadovy Narodni Podnik' de Checoeslovaquia. — Acta 9.171 "Película luminiscente transparente" de General Electric, Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6.296 "Nuevo proyector cinematográfico sonoro continuado con intercalación intermitente de propaganda" de José Lara, Urugay. — Acta 7.918 "Carpa Plegable" de Jorge Romerstein, de República Argentina. — Acta 7.805 "Un dispositivo para salvataje de nadadores" de Ismael Lucio Chas, de República Argentina. — Acta 6.798 "Nuevo calzado" de Ernesto Fava y Carlos Alberto Adhemar, de República Argentina.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 9.738 "Nuevo tipo de plaqueta y sistema de construcción de viviendas económicas" de Arel Morris, de Uruguay. — Acta 9.781 "Un fichero automático" de Emilio Portella, de Montevideo.

—Se notifica que por resolución superior se desestiman los siguientes asuntos: Acta 8.528 "Calentador encendedor eléctrico para cocinas a gas de kerosene" de Aristides Palma y Pablo Víctor Vaga, de Montevideo. — Acta 8.523 "Nuevo salero mejorado" de Enrique Eduardo Vior, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.438 "Nuevo tipo de trompo para juegos infantiles" de Ernesto Salvático, de Montevideo. — Acta 8.410 "Caja de construcciones infantiles" de Paul Jaecklin, de Montevideo.

— Acta 8.324 "Un material para cubertura de techos" de Mirko E. Sors, de Montevideo. — Acta 8.284 "Un sillón de madera y lona para uso en playa o jardín" de Rafael Favaro (hijo) de Montevideo. — Acta 8.032 "Nuevo tipo de mosáico mixto de hormigón y taracea" de Antonio Vermes, de Montevideo. — Acta 7.940 "Una tapa para envases de bebidas" de Bernardino Caridad, de República Argentina. — Acta 7.816 "Un copiador archivo" de Rubens Machado Carvalho, de Montevideo. — Acta 7.079 "Un nuevo tipo de envase" de Maurico Goyberg Meyershon y Aníbal Néstor Guillermo Lanteri, de República Argentina.

La Secretaría.

Trámites de Patentes de invención, Marcas de Fábrica y de Comercio y Privilegios Industriales.

Montevideo, 26 de agosto de 1954.

Se concede vista por el término de quince (15) días, al señor Raúl C. Demaría, de Montevideo, en el expediente de marca "Pilka", acta N.° 50.052.

Carpeta N.° 302|954.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.° 122 de fecha 11 de agosto de 1954

Vistos: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

Acumulaciones de sueldos

1.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

1|6—Agustín Cisa, con $ 1.013.00. Máximo R. Martínez, con $ 714.80. Laura Esther Fabrega, con $ 490.00. Elvira Nelly Mendaro, con $ 510.00. Sofía Batto, con $ 600.00. María Isabel Ardao, con $ 520.00.

7|12—Marx S. Lansot, con $ 745.00. Junio Segovia Zamora, con $ 690.00. Oscar Volpe, con $ 565.00. Dionisio Pérez, con $ 520.00. Hugo Deluca, con $ 1.030.0. José María Barreto, con pesos 611.00.

13|18—Vicente Fiorentino, con pesos 895.00. María Dolores Salesi de Abelar, con $ 572.00. Isabel Gándola, con $ 921.00. Generoso Medina, con $ 595.00. Ofelia Irigaray de Gambogi, con $ 336.00. Alberto J. Santoro, con $ 972.30.

19|30—Iliana Próspero Clapper, con $ 635.00. Lidia Giribaldi, con $ 387.50. Guillermo García Gil, con $ 978.00. Martín Menditeguy Nardo, con $ 320.00. Gustavo Failache, con $ 665.00. Raquel García de los Santos, con $ 530.00. Alba Gaudín de Salbarrey, con $ 756.00. Miguel Caprio, con $ 1.200.00. Juan Teófilo Gubler, con $ 422.00. Francisca Guaglianone de Gulla, con $ 550.00. Iri Landa, con $ 495.00. Héctor Brugo Bonemi, con $ 1.030.00.

31|36—Enrique E. Emeric, con pesos 930.00. Fernando María Gastelú, con $ 840.00. Ana Luisa Etcheverry, con $ 540.00. Betty Acevedo, con pesos 425.00. Sara Orlandi de Larramendi, con $ 600.84. Oscar López Extremadouro, con $ 288.00.

37|42—Irene Castro de Mandado, con $ 620.00. Carlos Carrera, con $ 418.00. Julia González de Martens, con $ 246.58. Berta González Viera de Nieto, con pesos 809.47. Carlos Alberto Guerra, con $ 520.00. Porfilia Emilia Martínez, con $ 305.33.

43|47—Violeta Jaureguiberry de Villarreal, con $ 280.00, más $ 8.00 por cada acto de Cultura Infantil a que concurra dentro de cada mes. Enrique M. Claveaux, con $ 1.925.00. Hebert Cagnoli, con $ 1.200.00. Ema Dornel de Soriano, con $ 722.00. Josefina Piedeferri Traversa, con $ 70.00.

Estatutos sociales

2.° Aprobar los Estatutos o Reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación de acuerdo a lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos, de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

48|50—"Club Social y Deportivo La Paz", con sede en Cañada Grande (7.a Sección Judicial del Departamento de San José). "Central Futbol Club", con sede en la Ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja). 'Club Social y Deportivo el Tibilado", con sede en esta Capital.

Pensiones

3.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

51|53—Zoila Charao de Díaz, con pesos 1.557.80. Iguacia Larrosa de Dávila, con $ 600.52. Angela Natalia Palombo de Divenuto, con $ 702.25.

54|58—María Santos de de los Santos, con $ 560.47. Ana Gioconda Guerreros de Cipolla y su hija Sonia Cipolla Guerreros, con $ 1.404 04. Juana Martínez de García, con $ 1.200.28. María Eloísa Paullier de Güelmo y su hija María Mercedes Teresita Güelmo Paullier, con pesos 2.612.40. Margarita Platero Fynn de Alvarez Moulia, con $ 2.830.31.

59|60—Josefa, Irma, Ofelia, María, Susana Ofelia y José Angeriz Varela, con $ 299.09 y a partir del 1|I|950, importará $ 356.76. Eudoxia Indalecia Sosa de Bustamante y su hija Elida Ramona Bustamante Sosa, con $ 553.51.

Jubilaciones

61|65—Domingo Itzaina Esponda, con $ 2.953.56. Ramón Dionisio Ifran, con $ 2.700.66. Santos Urdinarán Barrena, con $ 4.860.00. María Luisa Francisca Marelli Costa, con $ 5.204.64. Josefina Celia Harispuru, (escolar), con $ 560.00 mensuales.

Pensionistas

66|68—María Angélica Ortiz de Correa y sus hijos María Dina y Omar Carmelo Correa Ortiz, con $ 1.660.52. Ligia Dubra de Bonifacio y su hija Sara Carmen Bonifacio Dubra, con $ 1.222.25 liquidada a partir del 19|8|953 y atendida por Rentas Generales. Fructuosa Inés Rodríguez de Balserini, con $ 790.57.

69|72—Ana Violeta Serralta de Beraldo y su hijo Jaime Roberto Beraldo Serralta, con $ 4.786.81. María Dominga y Aída Esther Ibaldi, con $ 457 91. María Encarnación García de Cerizola y su hija Pabla Francisca Cerizola García, con $ 889.23. Adoración Ercilia Figueroa de Cáceres, con $ 377.79.

Jubilaciones

73|75—María Celia Echague Escobar, con $ 4.560.00. Abelardo Elvio González Morales, con $ 4.080.00. Juan García Perdomo, con $ 2.580.32.

76|80—Vicente Agustín Jerónimo J. Ascone Pedulla, con $ 10.500.00. Floriano González Alvez, con $ 2.460.00. Alberto Pedro Klinger Silva, con pesos 3.349.80. Carlos Pío González Machado, con $ 7.249.80. María de las Mercedes Grases de Gatti, con $ 3.360.00.

81|85—Nemesio Fausto Blanco Porley, con $ 3.077.83. José Iglesias Seijo, con $ 2.640.00. Ignacio González Estévez, con $ 3.960.00. Enrique Gadea, con pesos 4.382.79. Angel Noblia Amilivia, con $ 3.142.15.

86|90—Modesta Pérez de Arias, con $ 2.400.00. Atahualpa Araújo, con pesos 2.160.00. Avelino Almeida, con pesos 360.00 liquidada a partir del 29|8|49 y atendida por Rentas Generales. Ana María Pons de Capella y Pons (ref. céd.), con $ 3.686.40. Gervasio Enrique Guillot Muñoz, (escolar), con $ 859.96 mensuales.

91|96—Amanda Pérez Lara de Correa, (escolar), con $ 556.00 mensuales. Dora Eloísa Arcos, (escolar), con $ 500.00 mensuales. María de las Mercedes Hilaria Pírez de Ausserbauer, (escolar), con pesos 579.00 mensuales. Manuel Iglesias, (escolar), con $ 726.00 mensuales. Lía Luisa Barbot de Giuria, (escolar), con $ 364.24 mensuales. Teresa Amelia Fasola de García, (escolar), con $ 457.47 mensuales.

Pensiones

97|101—Esperanza Bermúdez de González y menor María Diana González Martínez, con $ 1.515.91. Catalina Ganzábal Gamo e Isabel Ganzábal Gamo de Martínez, con $ 444.59. Sara Capelly de de los Santos y sus hijas Zunilda Celeste, Mirtha e Hilda Esther de los Santos, con pesos 762.89. Felipa Sofía Núñez de Gómez, con $ 812.62. Serapia Guillén de Aguiar y su hija Olga Esmeralda Aguiar, con pesos 806.18.

102|105—Carmen García de Acuña y su hija Victoria Eugenia Acuña García, con $ 788.81. Delminda Retamar de Gallo y su hija Lidia Pascasia Gallo, con $ 941.34. Margarita Peluffo de Acosta, con $ 720.25. Aurelia Rodríguez de Ahedo y sus hijas Angela y María Reñée Ahedo Rodríguez, con pesos 1.282.51.

106|109—Carmen Rezzola de Aguiar, con $ 360.00. Zulema Choca de Fontaine, con $ 403.52. Venancia Perera y sus hijas Ernestina Leonor, Lucrecia Sofía y María Corina Perera Perera, (reforma de cédula) con $ 1.069.20. Dolores Moreira de Alonso y sus hijos María del Carmen y Mario Raúl Alonso, (reforma de cédula) con $ 901.83.

Jubilaciones

110|114—Nicolás Jorge Angel Mantero Magnano, con $ 3.810.00. Paula Mondeja Reyes, con $ 2.400.00. Macario Meltón Gallarza, con $ 2.880.00. Eleuteria Margarita Alted, con pesos 2.565.33.

115|119—Francisco Feliciano Alaniz,

con $ 3.600.00. José Telefor Arean Carballo, con $ 2.280.00. Emilio Irigoyen Vesceto, con $ 4.237.82. Sofía Delia Cabrera de Corte, (escolar), con $ 291.07 mensuales. Julio Pereira, (escolar) con $ 974.17 mensuales.

120|122—Delia Giannino de Accossano, (escolar) con $ 473.33 mensuales. Manuel Cumba Duarte, (reforma de cédula) con $ 920.68 liquidada a partir del 1.° de agosto de 1951 y atendida por Rentas Generales. Ramón Isaac Bartolote Torres, (reforma de cédula) con pesos 537.23 y desde el 1.° de enero de 1950 importará $ 659.33 y desde el 19 de diciembre de 1952 se servirá a razón de $ 1.160.00.

123|126—Angel Duilio de Gregorio Fusco (reforma de cedula) con $ 7.693.06. Julio Rosas (reforma de cédula) con pesos 3.115.20. Anastacio Pires Rodríguez, (reforma de cédula) con pesos 2.100.00. Joaquín Jeirinhas San Pedro (reforma de cédula) con $ 842.53.

127|131—Raúl Chiarella Olaizola, (reforma de cédula) con $ 3.823.60. Servando G. Pedragosa, (reforma de cédula) con $ 5.863.44. Lorenzo Fernández Pedelaborde, con $ 9.461.64. Manuel Blanco Trillo, con $ 5.400.00. Santa Enriqueta Texeira de Araújo, con $ 2.229.33.

132|136—Diego Batista Gómez, con $ 1.462.76. Antonio Abreo Sellanes, con $ 1.785.00. Luis Acosta Brusain, con $ 2.828.74. Manuel Alvarado Villegas, con $ 5.040.00. María Elena Abeijón, con $ 2.646.00.

137|141—Alvaro Tomás Acosta y Lara Raggio, con $ 6.979.00. Manuel Agrelo de Carot, con $ 2.160.00. Guido Gerónimo Epifanio Bezzato Conta, con $ 3.527.84. Francisco Antonio Barrios Rey, con $ 1.906.69. Cecilio Bazano, con $ 2.885.75.

142|146—Cirilo Berriel Vanni, con $ 872.93. Fructuoso Inés Buzzi Franco, con $ 1.078.19 liquidada a partir del 17 de enero de 1951 y atendida por Rentas Generales. Antonio Miguel Muttarelli, (reforma de cédula) con $ 1.368.00. Estella Gómez, (reforma de cédula escolar) con $ 471.00 mensuales. Cirilo Anatolio Acosta Flores, usual Luis C. Acosta, (reforma de cédula) con pesos 11.837.40.

147|152—María Concepción Blanco Costas, (escolar) con $ 748.00 mensuales. Julia Siazaro de Ackermann, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Irma Saturnina Baillo de Barreix, (escolar) con $ 414.00 mensuales. Adelina Domínguez de Braselli, escolar) con $ 500.00 mensuales. María Teresa Bossio de Benanz, (escolar) con $ 410.00 mensuales. Berta Victoria Aguiar, escolar) con $ 500.00 mensuales.

153|157—Isael Martínez Vera de Arias, (escolar) con $ 534.20 mensuales. Victoria Gerpe de Amarelle, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Hugo Luis de Stefani, (escolar) con $ 336.00 mensuales. Luisa Rondan de Arnaud, (escolar) con $ 457.24 mensuales. María Esperanza díaz de Acosta, (escolar) con $ 500.00 mensuales.

158|162—Filomena Juana Berthier Pereyra, con $ 2.160.00. Valentín Arias, con $ 4.080.00. Dolores Alvarez Domínguez, con $ 2.150.00. Oscar Gustavo Guillermo Hellinger Giese, usual Oscar Hellinged Giesse, con $ 2.280.00. Juan Gyorgyaj Holubka, usual Juan Gyorgyai, con $ 2.160.00.

163|167—Fortunato Giménez Toyes, con $ 2.400.00. Andrés Sebastián García Rodríguez, con $ 959.70. Gregorio Grau Pérez Martínez, con $ 3.876.00. Exequiel Gonzalvez Méndez, con $ 2.160.00. José Burkard, con $ 358.06 y a partir del 1|1|950 importará $ 407.47.

168|172—Andrés Bullon Gómez, usual Andrés Bulloni, con $ 3.388.00. Antonio de Giúdice Gagliardi, con $ 2.880.00. César Baragiola Caroso, con $ 4.560.00. Juan Alberto Blengini Ferro, con pesos 5.040.00. Máximo Bogao González, con $ 2.400.00.

173|177—Regino Carlos García Dell' Oca, con $ 120.00 desde el 21|5|947 y $ 360.00 desde octubre de 1947. Julio Sebastián Baumgartner Etchemendigaray, con $ 7.560.00. Manuel Braga Nuñez, con $ 2.160.00. Florencio Ambrosio Bardoni, con $ 2.160.00. Hugo Bini, con $ 2.842.67.

178|180—Arturo Butterworth Sanderson, con $ 4.715.84. Jacinto Díaz Mintegui, con $ 16.800.00. Ceferina Pedemonte de Menéndez, con $ 450.00 mensuales.

181—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Fernando Gregorio Blanco, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 1.030.40 anuales y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora María Josefina Caserza de Blanco y a su hija Olga Luisa Josefina Blanco Caserza con una asignación de $ 680.06 anuales.

182—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Salvador Avallone D'Amato, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.649.92 anuales, y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora María Clara Alvarez de Avallone y su hija Aracelis Avallone, con una asignación de $ 2.613.60 anuales.

183—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|10|953 que otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Enrique Oribe Coronel en el sentido de establecer que la verdadera asignación a percibir desde su cese ocurrido el 14|2|951 es de $ 6.313.88 anuales, y por aplicación de la ley de 25|3|953 importará $ 10.259.07 anuales, a partir del 1|4|953.

184—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|7|953, que otorgó pensión civil a la señora Odilia Agustina Martínez de Alexandre y sus hijas Lidia Gladys, Sera Nelly Alexandre de Luaces e Iris Mabel Alexandre Martínez, en el sentido de establecer que las asignaciones que les corresponden son de: $ 358.35 anuales a partir del 11|1|949; $ 401.79 anuales a partir del 1|1|950 y $ 454.48 anuales desde el 16|2|950.

185—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|4|954 que otorgó jubilación civil a la señora Isabel Sosa de Paredes, con una asignación de pesos 451.14 anuales, en el sólo sentido de establecer que dicha pasividad debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19|12|952 y no por Caja Civil como se estableciera en la resolución que se modifica por la presente.

186—Declarar pensionistas civiles a las señoritas María Francisca y Elvira Dominga Giribaldo, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 7|12|950, a la señora Regina E. Larcebi de Giribaldo fallecida el 31|10|952 con una asignación de $ 3.051.47 anuales.

187—Modificar la resolucón del Poder Ejecutivo de 23|4|954 que otorgó jubilación civil a la señora Margarita Ultra de Savio, en el sólo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 300.00 anuales, y no la que se estableciera en la resolución que se modifica por la presente.

188—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 19|5|954, que otorgó jubilación civil a la señora Carmen Laviaguerre de Ferreira Ramos; en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 8.420.25 anuales, y no la que se fijara por error en la resolución que se modifica por la presente.

189—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24|3|954 que otorgó jubilación escolar a la señora María Irene Pérez de Lacroix, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la titular de dicha pasividad, es el de Manuela María Irene Pérez de Lacroix, y no el que se consignara por error en la resolucón que se modifica por la presente.

190—Declarar que la señora Carmen Bonorino de Cantoni, no tiene derecho a la pensión que solicita en razón de no haber configurado las exigencias que determina al artículo 55, 2.a Categoría, inciso E) de la Ley 9.940 de 2|7|940.

191—Declarar que la señorita Elisa Isabel Hernández, pensionista a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado, por fallecimiento de la copartícipe señora Victoria Lorenza Hernández de Cassanello, fallecida el 28|12|953, con una asignación de $ 810.00 anuales, liquidada a partir del 29|12|953 y atendida por Rentas Generales.

192—Declarar jubilada civil a la señora Manuela Gallo de Fori, con una asignación de $ 3.120.00 anuales.

193—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado, a la señora Clara Belinzón de Suárez, con una asignación de $ 720.00 mensuales.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

65ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

Julio 10 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO (PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, julio 9 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana sábado 10 a la hora 10 y 30, con motivo del fallecimiento del señor Representante don Guillermo Fernández.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo. Secretarios

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Tomás G. Brena, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D' Amado, Hildebrando de Barros, Ricardo A. Ferrari, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Euclides Gonçalvez, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Juan Carlos Pravia, Judiht Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Suplente convocado, el señor Representante Germán Simonet.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gustavo Castellanos, Rodolfo F. De Angeli, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín y Carlos M. Mattos.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Miguel A. Ferreiro Iraola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Juan Carlos López Gutiérrez, José Luis Morales Arrillaga, Delfos Roche, Gastón R. Rosa, Silvio H. Silva y Emilia Valverde de Graña.

Sin aviso, los señores Representantes Julio A. Agorio, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Gonzalo E. Gardil, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Remigio Lamas, Isidoro Leirana Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Pedro M. Macedo, Pedro Martins Marins, Félix A. Machín Zárate, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael V. Triay, Severino C. Trotta, Francisco Mario Ubillos y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 9).

—Señores Representantes: en la tarde de ayer, al recibir la inesperada y dolorosa noticia del fallecimiento del señor Representante por Florida, don Guillermo Fernández, el que habla dispuso la convocatoria del Cuerpo para esta reunión, con la seguridad de que estaría en el ánimo de quienes fuimos sus compañeros, rendirle honores.

En lo personal, expreso que me conmueve profundamente, deplorándola, la desaparición de un hombre que se caracterizó por su corrección y por la asiduidad con que cumplió el mandato que le confirió el pueblo del Departamento que representaba.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: el Partido Colorado "Para Servir al País", que represento en esta Cámara, me confió la misión, triste por cierto, de hablar en su nombre para decir a los compañeros de Cámara cuán grande ha sido la pérdida experimentada con motivo del fallecimiento del Representante Nacional por el Departamento de Florida, don Guillermo Fernández.

Esa muerte inesperada viene a quitarnos uno de los compañeros más leales y un legislador inteligente, que supo representar con brillo al Departamento que lo trajo al seno de esta Cámara.

La mente se nubla, señor Presidente, cuando debemos hablar de la desaparición de tan querido compañero, y la palabra no expresa bien nuestros sentimientos.

Don Guillermo Fernández era un hombre bondadoso y un ciudadano digno; era leal a la amistad y leal a su Partido. Había formado hace veintiséis años un hogar que compartía con su noble compañera, doña Amanda Lassabe de Fernández. Era un ciudadano de fe democrática, que dedicó veinticinco años de su vida a la enseñanza del niño y que, además, supo comportarse como solamente lo hacen los hombres de bien.

Me expreso con dificultad, señor Presidente, por la emoción que siento ahora, que es la continuación de la sorpresa y de la emoción que me causó la muerte de ese correligionario y leal amigo, al que me unían, desde luego, no solamente la amistad política, sino la amistad personal, que crea afectos perdurables. Por eso, señor Presidente, no puedo rendir, con el brillo con que debiera hacerlo, el homenaje que se merecía ese compañero.

Con las palabras que he pronunciado dejo cumplida la misión que me confirió mi Partido y dejo también cumplida con el amigo la misión que tenía de serle leal, como lo fui mientras tuvo vida, y cómo lo seré siempre, respetando su recuerdo y su memoria.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: una vez más debemos reunirnos en forma extraordinaria para rendir homenaje a un compañero de Cámara que se aleja para siempre ante el dolor, la consternación y la sorpresa de tan inesperada desaparición.

El señor Representate don Guillermo Fernández, que actuara en esta Cámara —como dijera hace breves instantes el señor Diputado José León Lezama— cumpliendo con los deberes que le confiriera el pueblo del Departamento que representaba, puso al servicio de los intereses del país todas las virtudes que adornaban su personalidad, ejerciendo con devoción, con asiduidad y con dinamismo las funciones de legislador.

Quizás por el hecho de haber sido maestro, de esa profesión que cuando se siente de verdad tiene virtudes difíciles de poder sobrepasar, quizás por esa causa, era de las personas que tenían una comprensión extraordinaria de las cosas y de los hombres. De allí que su trato, su cultura, su temperamento perfectamente sereno para encauzar cualquiera de los problemas que se presentaran a la discusión, hacían del señor Diputado Fernández un compañero ideal con el cual siempre se podía cambiar ideas, aún en la diversidad de opinión, ya que su espíritu superior y su caballerosidad estaban por encima de todas las discrepancias que podían existir en materia política.

Al adherir en nombre de nuestro sector a los homenajes que esta Cámara ha de tributar al compañero caído, quiero dejar expresada mi profunda consternación por este lamentable deceso que priva al Parlamento y al país de un hombre virtuoso, de un ciudadano ejemplar que podía prestar todavía grandes servicios a la República.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: nuestra bancada adhiere a los homenajes que se están rindiendo en este momento al compañero caído, servidor de la democracia en esta Cámara.

El señor Diputado Fernández pertenecía a una generación de maestros —actividad en la que más conosco su vida— formada en aquella época de la Escuela Normal que dirigía don Francisco Simón y don Orestes Araújo, generación que trajo un ensanche, por así decir, de los horizontes de esa profesión al arrancarla del encasillamiento de enseñantes del ABC en que tradicionalmente actuaban.

Este hombre supo actuar con esa amplitud, comprendiendo ese horizonte que la función docente de la infancia ha conquistado en la sociedad actual.

Dentro de su profesión llegó a desempeñar el importante cargo de Inspector, siendo siempre el consejero, el suministrador de los resultados de la experiencia recogida en la actuación personal y, sobre todo, el comunicador desde la infancia a los niños escolares de la aspiración y el conocimiento democráticos.

No es, pues, extraño que un partido lo haya recogido para traerlo en su representación al Parlamento, porque esa comprensión se presta, se favorece y puede ser fecunda dentro del ambiente parlamentario. Su poco tiempo de actuación, no permitió que todo el brillo que él podía darle saliera a luz en este ambiente. Pero quienes lo conocimos de mucho tiempo sabíamos que tenía condiciones para ello.

Por lo expuesto, no es un acto generoso sino justo el hecho de que nuestra bancada preste su adhesión a los homenajes que se proponen.

(¡Muy bien!)

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: tenemos la pena de reunirnos hoy nuevamente con el doloroso motivo de la desaparición de un integrante del Cuerpo: del señor Representante por Florida don Guillermo Fernández, que vino a ocupar una banca en sustitución del malogrado y también talentoso Representante doctor Euclides Sosa Aguiar.

Don Guillermo Fernández, como acaba de ser destacado, tuvo en su vida como faceta primordial, la de la docencia. Fué por encima de muchas otras cosas, maestro.

En la misión educadora que cumplió con verdadero amor durante largo lapso de su vida que ahora se ha apagado, destacó netamente los perfiles de su vocación, de su dedicación y de su talento. Llamado a ocupar la banca que dejara vacía la recordada y lamentada desaparición del doctor Sosa Aguiar, lo hizo con honor, con ponderación, con cabal sentido de su deber, con caballerosidad y con un trato afable para todos sus compañeros que le permitió granjearse general simpatía por parte de todos los integrantes de este Cuerpo.

Hoy cae en la línea de lucha de servidor de la función legislativa y de sus ideales políticos que no son los nuestros, pero que, desde luego, son profundamente respetables.

Nuestro sector, señor Presidente, se inclina con natural emoción, con respeto y con dolor ante el designio superior que arrebata de la vida y de nuestro seno al señor Diputado Guillermo Fernández, y son esos sentimientos, emocionados, de dolor y de respeto, que presentamos a la bancada política que con honor integró el señor Diputado Fernández, y que hacemos extensivos a sus familiares. Por lo tanto, nos disponemos a votar afirmativamente los homenajes que a su memoria se han proyectado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el señor Diputado Lezama, a nombre del sector, ha pronunciado emocionadas palabras en recuerdo del compañero de bancada fallecido, señor Guillermo Fernández.

Estas palabras que pronunciaremos serán exclusivamente a título personal, en función de la amistad —amistad de carácter fraterno— que estrechamente me vinculaba con el señor Fernández.

Este querido compañero desaparecido unía a sus dotes personales de bondad y de inteligencia, una particular modestia que puso en evidencia en muchas oportunidades, ya que siendo un Representante que desde hacía algún tiempo compartía con nosotros las tareas legislativas, respetuoso de la consideración de los demás, y a pesar de ser un intelectual con versación especial en distintas materias, se dedicaba a escuchar con recogimiento la opinión de sus colegas. Esa etapa de preparación en que estaba en la Cámara, lo llevó a no pronunciarse en muchos temas, a pesar de la sobrada autoridad que tenía para encararlos. Y hoy, que se ha ido para siempre, queremos recordar que, a pesar de ser un maestro distinguido, inspector de escuelas, hombre con autoridad como para poder abordar problemas culturales, intervino solamente en aquellos en los que tenía notoria versación y conocimiento.

Le sorprende la muerte muy joven, cuando se aprestaba a ir al Departamento de Florida, que representaba con honor en esta Cámara por su intachable conducta.

Don Guillermo Fernández pertenecía a una familia de verdadero arraigo en aquel Departamento. Actuó al lado del doctor Giambruno, verdadero líder colorado en Florida, en horas de lucha intensa, y en la actualidad era quien ocupaba la banca por aquel Departamento.

En el momento de la muerte, cuando pueden analizarse retrospectivamente las virtudes o los defectos de los ciudadanos en un plano de serenidad que permite juzgar desapasionadamente las cosas, debemos decir que la falta de don Guillermo Fernández en nuestra bancada deja un vacío irreparable. Su consejo, su espiritualidad, su justeza,

su ponderación, esa modestia a que hice antes expresa referencia son las dotes salientes que perdurarán en nuestro recuerdo, como ejemplo y también como estímulo para las difíciles tareas que han de regir nuestra actividad en el futuro.

Quería solamente aportar la modestia de mi pensamiento, que ya fuera expresado con mayor elocuencia por otros Representantes del Cuerpo, como mínimo homenaje a su memoria, porque don Guillermo Fernández nos deja ejemplos perdurables que habremos de respetar con recogimiento en el futuro.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: nuestro sector votará afirmativamente los homenajes que se tributen a don Guillermo Fernández.

No es un lugar común, ni surge de la vana frase protocolar decir lo que a todos nos embarga en este momento: una verdadera sensación de pena ante la infausta nueva de la muerte de don Guillermo Fernández, un caballero, un amigo.

Don Guillermo Fernández era un hombre de Partido; pero el hombre de Partido que había en él recibía del hombre de cultura la información y la formación necesarias para que su actividad política fuera de ponderación, de leal convivencia democrática. Efectivamente, el hombre de cultura que había en don Guillermo Fernández, viejo maestro, distinguido Inspector de Escuelas en las zonas más difíciles del país, como son las del interior, le había proporcionado un conjunto de ideas capaces de hacer de él un ferveroso demócrata; pero al mismo tiempo, y sin mengua de la reciedumbre y firmeza de sus ideas— y quizás por ser un fervoroso demócrata— le había proporcionado el equilibrio necesario para ser un hombre capaz de comprensión y de convivencia pacífica en el seno de una sociedad dividida profundamente en materia ideológica. Pero si el hombre de Partido que había en don Guillermo Fernández, se sustentaba fundamentalmente, o se nutría en su ideología por el hombre de cultura, podemos afirmar sin ninguna duda quienes lo conocimos, y acaso mejor aquellos que por vinculaciones familiares pudimos, desde antiguo —anuque no directamente aquilatar sus virtudes, que el hombre del Partido se nutrían fundamentalmente del hombre de hogar. Don Guillermo Fernández hizo del hogar el centro de su vida; de allí recogió los mejores y más altos impulsos para sus actividades. Al desaparecer entrega a la sociedad un hogar digno.

Todo esto es un lote demasiado importante como para que lo olvidemos en el instante de su muerte.

Si quisiéramos destacar finalmente, como síntesis de lo que para nosotros era —para todos acaso, por lo menos en la intención de él —don Guillermo Fernández, podemos afirmar sin vacilación que era sobre todas las cosas el amigo. Tenía una natural bondad, una ejemplar caballerosidad criolla que le hacía acercarse a sus adversarios cordialmente; nunca la acritud puso un foso irreparable entre él y las distintas personas que en nombre de distintos sectores se sentaban en esta Cámara. Y yo pienso que todo esto que formaba la armazón de virtudes de don Guillermo Fernández, —hombre que no tenía nuestra posición filosófica en materias para nosotros fundamentales—, que toda su enorme buena voluntad que lo adornó de tan exquisitas virtudes, sin duda más allá del límite temporal encontrará la justiciera recompensa.

Nos inclinamos ante su desaparición y el sector da sus condolencias a los correligionarios del extinto y se apresta a votar conmovido los homenajes que la Cámara le tributa.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: queremos dejar la expresión de nuestro profundo pesar por el fallecimiento del señor Diputado Fernández.

Cuando hace unos días, al comenzar el receso nos separamos con un cordial saludo, no podíamos imaginar siquiera que tan cercano estaba su fin; hasta ignorábamos completamente que estuviera amenazado de un peligro tan grave.

Conocimos al señor Fernández recién cuando se incorporó a esta Cámara, y declaramos que le cobramos verdadera estima y aprecio a través del trato que con él sostuvimos en el seno de la actividad parlamentaria y en algunas otras derivadas del conocimiento trabado aquí en el seno de nuestra común labor.

Yo digo, señor Presidente, que pocas veces como en este caso puede decirse de una muerte que ella es prematura, que es dolorosa, que es profundamente injusta.

Con estas palabras nosotros dejamos la constancia de nuestro pesar declaramos que vamos a votar los homenajes que la Cámara proyecta.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector nos adherimos también a los homenajes proyectados por la Cámara de Representantes.

La muerte, señor Presidente, aleja todo aquello que puede distanciar a los hombres y realiza así, frente al infortunio, y la desgracia, la comprensión natural que traduce el bien de acentuar los lazos que deben unir a los hombres y estrechar a la ciudadanía, reconociendo además los méritos de hacer política eleveda que es dignificar la democracia.

Pero en este caso particular hacemos justicia al hombre que ejerció una noble función magisterial, traducida en tantos bienes a través de las enseñanzas impartidas a la juventud, que llega a producir los frutos que se proyectarán en la transformación y en la evolución de un país para señalarlo como ejemplo dentro del concierto de las naciones. Pero además se consagró a la función legislativa y supo ser también, en élla, un perfecto caballero.

Por eso, señor Presidente, nosotros extendemos con toda emoción nuestra mano a los integrantes del sector político del Partido Colorado a que pertenecía el compañero desaparecido; y, como expresaba al principio, al comenzar mis palabras, nos adherimos a todos los homenajes proyectados.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que:

1º La Cámara se ponga de pie:
2º Se envié una corona de flores;
3º La Cámara se haga cargo de los gastos del sepelio;
4º Se remita a los deudos una nota de pésame, con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en esta sesión; y
5º La Mesa designe un orador para el acto del sepelio.

Montevideo, julio 10 de 1954.

José León Lezama. — Donato Cartolano. — Justino Carrere Sapriza. — Lorenzo S. Mussio. — Hildebrando de Barros. — Daniel Blanco Acevedo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota.)

—Treinta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

La Mesa inivita a la Cámara y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se procede.)

—Se designa al señor Diputado don **José León Lezama** para hacer uso de la palabra en nombre de la Cámara, en el acto del sepelio.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 11 y 39.)

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

66ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

Julio 10 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, julio 9 de 1954.

La Cámara se reunirá, una vez terminada la sesión anterior, a efecto de que puedan ser comunicadas las resoluciones que en ella se adopten.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Tomás G. Brena, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Hildebrando De Barros Ricardo A. Ferrari Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Euclides Gonçalvez, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Juan Carlos Pravia, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Suplente convocado, el señor Representante Germán Simonet.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gustavo Castellanos, Rodolfo S. De Angeli, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín y Carlos M. Mattos.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Miguel A. Ferreiro Iraola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Juan Carlos López Gutiérrez, José Luis Morales Arrillaga, Delfos Roche, Gastón R. Rosa, Silvio H. Silva y Emilia Valverde de Graña.

Sin aviso, los señores Representantes Julio A. Agorio, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Gonzalo E. Gardil, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Remigio Lamas, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Pedro M. Macedo, Pedro Martins Marins, Félix A. Machín Zárate, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Severino C. Trotta, Francisco Mario Ubillos y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 39).

—La Cámara ha sido convocada al solo efecto de poder comunicar de inmediato las resoluciones tomadas en la sesión anterior.

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Es la hora 11 y 40).

CARLOS B. MORENO,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

67ª SESION

Agosto 3 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

"Montevideo, julio 31 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo partes 3 de agosto, a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día:

1º — Código Civil — (Incorporación de una nueva causal de divorcio al artículo 187). — (Carpeta 70|951). — (Informado). — **(En discusión).** — Repartido 454 y Anexo I.

2º — Jubilación de profesionales universitarios. — (Carpeta 2036|953). — **(Mayoría especial.** — Artículos 77, Inciso 7.o; 190 Apartado 2.o) y 87 de la Constitución). — **(Quórum máximo.** — Artículo 36, Inciso "C", del Reglamento). — **(Votación).** Repartido 757.

3º — Cómputo presuntivo en materia jubilatoria. — — Carpeta 1713|953). — (Informado). — **(Mayoría especial.** — Artículo 87 de la Constitución). — **(En discusión).** — Repartido 718.

4º — Consejo del Niño. — (Internación de menores en establecimientos carcelarios). — (Informe de la Comisión Preinvestigadora). — (Carpeta N.o 2125 de 1954). — **(En discusión).** — Repartido 827.

5º — Investigación Parlamentaria en la Administración Nacional de Puertos. — (Solicitud de antecedentes formulada por el Consejo Nacional de Gobierno). — (Carpeta 2311|954). — (Informado). — **(En discusión).** — Repartido 888.

6º — Bonos Municipales Servicio de Transportes Colectivos - Montevideo. — Ampliación de la emisión para cubrir el déficit de AMDET. — (Carpeta 2150|954). — (Informado). — **(Mayoría especial.** — Artículo 85, Inciso 6.o de la Constitución). — Repartido 875.

7º — Automóviles. — (Informe de la Comisión Investigadora). — (Carpeta 138|951). — Repartido 143 y Anexos.

8º — Sedes de los Partidos Políticos. — (Exoneración de impuestos). — (Carpeta 483|951). — (Informado). — Repartido 178.

9º — Bandera de Artigas. — (Uso por el Ejército). — (Carpeta 2585|950). — (Informado). — Repartido 192.

10. — Junta y Oficina Electorales de Durazno. — (Adquisición de un edificio para sede). — (Carpeta 2047|949). — (Informado). — Repartido 198.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capace, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Galone, Pompilio García, Gonzalo E. Gardil, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos, Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis J. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Salvador García Pintos, Gastón R. Rosa y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso, los señores Representantes Tomás C Brena y Miguel Serra.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Washington Beltrán, Mauro García da Rosa, Gerardo J. Gasaniga, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Pedro Martins Marins, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Abel Segarra e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 8).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo acompañado de los siguientes proyectos de ley:

Rendición de cuentas y Balance de ejecución presupuestal correspondientes al Ejercicio 1953 y modificación de la ley Presupuestal N.° 11.923 de 27 de marzo de 1953.
Modificación de la Ley de Recursos N.° 11.924 de 27 de marzo de 1953.
Modificación de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo N.° 11.925 de 27 de marzo de 1953".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La misma Presidencia destina a la Cámara, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley del referido Poder:

Honores fúnebres a tributarse a los señores Jefes de Misión extranjeros, que fallezcan durante el desempeño de sus funciones cerca del Gobierno de la República".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Inclusión de los Oficiales del Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea en los beneficios que acuerda la ley N.° 11.302, de 13 de agosto de 1949".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Aprobación del Protocolo que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en el Convenio del 13 de julio de 1931".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"Autorización para disponer de la suma de $ 50.000 con destino a los gastos que ocasione la realización del VI Congreso Latino Americano de Neurocirugía, que tendrá lugar en Montevideo en marzo de 1955".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La citada Presidencia destina a la Cámara mensajes del Poder Ejecutivo por los que reitera los siguientes proyectos de ley:

Ampliación en la suma de $ 3:000.000 la deuda del Crédito Agrícola de Habilitación, autorizada por el artículo 2.° de la ley N.° 8.939, de 25 de febrero de 1933.
Autorización para denominar "Elena Heber de Gallinal" al Refectorio Materno Infantil a establecerse en la ciudad de Florida.
Fijación de los salarios de los trabajadores ocupados en los arrozales".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La mencionada Presidencia remite a la Cámara copia legalizada de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:
Autorización al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir hasta 30.000 cajones de frutas cítricas.

Suspensión para la zafra 1954 - 55 de lo dispuesto por el decreto de 23 de diciembre de 1953, sobre costo de producción de azúcar nacional y de refinación de crudo importado.

Autorización al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir hasta 20.000 docenas mensuales de bananas.

Autorización al mismo organismo para adquirir hasta 30.000 kilogramos de aceitunas verdes".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Destino de la suma de $ 34.077.48 para atender el déficit líquido producido con motivo de las maniobras dolosas puestas en evidencia en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La referida Presidencia remite a la Cámara los siguientes asuntos:

Copia legalizada de un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber librado orden de pago a favor del Ministerio del Interior por la suma de $ 73.530, para abonar los inmuebles expropiados conforme al decreto de fecha 15 de mayo de 1951"
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el pronto diligenciamiento del proyecto de ley que autoriza al Consejo del Niño para vender a la Universidad del Trabajo, el edificio y sus mejoras en el que funciona actualmente el Hogar Rural de Flores".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes
"Copia legalizada de una nota del Tribunal de Cuentas por la que hace conocer la observación interpuesta a la orden de pago N.° 2.375, por una cantidad de $ 18.946, por concepto de Premio Estímulo a los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Nota del Tribunal de Cuentas por la que solicita interpretación legislativa de los artículos N.os 70 y 72 de la ley N.° 11.490".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Nota de la Intendencia Municipal de Colonia a la que acompañan los antecedentes relacionados con el decreto de la Junta Departamental respectiva, por el que se declaran electivos los Concejos Locales Autónomos de Nueva Helvecia y Carmelo".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Otorgamiento de préstamos complementarios para la construcción o adquisición de viviendas de los funcionarios del Poder Legislativo. (junio 28).
Normas para la emisión de la Deuda Pública Municipal que, hasta por un monto de tres millones de pesos, fué autorizada al Gobierno Departamental de Colonia. (julio 1º).
Funcionamiento de los mataderos de ganado ubicados en los Departamentos de Canelones y San José. (julio 2).
Normas para la comercialización de haciendas. (julio 2).
Recursos destinados a la ejecución de obras de abastecimiento de agua y de saneamiento en la capital, litoral e interior del país. (julio 6).
La misma Cámara comunica que con fecha 1º de julio sancionó el proyecto de decreto por el que se concede al Gobierno Departamental de Colonia, la anuencia necesaria para emitir títulos de deuda pública municipal por un monto de hasta tres millones de pesos, en las condiciones establecidas por el decreto de la Junta Departamental de 10 de setiembre de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Puig al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre resoluciones adoptadas en la X Conferencia Panamericana de Caracas y sus correspondientes antecedentes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 26 de julio.

"Del señor Representante D'Amado al Ministerio de Obras Públicas, relacionado con los pases oficiales otorgados por la Administración de Ferrocarriles del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 2 de agosto

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Gabito Barrios, por el que se eleva a la categoría de villa, al pueblo Chuy, Departamento de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Serra al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con el estado de la Ruta Nº 3.

Del señor Representante Puig al Ministerio de Ganadería y Agricultura, acerca de una reunión propiciada por la Liga Federal de Acción Ruralista en la zona Norte".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

RENUNCIA

"El señor Germán R. Simonet, convocado para integrar la representación por el Departamento de Salto mientras dure la licencia del titular, señor Representante Gaudín, comunica su renuncia por razones de orden personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Plazo para el lanzamiento de arrendatarios que se produzca por cualquiera de las causas establecidas por el artículo 13 de la ley de Arrendamientos Rurales, de 27 de abril del año en curso. (2 de julio).

Aprobación de varios instrumentos internacionales firmados con la República Federal Alemana, el día 18 de abril de 1953. (2 de julio).

Financiación para el pago de jornales adeudados a obreros dependientes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que cumplieron tareas en el Departamento de Canelones. (6 de julio).

Aprobación de los Acuerdos Básico y Suplementario Nº 1, suscritos entre el Gobierno de la República y la Unesco, con fechas 19 de noviembre de 1952 y 28 de agosto de 1953. (7 de julio)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Industrias y Trabajo remite, para conocimiento de los señores Representantes, copias del informe producido por la Comisión Honoraria de Estudio de las Condiciones de Trabajo en los Arrozales y Azucareras del Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Cardoso, referente al pago de la locomoción para las Visitadoras Sociales e Inspectores del Consejo del Niño.

Del mismo Ministero a la del señor Representante Fernández Rondeau, sobre la construcción del edificio para la Escuela "Artigas", de 2º Grado, Nº 1, de la ciudad de Florida.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

A la del señor Representante Gasaniga, relacionada con el incumplimiento por parte del Frigorífico Anglo, de la ley de 14 de agosto de 1953 y de las disposiciones sobre jornada máxima de trabajo.

A la del señor Representante Cardoso, relativa a la suba del precio de la carne en el Departamento de Salto.

A la del señor Representante Bianchi Altuna, referente a medidas de protección a la producción de frutas del país.

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante Terra Arocena, referente al pago del subsidio votado para la Exposición Industrial y Comercial de Pando del año 1952.

A la del señor Representante Brena, relativa a la paralización de las obras del Hospital de San José.

A la del señor Representante Ferrer Serra, relacionada con la situación de empleadas de la UTE, en el Balneario Atlántida.

A la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre la microfilmación del archivo de la Contaduría General de la Nación.

A la de los señores Representantes González, Trías Du Pré y Caravia, referente a la instalación de servicios de energía eléctrica en "Villa Margarita", Departamento de Canelones.

A la del señor Representante Palomeque, relativa a irregularidades cometidas por el Encargado de la Oficina Recaudadora de Impuestos Directos en la población de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

Del Ministerio de Salud Pública:

A la del señor Representante Fernández Rondeau, acerca de la paralización de las obras del nuevo pabellón en el Hospital de Salud Pública de Florida.

A la del señor Representante Capece, relativa al expendio de medicamentos por las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

A la del señor Representante Carrere Sapriza, referente al incumplimiento, por parte del Hospital Pasteur, de las normas legales sobre horarios de trabajo para los funcionarios de este Ministerio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante Palomeque, relativa a la designación de Directora para el Liceo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

A la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre el inconveniente del cobro de boleto, a los niños en edad escolar, por las empresas de ómnibus interdepartamentales.

A la del señor Representante Ciompi, solicitando la construcción de un nuevo edificio para la escuela instalada en Paso del Puerto, "Andresito", Departamento de Flores.

A la del mismo señor Representante, sobre aspectos relacionados con la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales.

A la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre aplicación de la ley de Ordenamiento Financiero por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

A la del señor Representante Triay, relativa a la expulsión de niños no recuperables por la "Fundación Morquio".

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

A la del señor Representante González, relacionada con la adquisición por parte del "Club 19 de Junio", de Villa del Sauce, del local que ocupa actualmente la sucursal del Telégrafo Nacional.

A la del señor Representante Ruiz Prinzo, sobre comercialización de la producción de naranjas del Departamento de Salto, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

A la del señor Representante Pastorino, sobre Consejo de Salarios para la industria metalúrgica.

A la del señor Representante Silva, acerca de la necesidad de establecer un servicio aéreo a la ciudad de Tacuarembó.

A la del señor Representante Brena, relativa al estado del Aeródromo de Rivera y cambio de su ubicación actual.

A la del señor Representante Cardoso, relativa al aumento de precio de la carne en el Departamento de Salto.

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante Solares, sobre funcionamiento de las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira.

A la del señor Representante Gabito Barrios, referente a la clausura de la Agencia de Papel Sellado y Timbres y de expedición de certificado-guías, en el pueblo "18 de Julio", Departamento de Rocha.

A la del señor Representante Lezama (don José León), acerca del suministro de energía eléctrica al pueblo "Coronilla", Departamento de Rocha.

Del Ministerio de Obras Públicas:

A la del señor Representante Sierra Díaz, relativa a la situación presupuestal y funcional del empleado de AFE, señor Humberto Reyes Sánchez.

A la del señor Representante Silva, referente al mal estado de varias carreteras del interior de la República.

A la de la señora Representante Valverde de Graña, so-

bre instalación de surtidores de agua corriente en la plaza de Villa Velázquez, Departamento de Rocha.

A la del señor Representante Lezama (don José León), relativa a la construcción de un puente sobre el Arroyo Chafalote, Departamento de Rocha.

A la del señor Representante Fernández Rondeau, sobre continuación de las obras del Centro de Salud Pública, de Florida.

A la del mismo señor Representante, acerca de la necesidad de no interrumpir las obras de construcción del edificio para la escuela "Artigas", de la ciudad de Florida.

A la del señor Representante Caravia, referente a la gestión ante la Administración de los Ferrocarriles del Estado para la instalación de una parada en el kilómetro 60, de la línea de Nico Pérez.

Del Ministerio de Salud Pública:

A la del señor Representante Capece, sobre expendio de medicamentos efectuados por las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

A la del señor Representante Palomeque, referente a una pensión graciable para la señora Aída Olivera de Abdo, viuda del doctor Elías Abdo, médico de Salud Pública de la ciudad de Tacuarembó.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

A la del señor Representante Terra Arocena, relacionada con el pago del subsidio para la Exposición Industrial y Comercial de Pando, en el año 1952.

A la del señor Representante Leirana, sobre cumplimiento por el Instituto Nacional de Colonización del artículo 91 de la ley N.o 11.029.

A la del señor Representante Vidal Zaglio, relativa a medidas tendientes para resolver el problema derivado del pago a los productores del precio de la leche que se destina al consumo.

Del Ministerio de Defensa Nacional a la del señor Representante Rodríguez Camussó, referente a las condiciones presupuestales del personal administrativo dependiente de la Inspección General de la Fuerza Aérea".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Acuse de recibo de pedidos de informes:**

Del Ministerio de Intrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre aspectos relacionados con las escuelas rurales en el Departamento de Rocha.

Del citado Ministerio al del mismo señor Representante, acerca de la organización de las inspecciones departamentales de Enseñanza Primaria.

Del Ministerio de Hacienda:

Al del señor Representante Ferrari, relacionado con la importación de chassis y observaciones que se puedan formular al respecto.

Al del señor Representante Ciompi, sobre cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Al del señor Representante Ubillos, relativo a procedimientos para la circulación de automóviles en admisión temporaria.

Al del señor Representante Puig, referente al cumplimiento de la obligación de comunicación establecida por el artículo 20 de la ley presupuestal de 27 de marzo de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a pedidos de informes:**

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al del señor Representante Verdier, sobre estudiantes inscriptos en los cursos de secundaria y preparatorios.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Puig, sobre montos de las deudas del Estado por concepto de aportes jubilatorios.

Del Ministerio de Industrias y Tabajo al del señor Representante García Pintos, sobre envíos de carne en forma gratuita por parte del Frigorífico Nacional.

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Beltrán (don Wáshington), sobre los antecedentes tenidos en cuenta para determinar las mercaderías prescindibles o suntuarias, fijadas por el decreto de 26 de febrero de 1954.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Trianón, sobre el movimiento de cuentas diferenciales pertenecientes a la UTE.

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Triay, referente a la terminación de la carretera Nueva Helvecia-Cardona, por Paso de Benítez.

Del mismo Ministerio al de los señores Representantes Carrere Sapriza y Trianón, sobre reclamaciones de los funcionarios de AFE con motivo de las recientes promociones y nombramientos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"Los Parlamentos de Argentina, Brasil y Bolivia acusan recibo de la comunicación de la Cámara de Representantes del Uruguay relacionada con el problema internacional de Guatemala.

La Intendencia Municipal de Rivera acusa recibo de las siguientes exposiciones:

Del señor Representante Bianchi Altuna, sobre transporte de niños en edad escolar por las empresas de ómnibus interdepartamentales.

Del señor Representante Brena, relativa a la construcción de una carretera entre el aeródromo y la ciudad capital del Departamento.

La Intendencia Municipal de Montevideo acusa recibo de las siguientes exposiciones:

Del señor Representante Vidal Zaglio, referente al alumbrado público del barrio "La Comercial".

Del señor Representante Capece, relacionada con la denominación de distintas calles de la capital e instalación de un busto del General Jean J. Dessalines.

Del señor Representante Ferrari, sobre transporte de bultos en ómnibus o trolley-buses por parte del gremio de lavanderas.

La misma Intendencia contesta la exposición escrita del señor Representante Bianchi Altuna relacionada con el transporte de niños en edad escolar por las empresas de ómnibus interdepartamentales.

El Tribunal de Cuentas remite informes complementarios relativos a la apelación interpuesta por la minoría de la Junta Departamental de Florida contra la resolución que aprobó el presupuesto para el año 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La Cámara de Diputados de la República de Chile remite nota por la que expresa su adhesión a los principios de soberanía e independencia de los Estados".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se leerá aportunamente.

"El señor Representante Agorio comunica, a sus efectos, que con fecha 19 de julio se ha incorporado a la Cámara de Senadores en carácter de suplente del señor Senador don Juan F. Guichón".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

SOLICITUDES GENERALES

"La Dirección del Museo Histórico Nacional remite nota solicitando autorización para consultar la papelería histórica que se custodia en el archivo de la Cámara de Representantes".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

"La Intendencia Municipal de Treinta y Tres remite despacho telegráfico solicitando pronta anuencia legislativa para contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal una ampliación en $ 500.000.00 del préstamo acordado por decreto de fecha 14 de diciembre de 1949, destinado a obras de pavimentación en las localidades del Departamento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Federación Rural remite una exposición relacionada con problemas de la producción agropecuaria.

La Asociación de Ingenieros Agrónomos remite una exposición acerca de situaciones creadas por la ley de Arrendamientos Rurales".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"La Asociación de Empleados de Comercialización de Trigo del Banco de la República remite una exposición relacionada con la situación de empleados a jornal".

SEÑOR PRESIDENTE — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"La Cámara de Industrias remite una exposición relacionada con el proyecto de ley de apoyo a la industria nacional en las licitaciones públicas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto del proyecto presentado):

"VILLA CHUY

Elévase a esta categoría al Pueblo de este nombre ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de villa, al pueblo Chuy, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 22 de 1954.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que sometemos a consideración del Parlamento recoge una evidente y unánime inquietud regional, a la vez que consagra un acto de verdadera justicia.

El progresista pueblo Chuy está ubicado en un medio de vital importancia comercial y turística, sobre la calle internacional que nos separa, uniéndonos, del Brasil.

Autoridades locales, centros comerciales, instituciones sociales y deportivas, y la población en general, reclaman la jerarquización de tan importante centro poblado, que cuenta con más de 3.000 habitantes y que posee las siguientes Oficinas Públicas: Receptoría de Aduana, dos Resguardos de Aduana (central y la higuera), Sucursal del Banco de la República, Agencia del Banco de Seguros del Estado, Telégrafo Nacional, Sucursal de Correos, Oficina de Impuestos Directos e Internos, Oficina de UTE y Servicios Telefónicos de Larga Distancia, Caja Nacional de Ahorro Postal, Juzgado de Paz, Comisaría de Policía, Escuela Pública N.o 28, Escuela Jardín de Infantes, Comisión Delegada del Consejo del Niño, Servicios de Administración de Obras Sanitarias del Estado, Aguas Corrientes, Policlínica del Ministerio de Salud Pública, Inspección y Establecimiento Oficial de Baños contra la sarna ovina, Cuadrilla obrera de la Regional N.o 9 de Vialidad, Agencia Ancap, Plaza Pública, Junta Local, Liceo Regional del Chuy.

Profesionales: un médico, dos odontólogos, dos escribanos. Se cuenta también con dos instalaciones de Rayos X atendidas permanentemente por dos expertas enfermeras.

Industrias y comercios: dos fábricas elaboradoras de café, una fábrica elaboradora de tabaco, una curtiembre y fabricación de arreos, tres establecimientos elaboradores de pan, galletas y masas, dos carpinterías mecánicas con aserraderos de madera, una fábrica elaboradora de artículos de portland, una fábrica de botas y calzados, cuatro fábricas de ladrillos de campo, dos fábricas de helados, cuatro hoteles, quince almacenes, cinco casas comerciales en ramos generales, ocho cafés y bares, un cine, cinco carnicerías, seis peluquerías, cinco tiendas, una farmacia (óptica, perfumería y droguería), una casa de belleza, dos depósitos de carbón, leña y maderas nacionales, una agencia Onda, diez camiones de transporte a flete, seis automóviles taxímetros, sub-agencia oficial de quinielas, agencia de diarios y revistas, una sastrería, una casa de modas, tres salones con billares, agencia de la compañía de seguros "La Uruguaya", agencia de transporte Rocha - Chuy, agencia transporte Chuy - Lascano, empresa de transporte de Chuy - Santa Victoria a Río Grande Do Sul, dos talleres mecánicos, un taller de radioelectricidad, dos herrerías, cuatro carpinterías, tres hojalaterías, dos talleres de pinturas, tres talleres de zapaterías, varios albañiles especializados contratistas de obras, varios talleres de costuras y bordados, un taller de motos y bicicletas, equipo sonoro "La Voz del Chuy", varias casas de lavados y planchados de ropas, taller de gomería, varios músicos amateurs.

Instituciones Sociales y Deportivas: Club Social Chuy, Rotary Club de Chuy, Liga Chuiense de Fútbol, Club Atlético Peñarol, Club Nacional de Fútbol, San Vic... Fútbol Club, Comisión de Fomento Escolar, Comisión Amigos del Liceo, Comisión de Vecinos del Chuy, Club Deportivo "Opol", cancha de bochas, cancha de pelota de mano, cancha de fútbol, cancha de básquetbol, etc. Sub-Comisión de Turismo, Sociedad Criolla "La Esponja", Liga Cicles Chuiense.

Además será construído próximamente un grupo de cuarenta Viviendas Económicas, por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, la nueva Capilla Católica de la localidad, también fué aprobado por los Poderes Públicos, el tratamiento bituminoso de la Avenida Internacional y varias calles céntricas del pueblo, así como el arbolado e iluminación especial, etc. La circunstancia de estar ubicado en una pintoresca zona de gran interés turístico, mantenido durante todo el año, así como la proximidad de las hermosas playas oceánicas, fundamentan aún más la justicia que propugnamos con la sanción del presente proyecto que sometemos a consideración de la Cámara.

Montevideo, julio 22 de 1954.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha".

4

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) "Montevideo, junio 30 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representante, don Carlos B. Moreno.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito por intermedio de la Mesa del Cuerpo, se curse al Ministerio de Obras Públicas, la siguiente exposición escrita.

La deplorable situación de las carreteras y caminos de la República, agravada hoy por las continuas y abundantes lluvias a que se han visto expuestos, configuran una realidad tan riesgosa como alarmante. Riesgosa, por cuanto su acentuado deterioro, conspira diariamente contra la seguridad de millares de vehículos que inevitablemente deben desplazarse por ellos, y justificadamente alarmante, porque frente a este estado de cosas no asoma por el momento la solución que venga a conjurar los peligros que ese descuido y ese deterioro suponen para las rutas de nuestro país.

El diario "El Telégrafo", del Departamento que represento, de manera clara y acertada, se hace eco de estas serias deficiencias en nuestras carreteras y caminos y plantea lo imperioso de una rápida solución.

En el artículo de referencia se menciona la Ruta 3, como una de aquéllas más perjudicadas por el tiempo y el agua, agregando que no se trata más que de caminos con algunos mejoramientos, carentes hasta de su cubierta protectora. En este sentido y compartiendo integralmente el juicio del articulista, entiendo absolutamente necesario recurrir a la bituminización de estas carreteras —y en particular de la Ruta 3— reputando esta solución como una de las más viables y acertadas.

Cabe destacar en este aspecto, que existe ya por parte del Congreso de la Federación Rural de Meló, una solicitud, que significaría un gravamen más en materia impositiva a los vecinos de esa ciudad, tendiente a solucionar por medio del bituminoso, el desmedrado estado de sus carreteras. Este hecho, significativo y plausible desde todo punto de vista, debe mover, con los propósitos que le inspiran, la inercia de quienes tienen en sus manos la solución de tan grave estado de cosas.

Saludo al señor Presidente muy antentamente.

Miguel D. Serra, Representante por Paysandú".

B) "Montevideo, agosto 2 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

De acuerdo con el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito de la Mesa se sirva cursar al Ministerio de Ganadería y Agricultura, la siguiente exposición escrita:

He sido informado de que hace unos días el Consejo Central de la Liga Federal de Acción Ruralista, acordó

celebrar una reunión con los integrantes de esa entidad e invitó, además, a un núcleo de destacados ganaderos pertenecientes a la Zona Norte de la República, con el objeto de examinar un conjunto de disposiciones contenidas en el proyecto de ley remitido por el Poder Legislativo a la Asamblea General, relacionado con medidas sobre erradicación de la garrapata.

Tengo entendido, además, porque de ello me he informado expresamente, que la reunión tenía por principal objeto ilustrar de manera adecuada a los hacendados del Norte del país acerca de las disposiciones básicas de esa iniciativa que tanto tiene que ver con los destinos de la economía ganadera.

Con el objeto de un mejor análisis de las disposiciones del proyecto originario del Poder Ejecutivo sobre la materia comentada, el Consejo Directivo de la Liga Federal de Acción Ruralista solicitó, con ánimo bien plausible, la colaboración mediante el envío de un técnico de la Dirección de Ganadería del Ministerio al cual se dirige esta comunicación.

Se me ha informado, también, que esa colaboración, sin mediar explicaciones razonables, fué denegada, actitud ésta que a pesar de estar dentro del derecho del Ministerio de colaborar o no con entidades rurales, no por ello debe dejar de merecer críticas, porque supone la aplicación de conductas diferenciales, discriminatorias, con organizaciones ruralistas que actúan en el país. Por lo demás, supone una forma de afiliación por parte de los órganos públicos que deben estar al servicio del interés público, que no resulta compatible con un estilo de amplitud necesario para el examen de los intereses nacionales. Me limito, en este caso, a señalar mi absoluta discrepancia con el procedimiento que reputo profundamente pernicioso, por lo que ello supone como conducta, que prescinde de colaborar con una importante fuerza del ruralismo nacional.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Carlos V. Puig, Representante por Florida".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 30 de junio:

Con licencia: Astiazarán, Castellanos, De Angeli, García Pintos, Gaudín, Mattos, Palomeque y Valverde de Graña.

Con aviso: Pastorino.

Sin aviso: Agorio, Capace, Ronzio, Cartolano, Fabini, García, García da Rosa, Lepro, Parallada, Piffaretti y Trianón.

Suplente convocado: Germán Simonet.

Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones extraordinarias del día 10 de julio:

Con licencia: Castellanos, De Angeli, García Pintos, Gaudín y Mattos.

Con aviso: Abdala, Ferreiro Iraola, Hugalde, Legnani, López Gutiérrez, Morales Arrillaga, Rocha, Rosa, Silva y Valverde de Graña.

Sin aviso: Agorio, Ariemendi, Astiazarán, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Wáshington), Bonilla García, Bottinelli, Buscarons Dotta, Dubra, Fabini, Gaione, García, García da Rosa, Gardil, Gasaniga, Gilmet, González, Goñi, Goyenola, Lamas, Leirana, Lepro, Lezama (don Arturo), Macedo, Martins Marins, Machín Zárate, Núñez Mendaro, Palomeque, Parallada, Pastorino, Piffaretti, Puig, Reyes Cabrera, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Schauricht, Segarra, Serra, Sierra Díaz, Solares, Tamón, Terra Arocena, Trianón, Trías Du Pré, Triay, Ubillos y Urrutia Serrato.

Suplente convocado: Germán Simonet.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Investigadora de Actividades Antinacionales:

MES DE JULIO

Días 1º, 2, 5, 6 y 8.

Con aviso: Lepro.

Días 12, 13, 14, 15, 27, 28 y 30.

Sin aviso: Lepro.

Día 8.

Sin aviso: Vidal Zaglio.

Día 14.

Fuera de hora: Vidal Zaglio.

Días 13 y 28.

Sin aviso: Beltrán (don Enrique).

Días 14 y 28.

Sin aviso: Cartolano.

Días 29 y 30.

Con aviso, Cartolano.

MES DE AGOSTO

Día 2.

Sin aviso: Lepro y Cartolano

Legislación del Trabajo.

Día 2.

Con aviso: Buscarons Dotta, Silva y Brena.

Sin aviso: Beltrán (don Wáshington), Dubra, Rodríguez, Correa y Triay.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado D'Amado.

SEÑOR D'AMADO. — Señor Presidente: se ha dado la ingrata noticia de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por circular de fecha 5 de julio próximo pasado que lleva el número 10, ha dispuesto una nueva tarifa de abonos mensuales para los usuarios de las líneas del Organismo, y a la vez que las eleva enormemente deja al margen de sus beneficios a los maestros y practicantes de maestros de Enseñanza Primaria y Normal, a los profesores de Enseñanza Secundaria, al personal de la Colonia "Doctor Benardo Etchepare", a los Inspectores de Escuela, a los Jueces de Paz, y suprime la tarifa especial de $ 2.42 para los estudiantes, etcétera.

En consecuencia, la nueva tarifa que deberán abonar en lo sucesivo los maestros y los practicantes de maestros de Enseñanza Primaria y los profesores de Enseñanza Secundaria representa un aumento sobre la tarifa rebajada de que gozan actualmente, que puede situarse en un promedio de entre un 150 y un 200 o|o. Esto, enunciado así, escuetamente, entraña un despropósito, una arbitrariedad, una insólita desconsideración hacia un importante núcleo de funcionarios del Estado que realiza una de las más nobles y necesarias tareas: llevar la luz y la ilustración a quienes carecen de ella.

Además, poniendo piedras en el camino de nuestros educadores, que tienen que recorrer muchos kilómetros diariamente, creándoles dificultades sin ningún motivo plausible, castigándolos con un mayor desembolso se incurre en una contradicción inconcebible. Cuando el Estado, por todos los medios a su alcance, hace los mayores esfuerzos para alfabetizar y educar el mayor número de niños, y para ello se crean organismos especiales y se adoptan toda clase de medidas, uno de los Entes Públicos, en vez de colaborar crea obstáculos aumentando sin razón las tarifas preferenciales de que disfrutan los maestros y profesores.

Bien estaría que se aumentara razonablemente el precio de los abonos mensuales para ajustarlos un poco al encarecimiento actual de gastos que sufren las empresas; pero está muy mal, en cambio, y nada lo justifica, que se suprima de una plumada los abonos para una determinada clase de pasajeros: los maestros y profesores.

Contra esto, que calificamos de una verdadera alcaldada de la AFE, protestamos enérgicamente; y pedimos al Poder Ejecutivo —que tiene la potestad legal de aprobar o desaprobar las tarifas que establecen los Organismos especializados para los servicios públicos— que se sirva rever lo actuado al respecto para dar cumplida satisfacción a un meritorio sector de nuestra sociedad, que si por algo peca es

por haber sido olvidado o pospuesto cuando se ha tratado de dar beneficios generales. A tal efecto solicito al señor Presidente quiera dar curso a la versión taquigráfica de mis palabras al Consejo Nacional de Gobierno, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado.

(Se vota:)

—Treinta y cinco en cuarenta: Afirmativa.

7

Tiene la palabra el señor diputado Leirana.

SEÑOR LEIRANA. — Señor Presidente: vamos a ocuparnos de un tema que reviste particular importancia, porque a la vez que involucra cuantiosos intereses, ha dejado truncas legítimas aspiraciones de un vasto sector de nuestra población; nos referimos a la situación que han creado a millares y millares de familias diseminadas en todo el país las compañías llamadas "de créditos recíprocos", que no han cumplido con los compromisos pactados.

Esta situación se torna angustiosa, ya que no se vislumbra siquiera una posibilidad alentadora para quienes han confiado sus ahorros a la supuesta seriedad y solvencia económica de esas sociedades.

Estas instituciones, cuya proliferación espectacular se produjo hace unos años, recibieron la acogida esperanzada de toda la población del país, especialmente del sector modesto, que veía en ellas la posibilidad de realizar el sueño de su vivienda propia. Lamentablemente, la vida de estas instituciones fue precaria, y su derrumbe se produjo con la misma espectacularidad de su nacimiento.

No dudamos de los sanos propósitos que pueden haber inspirado su creación; pero, ya sea por fallas de origen, ya sea por deficiencias de la estructura jurídica o financiera de las mismas, la verdad es que han fracasado.

Entendemos que el Cuerpo no puede permanecer insensible ante este hecho grave, y debe procurar soluciones tendientes a repararlo o a aliviarlo; a tal efecto, debe abocarse al estudio de un proyecto presentado por el Banco Hipotecario hace tres años, que está radicado en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios. Este proyecto aspira a solucionar el problema de los ahorristas e clientes de dos de esas instituciones —OCRISA y CIFSA— y si se aprobara se abriría para los confiados e indefensos ahorristas una perspectiva alentadora, ya que, en primer lugar, se daría cumplimiento a los compromisos contraídos por estas instituciones; en segundo lugar, se aceleraría la efectividad de los préstamos comprometidos por las mismas; y en tercer lugar se habilitarían recursos de tipo preferencial para aquellos ahorristas que destinaran el monto total de lo convenido a la financiación de su vivienda económica. Por último, por intermedio de su Departamento Financiero, el Banco Hipotecario concurriría con recursos para tales finalidades.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito por intermedio de la Mesa a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, el estudio e informe de este proyecto para que pueda considerarlo el Cuerpo con la premura que las circunstancias imponen.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, a la Comisión indicada.

8

Tiene la palabra el señor diputado Machín Zárate.

SEÑOR MACHIN ZARATE. — Señor Presidente: vecinos de varias localidades del Departamento de Canelones me han hecho llegar denuncias referentes a deficiencias y carencia casi absoluta de asistencia médica y de medicamentos en los centros asistenciales de las poblaciones del Departamento de Canelones.

Hace pocos días un núcleo de vecinos de la ciudad de Las Piedras me decía que en algunos barrios de esa ciudad es poco menos que imposible conseguir la visita del Médico de Servicio Público, y agregaban que a raíz del fallecimiento de una persona pobre de solemnidad no pudo conseguirse el certificado de defunción sino después de mucho deambular en procura de un médico. Hace muy pocos días —según dicen las mismas personas— se enfermó de gravedad una niñita, no consiguiéndose en la localidad médico de la Asistencia Pública para su atención, y los vecinos contribuyeron para pagar un taxímetro que la trasladara a Montevideo.

Es indudable que este estado de cosas debe merecer la atención de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, pues entendemos que en las localidades en que existe un servicio médico de esta dependencia debe cumplirse de la mejor manera posible.

Según se informa estas deficiencias se han agudizado de un tiempo a esta parte en forma peligrosa, lo que conspira contra la moral e imprescindible asistencia gratuita de la gente que carece de recursos para pagar.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Machín Zárate.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor diputado Mussio.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: en algunos de los diarios de Montevideo he leído hace ya algunos días que habían sido puestos en libertad por el señor Juez de Feria, procesados que integraban un llamado "movimiento subversivo", a quienes se acusaba principalmente de delitos de chantaje, calumnias, etcétera, actividades que habían determinado la protesta de nuestra población, que reclamaba para sus autores el castigo que su reprobable conducta merecía.

Se ha comentado y ha causado sorpresa que haya sido el Juez de Feria, que actuaba por lo tanto en forma circunstancial, quien haya tomado resolución sobre un proceso instaurado por otro juez, y que no sería seguramente la simpatía que podrían despertar los acusados lo que había estimulado al magistrado para apresurar la sentencia.

Pero no pretendo entrar a cuestionar las razones que se tuvieron para decretar el cese de la detención, y participando del concepto elevado que nos merece a todos nuestra Justicia, admitimos que el señor Juez había actuado de acuerdo a Derecho; y si no fuera así estamos seguros que la Suprema Corte habría tomado ya las medidas correspondientes.

Pero no es esto lo que nos lleva a hacer estas manifestaciones, sino la oportunidad que ello nos da para expresar que es necesario y urgente revisar nuestra legislación penal, que en mi concepto, —profano, por supuesto, pero compartido por muchos— acusa deficiencias y en algunos aspectos es de una lenidad evidente, a tal punto que según el concepto popular pone más empeño en defender a los delincuentes que en salvar a las personas honestas y honradas.

Y no es, señor Presidente, que no comparta los principios que sustentan los penalistas modernos que procuran analizar los factores determinantes de los delitos, sean biológicos o sociales, para juzgar su influencia en los hechos delictuosos y atemperar sus penas, así como la loable finalidad de reformar y rehabilitar a los delincuentes primarios, y aun la recuperación de los reincidentes; por el contrario: yo acompañaría todas las medidas que propendieran a obtener esos resultados, y comenzaría por votar los recursos que se precisaran para determinar el Penal de Libertad y la construcción de un nuevo establecimiento penitenciario, que permitiría vivir en condiciones humanas a los penados y procesados. Votaría también los recursos para que pudiera pagarse como se debe al personal seleccionado para la reeducación y vigilancia de los presos, así como todo lo que fuere necesario para que se pudiera hacer su clasificación, separación y tratamiento médico o educativo, única forma en que podría devolverse a la sociedad elementos transformados y útiles para ella.

Pero estos principios no nos inhiben para sostener que existen muchos delitos que se penan con demasiada benevolencia, y cuyos efectos perniciosos se van multiplicando por esa misma razón. Para no citar más que algunos, digamos que el contrabando, el proxenetismo, el patoterismo, el curanderismo, los robos, los desfalcos en perjuicio del Estado, las pungas —cuyos autores ya no perdonan ni a la mujeres ni a los ancianos, y que aumentan de continuo, acompañadas cada vez de medios más violentos de todo orden— las calumnias, las injurias, los homicidios culposos de conductores de vehículos —especialmente los de servicios públicos— todos ellos son delitos que deben ser penados más severamente si se quiere hacer una eficaz y segura profilaxis, y evitar que la justicia y sus magistrados caigan en descrédito por su inoperancia.

Por todo ello, creo que los que tienen competencia técnica en legislación penal deben proponer la enmienda necesaria de nuestras leyes, teniendo en cuenta la época en que vivimos y las condiciones de nuestra sociedad, para que nuestros jueces cuenten con los elementos legales a fin de que la represión de la delincuencia sea efectiva, y para que la justicia siga mereciendo la más absoluta confianza y el respeto de todos los ciudadanos del país.

Nada más.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: los empleados de "The Montevideo Trading Co. Ltd." S. A., concesionaria de los servicios de restaurante y proveeduría de la Administración de Ferrocarriles del Estado se han dirigido a este organismo, estableciendo entre otras cosas, lo siguiente: que por decisión del Directorio de la misma entidad estatal, de fecha 1º de julio del corriente año, fué notificado a la empleadora de estos funcionarios el preaviso de un año establecido en el convenio de 3 de marzo de 1948, ratificado por la ley de 31 de diciembre del mismo año, para la rescisión del contrato vigente. Y además, que como consecuencia inmediata de dicha rescisión, el personal de esta compañía, cuya gran mayoría no está en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, quedará completamente desamparado y sin trabajo luego de prestar servicios íntimamente relacionados con las actividades del Ferrocarril y haber pertenecido muchos de ellos a la ex compañía ferroviaria, de las que fueron desplazados a las tareas cometidas a la concesionaria sin consultar para nada su voluntad.

Esta medida adoptada por la Administración de Ferrocarriles se debe —según tengo entendido— a lo deficitario que resulta el servicio desarrollado por esta empresa privada.

Pero agregan los empleados de la mencionada "The Montevideo Trading Co." en cuanto al servicio de los trenes, para el que tenemos entendido se llamaría a licitación, nos permitimos opinar, basados en nuestra experiencia de muchos años, que no creemos que exista ningún particular que se encargue de su explotación, pues Trading lo ha venido haciendo a pérdida permanente, que ha podido balancear con las utilidades de la Sección Proveeduría. Y luego dicen: que por ello creen no estar equivocados al suponer que, en definitiva, tendrá que ser la propia AFE la que explote este servicio deficitario; aunque es muy probable que, con una mejor organización y adaptación al medio y al momento en que se realiza, los factores adversos puedan ser paliados en gran medida; a ese efecto, la colaboración de personal experimentado como el de la ex concesionaria suponemos que podrá ser de real interés para esa Administración.

Por otra parte, señor Presidente, estos empleados dicen muy bien lo siguiente: "al respecto, si no se nos ampara en nuestra justa aspiración, como los servicios que hoy presta Trading continuará de todas maneras, el resultado sería la sustitución de estos empleados por otros nuevos, sin ventaja alguna para los servicios de restaurante y proveeduría".

Y hay que tener presente otro aspecto fundamental: estos empleados de la concesionaria, en lo que tiene relación con sus sueldos los perciben en forma muy inferior a los de AFE; lo dicen ellos mismos en su escrito: los sueldos del personal de restaurante y coches en la Trading están regulados por el Consejo de Salarios del Comercio, Grupo 1-A, para bares, almacenes de comestibles, etcétera, publicado en el "Diario Oficial" Nº 13.609, de fecha 3 de junio de 1952; y aun beneficiándose con los sueldos máximos establecidos por antigüedad por este laudo, en su gran mayoría están por debajo de las escalas inferiores del presupuesto de AFE. Lo mismo ocurre con el personal de Proveeduría, que se rige por el mismo laudo.

En una palabra, señor Presidente: que la Administración de Ferrocarriles ha llegado a la conclusión de liquidar la concesión de "The Montevideo Trading Co. Ltd." S. A. Es evidente que los servicios de restaurante y proveeduría no pueden ser excluídos de la actividad del Ferrocarril, y por tal circunstancia se va a plantear esta seria y delicada situación: que van a quedar en la calle un número importante de funcionarios; y no sabemos si posteriormente para llenar esos mismos servicos se requerirá la presencia de ellos.

Por tal razón, previendo lo que significarán sobre todo las medidas legislativas que con premura se verá obligado a tomar el Parlamento en el momento en que cancele su actividad la concesionaria, es que me permito llamar la atención de la Administración de AFE y en forma fundamental del Ministro de Industrias y Trabajo, que tiene que tomar a su cargo esta inquietud provocada por el hecho de dejar en la calle así, por resolución de un organismo del Estado, a numerosos funcionarios cuya competencia es innegable, solicitando la remisión de la versión taquigráfica de mis palabras tanto a la Administración de AFE como al señor Ministro de Industrias y Trabajo, en la esperanza que nos traigan soluciones efectivas que permitan dar término a una situación como esta ya que evidentemente, con estos funcionarios o con otros el servicio seguirá prestándose.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Vidal Zaglio.

(Se vota:)

—Cuarenta y dos en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

11

Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz Prinzo.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: las crecientes del Río Uruguay periódicamente causan serios trastornos a un sector de la población de la ciudad de Salto; se trata de los moradores de las zonas próximas a las costas de dicho río.

La última creciente ha hecho que se repitiera la difícil situación de oportunidades anteriores; por lo general, los afectados son gente de muy modestas condiciones económicas, que encuentran verdaderas dificultades para obtener viviendas de emergencia, por lo que familias a veces numerosas tienen que estar hacinadas en los locales que a duras penas han podido encontrar; luego tienen que volver a ocupar sus viviendas, que como consecuencia de la creciente quedan en condiciones deficientes de salubridad.

Este problema ha sido desde mucho tiempo atrás preocupación de las autoridades municipales de Salto, y se le han ido buscando soluciones; pero, en realidad, no se ha llegado a la solución definitiva, que sería asegurar a estos pobladores viviendas en una zona donde no estuvieran librados a la posibilidad de los perjuicios que causan estas crecientes periódicas del río.

Actualmente también se estudian medidas para evitar que vuelvan a repetirse estas situaciones tan dolorosas: se ha designado por el Gobierno Municipal una Comisión que estudia soluciones de fondo al problema. Hay muchos proyectos interesantes, entre ellos uno del señor edil Ataliva Coronel; pero entendemos que el Gobierno Nacional debe concurrir también a la solución de este problema, y en ese sentido es que llamamos la atención del Consejo Nacional de Gobierno.

A ese efecto, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea pasada al Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Ruiz Prinzo.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

12

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: en el pueblo de Suárez, Departamento de Canelones, hay un problema grave relacionado con el edificio escolar, el que está en muy malas condiciones: los padres han resuelto no enviar a sus niños a esa escuela, con todos los perjuicios que ello ocasiona.

En otras oportunidades hemos destacado la necesidad de que se construyera en ese progresista pueblo un local para la escuela pública, de acuerdo con sus necesidades; pero esta obra no se ha podido incluir en los planes de estos años, y ello con el consiguiente perjuicio.

Debemos llamar la atención, señor Presidente, sobre este problema, pues en esa localidad más de trescientos niños no pueden concurrir a la escuela. No sé qué medidas podrían tomar el Consejo de Enseñanza Primaria o el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; pero llamamos su atención sobre este problema, en la esperanza de que se tomen las medidas urgentes para ver si se puede encontrar alguna solución.

Otro problema que deseo plantear en estos breves minutos es el relacionado con el traslado de los talleres del Ferrocarril de Empalme Olmos a Peñarol. El Directorio de AFE había resuelto el traslado de estos talleres, y la población de esta localidad había realizado distintas gestiones a fin de que no se llevara a cabo esta resolución.

Todos sabemos que el pueblo de Empalme Olmos se formó alrededor de estos talleres, en los que trabajan cerca de doscientos operarios, y el traslado proyectado conspiraría contra el progreso de ese pueblo y además contra los propios obreros y empleados.

Nosotros habíamos realizado algunas gestiones ante el Directorio de AFE, cosa que también habían hecho algunos Representantes de Canelones, y el Directorio había resuelto estudiar nuevamente este asunto y buscarle alguna solución; pero hoy nos ha visitado una delegación de obreros y vecinos de ese pueblo —la que también ha entrevistado a algunos compañeros de Cámara—; y me ha planteado el problema expresándome que el Directorio de AFE insiste en el traslado de los talleres para Peñarol. Además,

nos manifestaban los obreros que no se hacen calificaciones del personal en Empalme Olmos, con el consiguiente perjuicio para los obreros que allí trabajan.

Solicitamos, señor Presidente, que se pase la versión taquigráfica de estas palabras al Directorio de AFE, del que recabamos información a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cincuenta: **Afirmativa.**

Queda terminada la media hora previa.

13

Se va a dar lectura a varias cuestiones de orden interno.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Diputados. — Chile.

Santiago, 23 de junio de 1954.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó dirigirse a los Parlamentos de todos los países latinoamericanos con el objeto de invitarlos a adoptar una expresión solidaria de repudio a la intervención armada y de defensa vigorosa de los principios que resguardan la soberanía, independencia y libre determinación de los Estados.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., y por su digno intermedio, de esa Alta Corporación.

Dios guarde a V. E.

B. Castro. — Ernesto Goycoolea.

A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Uruguay".

14

Se va a dar cuenta de unos pedidos de licencia.

Léase.

"El señor Representante Rosa solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

(Se lee):

"La señora Representante Valverde de Graña solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

15

Se va a votar si se da el trámite a varias exposiciones escritas.

Léanse los resúmenes.

(Se lee:)

"El señor Representante Serra solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con el estado de la Ruta 3".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la exposición de referencia.

(Se vota:)

—Cuarenta y dos en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Puig solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionada con una reunión propiciada en la zona norte por la Liga Federal de Acción Ruralista".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la exposición escrita de referencia.

(Se vota:)

—Cuarenta y tres en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

16

Se va a dar cuenta de un asunto relativo a integración del Cuerpo.

(Antecedentes:)

"Salto, julio 19 de 1954.

Señor Secretario de la Cámara de Representantes, don Mario Dufort y Alvarez.

Montevideo.

Señor Secretario:

Habiendo sido citado por esa Cámara para ocupar la suplencia del Dr. Raúl R. Gaudín, representante por el Departamento del Salto, le comunico que he resuelto renunciar a dicha suplencia por razones de orden personal.

Salúdalo a Ud. con la mayor consideración.

Germán R. Simonet".

Léase el correspondiente Proyecto de Resolución.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haberse concedido al señor Representante por el departamento de Salto don Raúl R. Gaudín, licencia por cumplimiento de una misión oficial en el extranjero, hasta el día 10 de agosto, y no habiendo aceptado la convocatoria el Suplente correspondiente de la Hoja de Votación número 2, don Germán Simonet, convóquese por Secretaría al segundo Suplente correspondiente de la referida Hoja, don Atilio Chiazzaro Fernández, para integrar la mencionada representación hasta el vencimiento del expresado término, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 3 de 1954.

Gabriel José D'Amado. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Hildebrando de Barros. — Pompilio García. — Carmelo R. González".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—Cuarenta y dos en cincuenta: **Afirmativa.**

17

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: en el día de hoy los obreros gráficos han realizado un paro reclamando el cumplimiento de la ley de industrias insalubres.

Creo que no podría dejar de pronunciarse la Cámara sobre este aspecto, cuando ha sido éste mismo Parlamento el que ha votado la ley, y cuando en reiteradas oportunidades hemos protestado por el incumplimiento de esta ley; inclusive el año pasado solicitamos la presencia del señor Ministro de Industrias y Trabajo, quien ante el pronunciamiento categórico de la mayoría de la Cámara expresó un compromiso sobre un rápido andamiento del texto de la ley y la aplicación de sus beneficios a los trabajadores.

Pero luego de cuatro años de vigencia de la ley sin que sus beneficios se hayan otorgado a un solo obrero en todo el país, reincide la Comisión de Industrias Insalubres en una interpretación arbitraria de la ley para burlar los beneficios que ésta otorgó a los trabajadores.

Yo diría que nadie en la Cámara, cuando realizamos la interpelación del año 1953, se atrevió a negar el texto expreso de la propia ley, señalando los beneficios y el alcance de esos beneficios para numerosos trabajadores de diversos gremios. No obstante, luego de cuatro años se pronuncia la Comisión interpretando la ley en forma que quita los derechos a la mayoría de los trabajadores, o se pronuncia sobre la insalubridad únicamente en determinados ambientes, comprendiendo a dos, tres o cuatro obreros. es decir, señor Presidente: reincide en la tergiversación del texto de la ley, lo que ya fuera denunciado en Cámara en oportunidad de esa interpelación.

Creo, señor Presidente, que el asunto es demasiado grave; grave, por esta reiteración del Poder Ejecutivo en no cumplir una ley durante cuatro años, lo que afecta inte-

reses de millares de trabajadores; grave, por el problema social que involucra, ya que lo que está en juego —como lo demostramos en esa oportunidad, y como lo demostramos cuando solicitamos el nombramiento de la Comisión Especial que informó la ley— es la salud y la vida de los trabajadores que actúan en industrias insalubres.

Los propios integrantes de esta Comisión de Industrias Insalubres, antes de pertenecer a ella, cuando eran médicos de diversos organismos, comprobaron los efectos nefastos, tóxicos, destructores de la salud de los trabajadores, en numerosas actividades y en variados campos de la industria, y hoy, como integrantes de la Comisión, violando el texto de la ley, niegan sus pronunciamientos como científicos y se hacen cómplices de esta situación que, como demostramos en su oportunidad, significa largas listas de trabajadores en los hospitales, de gente reducida en su capacidad de trabajo, de obreros afectados por enfermedades profesionales comprobadas por todos los servicios del Estado.

Ante esta situación señor Presidente, la Cámara no puede terminar la Legislatura sin pronunciarse; creo que corresponde un nuevo llamado a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, y en ese sentido he entregado a la Mesa un llamado a Sala de dicho señor Ministro, que pediré que la Cámara vote en su oportunidad.

18

En segundo término, señor Presidente, antes del receso parlamentario habíamos sometido a la votación de la Cámara un llamado a Sala al señor Ministro del Interior a raíz de persecuciones policiales contra trabajadores de los tambos del Departamento de Florida. Agregábamos a esa denuncia las aparecidas en la prensa sobre persecuciones policiales también, e intervención de la Policía en política, lo que habría ocurrido en diversos Departamentos; señalábamos también denuncias publicadas por los gremios obreros.

En consecuencia, solicito que la Mesa concierte nueva fecha para esa interpelación, que oportunamente fue interrumpida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

19

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — La Cámara designó oportunamente a los señores Diputados De Angeli, Gaudín, García Pintos y al que habla para integrar la misión parlamentaria que se trasladaría a Londres, respondiendo a la invitación formulada en nombre del Parlamento Británico por el Lord Chancellor y el Speaker de la Cámara de los Comunes.

Esa misión, como es notorio, se cumplió; estamos de regreso. En este momento no se encuentran en la Casa dos los señores Diputados integrantes de esa delegación. Por lo tanto, en esta oportunidad, que es la primera que se presenta después de nuestra vuelta al Uruguay, en nombre del señor Diputado De Angeli y mío expreso a la Cámara que cuando nos podamos reunir los cuatro integrantes de dicha misión presentaremos al Cuerpo por escrito el informe correspondiente.

Paso a ocuparme de otro asunto.

Señor Presidente: vuelvo a insistir en un asunto al que me he referido en distintas oportunidades: voy a pedir que la Cámara, cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala vote la consideración del informe presentado por la Comisión correspondiente respecto a la apelación interpuesta por la minoría colorada de Florida con relación al Presupuesto del año 1953 de la Intendencia Municipal del mismo Departamento.

Me refiero, expresamente, al punto previo a dilucidar, que es aquel por el cual pasó a la Comisión, y sobre el cual hay informe de este organismo, referente a si se computa o no el término del receso parlamentario a los efectos del lapso de sesenta días que la Constitución señala para el pronunciamiento de la Cámara.

Solicito —repito— que cuando haya en Sala el número correspondiente de señores Representantes se ponga a votación la moción de que se trate sobre tablas este asunto, porque, además, tan pronto la Cámara tenga los informes que ha solicitado, empieza a correr nuevamente el plazo, que ya es solamente de cuarenta y ocho horas, y si no resolvemos previamente este asunto ese plazo correrá y no habrá término de ningún género ni de ninguna medida para considerar el asunto de fondo a que me estoy refiriendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Mattos se servirá hacer llegar por escrito a la Mesa la moción de urgencia.

20

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: en el mes pasado, justamente el día 15, dejó de existir en la ciudad de Rocha el doctor don Mario Sobrero, que desempeñaba el cargo de Intendente Municipal, y que anteriormente había desempeñado funciones como Jefe de Policía del Departamento de Rocha, del cual era hijo.

Es indudable, señor Presidente, que cuando un hombre como el doctor Sobrero desaparece de la vida a temprana edad, la voluntad se derrumba y siempre es difícil expresarse con acierto, máxime habiendo sido, como lo fuí, un leal amigo del ilustre hombre desaparecido.

El doctor Sobrero fué un médico que siempre y en todo momento supo atender desinteresadamente a cuenta persona necesitara de su ciencia; y por esta razón todo el pueblo de Rocha sintió el fallecimiento de ese hombre bueno, leal a sus amigos, y que había desempeñado con acierto las funciones de Jefe de Policía y la de Intendente Municipal, velando siempre por los intereses del pueblo.

Así, señor Presidente, dejo expresado, en mi nombre y en el de mi bancada, el sentimiento de pesar que produjo ese lamentable deceso, pidiendo a la vez a esta Cámara que le rinda homenaje poniéndose de pie.

Nada más.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Con profunda emoción, señor Presidente, debemos ocuparnos del muy lamentado fallecimiento del Intendente Municipal de Rocha, doctor Mario Sobrero, acaecido durante el receso del próximo pasado mes de julio.

Hombre joven, lleno de esperanzas e ideas, cae cuando mucho se esperaba de su gestión pública.

Ocupó, como muy bien decía el señor Diputado Lezama, la Jefatura de Policía de Rocha, con dedicación y ejemplar imparcialidad, y por expresión popular manifestada en libérrimos comicios, ocupó posteriormente la Intendencia Municipal del mismo Departamento.

De su actuación como gobernante comunal existen muy encontradas opiniones. Quizá su quebrantada salud malogró las esperanzas de una acción constructiva y progresista que en él el pueblo había cifrado; pero esta circunstancia no nos impide reconocer los valores intelectuales y morales de un ciudadano que ejerció con dignidad las delicadas funciones públicas que se le confiaron.

En la lucha por las ideas políticas fué un adversario noble y caballeresco; así lo reconocemos en este momento en que el pueblo de Rocha le rinde justo homenaje a su memoria.

Con estas expresiones, señor Presidente, en nombre de nuestro sector adherimos al homenaje propuesto a la memoria del ilustre ciudadano desaparecido.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Señor Presidente: en nombre de nuestra bancada y en el personal, adhiero también al homenaje propuesto por el señor Diputado Lezama, al ex Intendente Municipal de Rocha, doctor Sobrero.

Las expresiones vertidas por los representantes del Departamento de Rocha señores Lezama y Gabito Barrios, son exactas y justas en lo que se refieren a la vida y al ejemplo que el doctor Sobrero dió en las luchas cívicas, y en el trabajo por el progreso del Departamento de Rocha; adhiero también a estas expresiones.

Pero quiero agregar, un homenaje a la persona del doctor Sobrero, a quien puedo decir que conocí como pocos de los hombres que se sientan en esta Cámara porque con él compartimos muchas y muy duras horas de lucha militando los dos en el mismo partido y porque con él mantuve también muy hondas y profundas discrepancias, ya que de él nos encontrábamos alejados debido a las luchas internas de nuestro partido.

Como homenaje al doctor Sobrero, repito, quiero decir que en este país, donde tan generalizado está el concepto de que los hombres públicos buscan llegar a la función pública más para servirse de ella que para servir a la función misma, hay que destacar el ejemplo del doctor Sobrero, que, primero, sacrificó el ejercicio brillante de una profesión que le brindaba bienestar, éxitos y prestigio; después desatendió su propia salud, cuando llegó al cargo de Intendente Municipal, ya que a pocos días de estar en el desempeño del mismo se vió atacado por un grave mal, y desatendiendo la opinión de los médicos que lo trataban,

de profesores eminentes, y desatendiendo seguramente su propia opinión —pues él era un distinguido médico—, se entregó por entero al ejercicio de la función para la cual lo había elegido la ciudadanía del Departamento, y este hombre, de quien puede decirse que vivió los últimos años de su vida en presencia y con la proximidad de la muerte, no se preocupó de otra cosa sino de cumplir con los deberes que había contraído con el electorado del Departamento de Rocha.

Por estas razones, terminando mis palabras y adhiriendo al homenaje propuesto por el señor Diputado Lezama, destaco el ejemplo del doctor Sobrero como el de un leal, un honesto y un esforzado defensor y servidor de los intereses del Departamento de Rocha.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: hace ya muchos años, seguramente algo más de veinte, por razones profesionales, casi diríamos de vecindad, tuve el honor de conocer la personalidad del doctor Mario Sobrero, que en aquel entonces iniciaba su profesión médica en la localidad de Velázquez, del Departamento de Rocha; por esas razones tuvimos oportunidad de ponernos en contacto en muchas circunstancias.

Recuerdo precisamente que al poco tiempo, y en virtud de haber contraído enlace, fuí yo el que tuvo que atender su clientela de Velázquez, en el pequeño lapso que por ello tuvo de descanso en su profesión. De esa amistad profesional que surgiera con el doctor. Sobrero, así como de la expresión unánime de la población que tuvo la suerte de tener a ese médico, pude comprobar las virtudes que adornaban a esa personalidad.

Médico consciente, con una verdadera vocación, teniendo el concepto claro de la responsabilidad del médico rural que actúa casi siempre solo con su clínica y con sus conocimientos frente a todas las contingencias y dificultades que presenta la patología humana, el doctor Sobrero desempeñó su profesión con inteligencia, con dedicación, con verdadero amor a la misma, cosechando por ello el más sólido reconocimiento de toda la población que lo contaba en su seno.

Pero no fueron sólo ésas las virtudes del doctor Sobrero. Tenía dentro del campo profesional un verdadero concepto de la asociación, y fue de los cultores o de los iniciadores de la Asociación Médica del Este. Como también era un brillante periodista, tuvo oportunidad de dirigir la Revista Médica del Este durante distintos períodos, y en los Congresos Médicos que realizara la Asociación Médica del Este, la figura diríamos consular del doctor Sobrero no faltó jamás para llevar al seno de esos congresos algo de su gran experiencia médica adquirida, o algunos de los problemas sociales que afectan a la campaña y que tienen relación con la profesión.

El doctor Sobrero también era consciente de sus deberes como ciudadano, y requerido por su partido político no pudo substraerse al deseo de que ocupara cargos de responsabilidad en el Departamento, y, tal como se dijera hace breves instantes, sacrificando su profesión y sacrificando su salud fué como empezó a actuar en puestos de responsabilidad donde no seré yo quien juzgue su actuación; pero alcanzan los conceptos vertidos por sus adversarios y sus compañeros, y por los señores Diputados que representan al Departamento de Rocha, para saber que el doctor Sobrero, así como supo emplear su profesión médica siempre en aras del bien general, también desempeñó los cargos públicos en beneficio del Departamento y para prestigiar al Partido que representaba.

Por considerar que la pérdida del doctor Sobrero es lamentable para el país, porque era un ciudadano revestido de las mejores condiciones y virtudes, en nombre de nuestro sector hemos de adherir a los homenajes que la Cámara tribute a tan eminente ciudadano, cuyo fallecimiento ha enlutado a la población de todo el Departamento de Rocha, sin distinción de matices políticos. Ojalá que el ejemplo de su vida ejemplar sirva para que otros sigan el derrotero trazado por él en beneficio general.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Señor Presidente: conocimos al doctor Mario Sobrero en la época ya lejana en que éramos estudiantes. A través de los largos años transcurridos lo hemos visto marcando siempre su trayectoria con la misma rectilínea conducta. Fué un ejemplar ciudadano, fué un correcto Jefe de Policía, y fué, finalmente, un equilibrado, honesto y dinámico Jefe de la Comuna de Rocha.

Pero por sobre todas las cosas el doctor Mario Sobrero fué un médico que honró a la profesión médica sobre todo en el interior del país. La muerte le sorprendió ejerciendo la Presidencia de la Sociedad Médica del Este que él contribuyó a fundar; la Revista Médica del Este le sirvió de tribuna para predicar las normas de ética profesional y para propugnar en favor del perfeccionamiento técnico de los médicos del interior.

Por estas razones, señor Presidente, hacemos nuestros los conceptos que sobre la personalidad del doctor Mario Sobrero acaban de emitirse en Sala, y adherimos totalmente a los homenajes que se ha propuesto.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Deseamos dejar expresa constancia de total adhesión a los conceptos justamente elogiosos vertidos sobre la personalidad del doctor Sobrero —a quien yo personalmente estaba vinculado por una vieja relación— como hombre, como ciudadano, como médico, y por su actuación, también, como funcionario público.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor Diputado Lezama (don José León).

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria del doctor Mario Sobrero, ex-Intendente Municipal de Rocha, fallecido en el desempeño del cargo el día 15 de julio último, y para que la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien se envíen a sus familiares.

José León Lezama".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota:)

—Cuarenta y siete por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

La Mesa invita a la Cámara y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se procede).

21

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: hace pocos días también nuestro espíritu se sintió acongojado por el fallecimiento de un gran ciudadano: me refiero al arquitecto Jacobo Vázquez Varela. Universitario de nota, profesor, Senador, Ministro, en todos los altos cargos que desempeñó dejó la honda huella de su paso. Fué uno de los hombres que no pasaron en vano por la vida, sino que siempre realizó una obra útil en beneficio de la colectividad.

Con estas breves palabras, quería expresar el sentir de unos compañeros de sector sobre el fallecimiento del arquitecto Jacobo Vázquez Varela.

Nada más.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Quiero adherir a las manifestaciones que ha hecho el señor Diputado Ferrer Serra, con motivo del fallecimiento del arquitecto Jacobo Vázquez Varela.

Lo conocí como Decano de la Facultad de Arquitectura y Profesor de la misma, y a lo largo de su vida he seguido admirando la rectitud de su conducta, la noble inspiración de sus actos y la gran cultura y capacidad con que desempeñó todos sus cargos.

Fue, como dije, Profesor de la Facultad; fue Decano de ella; fue Presidente de la Sociedad de Arquitectos; trabajó en todas las empresas de cultura en el orden de su profesión, y fue también Ministro y Senador de la República.

Tuve el honor de despedirlo en nombre de la Sciedad de Arquitectos el día del sepelio; pero quiero ahora dejar constancia de la adhesión de nuestro sector, y la mía personal, a este recuerdo en la Cámara.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Queremos dejar constancia de la

adhesión de nuestro sector a las manifestaciones vertidas por los señores Diputados Ferrer Serra y Terra Arocena, sobre la lamentada desaparición del arquitecto Jacobo Vázquez Varela de destacada actuación en el ambiente universitario, social y político del país.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Es igualmente para dejar constancia de que nuestro sector adhiere a los conceptos vertidos sobre la personalidad del arquitecto Jacobo Vázquez Varela, recientemente fallecido, y consideramos merecido este homenaje que se le rinde.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción de orden interno.

(Se lee):

"El señor Representante Carlos V. Puig mociona para que se incluya en el orden del día de la sesión de mañana el proyecto de ley informado ya, por el que se da el nombre de Florencio Sánchez a la escuela número 109 de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y ocho: Afirmativa.

23

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Solicito que se incluya en el orden del día de la sesión de mañana un proyecto de ley ya informado sobre expropiación de los Registros de Hipotecas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Dputado.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y ocho: Afirmativa.

24

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: hace aproximadamente dos meses la Cámara sancionó un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para tomar del rubro 8.03 del ítem 25.03 la cantidad de $ 700.000.00, a efectos de entregarla a la Corte Electoral para hacer frente a los gastos de organización del próximo acto eleccionario. Ese proyecto aprobado por la Cámara pasó al Senado, que le introdujo unas pequeñas modificaciones; ha vuelto, y me he permitido presentar a la Mesa una moción de urgencia para que sea considerado de inmediato.

¿Cuántos Diputados hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay cincuenta.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Y en la Casa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Setenta y ocho, señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Solicito que se llame a Sala, señor Presidente, porque el problema es muy urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ha adelantado a los deseos del señor Diputado, y está invitando a los señores Diputados a pasar a Sala.

25

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: el Directorio del partido político que integro nos ha encomendado plantear en la Cámara el problema vinculado con las asignaciones familiares para los trabajadores rurales.

La cuestión a que he hecho referencia, y sobre la que el Directorio del Partido Nacional ha dado su pronunciamiento, ha sido ampliamente debatida, inclusive en este Parlamento, en congresos rurales,...

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra el señor Diputado Puig, que la había solicitado para plantear una cuestión de orden, inmediatamente que termine el señor Diputado, la Mesa le concederá la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Inclusive, decía, señor Presidente, en los congresos rurales, en la prensa de Montevideo, la radio y particularmente en la prensa del interior del país, se ha debatido ampliamente el asunto.

Entendemos que sobre la cuestión vinculada a las asignaciones familiares para los trabajadores del campo, el país ya ha superado la etapa de las preconizaciones verbales; creemos, entonces, que sobre el particular está todo dicho. Falta, pues, que el Parlamento llegue al plano de las realizaciones legislativas.

Sobre la importancia de este trascendente problema no creemos que en una Cámara integrada por personas que conocen las realidades sociales del país, ni siquiera sea lógico hacer planteamientos "in extenso", nos limitamos a solicitar que se exhorte a la Comisión correspondiente de la Cámara para que proceda al estudio e informe de las distintas iniciativas que obran en su poder.

Creo que esta Legislatura habría cerrado bien su actividad si da al país, a los trabajadores y a las familias de la campaña una ley sobre asignaciones familiares.

El Parlamento se ha ocupado en estos últimos tiempos de problemas relativos a cuestiones institucionales, ha resuelto cuestiones sociales, ha resuelto problemas que tienen que ver con el Presupuesto de la Nación y con aspectos financieros; creo que haría bien en no realizar una obra discriminatoria, y dar a las familias de la campaña esta solución ansiosa y reiteradamente reclamada.

En consecuencia, al reiterar nuestro pedido en el sentido de que la Comisión correspondiente de la Cámara sea exhortada por el señor Presidente al despacho de este asunto, solicitamos la realización de una sesión extraordinaria para el día 9 de agosto, con el propósito de comenzar a abrir debate sobre este asunto y lograr, antes de que se clausure la actividad legislativa, de acuerdo con la Constitución de la República, que este asunto salga de esta Casa y pase al Senado con la esperanza, naturalmente, de que la iniciativa sea allí sancionada.

Concretamente, pues, reitero los conceptos; deseamos que la respectiva Comisión de la Cámara sea exhortada por la Mesa al pronto despacho de este asunto.

Sabemos, por lo demás, si nuestros informes son exactos, que la Comisión tiene el propósito de estudiar este asunto: pero nos parece conveniente esta reiteración hecha desde una banca legislativa.

Y además solicitamos en nombre de las autoridades de nuestro partido, que el Cuerpo realice una sesión especial el día 9 de agosto, con el informe correspondiente de la Comisión para empezar a abrir debate sobre tan vasto problema social.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la exhortación correspondiente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: desde luego, voy a acompañar la moción que ha sido propuesta, y como descarto que no puede haber en el seno de la Cámara, ni en ninguna parte, dos opiniones con respecto a la importancia y urgencia en considerar un proyecto que propone nada menos que la extensión del régimen en vigor sobre asignaciones familiares para los trabajadores rurales, no voy a formular otras consideraciones sobre el asunto, por cuanto no agregarían mayor cosa a lo que ya conocen los señores Diputados sobre este tema.

Eso sí: me permito señalar lo siguiente: he sido informado de que la Mesa de la Cámara ha pasado este asunto a la Comisión de Previsión Social, y al mismo tiempo obra en mi conocimiento el hecho de que toda la legislación que existe en materia de asignaciones familiares ha sido estudiada e informada por la Comisión de Legislación del Trabajo.

Como tengo dudas respecto a la pertinencia del trámite que ha sido dado por la Mesa a este asunto, si ella compartiera estas dudas propondría que fuera sometido a la consideración de la Comisión de Legislación del Trabajo, en la cual obran todos los antecedentes sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está de acuerdo en cuanto a la rectificación de trámite propuesta por el señor Diputado Rodríguez Camusso, y la pondrá a votación oportunamente.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: estamos de acuerdo en cuanto a que en este período se puede votar el proyecto sobre asignaciones familiares para los

trabajadores rurales; es justo, y así lo reconocemos.

Tengo entendido que el Consejo Nacional de Gobierno ha tomado la iniciativa y hay un proyecto en Cámara respecto a este problema de asignaciones familiares, quisiera saber en qué Comisión está radicado este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en la Comisión de Previsión Social; pero la Mesa pondrá a votación de inmediato la rectificación de trámite, a efectos de remitirlo a la Comisión de Legislación del Trabajo.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Bien, señor Presidente; eso es lo que yo iba a proponer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya lo propuso el señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — El problema a que se ha referido el señor Diputado Puig está radicado en la Comisión de Legislación del Trabajo. Esta Comisión, entre los numerosos asuntos que tiene a estudio ha dedicado ya una atención preferente a este problema de la extensión de los beneficios de las asignaciones familiares a los trabajadores rurales; si no ha llegado aún a la Cámara esta iniciativa, ha sido precisamente porque el Poder Ejecutivo ha remitido un mensaje extendiendo esos beneficios de las asignaciones para dichos trabajadores. Y como la Comisión ha estimado precisamente que la financiación de esa iniciativa está más sólidamente afianzada que la que actualmente está radicada en la Comisión de Legislación del Trabajo, todavía no se ha pronunciado ni ha hecho el informe pertinente a la Cámara.

Pero debo decir que es propósito de esa Comisión someter a la consideración de este Cuerpo en el correr de estos días, no solamente la extensión de los beneficios de las asignaciones familiares para los trabajadores del campo sino el salario mínimo para los trabajadores rurales, y el juego de los Consejos de Salarios para ese tipo de trabajadores.

Asimismo, esa Comisión ha determinado en una de sus últimas sesiones, traer a la consideración de la Cámara, la fijación de salarios mínimos para los trabajadores de los arrozales. Recogemos la exhortación que se ha hecho en Cámara; pero dejamos constancia de que ya era motivo de especial preocupación de la Comisión traer cuanto antes este asunto a la consideración del Cuerpo.

Era lo que quería decir.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: estoy de acuerdo, desde luego, con la moción del señor Diputado Puig. Ahora, propondría, en vista de lo que el señor Diputado Sorhueta dice, que en la misma sesión si fuera posible la Comisión trajera también esos otros proyectos. Por algunos de ellos, tenemos interés fundamental, ya que reflejan una vieja prédica de nuestro Partido en la Cámara y en todas las tribunas, en favor de la extensión de la ley de Consejos de Salarios a los trabajadores del campo, y la fijación del salario mínimo para los trabajadores de arrozales, tambos, etcétera.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Voy a votar el cambio de trámite, porque me parece conveniente. Ahora, confieso, después de escuchar al señor Diputado Sorhueta, que tengo la esperanza de que la Comisión informe por separado los problemas que dicho señor Diputado acaba de enunciar, sin perjuicio de que todos ellos pudieran incluirse en una sesión extraordinaria.

Me parece conveniente que tratemos la extensión de las asignaciones familiares a los trabajadores del campo, por separado de los demás asuntos.

El sistema de asignaciones familiares ya tiene su experiencia, su práctica y su éxito. Todo consistirá en ajustar los preceptos actuales a la realidad campesina, a la que nosotros, inicialmente —en el proyecto primitivo que presentó la Unión Cívica, y que es la ley de Asignaciones Familiares vigente— pretendíamos darle cabida, aunque no fué aceptado en aquella oportunidad.

Nos congratulamos de que el ambiente se haya hecho ahora como para que esta conquista, que inicialmente también era propuesta por nosotros, tenga andamiento con una u otra financiación —la que sea pero llevando la igualdad a los trabajadores del campo con los trabajadores urbanos en un asunto de salarios del que estos disfrutan.

En tal sentido, sin perjuicio de que la Comisión considere el proyecto del Poder Ejecutivo, estoy seguro de que también tendrá en cuenta la iniciativa de nuestro sector sobre la materia, balanceando ambos o los que existan, para traerlas a la Cámara por separado de los otros asuntos. Esto no quiere significar que restemos importancia a los otros asuntos. Muy por el contrario, los creemos de vital interés; pero conviene estructurarlos separadamente, inclusive por el mismo orden legislativo.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: adhiero a la preocupación de la Cámara por tratar de resolver estos problemas que beneficiarán a los trabajadores de la tierra; pero mantengo la esperanza de que a la vez de considerarlos, el Poder Ejecutivo remitirá para ser estudiado y resuelto favorablemente el proyecto de beneficio de retiro para la gente de campo.

Hago esta manifestación porque ha sido una preocupación constante mía, que ha hecho que en distintas oportunidades me haya referido a este mismo asunto.

Repito, señor Presidente, que adhiero a lo solicitado por otros señores legisladores; pero que tengo la esperanza de que en ese mismo día sea tratado y considerado, porque creo que en ese momento ya estará en Cámara, el proyecto de beneficio de retiro para los hombres que trabajan la tierra.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso, para que el asunto a que ha hecho referencia, que se encuentra radicado en la Comisión de Previsión Social, pase a estudio de la Comisión de Legislación del Trabajo.

(Se vota:)

—Cuarenta y seis en cincuenta y uno: Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Puig para que la Cámara celebre sesión extraordinaria el día 9 de agosto a las 17 horas, a efectos de considerar el proyecto de ley referente a asignaciones familiares para el trabajador del campo.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Con informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con informe de la Comisión.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Y si no hay informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay informe, no se cita.

(Se votá:)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Se han formulado mociones par incluir otros asuntos en la misma sesión. La Mesa desea que se concrete cuáles son.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: el señor Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo anunció que ésta estaría por expedirse en algunos proyectos de gran entidad a los que ya me referí. Esos proyectos eran, por ejemplo, el del salario mínimo para el trabajador de tambos, el del salario mínimo para los trabajadores del arroz, el de la extensión de la ley de Consejo de Salarios a los trabajadores del campo.

Yo propongo, señor Presidente, que estos proyectos que, desde luego, tienen que ser tres proyectos separados, se incluyan en la orden del día de la misma sesión a continuación del votado, exhortando a la Comisión de Legislación del Trabajo a expedirse sobre los mismos.

¿Qué podría suceder con esa votación? ¿Que en vez de los tres estaría uno informado? El entraría en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con informe de Comisión?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arismendi.

(Se vota:)

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y seis: Afirmativa.

26

SEÑOR CARTOLANO: — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que se dé lectura a una solicitud de grave y urgente presentada a la Mesa, ya que en estos momentos hay más de cincuenta señores Diputados en Sala.

SEÑOR MATTOS. — Hay más de una, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias. Se van a leer por su orden.

Léase.

(Se leen)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a autorización para formular una exposición sobre las repercusiones de la ley recientemente sancionada relativa a comercialización de carnes.
Fundo esta proposición en comentarios públicos lesivos para los fueros parlamentarios, hechos en relación con este asunto.

Gonzalo Gardil".

(Murmullos. — Interrupciones del señor Representante Lepro).

SEÑOR CARDOSO. — Pido que se lea de nuevo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.
(Se vuelve a leer).
—¿Cuánto tiempo insumiría su exposición, señor Diputado?
SEÑOR GARDIL. — Unos quince a veinte minutos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.
(Se vota)
—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.

27

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GONZALEZ. — Creo que en Sala había número cuando solicité la palabra para hacer una moción de orden sobre un asunto que figura en segundo término de la orden del día, cuyo tratamiento necesita quórum especial. No sé si en este momento hay número en Sala. Si no lo hubiera, pediría a la Mesa que exhorte a los señores diputados que se encuentran en antesalas a que entren al recinto y, en el momento en que haya número formularé moción en el sentido de que se altere la orden del día y se considere el asunto que figura en segundo lugar, que sólo necesita ser votado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: en ningún momento ha habido en el día de hoy sesenta y seis señores diputados en Sala; la Mesa se esfuerza por lograr que los señores Representantes que se encuentran en antesalas entren a la Cámara.

28

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR TRIANON. — Señor Presidente: aunque parezca volver sobre un tema ya viejo —que, empero, sigue siendo nuevo—, sus derivaciones me llevan a pedir al Parlamento autorización para que luego de la media hora previa, de una sesión próxima, la del día miércoles de la semana entrante, por ejemplo, pudiera realizar una exposición sobre hechos que están en conocimiento del Directorio actual de la Administración Nacional de Puertos...
(Murmullos).
—Estos hechos, —a pesar de un "por favor" que acabo de oír— debieran haber merecido el pase inmediato a la justicia ordinaria, porque tengo documentos oficiales en mi poder que forman la base de esta afirmación. Y a pesar de conocer la gravedad y las reservas de algunos miembros del Directorio que en sus exposiciones han entendido —como el representante del Partido Nacional, doctor Urraburu—, que los antecedentes que obran en manos de la Mesa del Directorio desde hace nueve meses permitían haber suspendido o exonerado a los funcionarios, con supresión del goce de la jubilación y el pase de los antecedentes a la Justicia, estos gravísimos antecedentes probados han seguido un curso que me obligan, para aclararlos ante la Cámara, a pedir se me autorice a hacer una exposición de quince o veinte minutos a lo sumo, en donde sintetizaré y ofreceré a los señores Legisladores todo el material que estime necesario.
Dispongo de un abundante material en el que constan todas las irregularidades, e inclusive copias fotográfica de cartas interceptadas, que fueron cursadas entre funcionarios de alta jerarquía, que podrían demostrar la utilización en beneficio propio de los bienes de la Administración Nacional de Puertos.
Por los motivos expuestos, solicito que se me autorice a hacer uso de la palabra en la sesión del día miércoles de la semana entrante, antes de entrar a la orden del día.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor diputado Trianón a realizar una exposición en la sesión del miércoles de la semana próxima, por el término de veinte minutos.
(Se vota).
—Cincuenta en cincuenta y cinco: Afirmativa.

29

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Señor Presidente: hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana un proyecto aprobado por el Senado, e informado favorablemente por la Comisión respectiva, por el cual se amplía en $ 400.000 la Deuda "Edificios Públicos, 5 o|o, 1937", para la adquisición de un inmueble para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Ferreiro Iraola.
(Se vota).
—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: Afirmativa.

30

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: como consecuencia del proyecto de ley que aprobara este Cuerpo a fines del pasado mes de junio, referente a la prioridad otorgada al Frigorífico Nacional con respecto a las compras de hacienda, y otros asuntos inherentes al problema del abasto y consumo de carne, se ha producido una paralización de la carne —que incluye, aproximadamente, 7.870 obreros— quienes se encuentran sin posibilidad de realizar normalmente sus tareas, y tener, por consiguiente, las entradas que en circunstancias comunes podían lograr por el trabajo efectuado en los establecimientos particulares.
Esa paralización es singularmente grave, y ha sido tan directa la consecuencia, que muy pocos días después de aprobado el proyecto de ley se retiraron de Tablada el Frigorífico Swift y el Artigas, anunciándose la separación de sus cargos, y hasta amenazando con despido de un núcleo importante de empleados que trabajan en esos establecimientos.
Por otra parte, las finanzas de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica se encuentra prácticamente en estado quiebra. Frente a aportes de medio millón de pesos ha tenido que efectuar pagos por más de un millón y medio, habiendo sido afectados, asimismo, sus fondos de reserva. Otros señores diputados, posiblemente mejor informados que yo sobre este problema, podrán analizarlo con un poco más de tiempo del que dispongo, ya que voy a abordar otros aspectos.
El problema es más grave todavía, señor Presidente, si se tiene en cuenta que la Caja de Compensaciones no ha podido pagar el último mes; de manera, pues, que ese importante núcleo de hombres de trabajo está viviendo la angustia de una situación que no tiene soluciones. Y, ¿por qué no tiene soluciones? En primer término, porque gravita el factor normal de la época del año; en segundo lugar, porque, evidentemente, las soluciones que creíamos inmediatas en cuanto a aspectos del abasto y de la faena, merecen una revisión, por cuanto no puede dejarse pasar un problema social de esta magnitud sin que este Cuerpo legislativo busque la solución de equilibrio necesaria que evite que hombres que integran el gremio de los trabajadores de la carne tengan el privilegio del derecho al trabajo, y otros, viviendo en iguales circunstancias, tengan que sufrir una desocupación angustiosa, sin posibilidades de ninguna naturaleza de gozar, no sólo de ese derecho al trabajo, sino siquiera del subsidio que otorga la Caja de Compensaciones, que se encuentra en estado de quiebra.
En consecuencia, señor Presidente, ante este problema, que es no sólo de carácter social sino que es también, por su gravedad, un problema económico de abasto y de consumo, mocionamos para que la versión taquigráfica de nuestras palabras y la de otros señores Diputados que se ocupen de este asunto se pase a la Comisión de Legislación del Trabajo; que esta se reúna con la de Fomento de la Producción, y elaboren, en un plazo breve que no podrá ser superior a una o dos semanas, una fórmula que contenga una solución racional para este problema, que, afectando un núcleo tan importante de trabajadores, obliga a que este Cuerpo le dedique la atención que se merece.
SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: la Mesa dispondrá el pase de la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar, a la Comisión a que se ha refe-

sido. Entiende, además, que no es cuestión de orden de las que se pueden discutir en Cámara en este momento; y considera que no es cometido de ninguna de las Comisiones de la Cámara elaborar proyectos de ley; quienes deben presentar proyectos de ley son los señores Diputados.

(Murmullos).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para ocuparme del criterio de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No comparto el pensamiento de la Presidencia de la Cámara; creo más: comete un profundo error. Tenemos antecedentes en cantidad de Comisiones que han elaborado un anteproyecto, inclusive a instancia de uno o de varios señores Diputados.

Por otra parte, frente a un estado de gravedad causado por un proyecto de ley, no podemos permanecer cruzados de brazos; de manera que es reglamentario que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión respectiva, y que esta sea convocada.

Pero hay algo más: este Cuerpo aprobó un proyecto de ley que ha causado un problema social de desocupación de siete mil ochocientos ciudadanos, mientras que dos mil ochocientos trabajadores del Frigorífico Nacional están trabajando.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

—Creo que este es un problema singularmente importante, y de ninguna manera podemos permanecer indiferentes a él.

Entiendo que la moción que planteo es pertinente, y pediría al Cuerpo que analizara si corresponde que se integren esas dos Comisiones para que encuentren solución a este grave problema social y económico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las Comisiones respectivas elaboraron un proyecto, oportunamente, con motivo de otro proyecto de ley que había llegado a ellas; es decir, estudiaron un proyecto de ley, y como consecuencia de él vino a la Cámara otro proyecto, distinto del primeramente presentado; pero no es cometido ni función de las Comisiones de la Cámara elaborar proyectos de ley.

La Mesa insiste en que son los señores Diputados quienes deben presentar los proyectos de ley, y esos proyectos pasarán a estudio de las Comisiones.

De esa manera, el señor Diputado Carrere Sapriza tiene el camino de presentar su proyecto de ley a efectos de que la Comisión lo estudie; pero la Mesa no puede dar a la Comisión un cometido que específicamente no le corresponde.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado, para referirse exclusivamente a las expresiones de la Mesa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo deseaba referirme al problema planteado por la Mesa...

(Interrupciones).

—...y también al problema planteado por el señor Diputado Carrere Sapriza.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor Diputado.

La Cámara acaba de declarar urgente una exposición que va a formular el señor Diputado Gardil; no es posible que por la vía de una cuestión de orden —que a juicio de la Mesa no es tal— la Cámara entre a discutir un asunto totalmente ajeno al que había resuelto comenzar a considerar, por cincuenta votos.

De manera que la Mesa entiende que en estos momentos la Cámara no puede, en ninguna forma, entrar a considerar el problema a que se ha refrido el señor Diputado Carrere Sapriza.

(Interrupción del señor Representante Vidal Zaglio).

—La Mesa admite que se discuta su posición en el asunto; pero considera que no está en discusión el problema a que se ha referido el señor Diputado Carrere Sapriza.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entiendo que la Mesa debe escucharme, y luego llamarme la atención si no planteo una cuestión de orden.

Considero que la opinión de la Mesa puede ser pertinente en el sentido de que los señores legisladores proyecten las medidas necesarias para solucionar el problema planteado por el señor Diputado Carrere Sapriza en el entendido siempre de que para ello hay necesidad del mensaje del Poder Ejecutivo.

Es mi intención formular una moción de orden —que creo que se puede hacer, siendo aprobada con cincuenta votos— para que la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Carrere Sapriza y de las que se pronuncien con motivo del problema por él expuesto, sea enviada al Poder Ejecutivo; creo que esto corresponde, según el Reglamento de la Cámara.

Por eso tengo derecho a referirme al problema planteado por la Mesa y al problema planteado por el señor Diputado Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¡Apoyados!.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: es evidente que asiste una inmensa razón al señor Diputado Carrere Sapriza; y por ello pido, repito, que la versión taquigráfica de este debate sea pasada al Poder Ejecutivo, a fin de que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura cristalice su inquietud trayendo una solución para este problema provocado por la última ley aprobada por el Parlamento, que contemplara —cosa que me parece muy bien— la situación del personal del Frigorífico Nacional.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste en que este asunto no está en discusión.

El señor Diputado Gardil ha obtenido autorización de la Cámara para referirse a las consecuencias de la ley a que se están refiriendo en estos momentos los señores Diputados. Creo que el camino correcto sería esperar que el señor Diputado Gardil hiciera su exposición, para luego ocuparse de este tema.

(Apoyados)

—En estos momentos, por otra parte, no hay en Sala cincuenta señores Diputados.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Voy a mocionar para que cuando haya en Sala cincuenta señores Diputados, se vote la remisión de la versión taquigráfica de todas estas palabras al Poder Ejecutivo.

Y como entiendo que reglamentariamente corresponde que haga uso de la palabra, ruego al señor Presidente que me escuche.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicita al señor Diputado Vidal Zaglio se sirva expresarle en qué punto del Reglamento se admite eso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Con el quórum máximo, la Cámara puede resolver la remisión de exposiciones de la naturaleza de la que se plantea, o modificaciones, inclusive en sesiones extraordinarias; con el quórum máximo, el Parlamento puede resolver la realización de exposiciones como la planteada por el señor Diputado Gardil, que no está en el Reglamento; además, puede remitir minutas de comunicación, versiones taquigráficas de lo actuado en Sala, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero, primeramente, es necesario que la exposición que se formule en Sala esté autorizada por el Reglamento; y lo que la Mesa sostiene es que esta exposición se está haciendo al margen del Reglamento.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Quiere decir que el señor Presidente al margen del Reglamento puso a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Gardil?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado: en ese momento había número en Sala. El señor Diputado Gardil formuló una moción para que se declarara urgente la autorización a fin de que él hiciera una exposición; la Mesa la puso a consideración de la Cámara, y esta la aprobó.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si el señor Presidente insiste, no voy a tener inconveniente en hacer uso de la palabra después de la exposición del señor Diputado Gardil. En ese momento tendremos oportunidad de hacerlo.

(Interrupciones)

—Pero la realidad es que el señor Diputado Carrere Sapriza, como cuestión de orden, planteó el problema, y yo ya me había anotado para hacer uso de la palabra bajo el mismo rubro, y plantear ese mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que este asunto no es de orden interno, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Por qué no, señor Presidente?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Carrere Sapriza hizo una exposición al margen del Reglamento, diciendo que era una cuestión de orden —que para la Mesa no lo era,— y solicitó que la versión taquigráfica de sus palabras pasara a una Comisión de la Cámara, cosa que dispuso la Mesa; pero no hay ningún asunto en discusión, y es necesario entenderlo así.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si la Mesa nos hubiera escuchado, ya hubiéramos concluídos con el asunto, e inclusive hubiéramos coincidido con ella.

(Interrupciones)

—Ya que desde hace largo rato la Mesa no me deja hablar, antes de continuar le pido que me informe cuántos señores Diputados están anotados para hacer uso de la palabra para cuestiones de orden antes de que haga su exposición el señor Diputado Gardil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuatro señores Diputados.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entonces, no tengo inconveniente en esperar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa somete a la consideración de la Cámara su posición, y ella decidirá si el asunto planteado por el señor Diputado Carrere Sapriza es una cuestión de orden.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es previa la votación, señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una información, antes de que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — ¿Podría la Mesa informar concretamente cuál fue el planteamiento del señor Diputado Carrere Sapriza? No me encontraba en Sala en el momento en que lo hizo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Carrere Sapriza formuló una exposición referente a los perjuicios que causa a la Caja de Compensaciones la ley últimamente votada, y las prioridades del Frigorífico Nacional.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Fue mucho más amplia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se refirió, además, a la desocupación que causa esa ley, etcétera; y formuló moción para que la versión taquigráfica de sus palabras pasara a la Comisión de Legislación del Trabajo o de Fomento de la Producción, a los efectos de que estructurara un proyecto de ley con la finalidad de paliar los males a que se refirió.

Eso fue, más o menos en concreto, lo que el señor Diputado Carrere Sapriza propuso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención de la Cámara sobre que hay dos problemas planteados por el señor Diputado Carrere Sapriza, que están dando motivo a confusión Uno de ellos es el pase de sus palabras a la Comisión respectiva, y otro es el problema planteado por la Mesa sobre la exhortación para que la Comisión redacte por sí una ley; son dos problemas distintos. el primero es, evidentemente, de órden interno, y el otro, que no es de orden interno, es el que se plantea respecto a si las Comisiones deben o no estructurar leyes.

Me parece que es muy claro: podemos votar el pase de las palabras pronunciadas a la Comisión respectiva...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no se vota, señor Diputado; la Mesa lo dispone por su cuenta, y así lo hizo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Perfectamente, señor Presidente.

El otro problema quedará pendiente para su oportunidad; es decir: el problema referente a si, desde el punto de vista legal y reglamentario, las Comisiones pueden hacer proyectos de ley, o si, por el contrario, son los señores Diputados los que deben presentarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto planteado por el señor Diputado Carrere Sapriza es cuestión de orden interno.

(Se vota).

—Diecisiete en cuarenta y dos: Negativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: recurro al expediente del fundamento de voto, a pesar de que estaba anotado en tiempo y la Mesa siguió distribuyendo la palabra sobre este asunto sin otorgármela a mí.

He votado por la afirmativa, porque si bien es cierto lo que plantea la Mesa, de que las Comisiones no pueden redactar proyectos, existen en el seno de ellas proyectos que pueden resolver el problema.

(Apoyados).

—Entre estos proyectos recuerdo, por ejemplo, que nosotros, cuando se discutió el problema de la carne y denunciamos los efectos que se iban a producir con este proyecto, presentamos un proyecto especial para proveer de fondos a la Caja de Compensaciones. Existe en la Comisión de Legislación del Trabajo un proyecto nuestro de cien y ciento cuarenta horas para los trabajadores de los frigoríficos. Existe un proyecto sobre la reestructuración del Frigorífico Nacional, y proyecto estableciendo las bases de nacionalización de los frigoríficos extranjeros; y existe un proyecto estableciendo bases de expropiación de ganado para el abastecimiento de Montevideo.

Doy un ejemplo; esos son algunos de los proyectos que nosotros hemos presentado en relación a este asunto; puede haber de otros sectores; recuerdo, lo he visto en la prensa, que la bancada socialista tiene un proyecto de nacionalización de los frigoríficos. Es decir, que si bien es cierto lo que plantea el señor Presidente, ya deja de ser cierto cuando lo que se plantea es ocuparse de un problema sobre el cual existe iniciativa legislativa.

Nada más.

31

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: no quiero dejar pasar esta sesión sin recordar la pérdida experimentada por el país de un ciudadano de excepción, que dedicó integralmente su esfuerzo, su inquebrantable voluntad, su capacidad de trabajo y su inteligencia al servicio del pueblo.

El señor Luis Koster se entregó a la vida cívica desde muy joven, y rindió su tributo de sangre en épocas en que los partidos políticos forjaban las libertades públicas y la democracia que hoy disfruta la República, defendiendo los ideales del Partido Nacional.

Vuelto el país a sus horas de paz, se entregó de lleno al trabajo, dignificándose en una vida de austeridad y de sencillez, hasta que el pueblo, reconociendo sus altas virtudes que lo lleva en un plebiscito popular a ocupar el cargo de Intendente Municipal del Departamento de Soriano. Aquel período de gobierno se sindica como uno de los más constructivos que ha conocido la Comuna de ese Departamento.

Posteriormente en el año 1946, de nuevo el espíritu popular pone su vista en este ciudadano, y, de acuerdo con la Constitución que regía en aquel momento, el señor Luis Koster, militante del Partido Nacional, y a pesar de realizar una lucha política activa, cuenta con el sufragio de muchísimos ciudadanos de todas las parcialidades políticas.

En este último período de gobierno, el Departamento de Soriano recuerda, con una cantidad enorme de realizaciones viales y urbanísticas, la obra constructiva, la administración proba de este gran ciudadano. En reconocimiento a esas virtudes, el Partido lo llevó hace dos años aproximadamente al Directorio del Banco de Seguros del Estado, donde también dejó huella imborrable de su obra, de su inteligencia y de su trabajo. Y en oportunidad de la reforma constitucional que nos rige actualmente, la Asamblea General lo había elegido para una de las suplencias como Consejero Nacional; y en ocasión de encontrarse enfermo aquel otro eminente ciudadano que fue el doctor Alvaro Vargas Guillemette, el señor Luis Koster era convocado para ocupar el alto cargo de Consejero Nacional, al que declinó en aquel momento.

Toda la vida de este ciudadano fue entregada integralmente...

SEÑOR GILMET. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — ...al bien del pueblo, sirviéndolo con amplio reconocimiento de todos los círculos sociales y políticos. Así quedó establecido cuando fue acompañado hasta la última morada por todo el pueblo de Mercedes —y, puede decirse, del Departamento de Soriano—; y allí la palabra del Intendente Municipal doctor Zoilo Chelle, adversario político, dejó el reconocimiento también no sólo del pueblo, sino de su partido, por las altas virtudes del señor Luis Koster. También lo hizo entre otros ciudadanos, el Presidente del Banco de Seguros doctor Basagoyty, con certero juicio sobre su personalidad.

Creo que un ciudadano que ha sacrificado su vida, por exigencia popular, entregando con probidad todo su esfuerzo hasta el último instante, y, con verdadera devoción defendiendo los altos intereses de la República, merece muy bien el recuerdo del Parlamento; y en este sentido, como ciudadano de aquel Departamento, solicito de la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria de aquel esclarecido ciudadano.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que ha formulado el señor Diputado Ubillos.

(Se vota:)

—Treinta y ocho por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

La Mesa invita a la Cámara y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se procede).

32

SEÑOR PASTORINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASTORINO. — Señor Presidente: hace más de dos meses el personal obrero de la fábrica textil Lana Uruguaya Pedro Sáenz Hermanos, se halla en un conflicto prove-

zado por la actitud de la empresa contra los trabajadores. Se hace evidente que después de nueve meses de gestiones para el fiel cumplimiento del laudo, la empresa ha tomado el camino de negar a los trabajadores la ley, y, en ese marco, a raíz de las gestiones realizadas ante el Instituto Nacional del Trabajo y el Ministerio de Industrias y Trabajo, ha tomado la actitud de despedir a miembros del Comité de Huelga y en última instancia, a raíz de la reclamación de los obreros, de provocar un "lock-out", es decir, cierre de fábrica.

Este conflicto ha motivado últimamente una serie de paros parciales en fábricas textiles y un paro de veinticuatro horas de carácter general en la industria textil. En estos momentos determinada cantidad de organizaciones obreras esán reuniéndose a los efectos de prestar el máximo de solidaridad a los trabajadores de la fábrica Lana Uruguaya Pedro Sáenz, y eso puede significar la extensión, evidentemente, de la huelga.

En tal sentido, y para evitar que esa situación se produzca, y al mismo tiempo para encontrar soluciones a ese conflicto provocado por la empresa, y dar solución a lo que reclaman los trabajadores, que es la apertura de la fábrica, sin toma de represalias por parte de la patronal nosotros, a los efectos de allanar caminos, queremos proponer que la Cámara, por medio de la Comisión de Legislación del Trabajo, vote la mediación a los efectos de dar solución al conflicto.

33

En segundo lugar, señor Presidente, queremos plantear otro problema: se trata del carnet jubilatorio de los obreros de la construcción; en este caso también hago moción, ya que este proyecto figuró en tres oportunidades en la orden del día de la Cámara, para que sea insertado en la orden del día de mañana, a los efectos de ser considerado por la Cámara.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Pastorino, a los efectos de que se incluya en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido.

(Se vota:)

—Treinta y uno en cuarenta: **Afirmativa**.

34

La Mesa entiende que no es moción de orden interno, y así lo ha sostenido aún con el voto contrario de la Cámara —y lo sigue sosteniendo ahora, a pesar de ello— el planteamiento referente a dar un cometido a una Comisión de la Cámara.

La Cámara lo resolverá.

SEÑOR ARISMENDI. — El señor Presidente lo ha dicho: siempre la Cámara ha sostenido que es cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solamente una vez la Mesa lo planteó, en oportunidad de un asunto a que se refirió el señor Diputado Brena; la Cámara decidió entonces que era cuestión de orden interno. La Mesa sigue entendiendo que no es cuestión de orden interno.

La Cámara resolverá si es cuestión de orden interno dar a una de sus Comisiones un cometido especial, ajeno a lo que específicamente establece el Reglamento.

Se va a votar.

(Se vota:)

—Dieciséis en cuarenta: **Negativa**.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que los señores Diputados no han prestado bastante atención a lo que se votaba. Lo que el señor Presidente ha puesto a consideración de la Cámara es si la Cámara tiene derecho a encomendar a una de sus Comisiones funciones de mediación en un conflicto de trabajo.

Considero que eso ha sido respondido centenares de veces por la propia actitud de trabajo de la Cámara y por sus propias resoluciones. En el tiempo que llevo de actuación en el Parlamento —dos Legislaturas, y algo más— he visto a la Cámara votar mediaciones en decenas de conflictos, y evitar con esas mediaciones extensión de conflictos, encontrar soluciones intermedias, contribuir a evitar las represiones, etcétera; y evidentemente la Cámara ha hecho bien, porque si de algo debe preocuparse el Parlamento es de contribuir a crear reales condiciones en materia social, que es uno de los cometidos esenciales de la propia Comisión.

Creo que el hecho que plantea el señor Presidente es insólito. En consecuencia, pido que se rectifique la votación.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Deseo aclarar un poco el planteamiento, porque me parece que entre el que ha hecho la Mesa y el que hace el señor Diputado hay una disparidad total.

Lo que se va a votar no es si la Cámara tiene la capacidad de encomendar a las Comisiones determinados cometidos. Me parece que lo que la Mesa planteó es otra cosa distinta: es si se puede considerar una cuestión de orden, y no un asunto distinto que requiere ser considerado a su debido tiempo, un planteamiento que a una Comisión de la Cámara de un cometido extraordinario. Porque entiendo que el planteamiento de la Mesa, como yo lo he interpretado, sería así: encomendar a una Comisión el estudio de un proyecto es una cuestión de orden, porque es la misión ordinaria de la Comisión; resolver que una Comisión de la Cámara medie en un conflicto, no es una cuestión de orden interno: es una resolución que la Cámara tiene que tomar expresamente.

Si el asunto es así, yo que he acompañado la posición de la Mesa con mi voto, la seguiré acompañando, porque me parece que la Mesa tiene razón.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — He acompañado con mi voto la interpretación de que ésta es una estricta cuestión de orden, y voy a votar nuevamente así.

Recuerdo —como la Mesa o como el señor Diputado Arismendi lo recordaba hace un instante— que este asunto se discutió con bastante amplitud hace poco tiempo, y la tesis de que el encomendar una determinada misión, aún cuando no fuera el estudio de un proyecto, a una Comisión de la Cámara es una cuestión de orden, fué sostenida en forma concluyente por el señor Diputado Brena.

No veo por qué se va a hacer la diferenciación: ¿por qué es cuestión de orden encomendar a una Comisión de la Cámara que estudie un proyecto, y no es cuestión de orden encomendarle que estudie otro asunto que no sea un proyecto?, pues de lo único que se trata es de encargar a una Comisión el estudio de una cuestión.

¿Acaso las Comisiones sólo estudian proyectos? No; no solo estudian proyectos: estudian otras cuestiones que no son proyectos.

De manera que, sin entrar al fondo del asunto, en el cual también votaremos por que se encargue a la Comisión la misión que se propone, entendemos —además, de acuerdo con una larga tradición— que encomendar a una Comisión de la Cámara una misión determinada, dentro de las atribuciones que ya una vieja costumbre y hasta el propio Reglamento les ha asignado, es estrictamente una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—Catorce en cuarenta: **Negativa**.

SEÑOR ARISMENDI. — Solicito que se rectifique nuevamente la votación.

De mantenerse la resolución tomada, la Cámara rompería una larga tradición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota:)

—Diecinueve en cuarenta: **Negativa**.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que he dado mi voto afirmativo al planteamiento que se ha hecho, en cuanto a la intervención de la Comisión de Legislación del Trabajo. Además, aprovecho para decir que comparto cuanto se ha dicho en lo que tiene relación con que la moción presentada es de orden interno.

Expreso mi verdadera sorpresa respecto a esta actitud de la Cámara, que da su voto negativo para la solución de un conflicto de orden obrero. Como se ha dicho en Sala, la Comisión de Legislación del Trabajo ha intervenido en muchas oportunidades, con diversa suerte —unas veces buena, otras mala— pero ha intervenido y siempre ha buscado mediación, en beneficio del capital y del trabajo.

En esta oportunidad la Cámara se niega con su voto a que pueda encontrarse un camino que dé solución a un conflicto obrero.

Repito, en consecuencia, mi sorpresa por esta actitud del Parlamento.

SEÑOR ARISMENDI. — Solicito que se rectifique nominalmente la votación.

(Se vota).

—Dieciséis en treinta y siete: **Afirmativa.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente):

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR AROSTEGUY. — Negativa.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Afirmativa.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Negativa.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Negativa, por entender que no es misión de las Comisiones de la Cámara mediar, y, por lo tanto, no puede ser una cuestión de orden interno. La cuestión que se podría plantear es si la Cámara media en el asunto, y entonces autorizar a la Mesa para nombrar una Comisión; pero dársele así, directamente, a la Comisión de Legislación del Trabajo, no puede ser, ya que como no es función propia de las Comisiones, no es cuestión de orden interno.
SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.
SEÑOR CASTELLANOS. — Negativa.
SEÑOR CIOMPI. — Afirmativa.
SEÑOR COTELO. — Afirmativa.
SEÑOR DE ANGELI. — Afirmativa.
SEÑOR DE BARROS. — Negativa.
SEÑOR DUBRA. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Negativa; y expreso en nombre del sector, que estamos dispuestos oportunamente a votar esta mediación que se solicita para el conflicto aludido; pero entendemos que como no es cometido específico de la Comisión de Legislación del Trabajo el que se propone ahora, el único medio reglamentario sería considerar el asunto como urgente, con el número requerido de votos en la sesión de hoy, o incluirlo en el orden del día de una sesión próxima a fin de que la Cámara estuviera habilitada para tratarlo. En ese momento estamos dispuestos a acompañar con nuestros votos la mediación solicitada.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Afirmativa.
SEÑOR GILMET. — Afirmativa.
SEÑOR HUGALDE. — Afirmativa.
SEÑOR MATTOS. — Negativa.
SEÑOR PASTORINO. — Afirmativa.
SEÑOR PUIG. — Afirmativa, por entender que el problema planteado por el señor Diputado Pastorino es una cuestión de orden. A través de la actuación parlamentaria lo hemos comprobado reiteradamente, porque señores representantes interesados en diversos problemas públicos han planteado en el seno de la Cámara Asuntos como los que ha traído en la tarde de hoy el señor Diputado Pastorino. Pero por cierto que si se tratase de votar sobre el fondo del asunto, encomendando a una Comisión de la Cámara intervenir en un conflicto de este orden, como de otro semejante, en lo personal votaría en contra; y votaría en contra, porque mientras existan en el país organismos que tienen el encargo de intervenir en materia social, nos parece que el centro natural donde estos conflictos deben resolverse es en la órbita de esos mismos organismos.

Expreso, además, que si de alguna manera se comprobase que han sido trasgredidas las disposiciones legales, las normas o los estatutos dictados por el Parlamento, queda siempre al legislador, desde el punto de vista constitucional, el camino de lo preceptuado en el artículo 119 de la Constitución, es decir: el llamado a Sala para responsabilizar a los Ministros cuando hay trasgresión en la materia que se ha comentado en la tarde de hoy en el seno de la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR D'AMADO. — Negativa.
SEÑOR MUSSIO. — Negativa.
SEÑOR REYES CABRERA. — Afirmativa.
SEÑOR ROCHE. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.
SEÑOR SCHAURICHT. — Negativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR TERRA. — Afirmativa.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Negativa.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.
SEÑOR VERDIER. — Afirmativa.
SEÑOR GARDIL. — Negativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa dejando constancia que los fundamentos de su posición han sido expresados ya con acierto por los señores Diputados Flores y Terra Arocena.

Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado treinta y cuatro señores Representantes:
Diecinueve por la **Afirmativa.**
Quince por la **Negativa**".

El resultado es **Afirmativa.**

Se va a votar si se da a la Comisión de Legislación del Trabajo el cometido a que se ha referido el señor Diputado Pastorino.

(Se vota:)

—Diecisiete en treinta y uno: **Afirmativa.**

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

35

—La Mesa debe dar cuenta de que el señor Ministro de Hacienda concurrirá a Sala el día 12 del corriente a la hora 17, a efectos de proporcionar los informes solicitados por los señores Diputados Flores, Ferrer Serra, Beltrán (don Enrique) y Terra.

36

De acuerdo con la autorización concedida por la Cámara, tiene la palabra el señor Diputado Gardil, para hacer una exposición de veinte minutos sobre la ley de comercialización de carnes.

SEÑOR GARDIL. — Señor Presidente: desde el instante mismo en que votamos la ley sobre comercialización de la carne para el abasto de la Capital, y su complemento, la ley de represión del mercado clandestino, pudimos comprobar en todos los ambientes de la Capital que surgían críticas, comentarios e interpretaciones que desvirtuaban la realidad de nuestras soluciones, que desfiguraban el espíritu de las disposiciones votadas pretendiendo inculcar en la conciencia pública una vigencia inmediata de las soluciones, como si por una milagrosa fuerza de la ley el legislador pudiera llenar las praderas de novilladas preparadas para el consumo, y los ganchos de las carnicerías de la Capital con reses suficientes para llenar de una vez por todas las legítimas exigencias del consumo.

Todas las fuerzas ocultas que inciden en el mercado de la carne —los intereses bastardos de los contrabandistas, el ansia de lucro de los revendedores, el temor de los que vieron surgir el arma legal eficaz para una represión eficiente — circularon profusamente en la masa popular, de una manera insidiosa, la ineficacia absoluta de las medidas adoptadas por el Parlamento, para desprestigiar a éste, burlándose a la vez de la masa ciudadana, que pudo tener la ilusión —la legítima ilusión— de una solución inmediata.

No nos duele el comentario de la masa consumidora, desilusionada en un amargo problema vital; no lo culpamos de injusticia; pero culpamos, sí, a los hombres públicos que conocen o deben conocer la situación real y actual de la ganadería nacional, y tienen o pueden tener los más documentados y bien informados asesores, y que pese a ello insinúan, desde las tribunas que dominan, que tienen en las manos una solución que nosotros podemos calificar de imposible.

No es leal atribuir la continuidad de la escasez de carne en Montevideo a las soluciones dadas por el Parlamento, porque si en lugar de las soluciones que votábamos con absoluta tranquilidad de conciencia se hubieran adoptado otras medidas o votado las mismas soluciones contrarias patrocinadas en este Parlamento, la situación real en este momento no podría ser otra que la que es; sería exactamente la misma, porque la solución inmediata no dependía ni depende de remedios legislativos, ni de la forma orgánica del Frigorífico Nacional, ni del abasto libre o del monopolio, sino que dependía, y depende, pura y exclusivamente, de la disponibilidad de materia prima preparada y apta para satisfacer las necesidades del consumo. Y la realidad que debemos pregonar, que debemos decir con la misma crudeza con que lo dice la triste elocuencia de los hechos, es que en estos momentos no hay en el país suficiente ganado preparado para llenar las necesidades del consumo nacional.

Al votar las leyes que motivan esta exposición, nuestra bancada entendía que votábamos soluciones que permitirían dirigir por cauces legítimos y legales la comercialización de la carne del abasto a Montevideo. Entendíamos y seguimos entendiendo que estas leyes alcanzaban las siguientes finalidades, primero: armábamos al Ejecutivo de los medios legales que, junto con la ley de Subsistencias, considerábamos más adecuados para combatir con eficacia la actividad ilícita del mercado de la carne. Segundo: organizábamos clara y permanentemente el funcionamiento del abasto de la capital, perfeccionando y ampliando las facultades del Frigorífico Nacional, agregando al monopolio de faena que ya detentaba la prioridad de compra, único medio de hacerlo

efectivo. Tercero: al robustecimiento legal agregábamos al Frigorífico Nacional el refuerzo económico que le permitiera actuar con la capacidad financiera que exige el actual volumen de los negocios. Y cuarto y último: entendíamos defender a los productores, adelantando al Frigorífico Nacional los fondos necesarios para cancelar sus deudas pendientes, y afirmábamos además el régimen de libre oferta y demanda para la futura actividad de la Tablada Nacional.

¿Que finalidad perseguíamos con ese conjunto de medidas? Encauzar y ordenar la futura comercialización de haciendas por vías legítimas y por caminos claros, donde primara preferentemente el abasto a la Capital; pero no podíamos pretender —porque sería ignorar la realidad de la ganadería nacional, ni así lo dijimos en ningún momento, que íbamos a resolver de inmediato, de la noche a la mañana, y por el solo imperio de nuestra voluntad legislativa, la concurrencia a la Tablada Nacional de ganado suficiente para llenar las necesidades inmediatas del abasto de Montevideo.

Y por si no hubiera sido suficientemente claro nuestro pensamiento, si él no surgiera del claro y brillante estudio exhaustivo presentado por nuestro compañero de bancada, doctor García Pintos, queremos decirlo hoy con toda claridad, para que no se explote indignamente el ansia de soluciones de la masa consumidora; queremos decir con toda claridad que, según nuestros informes y estudios, no hay en el país, ganado preparado para responder a las exigencias del consumo.

Para las clases ganaderas, para los técnicos en la comercialización de la carne y hasta para el mismo público consumidor, es redundante hablar en este país de escasez de carne en el período invernal. Es la historia repetida anualmente, desde que el Gobierno tuvo la habilidad de desplazar hacia la agricultura subsidiada a los invernadores de Soriano, de la zona oeste y del litoral del país. Desde la entrada del invierno, hasta la primera —o, mejor dicho, hasta la segunda quincena de octubre— en que llegaban los ganados preparados a campo, los invernadores de Soriano durante mucho tiempo cubrían por sí solos con sus ganados de avena las necesidades del consumo metropolitano; se les concedía un sobreprecio para compensarles el gasto de las praderas artificiales, sobreprecio que era estudiado hasta en milésimos para evitar la enorme injusticia que pudiera significar un lucro de los entonces combatidos ganaderos del país.

Ese invernador, controlado y vigilado al milésimo, con una ganancia fijada por decreto, cuando llegó el momento en que con una sola cosecha de lino se pagaba el equipo mecánico y hasta el propio valor del campo cultivado, se encaminó resueltamente hacia la agricultura, que no sólo no era controlada oficialmente sino que la estimulaba y exaltaba como la más patriótica de las actividades. Y desde entonces el abasto de Montevideo ha sido sostenido durante el invierno por los ganados mantenidos durante el otoño en el campo ganando kilos, hasta que los primeros fríos indicaran el momento indefectible de su comercialización, o hasta que una primavera favorable permitiera adelantar los envíos a Tablada.

Esa es la situación real que en sus términos generales nadie puede ignorar en este país ganadero. Pero es necesario agregar que en esta situación y en este momento especial, tan hábilmente aprovechado en comentarios públicos que llevan un fondo de deslealtad hacia las soluciones patrióticamente preconizadas, en este preciso momento inciden sobre el problema de la abundancia o escasez de ganado en Montevideo, dos hechos circunstanciales que intensifican su gravedad.

Se recordará que en el año 50 las lanas en nuestro país tuvieron un precio realmente asombroso, ni imaginado ni soñado por ninguno de los productores del país. Abrieron a $ 26, llegaron a $ 32, a $ 40, a $ 60 y hasta $ 70 los diez kilos de lana; en ese momento se cerró el mercado con una firmeza que hacía presumir que se abriría nuevametne al año siguiente con las mismas perspectivas. Los ganaderos del país redujeron sus rodeos vacunos, ampliaron sus majadas para poder aprovechar un río de oro inesperado y que, como consecuencia de la guerra de Corea, parecía que se repetiría en la zafra siguiente; y aquel rodeo reducido de 1950 era el ganado que debía estar comercializándose en estos momentos.

Y tuvo todavía otro factor en contra. A fines del año pasado, señor Presidente, la Tablada Nacional de Haciendas ofreció el espectáculo, nunca calculado por los técnicos, de que el ganado entreverado y flaco fuera cotizado en los mismos precios que los ganados preparados, que los ganados gordos que concurrían a Tablada. Y entonces, por ese milagro derivado del subsidio de la conserva y del extracto de carne, concurrieron a la Tablada de Montevideo más de ciento cincuenta mil novillos, muchísimos faltos de preparación; novillos de dos años a dos años y medio, pesando 260 a 280 kilos, cotizándose con precios tan altos que eran sustraídos a la posibilidad de adquisición de los invernadores. Y esos novillos de dos años a dos años y medio formaban parte del reducido stock que había facilitado al país el procreo mínimo realizado durante el año 1950.

A esos dos factores que han incidido accidentalmente en la escasez de ganado en este momento del año, todavía viene coadyuvando la presencia de otro factor, que podemos calificar de factor permanente, que seguirá incidiendo en el Mercado de Haciendas: me refiero al consumo realmente sorprendente del abasto del interior de la República.

Podríamos afirmar que los consumos del abasto del interior de la Repúbliac han crecido, en una progresión geométrica. Se dice que en los locales ferias del país existe abundancia de ganado gordo, y que es necesario traerlos a Montevideo. Y yo me pregunto, ¿cómo es posible, con qué armas legales, con qué sobreprecios se puede traer ese ganado de los locales ferias a Montevideo.

En primer lugar, hay una diferencia grande entre el anuncio de la cantidad de novillos a venderse o de las vacas gordas a subastarse, y los que en realidad concurren a esos locales ferias. A veces se trata de simple propaganda; y en lo que respecta a la posibilidad de adquisición de los ganados existentes en los locales ferias del interior, ella está, fundamentalmente, en la imposibilidad de desplazar el abasto del lugar. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: existe a favor del abasto del interior la suma de $ 15 o $ 20 como diferencia de los gastos que ocasiona el trasporte de ganado por unidad según las distancias desde el interior a la Tablada Nacional, y esos $ 15 o $ 20 de diferencia van a aumentar el precio que percibe el ganadero vendiendo sus ganados en los locales del interior para el abasto de la campaña.

Esos tres factores, señor Presidente, determinan para esta época —algunos por su forma accidental y otros por su forma permanente— una escasez de ganado que seguirá agudizándose durante el mes de agosto, y que posiblemente llegará a ser más grave todavía en el mes de setiembre. Hasta la segunda quincena de octubre no habrá posibilidad de suficiente afluencia de ganado gordo para abastecer a Montevideo.

Ante esa situación, ¿no es posible adoptar aunque sea una medida de emergencia por este Parlamento, para evitar ese comentario sobre la falta de capacidad que tenemos para solucionar los problemas del abasto?

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Podría plantearse un problema circunstancial que posiblemente ayudará a solucionar en parte el problema del abasto de la capital. Me refiero al problema ya debatido en el Parlamento, y cuyos detalles no voy a repetir, agregándole solamente algún factor nuevo que pudiera inclinarme a aconsejar esa medida: se trata de la faena de lanares en el Mercado de Montevideo.

La faena de lanares tiene una larga historia en este Mercado. Hace algunos años, cuando el gobierno tomó la medida de traer para el consumo de la capital carne vacuna de la Argentina, cuando se empezó a importar novillos en pie para solucionar el abasto, se insinuó la posibilidad de que pudiera imponerse a la capital el consumo de carne ovina. Aparecieron técnicos que hablaron de cómo había que trozarla, de los diferentes cortes; se dió por radio y por diarios recetas aplicables al cocimiento de la misma carne, y todo eso fracasó. Pero no fracasó por las toxinas, ni por el sabor de la carne, sino porque los que la boycotearon en primer término fueron los propios revendedores, que no obtenían en la venta de ganado ovino el lucro o la ganancia que tenían con la venta de ganado vacuno.

¿No sería posible, señor Presidente, concitar una serie de voluntades capaces de traer carne ovina bien faenada desde los Departamentos limítrofes de la capital? Todos estos Departamentos tienen mataderos municipales en perfectas condiciones higiénicas; tienen el contralor de la policía sanitaria animal. Quedaría como único problema el trasportar esa carne faenada en excelentes condiciones al mercado consumidor de Montevideo.

Se nos ocurre que lo que faltó entonces existe ahora: el medio para trasportarla. Y ese medio de trasporte son los camiones frigoríficos muy abundantes en este momento en manos de un Instituto que por primera vez haría una obra patriótica si los cediera, que sería el SOYP. Con los camiones frigoríficos del SOYP se puede trasportar fácilmente una enorme cantidad de carne ovina de los distintos Departamentos circundantes a la capital.

Además, se podría adelantar —y es necesario insistir sobre eso— la comercialización de la zafra de corderos.

Con los corderos ha pasado una cosa extraordinaria en nuestro país. El sabor de su carne y la aceptación que tiene por el público consumidor no es necesario explicarlos;

sin embargo, ha decrecido en tal forma el comercio de los corderos en el país que sorprende realmente cuando uno comprueba que alcanza límites inconcebibles. En el año 1950 la zafra de corderos significó 1:500.000; en el año 1951, apenas 500.000; y ahora, en el año pasado, 19.000 corderos. Yo me pregunto; ¿no es posible pedir al Frigorífico Nacional que adelante la zafra, la comercialización de la actual zafra de corderos, abriendo precios razonables y reales que permitan la concurrencia de esta apetecida carne al consumo de Montevideo?

Serían dos factores que podrían no dar una solución, pero que con buena voluntad, con la combinación de los organismos del Estado que deben atender a esa misma finalidad de solucionar problemas nacionales, con esa colaboración de distintos organismos se podría traer hasta Montevideo la cantidad de carne ovina faenable en los alrededores, y se podría librar al consumo una carne exquisita como es la de cordero.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Voy a hacer dos mociones: una en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador; y otra para que se prorrogue el término de la sesión hasta finalizar la consideración de este asunto, porque supongo que algunos señores Representantes, a través del planteamiento formulado por el señor Diputado, como ha sido habitual en el Parlamento podrán hacer consideraciones. Por lo tanto, solicito que también se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el plazo de que dispone el orador.

(Se vota:)

—Veintisiete por la afirmativa: *Afirmativa*. — Unanimidad.

Se va a votar si se prorroga el término de la sesión hasta finalizar la consideración del asunto a que se está refiriendo el señor Diputado Gardil.

(Murmullos).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el señor Diputado Gardil se ha manejado en un asunto que evidentemente ha estudiado, que conoce muy bien. Los que sobre este problema nos hemos ocupado en más de una oportunidad, y tenemos cifras y elementos de juicio en nuestras propias casas que queremos rever, —ya que no deseamos entrar a improvisar en algunos aspectos en los que el señor Diputado Gardil ha entrado a fondo, sino que queremos hacerlo con la misma profundidad y en igualdad de condiciones con el señor Diputado— veríamos con agrado que si el Cuerpo tiene interés en seguir considerando este asunto continuásemos oyendo con la atención que lo hemos hecho, la exposición del señor Diputado Gardil y luego levantáramos la sesión.

Repito que deseamos opinar con mayor fundamento sobre este problema, si se nos da la alternativa de continuar en la sesión de mañana o cuando el Cuerpo resuelva, pues ahora nos encontramos en inferioridad de condiciones frente a este asunto.

Por lo tanto, creo que el problema podía quedar incluido en la orden del día, pues en él se tocan aspectos de orden económico, y, en consecuencia, social, que tenemos interés en encarar en su conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción el señor Diputado para que este asunto continúe en la orden del día de la Cámara?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Quería preguntar si es necesario incluir expresamente este asunto en la orden del día. Entiendo que una vez que se ha empezado, si la sesión se interrumpe en cualquier instante, quedará como asunto en discusión en el primer punto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por ahora, lo único que hay es una autorización de la Cámara para que el señor Diputado Gardil formule una exposición. El señor Diputado la está desarrollando, y la Mesa tiene anotados a dos señores Representantes para intervenir sobre el tema.

Si la Cámara resuelve que el asunto continúa en la orden del día, la Mesa procederá a mantenerlo; por lo tanto, entiende que corresponde una votación expresa.

Se va a votar si se incluye este asunto en la orden del día, siempre que no termine en la sesión de hoy.

(Se vota).

—Veintiséis en veintiocho: *Afirmativa*.

Se va a votar si se prorroga la sesión hasta que termine de hacer uso de la palabra el señor Diputado Gardil.

(Se vota).

—Veintiocho en veintinueve: *Afirmativa*.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR GARDIL. — Agradezco a la Cámara la deferencia. Terminaré en siete u ocho minutos, a lo sumo, porque estoy quemando etapas, dada la hora en que estamos sesionando.

Sintetizando esta exposición, entiendo que debemos decir al pueblo consumidor de la capital que a la disminución ya tradicional de la entrada de ganado a Tablada durante los meses de invierno, se agregan en este momento factores especiales y accidentales que hemos estado enumerando.

Hay que decir la verdad; y la verdad es la falta casi total de ganado preparado en campaña. Pero al decir esta segunda verdad, esta real verdad de las perspectivas inmediatas del problema que lo afecta, debemos también en el cuadro de sombras señalar los resplandores auspiciosos que permiten asegurar una solución mediata del grave problema de la carne, no sólo en sus repercusiones del consumo, sino como sostén de la economía nacional, en su situación de rubro básico de la exportación.

Se ha iniciado en nuestro país, señor Presidente, una corriente renovadora en los métodos de explotación agraria, en la cría y preparación de animales jóvenes, en el aprovechamiento racional de las praderas naturales, en la creación de praderas artificiales a base de gramíneas y leguminosas inoculadas, que permitirán acrecentar la riqueza pecuaria para llenar en forma eficiente todas las necesidades del país.

La palabra rectora y el ejemplo constructivo del doctor Alejandro Gallinal Heber, en su magnífica experiencia de "San Pedro de Timote"; la visita ilustrativa de nuestros técnicos a Nueva Zelandia; el informe de la FAO, científico y convincente, han llevado a la seguridad de la imperiosa necesidad de cambiar y modernizar los viejos moldes y los anticuados métodos de explotación pecuaria, que permitan la posible incrementación de la producción nacional.

Hoy vitaliza ya la conciencia agraria nacional la necesidad impostergable de mejorar las pasturas con un criterioso uso de sales y de fosfatos; la creación de praderas artificiales debidamente fertilizadas y preparadas para el cultivo de gramíneas y de leguminosas; y también, como solución criteriosa, prudente y económica, la rotación adecuada de los pastoreos, que implica el aprovechamiento máximo de los campos mediante su racional y económica subdivisión.

Nuestros pioneros de la producción rural han entendido que los esfuerzos aislados carecen de eficacia, y han fundado una fuerte agremiación para la mayor y mejor divulgación de su obra y para la más eficaz realización de la misma. Y los vemos hoy como un caso ejemplarizante en la economía nacional, no igualado por ningún competidor en otros terrenos de la actividad industrial, intercambiar sus métodos y procedimientos, haciendo ensayos comunes, visitando recíprocamente sus establecimientos, haciendo crítica constructiva de sus experiencias, y revelando así que por encima de sus intereses particulares los guía la suprema aspiración patriótica de encontrar las soluciones que contemplen en mejor forma los altos intereses del país.

Al impulso de esa enorme fuerza moral comienzan a agitarse también en idéntica dirección los organismos oficiales, rectificando la política cerealera y encaminándose hacia una prudente actividad forrajera, con una visión ahora clara en los altos destinos de la agropecuaria nacional. Secundando el esfuerzo particular, el Ministerio de Ganadería y Agricultura ha lanzado la iniciativa de obtener para el 25 de agosto de 1956, 100.000 hectáreas de leguminosas.

Un destacado técnico nacional, el Subdirector del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, ingeniero agrónomo don Ricardo Fernández, verdadera e indiscutida autoridad en la materia, destacaba en reciente publicación la importancia del movimiento renovador a través de la comercialización de semillas para cultivos forrajeros. Hacía resaltar el desplazamiento de la solución inicial de los plantíos de avena, que cumplieron un ciclo importante, pero que no responden a las exigencias de la hora actual, como lo demuestran elocuentemente las cifras que damos a continuación: en 1950 se vendieron 3.300.000 kilos de semilla de avena y—eliminando citas de números— llegamos a las ventas del año actual, en que solamente se han colocado 110.000 kilos de semillas.

Desplazada por las plantaciones de trigo, desprestigiada por el azote permanente del pulgón y de las royas, inadecuada para los años de lluvias abundantes, la avena, primera solución de nuestras praderas artificales, ha sido

dejada de lado por gramíneas y leguminosas, en las que se cifran fundadas esperanzas.

Vemos últimamente surgir en el agro nacional, en 1950, el cultivo del "rye grass" Estanzuela 284, que, iniciándose en ese año con una comercialización de sólo 900 kilos de semilla, ha llegado en el año actual a los 164.000 kilos de semilla, que, sembradas a razón de 25 kilos por hectárea, nos dan una superficie de 65.000 hectáreas de "rye grass", sin contar los campos que se han resembrado naturalmente, ni los productores que tienen semilleros propios. Como factor sintomático de la intensidad del esfuerzo que se realiza en estos momentos, recogemos del ingeniero Fernández la afirmación de haber tenido que racionar en un 50 o|o los pedidos formulados de esta variedad.

Es también significativo el incremento de la importación y venta de semillas de las distintas variedades de tréboles, sobre cuyos rendimientos las experiencias de otros países y los obtenidos en los ensayos nacionales permiten cifrar seguras esperanzas.

Cabe consignar las experiencias de los cultivos de alfalfa, detenidos en los últimos tiempos por dificultades con el mercado argentino, principal exportador de esa clase de semillas; pero cabe destacar los magníficos resultados obtenidos en la experiencia, controlada por el prestigioso ruralista don Julio Stirling, quien ha obtenido en cultivos experimentales un aprovechamiento de hasta veintisiete animales lanares por hectárea; y es menester impulsar esta actividad; el país cuenta con los medios necesarios para darle el impulso definitivo.

De la errónea política cerealera de los últimos años, el país puede obtener dos beneficios: la mecanización de la agricultura, que permitirá en breve término transformar la índole de los cultivos; y otro, principalísimo: la radicación de la juventud en el ambiente rural. La gran cantidad de maquinaria, casi toda ella moderna y en perfectas condiciones de utilización, permitiría hacer praderas artificiales a corto término.

Decía, además, que ha sorprendido al observador atento la radicación de jóvenes en el campo; durante muchos años de práctica docente pude comprobar la profunda indiferencia de los jóvenes estudiantes por los problemas y las actividades del agro; pude notar el desinterés, aun en aquellos que provenían de los medios rurales. Pero desde hace unos años, y coincidentemente con la mecanización de la agricultura, he podido comprobar con enorme júbilo el retorno y la adaptación de los jóvenes a las actividades agrarias, trayendo esa savia joven, esa ilusión optimista de un futuro mejor, que permitirá seguramente dar impulso a estas ansias de transformación y a estos ensayos de explotación científica que constituyen nuestra más segura esperanza de porvenir.

La orientación directriz de nuestros grandes pioneros rurales, el asesoramiento de nuestros técnicos, la seguridad que tiene hoy el productor de un precio justo para su producto, que quedará librado para siempre a la ley de la oferta y la demanda y la seguridad de un mercado cierto y remunerador, son factores que incitan a la lucha, y que permitirán a breve término la recuperación y acrecentamiento de nuestro stock pecuario, en forma tal que permita llenar holgadamente las necesidades del consumo y de la exportación.

El Estado debe adaptar su política agraria a este plan constructivo de recuperación, abandonando la errónea política de dirigismo económico, que tan pésimos resultados ha traído en definitiva.

La solución está en marcha; pero debe advertirse sensatamente a la población consumidora del país que este magnífico esfuerzo de los productores nacionales debe cumplir el ciclo vegetativo mínimo de tres a cuatro años, y hasta la culminación del mismo es menester aceptar soluciones provisorias y sacrificios personales.

Nosotros podemos cambiar el sistema de explotación ganadera, y vamos a hacerlo. Recordemos el ejemplo de las grandes naciones del mundo, que cuando vieron peligrar su existencia, en pocas horas trasformaron las industrias de paz en industrias bélicas, que les permitieron rechazar y vencer a la más inicua de las agresiones. Nosotros podemos llegar a soluciones similares en esta batalla de la producción nacional; tenemos grandes extensiones de tierras preparadas para la agricultura, contamos con abundante y adecuada maquinaria, tenemos el impulso constructivo y patriótico de nuestros hombres de campo, que logrará en breve término el triunfo total en la batalla de la producción.

Esta es la palabra de realidad, que debe decirse al pueblo consumidor: que conozca el mal en toda su plenitud, pero que sepa que sus sacrificios de hoy serán la satisfacción del mañana; que sepa que mientras él sufre privaciones y trastornos en la ciudad, hay hombres que se afanan y luchan, buscando con ansiedad, en el silencio de los campos, las soluciones que reclaman la economía nacional y la hora especial en que vivimos.

Tenemos fe en esos hombres; tenemos fe en las fuerzas vitales de nuestro país, que salvarán seguramente la crisis ganadera actual; tenemos fe en que la intuición democrática de nuestro pueblo sabrá elegir en estas versiones encontradas sobre la realidad de la economía nacional.

Termino, señor Presidente, esta exposición de nuestro enfoque sobre el problema de la carne. Repetimos que las leyes votadas son leyes de ordenamiento de la comercialización de las carnes para el abasto de Montevideo; son leyes que vitalizan al Frigorífico Nacional —ente testigo que no puede desaparecer del mercado de haciendas—; que hemos asegurado el futuro de la producción nacional, haciendo regir la ley de la oferta y la demanda.

Repito que debe ensayarse la faena de lanares en la forma señalada, y que debe activarse en todo lo posible la comercialización de la actual zafra de corderos.

Afirmo que el país debe tener confianza en la renovación de la explotación pecuaria que en él se inicia y en el esfuerzo patriótico de sus hombres del campo.

Hago moción para que, en lo pertinente, se pase la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de que coordine la posibilidad de llevar a la práctica la experiencia proyectada sobre faena de lanares en los Departamentos limítrofes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 5).

CARLOS B. MORENO,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo,
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVIª LEGISLATURA

4º PERIODO

(Integración al 15 de junio de 1954)

Presidente	Sr. Carlos B. Moreno
1.er Vicepresidente	Sr. José E. Urrutia Serrato
2º Vicepresidente	Dr. Raúl R. Gaudín
Secretario Redactor	Sr. Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator	Sr. M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Sr. Francisco Gagliardi

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO:

ARTIGAS:

Sr. Mauro García Da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES:

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Norberto Caravia
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Félix A. Machín Zárate
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO:

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA:

Sr. Edgardo Buscarons Dotta
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO:

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES:

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi
Sr. Severino C. Trotta (Supl.)

FLORIDA:

Sr. Guillermo Fernández
Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig

LAVALLEJA:

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO:

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO:

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Dr. Capece, Rafael A.
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Sr. Juan E. Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Felipe Gaione
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Sra. Judith Reyes de Ohaco
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schauricht
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio
Sr. Ricardo A. Ferrari

PAYSANDU:

Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Isidoro Leirena
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO:

Sr. Gerardo J. Casaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA:

Sr. Hildebrando De Barros
Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra

ROCHA:

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO:

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE:

Dr. Julio A. Agorio
Dr. Tomás G. Brena
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO:

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos M. Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO:

Dr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES:

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Pedro M. Macedo

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(CUARTO PERIODO DE LA XXXVIª LEGISLATURA)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio
Sr. Batlle Pacheco, M. César
Sr. Caravia, Norberto
Sr. Machín Zárate, Félix A.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Delgado, Rodolfo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán
Dr. Terra, Gabriel

Secretario: Sr. Isaac Benasús

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Sr. Schauricht, Juan Carlos
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Abdala, Alberto E.
Dr. Carrere Sapriza, Justino
Dr. Gilmet, Francisco A.

Secretario: Sr. Rafael de la Riva

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. D'Amado, Gabriel José
Secretario: Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Barros, Hildebrando
Sr. García, Pompilio
Sr. González, Carmelo R.

Secretario: Sr. Milton A. Schinca

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar
Secretario: Esc. Trías Du Pré, Julio
Dr. Beltrán, Enrique
Dr. Blanco Acevedo, Daniel
Dr. Castellanos, Gustavo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Esc. Gonçalvez, Euclides

Secretaria: Sra. Gladys Risso

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Ferrari, Ricardo
Dr. Galone, Felipe
Dr. Tamón, Pedro
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo
Sr. Bianchi Altuna, Humberto
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José P.
Dr. García Pintos, Salvador
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio
Sr. Lepro, Alfredo
Sr. Macedo, Pedro M.
Sr. Martins Marins, Pedro
Sr. Segarra, Abel
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente Dr. Legnani, Mateo
Secretario: Sr. Reyes Cabrera, Arturo
Dr. Alambarri, Alfredo
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sra. Reyes de Ohaco, Judith
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Sheppard, Ruben
Arq. Terra Arocena, Horacio

Secretario: Sr. Jorge W. Bozzo

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Wáshington
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique
Sr. Rodríguez Correa, Juan
Dr. Triay, Ismael L.

Secretario: Sr. Héctor Vasconcellos

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Arq. Fabini, Juan E.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban
Sr. García Da Rosa, Mauro
Sr. Lezama, Arturo
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Juan C. Furest

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Cartolano, Donato
Secretario: Sr. Hugalde, Julio
Sr. Ciompi, Ciro
Dr. Goyenola, Mario L.
Dr. Leirana, Isidoro
Sr. Lezama, José L.
Sr. Núñez Mendaro, Baudilio
Sr. Sarmiento, Fermín
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco
Dr. Bonilla García, Oscar
Dr. Capece, Rafael
Sr. Cotelo, Ramón A.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis S.

Secretario: Sr. Antonio Carto

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 — Montevideo, Viernes 3 de Setiembre de 1954 — Núm. 14316

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1|1954 (2º llamado). — Una máquina batidora amasadora, para preparar la pasta de óxido de plomo y ácido sulfúrico para el empastado de las placas, 1|2 H.P. potencia, capacidad aproximada de 20 litros.

Nº 2|1954 (2º llamado). — Un torno de precisión (Relojero).

Nº 4|1954 (2º llamado). — Un equipo hidráulico para enderezar carrocerías y chasis.

Nº 5|1954 (2º llamado). — Una sierra sin fin para cortar chapas de hierro acerado.

Nº 6|1954 (2º llamado). — Una máquina Minerva tipográfica automática.

Nº 7|1954 (2º llamado). — Un equipo de limpieza a vapor.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Inspección General, calle Yí Nº 1491, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas. — El Inspector General de la Fuera Aérea.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32452 Ag.26-v.set.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una máquina duplicadora, multicopista automático (mimeógrafo eléctrico automático) e implementos, destinados a la Aviación Naval.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Setiembre de 1954, a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32492 Ag.30-v.set.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de un torno de precisión y accesorios correspondientes, destinados al taller mecánico de la Escuela Naval.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección Genaral de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32441-Ag.24-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 17. As. 2

Cuarto llamado

Artículos: Papel copia satinado, papel secante blanco; máquinas cosedoras, máquinas sacapunta, lápices, tinta China, plumas, leznas, hilo acarreto y corta papeles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32499-Ag.31-v.set.4

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 72. As. 200|3554

Primer llamado

Artículos: Brin blanco granité, madrás, cinta hilera, botones blancos, botones Ancla dorados, broches, argollitas, brin kakí, cretona, botones, brin blanco, bengalina y brin azul,

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Setiembre 10 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32500-Ag.31-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 74
Cuarto llamado

Artículo: Una refrigeradora a kerosene.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 6 de 1954, a las 15 horas.
— Montevideo, Agosto 27 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32496 Ag.30-v.set.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 173

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Víveres.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32522 Set.2-v.set.13.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 91.
Segundo llamado

Artículos: Frazadas para tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: 8 de Setiembre de 1954, a las 16 horas — Montevideo, Agosto 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32502 Set.2-v.set.7.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 93. As. 84|10288
Segundo llamado

Artículos: Zapatos para hombres, zapatos de basket ball altos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Setiembre 7 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32501 Set.2-v.set.7.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 92
Segundo llamado

Artículos: Blocks, Lápices, Reglas, Carpetas, Tinta, Papel de embalar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 9 de 1954, a las 15 horas.
— Montevideo, Agosto 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32516 Set.1º-v.set.6.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 29
Sexto llamado

Artículos: Arroz; Quesitos tipo Chubut; Almidón de arroz; Conserva de tomates; Yerba mate; Fideos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Setiembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32495 Ag.30-v.set.3.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación Pública Nº 97
Primer llamado

Artículos: Alpargatas; Aceite puro de girasol; Aceite comestible; Almidón; Azul; Cerveza; Cigarrillos; Conserva de tomates; Creolina; Crema de batatas; Corned Beef; Chocolate; Duraznos en almíbar; Dulce de membrillo; Dulce de leche; Extracto de carne; Extracto de tomates; Fideos; Fósforos; Harina de trigo; Harina de legumbres; Lengua de vacuno; Mostaza; Peras en almíbar; Paté; Polvo para limpiar metales; Papel de estraza; Papel de fumar; Papel higiénico; Rabo de vacuno; Sal fina; Soda cristal; Sardinas; Tabaco; Vinagre; Vino tinto; Yerba mate; Zapallos en almíbar; Whisky.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Setiembre de 1954. a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32465 Ag.27-v.set.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "fang-full"

Llámase a licitación para la impresión en "fang-full", de 155.780 avisos y 222.039 recibos para máquina tabuladora "Hollerit".
Pliego de condiciones, memoria descriptiva, modelos originales e informes, en la Sección "Proveeduría", Sarandí 570 (subsuelo), en horas hábiles.
Apertura de propuestas: Jueves 9 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, 3er. piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32493 Ag.30-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Llamado 3.o. — Licitación N.o 315. — Renglón: Cascos plásticos o de fibra. — Día: Setiembre 3. — Hora: 15.
Llamado 4.o. — Licitación N.o 313. — Renglón: Una máquina de coser ojales. — Día: Setiembre 3. — Hora: 16.
Llamado 4.o. — Licitación N.o 314. — Renglón: Una máquina cosedora a hilo (Taller Artes Gráficas). — Día: Setiembre 3. — Hora: 17.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la Sede del Secreariado Administrativo, calle Ellauri 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32439-Ag.24-v.set.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION Nº 6|54
Segundo llamado

Artículos a adquirir: Aproximadamente diecinueve trajes ambos, de confección.
Presentación de propuestas: Sábado 18 de Setiembre de 1954, hasta la hora 9.
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros (Avda. Gral. Rondeau Nº 1750).
(Cuenta corriente) 3|pub. 32514 Set.1º v. set.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LLENAR UN CARGO DE VISITADORA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Se llama a aspirantes para ocupar un cargo de Visitadora Social en el Departamento de Treinta y Tres de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa en dicho Departamento. Se establece como condiciones de inscripción:
1.o Inscripción limitada al sexo femenino.
2.o Edad de 22 a 40 años.
3.o Ser uruguayo o ciudadano legal, presentando credencial cívica, carnet de identidad y certificado de jura de la bandera.
4.o Poseer carnet de salud expedido por la respectiva Oficina del Ministerio de Salud Pública.
5.o Idoneidad justificada por Diploma de Visitadora, Título Universitario, de Magisterio o como mínimo secundaria aprobada.
Sueldo, $ 320.00 y $ 30.00 para locomoción.
Las solicitudes se presentarán en un completo administrativo en la Oficina de Personal de la Comisión Honoraria, avenida 18 de Julio número 2175, de 8 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. — Pudiéndose solicitar las bases respectivas en la citada oficina o en el Hospital de Treinta y Tres. — El plazo de inscripción vence el día 17 de Setiembre de 1954. — Montevideo, Agosto de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32472-Ag.28-v.set.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Licitación pública Nº 44
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Un Proyector Portátil para Películas de 16 mm.
Licitación Nº 44 (primer llamado). Vencimiento el 27 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32524 Set.2-v.set.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el aprovisionamiento de 162 toneladas de asfalto, cuyas características se hallan indicadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas centrales del citado organismo, Avenida Uruguay número 761, de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Setiembre de 1954, a la hora 16, en el local de la Administración de referencia, en la dirección mencionada. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32497-Ag.31-v.set.3.

FACULTAD DE MEDICINA.
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza bajo apercibimiento al funcionario de la Facultad de Medicina, don JOSE BARREDO, a fin de que dentro del término de diez días justifique debidamente el abandono que ha hecho de su cargo de Ayudante de Laboratorio de Clínica Urológica. — Montevideo, Agosto 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32517 Set.1º-v.set.3.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición C.I.F. Montevideo y|o Plaza de Aparatos para Laboratorio destinados al Instituto de Patología, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avda. Gral. Flores 2125) de 14 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 15 de Setiembre de 1954, a las 17 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32455 Ag.26-v.set.3.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION F. A. Nº 5
Segundo llamado

Planchas o Clisés para la impresión de 2.000 ejemplares de una Simbología.
Apertura: 9 de Setiembre de 1954, a las 10 horas. — Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Facultad. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32486 Ag.30-v.set.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|954
(Complementaria)
Cuarto llamado

Llamado a licitación pública por suministro de: 3.000 platos esmaltados ración y 3.000 platos llanos esmaltados.
Apertura: 10 de Setiembre de 1954, hora 15. — Mercedes 953 (Sección Adquisiciones), apertura y retiro pliegos de condiciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954, — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 32498-Ag.31-v.set.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) dos tractores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día martes 14 de Setiembre de 1954, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32443-Ag.26-v.set.3.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Obras de emergencia
(Ley Nº 12121)
Llamado a precios para el suministro y colocación de la
Tubería de impulsión

Llámase a precios para el suministro y colocación de una tubería de impulsión de agua, desde la Usina de la Gerencia de Montevideo (Aguas Corrientes, Departamento de Canelones), hasta los depósitos de distribución en el Cerrito de la Victoria, con una longitud de 45 kms. 860 ms., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallarán a disposición de los interesados a partir del 31 del corriente mes en la Secretaría de esta Gerencia (calle Zabala Nº 1395), donde se podrán adquirir al precio de $ 100.00 (cien pesos), cada ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 (veinte) de Octubre de 1954, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Directorio, calle Martí Nº 3379.
Nota: Se advierte a los interesados, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11

de la ley Nº 12121 del 7 de Julio de 1954, el organismo no tendrá en cuenta para la adjudicación, las propuestas que a su exclusivo juicio no ofrezcan suficientes garantías de reconocida solvencia. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32490 Ag.30-v.set.4.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia General)
Obras de emergencia
(Ley Nº 12121 — Licitación Nº 133
Adquisición de 55.100 contadores para agua fría

Llámase a licitación pública para la adquisición de 55.100 contadores para agua fría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallará a disposición de los interesados a partir del 1º del corriente mes, en la Secretaría de esta Gerencia (calle José Martí Nº 3379), donde se podrá adquirir al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos), cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 (veintinueve) de Octubre de 1954, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Directorio, calle José Martí Nº 3379. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32515 Set.1º-v.set.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 48. — Segundo llamado
Servicio de transporte de 5.000 toneladas de sulfato de alúmina entre el puerto de Montevideo y la Usina sita en la localidad de Aguas Corrientes

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la concesión del servicio de transporte de 5.000 toneladas de sulfato de alúmina entre el Puerto de Montevideo y la Usina sita en la localidad de Aguas Corrientes, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 (tres pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 (diez) de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32503 Ag.31-v.set.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a término de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don LUIS ALBERTO MARIN, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Gerencia General.
$5.40 3|pub. 10661 Set.2-v.set.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a término de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don CARMELO REYES GONZALEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Gerencia General.
$5.40 3|pub. 10662 Set.2-v.set.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION C. M. 46|54
Estopa especial para cajas de grasa

Se pone en el conocimiento de los que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación de la siguiente cláusula aditiva al pliego de condiciones particulares. — Se considerarán asimismo ofertas por estopa de lana apta para el uso que se señala, a juicio exclusivo de AFE, debiendo indicarse en el caso de ofertas de ese tipo de estopa el porcentaje de lana y el de algodón que componen el material ofrecido. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32520-Set.2-v.set.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 48|54.—Suministro de pino brasil, cedro, lapacho y curupay. — Apertura: Setiembre 29, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32481 Ag.28-v.set.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 47|54. — Suministro de cambios dobles con corazones móviles. — Apertura: Octubre 8, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.— La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32372 Ag.17-v.set.3.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 11|954
Adquisición de aviones para transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 15 de Diciembre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso. Hora 16.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones cuadrimotores para transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 55 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay Nº 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos m|n.) — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 20|pub. 32480 Ag.28-v.set.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.438.—Trajes y capotes para agua. Apertura: 17 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.439.—Camperas de cuero. — Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.440.—Impermeables. — Apertura: 22 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.441.—Tres implementos para maquinación de maíz. — Apertura: 20 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.442.—Trajes de casimir y sobretodos. — Apertura: 13 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.443.—Maquinaria agrícola. — Apertura: 24 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.444.—Equipos teleimpresores. — Apertura: 14 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.445.—Hierro perfilado y en chapas. — Apertura: 15 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.446.—Edificios varios destinados a depósitos. — Apertura: 27 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 32471 Ag.27-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION Nº 4092|54
Rectificadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Octubre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 rectificadores secos para protección contra choques acústicos en auriculares de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Agosto de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32494 Ag.30-v.set.9.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, para contratar las construcciones de edificios para SS.EE.T. núms. 329, en Osvaldo Rodríguez; 620, en 31 de Diciembre, apertura 24 de Setiembre, horas 15 y 610, en Coronel Raíz, apertura el 24 de Setiembre, hora 16, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n. por cada S.E. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32463 Ag.27-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"NOEMI GIL JANEIRO, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Luz Mala" (Teatro para títeres), de la que se declara autora". — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 10440 Ag.30-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MARIA GARCIA DEL BUSTO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Exodo del Pueblo Oriental" (Poemas), de la que se declara autor". — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 10309 Ag.27-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BENITO NARDONE CETRULO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "José Artigas" y "Chicotazo procesa a "El Día"". El pleito del molino de la Aguada", de cuyos trabajos se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Dionisio Trillo Pays.
$6.00 10|pub. 10489-Ag.31-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ERNESTO ENRIQUE SAMMARTINO, argentino, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Desterrado" (Drama en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 10253 Ag.26-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DON CARLO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la marcha titulada "Nao Sei o Que E" de la que se declara autor de letra y música y del balon "La Escoba" de la que es autor de la música, perteneciendo la letra a Enrique Soriano".—Montevideo, 20 de Agosto de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 10166 Ag.23-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"BONIFACIO GERARDO RAMOS PERALES, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Tabla Universal de Cálculos Diario". (Para buscar el importe correspondiente a cualquier cantidad de días dentro del mes, de arrendamientos, sueldos, jubilaciones, impuestos, contribuciones, réditos, etc.), de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 10147 Ag.23-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas, los señores Boris Ponczek y Rafael C. Princivale, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Euritinia" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: Padrones números 4.909 y 4.996 de Juliana Díaz de Arce y padrón número 10.012 de Dolores E. Arce de Baubeta.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.
$40.00 20|pub. 10206-Ag.26-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71.966. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Peter Scott & Co., Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "PETER SCOTT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10560 Set.1º-v.set.11.

ACTA Nº 71.970. — Montevideo, 28 de Agosto de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WONDERFUL" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10580 Set.1º-v.set.11.

ACTA N.o 71964. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Douwe Egberts Tabakfabriek - Koffiebranderijen - Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca

Douwe Egberts
MOCCONA

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10487Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 71958. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Con esta fecha International Microfilm C.o Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "INVULNERABLE", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10480-Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 71.948. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Con esta fecha Shigeshi Yamada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERSON" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10394 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 71.949. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Con esta fecha Shigeshi Yamada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SEED" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10395 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 71.950. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bolton Leathers Ltd., de Lancashire, Inglaterra, solicita la marca "FLORANA" para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10396 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 71.952. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRESTLIGHT" para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10398 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 71.911. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita la marca "COPA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10156 Ag.23-v.set.3.

ACTA Nº 71.916. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 10154 Ag.23-v.set.3.

ACTA N.o 71922. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NEOCEL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10191-Ag.24-v.set.4.

ACTA Nº 71.917. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kirsch Company (EE.UU.A.), solicita la marca

Kirsch

para artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10155 Ag.23-v.set.3.

ACTA Nº 71.889. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Con esta fecha Carlos Morlan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TORC" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10260 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 71874. — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — Con esta fecha Ubaldo Alejandro D'Inzeo, de Argentina, solicita registrar la marca "NERVI-GENOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10224-Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 71.927. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "COLCEMID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10266 Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 71.937. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DROXISEDYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10317 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.938. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro y Enrique Conti Aguerre, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MOLINO ARROCERO RIO URUGUAY - MARU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10318 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.888. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Con esta fecha Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "I-SULZER" para las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10320 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.878. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "BERGMANN" para artículos de la clase 12 (Electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10321 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.915. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Con esta fecha Laboratorio Celsius Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "EFESIL CELSIUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10322 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.940. — Montevideo, Agosto 23 de 1954.—Con esta fecha Oscar Pessano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HOME AID" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10329 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.941. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada (Montevideo), solicita la marca "STOP" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10333 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.936. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "TYMSALASTIC" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10334 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 71.899. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sargent & Company (EE.UU.A.), solicita la marca

SARGENT

para artículos de las clases 6, 11 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10153 Ag.23-v.set.3.

ACTA Nº 71.935. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wm. Teacher & Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. 10249 Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 71.930. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "SERPASOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10265 Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 71.929. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "PLIMASINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10264 Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 71.928. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "VIONACTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10263 Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 71.890. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Con esta fecha Carlos Morlan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OMOP" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10261 Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 71.975. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "CITARIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10589 Set.1º-v.set.11.

ACTA Nº 71.972. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESERFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10646 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 71.976. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Gabrielle Alice Roudier, de Montevideo, solicita la marca "VITA-DERM" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10647 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 71.969. — Montevideo, Abril de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Massalin & Celasco S.A.C.I., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

"SARATOGA"
Marca Registrada
Industria Argentina

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10581 Set.1º-v.set.11.

ACTA N.o 71960. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "EGALTROPINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10477-Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 71959. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha Daniel Maiche, de Montevideo, solicita la marca "LAS FILIPINAS", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00-10|pub. 10476-Ag.31-v.set 10.

ACTA Nº 71.951. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRESTQUICK", para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10397-Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 71.974. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "SYNCILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10588 Set.1º-v.set.11.

ACTA Nº 71.947. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. Smith And Sons (England) Limited (Inglaterra) solicita la marca "SMITHS" para artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 10392 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 71.953. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Con esta fecha Oscar Olmos Magallanes, de Montevideo, solicita la marca "LEDUC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10426 Ag.30-v.set.9.

ACTA Nº 71.946. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Julio Mailhos S. C. (Montevideo) solicita la marca "FAR WEST" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10393 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 71.920. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PALADAC" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10148 Ag.23-v.set.3

ACTA Nº 71.918. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicita el registro de la marca "SARA" "LA YERBA Nº 1" para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10142 Ag.23-v.set.3

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.322. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha los señores Nelson Tróccoli y Elías Jusid, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estropajos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto

Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10650 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 10.308. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Con esta fecha el señor José D. Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para cortar rebanadas de queso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10565 Set.1º-v.set.11.

ACTA Nº 10.309. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Con esta fecha el señor Julián Juliá, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en unidades prefabricadas para la formación de lozas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10566 Set.1º-v.set.11.

ACTA Nº 10.313. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tadeus Reichstein, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de derivados funcionales de una nueva sustancia activa de glándulas suprarrenales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10578 Set.1º-v.set.11.

ACTA N.o 10312. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelber, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de contralor para el ajuste de coincidencia de los clisés para formas tipográficas en relieve" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10488-Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 10311. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para hacer cierres de sello que tienen empaquetaduras formadas allí" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto rglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10478-Ag.31-v.set.10.

ACTA N.o 10307. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Con esta fecha, el señor José Labrador Varela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en juegos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10365-Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 10291. — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. C. B. Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a instrumentos para escribir del tipo de punta a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10479-Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 10.298. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Con esta fecha Alberto Peris Minaglia, de Montevideo (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de cierre y plegado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10390 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 10.303. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer por Anstalt Füer Montage-Technik, de Vaduz, Principado de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estampa tubular para clavar anclajes mecánicamente y anclajes que se fijan por medio de tales estampas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10268 Ag.26-v.set.6.

ACTA Nº 10.301. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Reyes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tablilla reversible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10319 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 10.302. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Ariel Pedro Camps, de Montevideo (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Base con ruedas para cocinas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10177 Ag.23-v.set.3.

ACTA Nº 10.306. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Continental Can Company, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el arte de hacer cierres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10143 Ag.23-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de pavimento de Ruta Nº 1 entre progresivas 54K a 62K350 y 63K254 a 70K en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 11 de Setiembre a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32491 Ag.30-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16-1954

Llámase a licitación pública para el suministro de 38.840 metros cúbicos de tierra destinada a la construcción del terraplén de acceso al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, ubicado en el Departamento de Artigas, en la Ruta N.o 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387. — Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre próximo, a las horas 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32438-Ag.24-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública Nº 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de ocho mil (8.000) carpetas de cartulina, destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras Nº 421, desde el día 27 de Agosto corriente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Setiembre del corriente año, a la hora 15 y 30 (quince y treinta) ante el escribano de esta oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de la apertura de las propuestas no comparecen por lo menos tres licitantes en las condiciones que establece el susodicho pliego. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32470 Ag.27-v.set.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 9285 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de un pasaje peatonal, en el Barrio "Libertad", 11.a sección judicial, con salida a la calle Spéncer, los inmuebles siguientes:

Padrón: 62.456 m|a. — Propietario: José Damonte. — Superficie aproximada: 578 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32445-Ag.26-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza, se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo; se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Junio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la construcción de los colectores y obras anexas necesarias para desaguar la zona limitada: al Norte por el Camino Ariel; al Este por el Camino Molinos de Raffo; al Sur por el Camino Carlos M. de Pena, las vías de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la calle Emancipación y la Avenida Eugenio Garzón; y al Oeste por la calle Oberá y la mencionada Avenida Garzón, que con excepción de este último límite, que es divisorio con la Cuenca del Arroyo Pantanoso, los demás son separatrices de secciones ya saneadas de la Cuenca del Arroyo Miguelete (2.a Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete, zona del Arroyo Mata Perros).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina. (Palacio Municipal, 6º piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 1º de Octubre de 1954, a la hora 15, en esta Dirección.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32512 Set.1º-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Emplazamiento

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor SALVADOR GARCIA, o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 545 de la manzana Nº 101 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 26 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 10252 Ag.26-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la adquisición e instalación de materiales, útiles y enseres para los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Dirección de Tesorería de la Intendencia y en las Juntas Locales de Nueva Palmira y Autónomo de Carmelo, a disposición de los interesados al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar. Las propuestas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo al citado pliego de condiciones en la Dirección de Obras Municipales, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 26 de 1954. — Esc. Héctor Curutchet, Intendente Municipal. — Raúl V. Martínez, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32510 Set.1º-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION Nº 18
Llamado a licitación por 57.650 valores para el ejercicio de 1955

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de 57.650 valores en tripli-

cado para el ejercicio del año 1955, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de la cantidad de $ 2.50. Apertura de propuestas el día 15 de Setiembre de 1954, a las 15 horas en la Oficina de Proveeduría, Inv. y Contralor. — Florida, 27 de Agosto de 1954. —Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría, Inv. y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32508 Set.1º-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a propuestas, por primera vez, para la ejecución de las cunetas y cordones de hormigón armado en la carretera a "El Placer", en el trozo comprendido entre la calle Santa Teresa y la vía del Ferrocarril a Punta del Este, de acuerdo con los recaudos respectivos que obran en la Dirección de Obras a disposición de los interesados, previo pago de $ 10.00 en la Tesorería Municipal.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran y previa la presentación de la documentación exigida en el artículo 15 del pliego general de condiciones para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.

De acuerdo con el artículo 17 del pliego mencionado, para que tenga validez el acto, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas.— Maldonado, Agosto 27 de 1954. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32513 Set.1º-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con tratamiento bituminoso de varias calles del pueblo de Pan de Azúcar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 18.00, y cuyas copias les serán entregadas previa la exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953 y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 13 de Setiembre, a las 15 y 30 horas.

Se hace conocer a los interesados que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego general, no se procederá a la apertura de las propuestas siempre que no concurran al acto por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto 11 de 1954. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 24|pub. 32365 Ag.16-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Prudencio Montagne, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Agosto de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32398 Ag.19-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE DOCE CUBIERTAS 1.300 x 24 y SEIS CUBIERTAS 750 x 24 PARA MOTONIVELADORAS
Segundo llamado

1º Llámase a licitación por segunda vez, para el suministro de las cubiertas indicadas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 8 de Setiembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 28 de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32509 Set.1º-v.set.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 2 de 1954

1.a Sección

ROBERTO OMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 818 y NELIDA PISA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 818.

6.a Sección

JOSE AGAPITO LAUREIRO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1461 y SARA TELLO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1461.

9.a Sección

DIONISIO AGUIRRE, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz 6380 y MARIA ECILDA BRITOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3223.

10.a Sección

MARIO MORAÑA, 42 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Alto Perú 2034 y FORTUNATA PEREYRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2034.

ELBIO RICARDO FERREIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santander 3723 e IDALIA ESCOBAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3723, apartamiento número 2.

JUAN CARLOS SANTANDREU, 23 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2538 y ETHEL FIDELA BUELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2539.

WASHINGTON ROBERTO BERNAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3965 y SOFIA NELLY LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rousseau 3670.

13.a sección

ROMAN LUCHININE PAULIUC, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3246 y ELINA ESTER SOSA ZABALETA, 22 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Puerto Rico 4081.

14.a Sección

JOSE PEDRO MORENO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3278 y DORBALINA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1013 A.

MIGUEL AKSZTEJN, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 2658 y MARIA FELNER, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 2658.

15.a Sección

AMERICO RISOTTO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1924 y RITA CARBAJAL, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2111.

CELESTINO SANTANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1822 y LILA SANES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1822.

LAZARO SZARF, 61 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Luis Piera 1825 y NECHUMA SZERMAN, 57 años, viuda, polaca, domiciliada Luis Piera 1825.

JUAN RAMON SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1861 y ANA ROSA GURINOFF, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1861.

ISAAC MAZAL, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1654 e HILDA ESTHER MARQUEZ, 30 años, soltero, oriental, domiciliada Galicia 1664.

ANIBAL ALI PEREZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1069 y MARIA ELISA FOLCHI, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1069.

RODOLFO COUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2021 y GLADYS ELVIRA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2021.

16.a Sección

LORENZO RAMIREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 619 y MARIA NELIDA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 561.

JULIO OTERO, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4311 y PETRONA DE LOS SANTOS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4311.

NELSO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 639 y ELSA SERON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 639.

17.a Sección

SERGIO HUMBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Andalucía 3892 y EVA RAMALLO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barquisimeto 3879.

EUSEBIO GONTAD, 48 años, soltero, albañil, español, domiciliado Corrales 4042 y CARMEN GONTAD, 19 años, soltera, española, domiciliada José A. Posolo 4032.

RAUL BENITEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4389 y CLOTILDE CASTRO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4389.

NELSON LORENZO MARTINEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 4974 y NIRVA BETTI RAMALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4478.

LUIS ZENON FABRO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3845 y BLANCA NELLY PIEDRABUENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3845.

FRANCISCO ANTONIO BENITEZ, 41 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Londres 3486 y MARIA LUISA NORTE, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Londres 3486.

19.a Sección

RAUL MIRANDA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2052 y LEOPOLDINA LIBIA SIMONETTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2077.

ROCCO GRAMAGLIA, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Miguelete 1962 y ALFONSA PIZZIRUSSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1962.

PEDRO EDGAR ARRARTE, 23 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1854 y ROSIA ROSSELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1854.

HERIBERTO PONS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2282 y ELIDA BRONCINI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2282.

20.a Sección

JUAN DE ARMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 16 A y MARIA AURORA BARDAZAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 1176.

PEDRO MUSCO, 43 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4198 y MARIA LEONARDA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4198.

AMADOR SUEIRO, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Cayetano Rivas 4010 y PETRONILA LEONOR CURBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 4010.

21.a Sección

MANUEL BOLIVAR MENENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1137 y ZULMA CELINA CADIAC, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 954.

JOSE EVANGELISTA AZANZA, 35 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cornellle 4118 y BLANCA AUDICIO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 4225.

ELOY SENA MIRABALLES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Era 1357 y LEONIDES TEXEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era 1357.

JUAN JOSE OLIVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1108 y MARIA TERESA SEVERINA DOGLIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1627.

LORENZO JUSTINIANO SERRON, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1668 y RENEE JOFRE FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4578.

MIGUEL MAIURI, 31 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Escalada 4122 y SARA AMELIA BRILLANTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4315.

WALTER HIPOLITO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco

Miranda 4277 y MIRTHA ROSA CORBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4277.

22.a Sección

CARLOS ANGEL VEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3966 y MARY BETTY BARDECIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera número 3966.

ERNESTO RUBEN VARELA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3164 y LORELEY FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo número 3164.

JUAN MARIA MARTINEZ, 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4084 y DORA PERDOMO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4084.

FRANCISCO CANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3013 y NACIANCENA GREGORIA CLAVERO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3013.

CARLOS WASHINGTON CORTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3671 e IRMA GIBERT REISSIG, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra número 3578.

EUGENIO LIRIO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isabela 3428 y OBDULIA IRMA MUSSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3428.

23.a Sección

ELEODORO DA SILVA MANSILLA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854, ap. 17 y DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ, 30 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Monte Caseros 2824, apto. 17.

GERARDO EUSEBIO GOMEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2221 y ANTONIA MARIA DEL PILAR ROMANO, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Larrañaga 2221.

24.a Sección

ABRAHAN CHADIRJIAN CANEZIAN, 42 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Juan P. Laguna 3312 y MARIA ROSA DE LUCA PALMERA, 42 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan P. Laguna 3312.

$2.00 3|pub. v.set.4.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1954

5.a Sección

HECTOR EDMUNDO CRUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, y MARTA CARMEN CIRONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy número 1235.

BENITO SANTOS, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado G. Ramírez 1368 y AURORA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1276.

MENDEL CZERWONAGORA, 36 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Paraguay 1041 y SARA WOLMAN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1041.

7.a Sección

SANTIAGO CANUTO TIERNO, 56 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1543 y PURA BLANCA MURDOCH, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1543.

8.a Sección

JOHN DAVID BELL IRIATBORDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2309 y CAROLINA ALZUGARAY RODRIGUES, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Bequeló 2309.

11.a Sección

RAUL INTROINI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tardáguila 56 y MARIA INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 1592.

TOMAS ELISEO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Arena 3937 y MARIA TERESA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz s|n.

LUIS ANGEL FERNANDO DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5466 y MARIA ANGELICA MARTY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5466.

JOSE CASTRO, 24 años, soltero, sastre, español, domiciliado Dr. Capdehourat 2836 y JOSEFA GENDE, 26 años, soltera, española, domiciliada Dr. Capdehourat 2836.

JUAN FRANCISCO CHAVES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.a 2731, Apto. 1 e ISABEL PUENTE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a 2731, Apto. 2.

JORGE WASHINGTON MONETA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Combate 2782 y MARIA ESTHER GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2782.

GUMERSINDO ARAMBILLETE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4800 y EVERILDA EDIFEMIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4805.

ISIDRO EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5203 y GLORIA NANCY PONTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3215.

HUBBEL NERY DINARDI, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Arana 4998 y SARA CHIOZZONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Arana 4998.

JUAN JOSE GALLERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n. y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro S. de Zumarán 5336.

RUBEN ESTEBAN VIDELA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José de Bejar 2734 e IRMA SARAVIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4736.

JUAN FRANCISCO VAZQUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Bejar 2565 y CARMEN GARIBALDI, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Nápoles 3503.

FRANCISCO COTELO, 35 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Andrés Latorre 4882 y EVANGELINA SEOANE, 25 años, soltera, española, domiciliada Andrés Latorre 4882.

13.a Sección

LAUREANO RAMON FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Boyada 2082 y MIRTA GLADYS GUEREN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Ramón Alvarez 5105.

LUIS ALBERTO LOMBARDO GORGA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verdún 2223 y MARCELINA MACHADO CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3645.

14.a Sección

JESUS ANTONIO FALERO ALBARENGA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 693 y MARI LUZ MANDRESSI MANFRINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. Francesa 693.

WASHINGTON LUIS CAPUCHO BROGIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 991 y ALBA RENEE VALENTINA TOLVES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy N.o 991.

16.a Sección

ROBUSTIANO AGUIAR, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 7628 y ESPERANZA ROBERTO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 7628.

AMERICO JORGE SALA, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Camino Tonkinson 2612 y MARGARITA PASCUALINA BLENGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sosa 3225

$2.00 3|pub. v.set.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PEDRO MANHOURT y Otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 618), se emplaza a Pedro Manhourt, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76896. ubicado en la calle Juan Méndez entre Basilio Araújo y Norberto Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32339 Ag.14-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. SUCESORES de ANTONIO MANZANO. Expropiación del inmueble padrón N.o 9.756" (L.o 16, F.o 364), se emplaza a los sucesores de Antonio Manzano y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 9.756 y ubicado en la calle Cebollatí distando su punto medio del frente 31 ms. 34 de la esquina de la calle Minas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32483Ag.30-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 59.123. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 200), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.123 y ubicado en la calle J. M. Silva entre Oficial A. y Covadonga, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Antonio Marcanovich y su esposa Kata Tomovich; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32341 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o CARLOS LUIS DE-GIORGIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 10637 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10638 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA o MARIA JOSEFA DANTE DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10639 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10640 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO GONZALEZ o GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10641 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN DONATO VAZ o VAZ BARLETTA o VAES BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10622-Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO MANUEL ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12 00 10|pub. 10572 Set.1º-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Boruch Rotsztejn contra RUCHLA BOGDANER. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 557), se cita, llama y emplaza a doña Ruchla Bogdaner, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a es-

tar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10549 Set.1º-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO SANCHEZ o SANCHEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10573 Set.1º-v.set.11.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: " María Sara Sosa contra RUBEN MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 141) se cita, llama y emplaza a don Ruben Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10550 Set.1º-v.oct.5.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "EUGENIA MOURAT y Otros, Segunda copia L.o 49, F.o 299', se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Eugenia, Irene Sandalia, Rosa, Leopoldo, Benita Estela, Eufracia y María Delia Mourat, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta por la que don Benjamín Garín, vendió a don Leopoldo R. Mourat, casado con Bernabela Garín, padre de los comparecientes, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las servidumbres que contenga, hoy, padrón N.o 3599, situado en la 10.a sección judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 en el plano letra A, levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, de Agosto de 1913, compuesto de 8 hectáreas 6.959 metros 62 decímetros, lindando: Norte: Arroyo del Tala, Sur: 105 ms. 06 cm. con Belén Pablo Garín; Este: 756 ms. con Leocadio Garín, y Oeste, 471 ms. 06 cms. con Arroyo del Tala y Benito Falero. Dicha escritura fué autorizada el 10 de Setiembre de 1914 por el escribano Manuel Cendán y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Tala, hoy a cargo del Registro local de Pando. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 p. 1, a deducirlos, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$48.00 10|pub. 10551 Set.1º-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ELIDA DELIA VICENTA GREGORINI Y RAFFO DE BESADA y don ARNALDO JUAN GREGORINI Y RAFFO, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos, pues en ellas se ha omitido un nombre. En la de la primera, donde dice "Delia Vicenta Gregorini y Raffo" debe deci. Elida Delia Vicenta Gregorini y Raffo, y en la del segundo, donde dice "Juan Gregorini y Raffo' debe decir Arnaldo Juan Gregorini y Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$30.00 15|pub. 10552 Set.1º-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NADAL ROSSELLO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10474-Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO JAVIER FERRARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura su apellido como "Ferrares" debe decir "Ferrari" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 10503-Ag.31-v.set.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MORATO MANARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 591), se hace saber que por resolución del 15 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Morató Manaro y María E. Zamora, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10509-Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR ZAQUIERES y JOSEFINA MANGINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 545), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Zaquieres y Josefina Mangino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10412-Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO de la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10444 Ag.30-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSEFA GARCIA DE DABO, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo don José Dabo, pues en ella donde dice "José Bado" debe decir José Dabo, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 10460 Ag.30-v.set.15.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido JOSE A. BERTIZ, CLEMENTINA PIANO DE SAUS y LIDIA, ELIDA y ARTURO E. SAUS, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el escribano Mario Guadalupe, por fecha 2 de diciembre de 1941, y en la que consta que son propietarios de un solar ubicado en la 10.ª sección judicial de este Departamento con frente a la calle Germinal, entre las calles Tuyutí y Príamo empadronado con el N.o 103116. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$8.00 10|pub. 10287 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VALENCIA o VALENCIA FIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10409-Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS FARINA o FARIÑA y de doña DOMINGA CAMISCIA LEMME o CAMICIA o CAMISCIA DE DOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10370 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO SANTIAGO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10371 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DALGALARRONDO DE SABUQUY o SABUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10373 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALAYON DE TESSORY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10372 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRESPO o JUAN FRANCISCO CRESPO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 10374 Ag.28-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANGEL BAILON, pues donde el nombre del padre aparece como "Fructuoso Bailón", debe decir Frutos Bailón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 10256 Ag.26-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó APOLONIA LELIS DE TELES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Filiberto Teles, pues en donde dice "Andrés Gilberto" debe decir "Filiberto"; donde dice "Adela Elida" debe decir "Apolonia" y donde dice "Mil ochocientos ochenta y dos" debe decir "Mil ochocientos ochenta y tres". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.00 15|pub. 10098-Ag.24-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ALFREDO o GABRIEL A. REAL de AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 25 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10369 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10184-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 10197-Ag.24-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA AYALA DE FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10195-Ag.24-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EL MONTE. Prescripción", (L.o 46, F.o 275), se hace saber al público que ampliando el edicto publicado en el "Diario Oficial", con fecha 28 de Marzo de 1952 y en la "Justicia Uruguaya", con la misma fecha, por el cual se hacía saber al público que ante este Juzgado se habían presentado Ricardo Zumarán Arocena y Jorge Alvarez Olloniego, en su carácter de representantes de la Sociedad Anónima El Monte, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del sobrante de área existente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones y empadronado con el número seis mil doscientos veinticinco. Dichas sobras de área, tienen una superficie de 25 hectáreas 6.372 metros cuadrados 15 centímetros cuadrados. — En consecuencia y atendiendo a una observación del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos, Arroyo Solís (chico) por medio, propietarios o a sus sucesores a cualquier título, de los padrones 5.954, 5.957, 5.958 y 5.960, propiedad de don José Martínez Reina; 5.959, propiedad de Benito Barbieri y señora; y 5.837 propiedad de Roberto Rodríguez Cabillo, todos ubicados en la 8.a sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para el acto, a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 10194-Ag.24-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EZEQUIEL BESINDAY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Antonia de la Caridad de Pró, pues en la misma donde figura como "hijo legítimo de don Juan Besinday y de Bernabela Boló" debe decir "hijo natural de Modesta Besinday". — Y a los efectos legales se hacen estas declaraciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10204-Ag.24-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO CHMILEPSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10173 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA GRACIOSA o GRACIELA INDURAIN DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10196-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10151 Ag.23-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LUIS EDMUNDO DIAZ DE SOUZA DOGLIOTTI y OSVALDO AUGUSTO DIAZ DE SOUZA DOGLIOTTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de los comparecientes; B) La de matrimonio de sus padres José Díaz de Souza y Rosa María Dogliotti pues en todas ellas, donde el nombre y apellido del padre figura como José Souza, debe decir José Díaz de Souza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.000 15|pub. 10097 Ag.21-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ANGEL TERRAGNO y ANA MENEGAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Pedro Teragne" debe decir "Pedro Angel Terragno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10165 Ag.23-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de JAIME LANDZBERG y ZULEMA MENAKER, y la de nacimiento de su hijo Enrique pues en ambas donde aparece el apellido paterno como "Landsberg", debe decir Landzberg. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10096 Ag.21-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ANGELINA RAIMONDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido como "Raymundo" debe decir "Raimondo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 10094 Ag.21-v.set.8.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los tramitados ante este Juzgado y caratulados "ENRIQUE OTERO y FELIPE SANCHEZ, Quiebra (L.o 48, F.o 80)" se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada quiebra para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico de la quiebra mencionada, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 P. 1, el día 24 de noviembre próximo a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos de lo determinado por el Art. 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$84.00 30|pub. 9599 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 9780 Ag.17-v.set.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ROGELIO GARCIA. Prescripción L.o 49, F.o 430" se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Rogelio García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Se encuentra ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 33.881, señalado con el número 22, en el plano respectivo, con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes, por donde tiene 8 metros 59 centímetros y con fondo al cierre con la calle Juan P. Rizal, antes Julián Laguna, por donde tiene 7 metros con 64 centímetros. Linda con los solares 6, 52 y 25 del mismo plano. Su superficie es de 169 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien anteriormente descripto, para que concurran a deduc sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 282, 307 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$120.00 30|pub. 8912-Jl.30-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VALENTIN VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 9651 Ag.14-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANSELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 9607 Ag.13-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANIBAL FAJIANI RODRIGUEZ, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por ejecución de prenda le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$48.00 30|pub. 9600 Ag.13-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Consuelo Sánchez contra AMADOR HERMIDA. Divorcio unilateral", (Lº 48; Fº 889), se cita, llama y emplaza a Amador Hermida, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 9198 Ag.5-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE LUISA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10603-Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RUIZ HUIDOBRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 10604-Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RAYMUNDA ASTIAZARAN DE CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10605-Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MARONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10529 Set.1º-v. set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERME STEFANI o ESTEFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10530 Set.1º-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANTEGAZZA BERGAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10531 Set.1º-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LEONOR SABOREDO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10532 Set.1º-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ELVIRA SIMONA CARBALLIDO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10533 Set.1º-v.set.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN JOSE PIAGGIO VICTORICA, constituyendo domicilio en la calle José Ellauri N.o 643 piso 1, ante el señor Juez comparezco y digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Oscar Emilio Cerruti y Hugo Gandós, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se reciba la información ofrecida y se expida testimonio. Juan José Piaggio Victorica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 10525 Set.1º-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS SANTIAGO ANGEL MIGLIERINA RONCARI, en el sentido de sustituir donde dice Luis Miglierini debe decir Luis Miglierina y donde dice Anunciación Roncarli debe decir Anunciación Roncari, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 10518 Set.1º-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HONORATO JORGE MAÑANA LUPPI, en el sentido de sustituir donde dice: Marano por Mañana por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18.00 15|pub. 10519 Set.1º-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la respectiva rectificación de partidas de nacimiento de MARIA ANTONIA ANGELA SOLARI DE SCAIOLA, ADELAIDA LUISA SOLARI DE BAUDIN y LORENZO JUAN SOLARI en la siguiente forma: en la partida de nacimiento de María Antonia Angela Solari de Scaiola, donde dice Santiago Solaro y Catalina Solaro debe decir Santiago Solari y Catalina Solari, en la partida de nacimiento de Adelaida Luisa Solari de Baudin donde dice Santiago Sulari y Catalina Sulari, debe decir Santiago Solari y Catalina Solari, y en la partida de nacimiento de Lorenzo Juan Solari donde dice Santiago Salari y Catalina Salari debe decir Santiago Solari y Catalina Solari, por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 15|pub. 10520 Set.1º-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RUSSO DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10574 Set.1º-v.set.11.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "HECTOR FRANCISCO ROMANO contra MARIA ANTONIA GONZALEZ. Divorcio". Libro 48, F.o 388, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña María Antonia González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 10497-Ag.31-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "DORILA FLEITAS contra HERBERT BILLIG LOWI Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48, F.o 433, se hace saber que por resolución de 6 de Julio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dorila Fleitas y Herbert Billig Lowi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 10501-Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URRIT ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10495-Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA BELEDO, en el sentido de sustituir donde dice Cirilo debe decir Cirila; donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y donde dice como fecha de nacimiento: 12 de Noviembre de 1935, debe decir: 9 de Julio de 1934, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 10502 Ag.31-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DIAZ o DIAS DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10357-Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE DA SILVA DIAS e ISIDORA MICAELA VILLAGRAN en el sentido de sustituir donde dice José Días Da Silva por José Da Silva Días, y las partidas de nacimiento de sus siguientes hijos legítimos: Rosa Raquel, donde dice José Días; Da Silva debe decir José Da Silva Días, la de Carlos donde dice José Días debe decir José Da Silva Días; la de Marta donde dice José Días debe decir José Da Silva Días la de Alicia donde dice José Díaz debe decir José Da Silva Días y la de Jorge Gerardo donde dice José Días debe decir José Da Silva Días por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$29.20 15|pub. 10437 Ag.30-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10352-Ag.28-v.set8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ALALCON o ALARCON DE BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10354-Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO VILA o ROGELIO VILA y VILA o ROGELIO JOSE VILA o ROGELIO VILA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 10355-Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA CATA RODRIGUEZ DE UGOLINI o ALBANA CATALINA RODRIGUEZ DE UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10351 Ag.26-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUAS VIVAS FAUS COMPAN DE OVIEDO o MARIA AGUAS VIVAS FAUS COMPAGNI DE OVIEDO o MARIA FAUS DE OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10353-Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FALERO DE DIAZ y AURORA ESTEBANA DIAZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10344 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JAUREGUI o JAUREGUY DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10226 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10227 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ENRIQUE FÖRSTER o RUDOLF FÖRSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10356 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA AGNESE DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10220 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BONILLA DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10221 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MADRUGA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10222 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COTIGNOLO DE DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10223 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIUGNI PATZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10188-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10187-Ag.24-v.set.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ARTIGAS RICCETTO, con domicilio en Misiones 1478, digo: Que a efecto de justificar sobre mi vida y costumbres, pido: A) Se cite a declarar a los señores Nelson Vicens y Eduardo Rocca Couture, con domicilio en Colonia 1595 y Cololó 2285, respectivamente, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto le merecen la honradez y costumbres morales del compareciente; 3.o) Razón de sus dichos; B) Previa vista del Ministerio Público se apruebe la información y se me expida testimonio. Otro sí pido: Se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones de los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido, 16|VIII|954. Fdo: Artigas Riccetto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

32.00 10|pub. 10286 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TIXE o TISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10186-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHARQUERO, ANDREA CHARQUERO e ISABELINO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10122 Ag.23-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUANA MARIA BARBERO DE MARTINEZ y EUGENIO HILARIO MARTINEZ: donde dice' Hilario Martínez debe decir Eugenio Hilario Martínez y donde dice María Barbero debe decir Juana María Barbero, y donde dice el nombre del padre del esposo como Rafael Martínez debe decir Juan Martínez; en la partida de nacimiento de su hijo Roberto Andrés Martínez Barbero donde dice el nombre de los padres Hilario Martínez y María Barbero debe decir Eugenio Hilario Martínez y Juana María Barbero y donde dice "abuelo paterno Rafael Martínez debe decir Juan Martínez; en la partida de defunción de Eugenio Hilario Martínez donde dice Eugenio Martínez debe decir Eugenio Hilario Martínez Reyes, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$42.00 15|pub. 10053 Ag.21-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Monti Rivolta y otros, contra la Sucesión de ERNESTO CHECHI o CHECCHI, Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 430", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren sucesores a título universal o particular de don Ernesto Chechi o Cecchi o Ernesto Esteban Lázaro Checchi, y a los que se consideren con derecho a las construcciones que se expresarán, para que comparezcan a estar a [illegible] autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta ejecución. Las construcciones aludidas son las existentes en el terreno padrón N.o 99.714, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 53 en el plano levantado en Marzo de 1914 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de 486 ms. 57 dc., deslindado así, 10 ms. de frente al Sudeste a la calle 24 de Setiembre N.o 3735 entre Industria y Gobernador Viana; 49 ms. 15 cent. al Suroeste, lindando con solares 52 y 45; 48 ms. 25 cent. al Noreste, confinando con el solar 54, y 10 ms. 6 cent. al Noroeste limitando con solar 44. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los sólos fines de esta publicación y emplazamiento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 120.00 30|pub. 9895-Agt.19-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA FORTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 9961 Ag.20-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Julia Tapia contra JUAN MANUEL LANZILLOTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 310), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo el corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julia Tapia con Juan Manuel Lanzillotti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Julio de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 9642 Ag.14-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KRONENBITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 9637 Ag.17-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANNA CHUWEN FELLER DE LEDERMAN y ARIEL LEDERMAN y las de nacimiento de sus hijos legítimos NETTY y ENRIQUE CHUWEN LEDERMAN en el sentido de sustituir donde dice en ellas Anna Freund debe decir Anna Chuwen Feller por ser cómo corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 9817 Ag.18-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JOSE, JUAN JOSE, o JUAN JOSE VALENTIN CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 9160 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PENA POMBO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10654 Set.2-v.set.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó esta solicitud allí: "JULIO C. CANESSA MONTERO, Reconquista 256 Ap. 14, al señor Juez digo: Que, a fin de optar al título de Procurador solicito se interrogue a los señores O. Emilio Cerruti y Jorge Elizalde, domiciliados en Cuareim 1290 y 18 de Julio 1333, sobre mi honradez y moralidad, expidiéndose testimonio. Julio C. Canessa Montero". — Montevideo, Agosto 31|954. — Héctor López Fernández, Actuario.

$16.00 10|pub. 10669 Set.2-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JUAN VALENCIO y LEOPOLDINA GALLARDO donde dice: "Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Raquel Valencio donde dice: "Raquel Almada" debe decir: "Raquel Valencio" y donde dice: "Hija legítima de Juan Venancio Almada" debe decir: "Hija legítima de Juan Valencio"; en la de nacimiento de Venancio Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio" y en el acta de legitimación donde dice: "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Juan José Valencio donde dice: "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Jorge Valencio donde dice: "Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Wáshington Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de María del Carmen Valencio en el acta de legitimación donde dice "legitimado por Juan

Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Velencio"; en la de nacimiento de Nirian Rebeca donde dice: Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de defunción de Juan Valencio donde dice: "Juan Valencio Maidana" debe decir: "Juan Valencio". — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 10597-Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BIANCHI DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10582 Set.1º-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "DE LIMA JOSE contra OLAIZOLA IRIS TERESA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Iris o Ires o Irés Teresa Olaizola, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 10484-Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 8819 Jl.28-v.ag.7.
Ag.28-v.set.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Serga Pedro c|. PERTUSA MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 374)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Serga Rodríguez y María del Carmen Pertusa Ramos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 10363 Ag.28-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó AUGUSTO ANTUNEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Augusto Antúnez con María Moraes, debe decir Antunes y Morais, en la de nacimiento de Deolinda, donde dice Antúnez y Moraes, debe decir Antunes y Morais, y en la partida de nacimiento de María Cándida donde dice Antúnez y Morales debe decir Antunes y Morais. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10448 Ag.30-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEGEDIUS o EGEDUS DE KOVACS o KOVATCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10229 Ag.26-v.set.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "BARADA LOUSTOU JUAN y MENDEZ DE BARADA FLOR DE MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 498" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Barada Loustou y Flor de María Méndez Vasile y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 20|pub. 10067 Ag.21-v.set.14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Buero Aníbal c.| PINTO MARIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 51, Fº 298", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Buero Viacava y María Elisa Pinto Dodera y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 9848 Ag.18-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Giménez Peralta Miguel c|. MEDINA VIDAL CONSUELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 153)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Giménez Peralta y Consuelo Medina Vidal y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley Nº 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 9722 Ag.18-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pururull, dictada en autos caratulados: "Núñez Campo Benito c|. FERREIRA BORGE HONORINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 579)", hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benito Núñez Campo y Honorina Ferreira Borge y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 9641 Ag.14-v.set 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ SUAREZ (José), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 9529 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DALMIRO FERNANDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: Roberto Dolara, debe decir: Roberto Dalmiro". — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 10663 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber quo ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA CRISTINA CRNE DE SMRDELJ, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Cristina Cerne de Smerdelj", debe decir: "María Cristina Crne de Smrdelj", B) En la de matrimonio de ADOLFO SMRDELJ y de MARIA CRISTINA CRNE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "en el año 1934", "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro" y "María Cristine Cerne", debe decir: "en el año 1933", "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres" y "María Cristina Crne", C) En la de nacimiento de ALFREDO SMRDELJ, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como: "Adolfo Suderley y María Cerne", debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne" y D) En la de nacimiento de REINALTO ADOLFO SMRDELJ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Adolfo Smindel y María Cerne", debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario".

$42.00 15|pub. 10676 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PICHERNO LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10384 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10385 Ag.28-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR LORENZO CHARRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10379 Ag.28-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "González de González Julia y otros con SUCESION JULIO GONZALEZ. Investigación de paternidad". (L.o 43, F.o 370), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores, herederos y causahabientes de Julio González y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$60.00 30|pub. 10386 Ag.28-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10380 Ag.28-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ECHEVARRIA DE NAVARRO MIRTA BLANCA y JOSE PEDRO NAVARRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de mayo p.pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Pedro Navarro y Mirta Blanca Echevarría. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 10232 Ag.26-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO o ANDRES PABLO NATALIO BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10230 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA DEL CARMEN LOSADA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10231 Ag.26-v.set.6.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Chiarle Carlos y Otros contra NICOLAS STORACE y Otros. Escrituración de oficio "Libro 44 Folio 448, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido: Carlos Chiarle, Antonio E. Román, Virginio Calero, Ramón Garrido Novo, Julio Bartolomé Perfumo, Pedro Paullier, Américo Quartiani, Carlos Dorado, Manuel Veiga, Carlos Zúñiga, Florencio A. Rocha, Ernesto Monteiro, Juliana Abellán de Cato, Domingo Fossati, Ignacio Fossati, Adán Quintana, José Valls Fuster, Gregorio González, Rodolfo Grzac, Luciano Barreira, Matilde Buratti, Julio Tampied, Luciano Rodríguez, Dionisio San Martín, Diego Bernabé Correa, Américo Belardi, Luis Barceló, Luis Odriozola, Manuel Odriozola, Ramón Trucido, Juan de la Cruz Trucido, Vicente Pablo Panizza, Odora Toth David, Fidel Cáceres, Pedro Peña, Pedro Guira Gadea, Lázaro Gandiota y Manuel Becerra solicitando respectivamente la escrituración judicial de los siguientes inmuebles situados en Montevideo: Padrón 48773 superficie 400 ms. frente calle Albéniz, Padrón 48852 superficie 551 ms. frente calle Pintos Cardeiros, Padrón 48926 sup. 300 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48812 sup. 300 ms. calle Nueva California Padrón 48766 sup. 600 ms. calle Nueva California Padrón 128925 sup. 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 48855 sup. 390 ms. calle Confederados Padrón 49168 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128928 sup. 350 ms. 26 calle Ibirocahy Padrón 128902 sup. 220 calle Ipiranga Padrón 149132 sup. 450 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 48805 sup. 390 ms. calle Sargente Patricios Padrón 48830 sup. 360 ms. calle República Padrón 48831 sup. 360 ms. calle República Padrón 48816 sup. 360 ms. calle República Padrón 48817 sup. 430 ms. calle General Tajes Padrón 48818 sup. 430 ms. calle General Tajes Padrón 48960 sup. 284 ms. 62 calle Porvenir Padrón 48921 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 48783 sup. 206 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48779 sup. 370 ms. calle Pintos Cardeiros, Padrón 48782 sup. 464 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48778 sup. 370 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48823 sup. 290 ms. calle Confederados Padrón 48824 sup. 848 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 49049 sup. 360 ms. Camino Santos Padrón 48758 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 49167 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128894 sup. 300 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 48920 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 48948 sup. 290 ms. calle América Padrón 48811 sup. 400 ms. Camino Santos Padrón 48886 sup. 300 ms. calle Confederados Padrón 128938 sup. 310 ms. calle Ibirocahy Padrón 48884 sup. 440 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48616 sup. 520 ms. calle Albeniz Padrón 128924 sup. 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 49153 sup. 218 ms. calle Antonio Márquez Padrón 170206 sup. 218 ms. 5 calle Capitulares Padrón 48923 sup. 280 ms. calle Sánchez Padrón 48787 sup. 493 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48835 sup. 551 ms. calle Albéniz Padrón 48772 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 48771 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 128896 sup. 400 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 48614 sup. 520 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48615 sup. 494 ms. calle Juan C. Blanco. Dichos solares le fueron prometidos respectivamente en venta por el Banco Popular del Uruguay según promesas otorgadas en representación de los promitentes vendedores y se hallan inscriptas con los números 567, 566, 564, 575, 557, 574, 558, 563, 572, 440, 570, 562, 561, 560, 573, 571, 559, 578, 569, 565, 568, 636, 576, del libro 60 número 1155 libro 51 N.o 1070, 298, 497 287, L.o 47, N.o 650 L.o 8 N.o 469 L.o 13 N.o 103, 1020, L.o 17 N.o 1206, 1208, 1207, 1023, 1022, Lo 59 N.o 105 L.o 45 N.o 2417, 2419, 2420 L.o 44 y N.o 227 del libro 48 en el Registro correspondiente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Storace, Petrona Arrosa, Alberto Storace, Isabel Bordaberry, Sofía Malvina o Malvina S. Camp de Storace, José Antonio Storace, María Sara Storace, Mercedes Agueda Storace, Francisco Airaldi, Emilia García Godoy, César Storace, María Crescencia Montaño, Enrique Storace, José Da Cámara sucesores causahabientes y demás interesados para que procedan a la escrituración de los referidos bienes a favor de los peticionantes bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$360.00 30|pub. 1003 Ag.23-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDELMA DOLORES GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Piriz", debe decir: "Píris". — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 9516 Ag.17-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CIPRIANO DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Aurora Velo. (Lº 44, Fº 214). — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 9401 Ag.10-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RANSER DE RAMPELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 9371 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10562 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA IRENE SCHINCA DE CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10545 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDERRE DE RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10534 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HERNANDEZ PUMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10583 Set.1º-v.set 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10475-Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN AITA SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10493-Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GAMBERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10494-Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE MIGUEL CEBALLOS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Zeballos debe decir Ceballos. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 10500-Ag.31-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BREGANTE DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10212-Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRONZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10407-Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE FILGUEIRAS DOBARRO o DO BARROS DE LEIFELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10360-Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ALONSO DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10470 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10408-Ag.30-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR BERENGUER o SALVADOR BERENGUER SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10406-Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ANDREA BRUNO DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10218-Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEL DUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10366 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER ALVAREZ MOULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10389 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SERAPIO ANDRADA o ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10358 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARMONA DELACROIX DE GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10359 Ag.28-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "SARA GOLDENBERG DE GORELOFF. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Sara Goldenberg y Carlos Evaristo Boristoldo Goreloff, estableciéndose que donde la contrayente figura como Clara Goldberg y el esposo como Boristoldo Goreloff debe decir respectivamente Sara Goldenberg y Carlos Evaristo Boristoldo Goreloff. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 10244-Ag.28-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ROSALIA M. ARES. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 24 de octubre de 1952 se declaró a Rosalía María Ares Martínez en estado de incapacidad, habiéndose nombrado curador dativo a don Manuel Martínez por auto de Marzo 5 de 1953. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — José Curi Zaia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10225 Ag.26-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO ETCHEGORRY y WLADY FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 10207 Ag.26-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE GHIONE DE SEÑARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10211 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE TERESA o TERESA BANCHERO DE STAFFORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10213 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN LAZARO BELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10214 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BARERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10215 Ag.26-v.set.6

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "PETRONILA ALFONSO DE BENITEZ. Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Storace Hermanos, Storace y Compañía, Airaldi y Storace, los esposos Nicolás Storace y Petrona Arrosa, Enrique Storace e Isabel Bordaberry, Alberto Storace y María Crescencia Montaño, José Storace y Malvina Sofía Camp, Francisco Airaldi y Emilia García Godoy, los señores César Storace y José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp y María Isabel, Renée, María Martha, Enrique y Julio César Storace Bordaberry, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que los señores "Storace Hermanos" por intermedio del Banco Popular del Uruguay, prometieron vender a don Celestino Cadepot, quien trasmitió sus derechos a don Artigas Pascual Benítez, hoy fallecido: El solar empadronado con el N.o 128919, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 65 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés en noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de enero de 1925, con una superficie de 292 ms. 20 dms. que se deslinda así: 10 ms. de frente al Norte a la calle Celedonio Rojas, donde actualmente la puerta tiene el N.o 4225 (entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy); 29 ms. 22 cms. al Oeste lindando con el solar 66; 10 ms. al Sur con el solar 70, y 29 ms. 22 cms. al Este con el solar 64. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro G. de Inhibiciones, Sección U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de febrero de 1952, con el N.o 199 al folio 77 del libro 51. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$168.00 30|pub. 10208 Ag.26-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMIRA ROMA BARRELLA o BORRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10216 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WINSTON o WISTON BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10217 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO ERNESTO MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10228 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FUSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10219 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE CARMELO o CARMELO BELLOTTI PIOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10233 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBERTO JOSE MUSSO RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10129 Ag.23-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO LOUREIRO y ROSA BASALO DE LOUREIRO, estableciéndose que donde el apellido paterno del primero dice "Laureiro" debe decir "Loureiro". — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 9921-Agt.19-v.set.6.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KARL THEODOR HOFFMANN y WILTRUD BUSCH. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 32.00 9947 20|pub.-Agt.19-v.set.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ITALO DUILIO ROSA, Prescripción, L.o 48, F.o 497", se hace saber al público en general que don Italo Duilio Rosa, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: un solar de terreno baldío ubicado en la manzana veintiocho de la localidad de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos cuarenta y cuatro, que según plano levantado en enero del año ppdo. por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o siete mil quinientos setenta y cuatro el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, tiene una superficie de novecientos ochenta y dos metros veinticuatro decímetros que se deslindan así: veinte metros ochenta y cuatro centímetros por el Norte de frente a la calle José Enrique Rodó; treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros por el Este de frente por formar esquina a la calle Libertad, unidos ambos vientos por una ochava recta de cinco metros; veintiún metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur confinando con los padrones trescientos cuarenta y cinco y parte del trescientos cuarenta y seis; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Oeste, confinando con los padrones trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y nueve y trescientos cuarenta y seis. En consecuencia, se cita a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 144.00 30|pub. 9933-Agt.19-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MATEO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 9260 Ag.6-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PAINCEIRA

DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 30|pub. 8913-Jl.30-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA BOLLOLI DE VELATI O MARIA BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Curi Zagla, Actuario.
$36.00 30|pub. 8749-Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10599 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CRUZ DENEZ o DENEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10600 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO CARRO o CARRO BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10601 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10602 Set.2-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIKA PEREZ o PEREZ ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10679 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JOTIMLIANSKY o JOTIMLIANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10680 Set.2-v.set.13

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don MIGUEL U. ROCCA, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos), iniciando en nombre de la mencionada entidad, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintañal respecto de dos inmuebles situados en "Villa Colón", 9.a sección judicial de Montevideo y que se individualizan en el padrón con los números cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve y cuarenta y siete mil novecientos diecisiete, los cuales según planos del agrimensor Julio J. Casaravilla E., registrados en la Dirección General de Catastro con los números diecinueve mil quinientos y diecinueve mil quinientos uno el veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, forman en conjunto una manzana de terreno compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y tres metros cinco mil doscientos setenta centímetros (2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros), limitada por las siguientes vías de tránsito: Al Nordeste, Avenida Lezica (ex calle Pérez Marchena), en ciento setenta y dos metros treinta y dos centímetros; al Sureste, calle Guanahaní en ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros; al Sudoeste, calle Luis Lasagna (ex Wáshington), en ciento setenta y dos metros nueve centímetros y al Nordoeste, calle Veraguas, en ciento setenta y un metros ochenta y siete centímetros. — La enunciada superficie total de la manzana de terreno descripta, según los planos supradichos, se discrimina en la siguiente forma: Padrón número 47.999 (Colegio Pío): 2 hectáreas 8.240 metros 7.635 centímetros; padrón número 47.917 (Templo): 1.452 ms. 7.635 centímetros.—Superficie total: 2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros. — Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho a los terrenos identificados y especialmente a los integrantes de la sociedad "Lezica, Lanús y Fynn", que lo eran: Ambrosio P. Lezica, Anacarsis Lanús y Enrique Fynn y a todos sus causahabientes a título universal o a título particular, para que, dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$204.00 30|pub. 10511-Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o CORNELIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10592 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA BULA o BULLA DE ZILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10593 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RUZO o RUSSO DE AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10594 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NOVELLI o NOVELLI Y MATTEO o METEO o MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10595 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10596 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO TEOFILO o EMILIO TEOFILO o EMILIO HAUW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10656 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FARIAS OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10490-Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIERA DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10491-Ag.31-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑOS FERMIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de forma que en ella conste, por no surgir del cuerpo de la misma referencia alguna en cuanto a su apellido, que éste es el de: Miños. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$46.80 15|pub. 10498-Ag.31-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DI GIOVANNI DOMINGO JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece el apellido de sus padres como "Giovani", debe decir: Di Giovanni. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 10513-Ag.31-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAINERO DE LEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10438 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA CATALINA MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10463 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10464 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOSQUERA o MOSQUERA BADOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevi-

deo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10465 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORG UNGER o UNGER GLOGOWSKI o GLOGOWOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10466 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO CASTELLI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10467 Ag.20-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BRUNO DE POPELKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10415-Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VENDRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10404-Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10405-Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10403 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA GRASSO o GRASSO DE ZANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10348 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERNANDEZ DE PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10400 Ag.28-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "TORRESANI FERNANDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en la que debe sustituirse: su apellido paterno, que aparece como "Torresano", por el de: Torresani, la fecha de su nacimiento que figura como acaecido el "29 de Noviembre de 1919", por la de: 21 de Diciembre de 1917, y además donde dice: "que es hijo natural del declarante y madre desconocida", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de Italia Antonelli. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 15|pub. 10411 Ag.30-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANCIO MARTINI o MARTINI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10401 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO RICARDO o WILFREDO R. HASTINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10349 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10337 Ag.27-v.set.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tudno, doctor José María França, en autos: "BESNOS, SAUL y CECILIA GAS DE BESNOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Saúl Besnos y Cecilia Gas de Besnos y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10399 Ag.28-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE REVENTOS y la de ROSA CABAZZOTTI DE REVENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10338 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10339 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PEREZ MAGIOLO DE SILVA RATTES o MARIA JOSEFA PEREZ DE SILVA o MARIA JOSEFINA PEREZ DE SILVA RATTES o MARIA o MARIA J. PEREZ DE SILVA RATTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 10292 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10291 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMADO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10290 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINO o PINO CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 10289 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMIDA o MANUEL BELARMINO HERMIDA GOBERNA o HERMIDA y JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10278 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10279 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO JUAN MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10280 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE PUCCIARIELLO o PUCCIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10281 Ag.26-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña NELLY ELSA GARAVENTA DE SANTA LUCIA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Carlos Francisco y María Nelly Myriam Santa Lucía, pues donde el nombre de la contrayente madre, respectivamente, figura como "Nely Elsa", en las dos primeras partidas, y como "Elsa" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Nelly Elsa". — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 9912 Ag.19-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "PEREZ BRIGNONI, ILDEFONSO y GALLINAL MUÑOZ DE PEREZ, MARIA SARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ildefonso Pérez Brignoni y María Sara Gallinal Muñoz de Pérez y que se mandó citar

y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10169 Ag.23-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CASTELLO DE ALIU o CASTELLO LAMAS DE ALIU SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10283 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO VACCARO o VACCARO LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10284 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO M. o MARIANO MARCOS BONINO o BONINO CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10209 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL o ISABEL BARUCQ o BARUQ o BARU DE CANOELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10210 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN EDMUNDO o HERMAN EDMUNDO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10167 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

12.00 10|pub. 10116 Ag.26-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PIROGOVSKI GRINBERG RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (acta número 1.112 levantada por el Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo, el 23 de Abril de 1929), pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Piragovski", debe decir: Pirogovski. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 10189-Ag.24-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LISTA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10120 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o PEREZ DE BOERO o PEREZ LEMES o PEREZ LEMES DE BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10282 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposicin del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10185-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposicin del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LISTA o LISTA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10190-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10168 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN F. o JUAN FRANCISCO FERNANDO FURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10119 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY IRENE IGLESIAS o IGLESIAS GRIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10043 Ag.20-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDO DE DI AIUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10170 Ag.23-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca, en autos: "FERNANDEZ, MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hija de: "padre desconocido", debe decir hija de: madre desconocida. — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 9816 Ag.18-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DELUCCHI, LORENZO JOSE y ROSA DELUCCHI. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente aparece como "Lorenzo Delucchi", debe decir: Lorenzo José Delucchi. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 10001 Ag.20-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "BENENCIO DE PRANDO, MARGARITA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella se ha padecido error y en lugar de: Margarita, como debería decir por su nombre verdadero, se estableció: "Modesta Bonifacia". — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 9771 Ag.17-v.set.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca en autos: "ONESTI, MIGUEL ANGEL y ELIDA MARTINEZ DE ONESTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Angel Onesti y Elida Martínez de Onesti y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 9759 Ag.16-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GARCIA CORRALES o CECILIA GARCIA o CECILIA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 8963 Ag.7-v.set.11.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don José María Franca, recaído en autos: "Fleitas, Juana con CIPRIANO PEDRO BRUN DENIS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Cipriano Pedro Brun Denis para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 9286 Ag.4-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO LAYKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10675 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10642 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIELA o ESEQUIELA o EZEQUIELA ACOSTA DE ECHEVERRIA o ECHEBERRIA o ECHEBARRIA y de MARINA o DAMIANA MARINA ECHEVERRIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10645 Set.2-v.set.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON MACEIRAS ANDRADE. Prescripción. (L.o 38, F.o 282)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Maceiras Andrade, iniciando

do juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 75754, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Enrique Massonnier en agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27528, el 31 de agosto de 1953, del que resulta tiene un área de ms. cds. 548.56, que se deslindan así: 21 metros 47 centímetros frente al N.E. a calle Horacio Areco; igual medida al S. O. con padrón N.o 172584; ms. 25.55 al N.O. frente a calle Pedro Piñeyrúa; e igual medida al S. E. con padrón N.o 75753. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ramón Maceiras o Maceiros y su esposa Dolores Andrade de Maceiras, a Bernardo Lateulade, "Sociedad Hípica", Juan Francisco de los Santos, Juan Aguerrevery, Eduardo, Adela Dolores, Josefa, Juan, Enrique, Tomás, Antonio y Angel Carreras, Ramón de las Carreras, Diego Espinosa, Manuel Luengo, Joaquín de Chopitea, Francisco Mont, Ramón de Cáceres y Luisa Pérez sus causahabientes y sucesores a cualquier título y modo, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$144.00 30|pub. 10598 Set.2-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONIO o CONIO GAGGIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10526 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ABELARDO CASTRO o CASTRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10527 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CILENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10528 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10569 Set.1º-v.set.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMEN AITA y otros. Prescripción. Lº 38, Fº 103", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen, Angela, María, Juan Domingo, Adelina Nicolasa, y Antonio Aita Severino y Ana González de Aita, por sus hijos menores Roque Antonio y Ana María Aita, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las siguientes fracciones de terreno: A) La empadronada con el Nº 2.141, ubicada en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 355 metros 60 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 42 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores 1736 y 1740, por 32 metros 5 centímetros de fondo; al Este, limita con el padrón 2.163 y con Juan J. Domínguez; al Sur, con Francisco Pérez y al Oeste, con Emilia R. de Mainero. Y B) La empadronada con el Nº 2.163, ubicada en la misma sección judicial, compuesta de una superficie de 159 metros 26 centímetros, así deslindada: 7 metros 55 centímetros de frente al Este, sobre la calle Gaboto 1033 y 20 metros 50 centímetros de fondo; al Oeste, linda con el padrón Nº 2.141; al Norte, con Tomás Maini; y al Sur, con Francisco Pérez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salvador Ferrer, José del Río, Camilo Guani, José Galeano, Ceferino Luce, o a sus sucesores, y Jesús Quinteiro, Sucesión Marini, Francisca E. de Igoa y Sucesión Constantine Costa, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.00 30|pub. 10486 Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OROZ INHOLFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10575 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10533 Set.1º-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado YBRAHIM ABDUL-GANI y TIBE HAGE AHMED DE ABDUL-GANI, solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de los comparecientes, por cuanto establece que dicho vínculo fué contraído entre Braim Mahmud, hijo de Abduel Mahmud y Sara Cheime y Tiba Allamid, hija de Amed Allamid y Marien Adi, en lugar de decir que el matrimonio fué contraído entre Ibrahim Abdul Gani, hijo de Mahmud Abdul Gani y de Salha Huchaime, y Tibe Hage Ahmed, hija de Ahmed Hage Ahmed y de Mariam Adi. Y 2º De nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Abdul Román, Abdul Carim, Abdul Mayid y Alí, por cuanto en ellas se establece que son hijos de Braim Mahmud y de Tiba Allamid y nietos por línea paterna de Abduel o Abdul Mahmud y Sara Cheime, y por línea materna de Amed Allamid y Mariam o Marien Adi, y que se les ha puesto el nombre de Abdo Román, Abdo el Carim, Abdul Mayid y Alí, en lugar de decir que son hijos de Ibrahim Abdul Gani y de Tibe Hage Ahmed, y nietos por línea paterna de Mahmud Abdul Gani y Salha Huchaime, y por línea materna de Ahmed Hage Ahmed y Mariam Adi, y se les ha puesto el nombre de Abdul Román, Abdul Carim, Abdul Mayid y Alí, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 15|pub. 10522 Set.1º-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN BORTEIRO y MANUELA PEREZ DE BORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10571 Set.1º-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS AGUILAR y doña BREMA DIEGO DE AGUILAR, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores María Amalia y Carlos Alberto Aguilar Diego, por figurar en ellas, la madre, como "Brema D. Vega", en lugar de "Brema Diego Vega". — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 10523 Set.1º-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LANZETA o LANZETTA DE CAMARDA y de NICODEMO CAMARDA SPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevixdeo, Agosto 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10375 Set.1.o-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10570 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10472 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR GARICOITS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 10485 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAROSLAV SCHOLLAR o SCHOLLAR JINDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 10492 Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELLAVALLE o DE-LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10414 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10350 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAZERES MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10361 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA ALVAREZ DE VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10383 Ag.23-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA constituyendo domicilio a los efectos legales en Arazatí 1104, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se haga el informe de vida y costumbres a los efectos de la obtención del Título de Procurador; para lo cual propone a los señores Jaime Boix Larriera y Federico Arteaga Arrosa que concurrirán sin necesidad de ser citados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Bernardo del Campo Riet Correa". — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 10328 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ROSA o ROSA BURGHI DE MADRID, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10293 Ag.27-v.set.7.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AURORA ALONSO DE TRAMA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres José Alonso y Fernández y Blanca Gutiérrez Díaz, y de nacimiento de la compareciente, en la siguiente forma: donde en ellas figura el apellido Alonso y Fernández, debe decir: Alonso. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 10288 Ag.27-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BREGANTE o BREGANTE VALE o VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10294 Ag.27-v.set.7.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN FUSATTI, solicitando la rectificación, de la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento del compareciente: donde dice: "Susate" y "Ramón", debe decir: "Fusatti" y "Román", respectivamente; 2.o) Partida de matrimonio de Román Fusatti con Selva Sira Vibaldo: donde dice: "Fussatti", debe decir: "Fusatti"; 3.o) Partidas de nacimiento de los hijos del compareciente, llamados: Román Manuel, Sonia Mabel, Selva Siria y Teresa: donde dice: "Fussatti", debe decir: "Fusatti",. Y 4.o) Partida de de nacimiento de la hija del compareciente, Marta Raquel: donde dice: "Ramón Fussatti" y "Lorenzo Fussatti", debe decir: "Román Fusatti" y "Lorenzo Fusatti", respectivamente. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 10052 Ag.21-v.set.8.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Ismael, por figurar en ella con el apellido paterno "Berne", en lugar de Wern". — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10306 Ag.27-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10255 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE S. BRITO o BRITOS, de EMMA o EMA SAMPEDRO DE BRITO y de ALBERTO EXEQUIEL o ALBERTO E. BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10121 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARNIER DE CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10199-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10176 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10132 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAZARO BIASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10174 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARCOS DE BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10131 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MISSA o MISA BEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10127 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10128 Ag.23-v.set.3.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS PUPPO, solicitando la rectificación, de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Popo", en lugar de "Puppo'. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 9979 Ag.20-v.set.7.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GODOFREDO MADLENER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro de pesos y daños y perjuicios (L.o 38, F.o 548), le ha iniciado "Carlos Mª Travieso S. A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 9928-Agt.19-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ANDRES CABRAL y CECILIA MARIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 38, F.o 141)", se hace saber que con fecha 29 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Cabral y Cecilia María Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines fispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9704 Ag.14-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUZANA LEDOUX o MARIA ANTONIETA PIERINA FILIPINA SUSANA LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 9851 Ag.18-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Sebastián Sagarra con BEATRIZ R. GARCIA DE SAGARRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 39, F.o 44", se hace saber que con fecha 24 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Sebastián Sagarra y Beatriz Renée García Austt. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9636 Ag.13-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Anunciato Guido Occhiuzzi con MARIA TERESA BONATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 39, Folio 10", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Anunciato Guido Occhiuzzi Donato y María Teresa Bonatti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Julio 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9469 Ag.11-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO JULIO, o HIPOLITO J. o HIPOLITO JULIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 9278 Ag.6v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ALEJANDRO ARMANDO HEUZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Raúl Crottogras, Actuario.
$36.00 30|pub. 10326 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, dictada en autos, "PEDRO RAMON OLIVERA RIJO con FERMINA BARBOZA DE FENINI y CELINA RODRIGUEZ DE CABARA. Prescripción Treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 45.365, 156.760 y 94.814, ubicados en la 9ª Sección del Departamento de Montevideo y especialmente a las señoras Fermina Barboza de Fenini y Celina Rodríguez de Cabara y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título y que se consideren con derecho a las siguientes obras existentes en el solar empadronado con el Nº 45.366, ubicado en la 9ª sección Judicial del Departamento de Montevideo, las cuales han sido individualizadas en el plano levantado por el agrimensor don Ruben Arzimendi en el mes de Junio de 1954, e inscripto en la Dirección G. de Catastro con fecha 4 de Junio de 1954, las que presentan las siguientes características: 1.o) Sobra B). Area 34 metros con 05 decimetros con los siguientes límites: 3 metros con 05 lindando con padrón N.o 45.365, 12 metros con 12 centímetros al Sureste que linda con el padrón N.o 156.760 de Fermina Barboza de Fenini, 2 metros 15 centímetros al Noreste con parte de fracción C, que se deslindará, 13 metros con 09 centímetros con fracción "A". 2.o) Sobra "C": Area 10 metros con 64 decimetros que se deslinda así: 24 metros con 17 centímetros al Noreste con padrón 94.814 de Celina Rodríguez de Cabara. 0 metros 86 centímetros al Sureste con el padrón N.o 156.760 de Fermina Barboza de Fenini, 2 metros con 15 centímetros y 22 metros al Suroeste. El primero con fracción "B" ya deslindada y el segundo con fracción "A" para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el

juicio que por prescripción treintenaria se ha iniciado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colón, Julio 27 de 1954. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
$156.00 30|pub. 9158 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA JUAREZ DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953.
$12.00 10|pub. 10481 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO JOAQUIN GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10452 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — María Emilia Gleiss, Actuario de Juzgado de la 19.a.
$12.00 10|pub. 10579 Set.1º-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMELINDA FERRARI DE PEVERE, LUIS PEVERE, JOSE o JOSE ANTONIO PEVERE y de ANGEL MARIO PEBERE o PEVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avda. Sayago 954. — Montevideo, Julio 24 de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10510 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA FERREIRA RAMOS DE BALLESTRINO o CLARA RAMOS DE BALLESTRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1954. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10499 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA LEMA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 12 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub 10303 Ag.27-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARLOS JOSE PASSARINI. Rectificación de partida" (Lº 15, Fº 296), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos José Passarini, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice José Carlos Passarini, debe decir Carlos José Passarini. — Artigas, 11 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. 10238 Ag.26-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LUCIA ARBIDE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 10237 Ag.26-v.set.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Altidoro Saldanha c| Suc. DE JOSE SALDANHA y JOSEFINA BRITES DE SALDANHA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Altidorio Saldanha promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores a cualquier título de José Saldanha y Josefina Brites de Saldanha y terceros que pretendan derechos en los bienes rurales empadronados con los números 1545, 1822, 2341 y 2594, ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento, que constituyen una sola unidad física con una superficie total de 168 hectáreas, 3402 m.c. 75, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 730 y que lindan: al Norte, propiedades de Felipe Rodríguez Sucesión Francisco Severo; al Este Alice Rieiro de Vega; al Sur, Sucesión Cándido Suárez y al Oeste, Pedro Silveira y Sucesión Cándido Suárez. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1954. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
$108.00 30|pub. 9654 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SEÑORINA GONZALEZ DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Julio 26 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.
$12.00 10|pub. 10423 Ag.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO RIOS o ALBERTO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10673 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO HUGO GIACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1954.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10674 Set.2-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ RAYMUNDO. Rectificación de partida. Lº 40, Fº 98", se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Silvestre debe decir Raymundo Silvestre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 2 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 10496 Ag.31-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DUGLIOTTI o JOSE B. DUGLIOTTI o JOSE BERNARDINO DOGLIOTTI o JOSE BERNARDINO DOGLIOTI BUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10347 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10346 Ag.28-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1954, — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10345 Ag.28-v.set.8.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictado en el expediente caratulado: RICARDO NICOLINI. Quiebra (L.o 37, F.o 340), se hace saber que el señor Síndico don Antonio Emilio Bazzino ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 5 de agosto de 1954 se ha fijado el día 14 de setiembre del año en curso a las 14 horas para la celebración de la junta de acreedores, y en consecuencia se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos y personales y privilegiados para que concurran a dicha Junta que se celebrará en este Juzgado Letrado de Primera Instancia, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y, a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta de acuerdo con lo establecido en el art. 1673 del C. de Comercio. Y a los efectos del art. 1584 del Código ya expresado se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 10300 Ag.27-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONCEPCION ACOSTA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece e inscripto con los nombres y de "María Concepción del Carmen" debe decir, "Concepción", y donde dice, refiriéndose al sexo que es "Hija", debe decir que es "Hijo" de los nombrados padres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 10324 Ag.27-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LAMANCHA O DE LA MANCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10247 Ag.26-v.set 6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ANTONIO HUMBERTO o ANTONIO HUMBERTO BORJAS DOPAZO, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 10248 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión, de PETRONA SIERRA DE COSTA o PETRONA o GREGORIA RIVERO o RIVERA o RIBERO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10159 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BRITOS RAMOS o BRITOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10161 Ag.23-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don DOMINGO ANTONIO DELGADO" (L.o 22, N.o 379, F.o 312), se hace saber que se han presentado don Ramón Delgado, don Jesús Delgado y don Basilio Delgado, solicitando la participación judicial del inmueble quedado al deceso de dicho causante, empadronado con el N.o 2501, ubicado en la 11.a sección judicial de este De-

partamento. En tal virtud, se emplaza por el término de noventa días a don Pedro y a don Angel María Delgado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los representará y con quien se seguirán los trámites particulares. — Canelones, 9 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub 10323 Ag.27-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10160 Ag.23-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA o MARIA ALICIA DEL CARMEN COLMAN TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10157 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — LUIS GERMAN GIL, domiciliado en Treinta y Tres 520, iniciando información para procurador, al señor Juez me presento y digo: 1) Que propongo a los señores Alberto Aguerrebere y Raúl Priguetti para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que aprobada la información pido se me expida testimonio. — Luis Germán Gil". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 28 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 10|pub. 10624 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10548 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE NICOLAS INMEDIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10508 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10506 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LANGGUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10507 Ag.31-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o CLARA MAGDALENA o MAGDALENA CANEPA DE LANZAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10298 Ag.27-v.set.7.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "FRANCISCO CASTRO. Prescripción treintenaria", (Lº 2º Fº 563), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto de esta acción es el ubicado en "Poquitos", zona rural de la 4.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 5288, que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8363 el 29 de Julio del cte. año, se compone de una superficie de 7 Hás. 7868 ms. 47 dms., da frente al Sureste, en 198 ms. 50, a camino vecinal de 17 ms. de ancho y linda: al Noreste, en 172 ms. 68, con N. Ciriliano, antes Suc. Bazzano; al Noroeste, en 197 ms. 80, con Suc. Pizzorno; y al Suroeste, en dos líneas: una de 153 ms. 90 y otra de 151 ms. 90 cms. con Angel Villar. — Canelones, Agosto 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$108.00 30|pub. 10459 Ag.30-v.oct.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ESTEBAN BONELLI. Prescripción". (L.o 2,o, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Juárez, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en este juicio y en el de Auxiliatoria de pobreza que se iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán ambos juicios y se llenará la conciliación. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana número 91, padrón número 800, con superficie de 1.143 metros 65 decímetros, que linda: Al Norte, la calle 18 de Julio; al Este, la calle Tala; al Sur, inmueble padrón número 801 y al Oeste, el padrón número 806, todo según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Abril de 1954, inscripto con el número 1.269 en la Oficina de Catastro de Canelones. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$67.20 30|pub. 10183-Ag.24-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 10130 Ag.23-v.set.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ELVIRA PINTADO. Prescripción". (L.o 2,o, F.o 554), se cita, llama y emplaza a don Juan Varela, Juana Quintana, Manuel Masaguez, José Antonio y Pablo Pascual Hidalgo y Mamerto Pintado, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para el juicio principal y para el de Auxiliatoria de Pobreza que se iniciará. El bien objeto del juicio, es una fracción de terreno y sus construcciones situada en la manzana número 165 de la ciudad de San Ramón, padrón número 1.636, la que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número 1.228 y mide 2 hectáreas 9.889 metros 98 decímetros, lindando: Al Norte, padrón número 1.638; al Este, padrón número 1.635; al Sur, un Camino al Tala y al Oeste, padrón número 1.637. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$67.20 30|pub. 10182-Ag.24-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CURBELO (h.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10277 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Julio de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10276 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JESUS FABIANO MARTINEZ MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Agosto 9 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10296 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOCHE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10613 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10612 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LARREGUI DE GOROZURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10611 Set.2.-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: BENITO AROZTEGUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece su apellido como Arostegui, siendo el verdadero Arostegui, con "z" y con "i". A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 27 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 10615 Set.2.-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA LAMEGO DE AUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10417 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIRGINIA CALDAS DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 18 de 1954.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10376 Ag.28-v.set.8.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MIGUEL BARONE. Prescripción adquisitiva", Lº 26, Fº 381, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana Nº 35, padrón Nº 65 de esta ciudad, que se compone de un área de 660 metros 87 decímetros, limitando: al Norte, Lucas Rodríguez Blanco; al Sur, calle Ejido; al Este, calle Doroteo R. Navarrete y Oeste, Pedro L. Ferreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que

comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 30|pub. 10368 Ag.28-v.oct.1.o.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 4 de agosto corriente, se decretó la rehabilitación de la incapaz LUISA MASSARO. Y a los efectos se hace esta publicación. — Melo, Agosto 20 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$8.00 10|pub. 10295 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA OLIVERA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 10242 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 28 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1ª Sección.
$12.00 10|pub. 10610 Set.2.-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DORNELL DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 28 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$12.00 10|pub. 10609 Set.2.-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA JUAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$12.00 10|pub. 10243 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RICCA o RICA DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 10445 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 10446 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ARRIAGA DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 10447 Ag.30-v.set.9.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SOMACAL DE GROPOSO, GENOVEVA: Herencia yacente", Lº 33, Fº 301, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes para el trámite del juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 10|pub. 10443 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEATRIZ ALBANO ANDUEZA DE VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 10269 Ag.26-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CARRO ULISES: Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ulises Carro, estableciéndose que donde su nombre figura Encor Ulises, debe decir únicamente Ulises, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.60 15|pub. 10081 Ag.21-v.set.8.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DE SILVA MARIA PERONILA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 33, F.o 403", se hace saber que por resolución N.o 4386, de fecha 21 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña María Petronila Olivera y don Jacinto Silva; y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieran interés en el mencionado juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 5 de 1954 — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$..00 20|pub. 9915 Ag.19-v.set.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "ABELLA SILVERIA RAMONA DEIDAMIA. Prescripción" (L.o 33, F.o 234), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: una fracción de una superficie de 3841 metros, empadronada con el número 110, ubicada en la Villa de La Paz, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, situada en la manzana N.o 28 y que se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste, con Pablo Bonjour Costabel; por el Noroeste, con calle N.o 4; por el Suroeste, con calle N.o 5 y por el Sureste con calle N.o 14; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$84.00 30|pub. 9791 Ag.17-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "HENDERSON ROBERTO GREGORIO, rectificación de partida, L.o 33, F.o 398" se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Gregorio Henderson, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Handerzon, debe decir "Henderson", por así ser su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.60 15|pub 9914 Ag.19-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "NIEDERER JOSE AURELIANO, rectificación de partida, auxiliatoria de pobreza, L.o 33, F.o 387" se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Aureliano Niederer, estableciéndose que donde su nombre dice José, debe decir "José Aureliano"; donde el apellido de su padre figura Niterez, debe decir "Niederer" y donde el apellido de su madre figura Vaez, debe decir "Wey" por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 2 de 1954.— Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 9913 Ag.19-v.set.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CUITIÑO MARGARITA y OTROS: Prescripción" (L.o 33, F.o 409), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo, ubicadas en la Terecera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1417 y 5265, compuesta por 1 Hác. 8994 ms. 32 dms. y 4 Hács. 3943 ms. 50 dms. que hacen en total 6 hectáreas 2937 ms. 83 dms. y el Norte, camino a Estación Bárker; por el Sur con sucesión Carlos Charlier; por el Oeste, calle de Huertos y por el Este, Pedro Leoncio González y Ramón González; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 9792 Ag.17-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CAMOIRANO o CAMUIRANO o CAMUEIRANO o CAMOIANO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a Medardo Rivero para que comparezca a estar a derecho en la sucesión referida dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece al juicio. — Colonia, Julio 23 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 9069 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA INOCENCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de Agosto de 1954. — Otilia Prat, Juez.
$12.00 10|pub. 10301 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "LAURA REYES DE DIAZ ARNESTO y otros. Prescripción". se citan, llaman y emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a don Zenón de Tezanos, a sus herederos o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble rural empadronado con el Nº 1394, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesto de una superficie de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros y que se deslinda así: Por el Norte, Coronel Zenón de Tezanos; por el Sur, José Campomar; por el Este, José Campomar y por el Oeste, camino a Juan L. Lacaze. — Juan L. Lacaze, Agosto 6 de 1954. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 9843 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RODRIGUEZ o LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 10410 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA CORTINAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 10234 Ag.36-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARRERO o MARRERO CASTRO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10625 Set.2-v.set.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHIAS o MATIAS LUKAS o LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10626 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10627. Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10628 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA RAMONA IZQUIERDO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10629 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TECHERA DECENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10630 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MORALES DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10631 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA o LEOPOLDINA MORUA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10634 Set.2-v.set.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MEDARDO BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10633 Set.2-v.set.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos: "WINTER PETER - MOSCOVICH ERLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 402", se hace saber que con fecha 17 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Peter Winter y Erlinda Moscovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 20|pub. 10636 Set.2-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, encargado del despacho de este Juzgado, doctor Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENITO MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10632 Set.2-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, encargado del despacho de este Juzgado, doctor Manuel Barraza, en autos: "BELLUOMINI JUAN HECTOR. Rectificación de partida, Lº 29, Fº 407", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Oreste Belluomini, en la que aparece con el apellido "Belluomo" en vez de "Belluomini", que es como corresponde. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Agosto 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 10635 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS OTERO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10454 Ag.30-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "DELUCA ANTONIO. Rectificación de partida. Lº 29, Fº 379", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Antonia en vez de Antonio, apellido paterno Delucas en vez de Deluca y materno De Sarla en vez de Sarla, que son los verdaderos. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Agosto 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 10462 Ag.30-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA RAMOS DE POSSE o POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10456 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA FRANCHI o FRANQUI DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 10457 Ag.30-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Julio 27 de 1954. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10458 Ag.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELINA BARRIOS o BARRIO DE PIREZ o PIRIZ y doña RICARDA EMMA o EMA o EMMA RICARDA PIRIZ DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 10310 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 10311 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO JULIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 10312 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MATTOS o MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 10313 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MELANIA ARAUJO GONZALEZ o MELANIA INES ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 10330 Ag.27-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN FRANCISCO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 10251 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EUSTAQUIO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 10331 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ AMADO. Presunto incapaz. (Lº 5, Fº 172)", se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1953, se ha declarado en estado de incapacidad a don Amado o Amadeo Méndez, designándose curador legítimo del mismo a su tío Estanislado Pallas, a quien se le discernió el cargo por resolución de la ya citada fecha de 16 de Octubre de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 10427 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNO BENTANCOR o BENTANCOUR CLAVIJO y PILAR DELGADO DE BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10139 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANDALIO FUMERO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10134 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA ROSA NUÑEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10135 Ag.23-v.set 3.

Apertura desucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de' NARCISO PEREIRA y SULPICIO JESUS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10136 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA INOCENCIA MENDEZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10137 Ag.23-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DOMINGUEZ RUPERTO (Hijo) Rectificación de partida (L.o 8, F.o 324)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ruperto Domínguez (Hijo) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Félix Balois" en lugar de "Ruperto" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$39.00 15|pub. 10124 Ag.23-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10138 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA ESTANISLADA DE DEON LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10140 Ag.23-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN HECTOR DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10141 Ag.23-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "AUDIFFRED DE TIRELLI, CESAREA MANUELA, Sucesión. (Lº 8, Fº 109)". se cita, llama y emplaza a las hermanas de la causante, Dicedia Mónica y María Bruna Audiffred Alegre, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia, con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 9854 Ag.18v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA PIRIZ REMIGIO RAMON y Otros. Rectificaciones de partidas. (Lo. 8, F.o 328), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Celedonio E. Iriondo Garino, en representación del señor Remigio Ramón Ferreira Píriz y otros solicitando las rectificaciones de las partidas: 1.o) Partida de nacimiento de Remigio Ramón Píriz, por figurar en ella con el apellido de "Píriz" en lugar de "Ferreira Píriz" que es el que verdaderamente corresponde; 2.o) Partida de matrimonio de Remigio Ramón Ferreira Píriz con Juanita Perdomo, por figurar en ella el esposo con el nombre de "Ramón Píriz" en lugar de "Remigio Ramón Ferreira Píriz", que es como verdaderamente corresponde; 3.o) Partida de nacimiento de Laura Zulema Píriz por figurar en ella como hija de "Ramón Píriz" y con el apellido de "Píriz" en lugar de hija de "Remigio Ramón Ferreira Píriz" y con el apellido de "Ferreira" que es como verdaderamente corresponde; 4.o) Partida de nacimiento de Julieta Gladys Píriz por figurar en ella como hija de "Ramón Píriz" y con el apellido de "Píriz", en lugar de hija de "Remigio Ramón Ferreira Píriz" y con el apellido de "Ferreira" que es como verdaderamente corresponde; 5.o) Partida de nacimiento de Juan Ramón Píriz por figurar en ella como hijo de "Ramón Píriz" y con el apellido de "Píriz", en lugar de hijo de "Remigio Ramón Ferreira Píriz" y con el apellido de "Ferreira", que es como verdaderamente corresponde; y 6.o) Partida de matrimonio de Laura Zulema Píriz con José R. Núñez, por figurar en ella como hija de "Ramón Píriz" y con el apellido de "Píriz", en lugar de hija de "Remigio Ramón Ferreira Píriz" y con el apellido de "Ferreira", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 10125 Ag.23-v.set.9.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BONDANZA, JULIAN M. c|OLIVERA CUERVO, BLANCA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Lº 7, Fº 235)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Julián M. Bondanza y Blanca E. Olivera Cuervo de Bondanza, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 30 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 20|pub. 9853 Ag.18-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MARZANO, MARTIN M. y SEGOVIA, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 8, F.o 351)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Martín María Marzano y María Elena Segovia, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 4 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 9587 Ag.13-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSARIO COLLAZO. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Arturo Harlstead, sus sucesores o toda otra persona que se considere con derechos en el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana 134, padrón 5133, superficie 1227 ms. y que linda al Norte, en 42.40 ms. con Antonio Origgioni; Sur, en 42.41 ms. calle Uno; al Este, 21.40 con Luis F. Ramade y Oeste, 21.40 ms. calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$72.00 30|pub. 10332 Ag.27-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "EDUARDO L. CASARETTO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de Pastora G. de Epalza o Pastora Gadea de Epalza y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y también para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana 217 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón actual 1511 superficie 886 ms. 88 dms. deslindados. por el Sur, ms. 44.18 frente a calle Solís; Oeste ms 19.90 linda con Elida I. Vanzini; Norte, ms. 43.50 lindando con María Elena Alba de Gregorio y por el Este, ms. 20.56 frente a calle Queguay, que forma esquina con la primeramente nombrada. — Paysandú, Julio 21 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 9419 Ag.11-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MIGUEL GENARO MARZIOTTE, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido de "Massziotto" en lugar de "Marziotte" que es el verdadero. — Paysandú, 4 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$8.40 15|pub. 9987 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASAZZA DE DESSIMOZ o DESIMON o DISSIMO o DESSIMO o DISSIMOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 10649 Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL LAURINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1954. — Milka Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. Adjunta.

$12.00 10|pub. 10648 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don OSVALDO FRANCISCO CERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1954.— Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 10429 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negró, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA REYES DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento.—Fray Bentos, 23 de Agosto de 1954. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 10428 Ag.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BEINVINDA o BENVINDA o BEMVINDA o BEIVINDA MENESES DE BRUN o MENESES DE BRUM o de MENEZES DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10425 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de

NEPOMUCENO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 10434 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ RAMON ARTIGAS MAQUIEL o CRUZ RAMON ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10435 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 10433 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIANA MAUTONI DE PARIBELLI o PARIBELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10432 Ag.30-v.set.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO TRINIDAD. Expedición de segunda copia de escritura", (Lº 39, Fº 14), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Antonio Trinidad, solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y división de 20 de Abril de 1926 del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, compuesta de ocho hectáreas, 5735 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, fracción tres de Isabel Rodríguez; al Sur, Antonio Alvez y hermanos; al Este, fracción seis de Vicente Rodríguez, y al Oeste, la fracción uno de Francisco Rodríguez Valiente. Dicha partición luce de fojas 97 a 104 del protocolo del escribano Aurelio Carámbula del año 1928, habiéndose expedido hijuela el 11 de Agosto de 1928, siendo inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, con el Nº 324 el 17 de Agosto de 1928, y se cita, llama y emplaza a los herederos de Gertrudis da Silva de Rodríguez, sus 9 hijos legítimos: Pascual, Rosa, Zenona, Vicente, Crisólogo, Francisca, Isabel, María Luisa y Adolfo Rodríguez da Silva, a su esposo superstite Francisco Rodríguez Valiente y los linderos del compareciente: Isabel Rodríguez, Antonio Alvez y hermanos, Vicente Rodríguez y Francisco Rodríguez Valiente, y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideraran interesados en estos autos, para que ocurran a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub. 10424 Ag.30-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABEZA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 10430 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASILDO FIGUEROA o CASILDO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9486 Ag.30-v.set.9

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Cristino Fleitas contra ZULMA ARAPEY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 38, F.o 597), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el mero hecho del matrimonio de don Cristino Fleitas con doña Zulma Arapey y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, Agosto 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 20|pub. 10070 Ag.21-v.set.14.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, recaída en autos: "SALVADOR LONGONE y ROSA BOTASSO DE LONGONE. Liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 38, Fº 516), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Salvador Longone y de Rosa Botasso de Longone, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 8 de 1954.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 9886 Ag.19-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, en los autos: "BERRUTTI ITALO. Prescripción adquisitiva (Lo 6, Fº 49)", se emplaza a don Manuel Francisco Artigas, Dionisio Berrutti, Juan Luis Bartolomé Berger, Mauricio Berger, Cándido Lapaz, Adelia, Waldemar y Elida Berrutti, y sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, que tiene una superficie de 8 Hás. 5.497 metros, que linda según plano del agrimensor Arturo Grau Rossell, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 33 el día 19 de Febrero de 1953, por el Norte: calle 1º de Mayo, Prudencio Acuña, Manuel Guedes y Leandro Pereira; por el Noreste, Este y Sureste: Aída A. de Zuaznábar; por el Sur y separado por la Zanja de los Ahorcados, con Sucesión Mattet, y por el Oeste, también separado por la misma Zanja, con más terreno del compareciente y Cayetano Bustamante. Dicho inmueble está empadronado con el Nº 35 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rossell el 6 de Febrero de 1953. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Julio 22 de 1954.— Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 9130 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 10539 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10540 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 10422 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA LARROSA DE SEPULVORA o SEPULVERA o SEPULVEDA, LEONCIO SEPULVORA o SEPULVERA o SEPULVEDA y FRANCISCO o FRANCISCO LORENZO o LORENZO FRANCISCO SEPULVORA o SEPULVERA o SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$16.00 10|pub. 10421 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA LEONOR o LEONOR ONANDI DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 10420 Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesiones y Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO ECHEVERRIA, TIMOTEA NAVARRO DE ECHEVERRIA, TIMOTEA ECHEVERRIA, RUFINO EDMUNDO ECHEVERRIA y PAULA ECHEVERRIA DE BARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Osmar Práxedes Echeverría Navarro, sus sucesores o causahabientes, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$ 48.00 30|pub. 9859 Ag.18-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO EULOGIO CARDOSO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 10270 Ag.26-v.set.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "RAFAELA MARIA CARDOSO y MARIA LUCILA ROCHA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios y linderos a los señores Hermógenes López Formoso, Gaudencio Cardoso, Flora Araújo de Cardoso, Alcides Pedro, Pedro González y las Usinas Eléctricas del Estado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos: A) Los terrenos pertenecientes a doña María Cardoso, ubicados en la manzana Nº 43 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los Nos. 291 y 1333 y que según mensura practicada por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Mayo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 378, el 13 de Mayo del mismo año, se componen, el solar señalado con la letra A de una superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados y el señalado con la letra C de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando, el empadronado con el Nº 291, por el N., con María Lucila Rocha, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; en igual extensión por el S., dá frente a la calle Miranda; por el E., en 17 ms. 18 cms. con terreno de las Usinas Eléctricas del Estado, y por el O., un frente de igual extensión que por el E., con calle Acosta; y el empadronado con el Nº 1333, por el N., con Aclides Pérez, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; por el S., en igual extensión con María Lucila Rocha; por el E., con las Usinas Eléctricas del Estado y Pedro R. González en 20 ms. 05 cms. con calle Acosta; y B) El terreno de doña María Lucila Rocha, consta de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet que se acaba de referenciar, lindando: por el N., con María Cardoso en una extensión de 34 ms. 36 cms., teniendo la misma extensión por el S., lindando con la misma señora María Cardoso, encontrándose empadronado dicho terreno con el Nº 1332, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$216.00 30|pub. 8999 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: NASIFF ELIAS. Quiebra Calificación (L.o 18, F.o 209), se cita y emplaza a los herederos de Elías Nasiff, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 2 de Junio de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 30|pub. 10110 Ag.21-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CATALINA MAI DE PENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de Agosto de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10258 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ SANDALIO. Prescripción. Lº 18, Fº 326", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Fernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 5862, manzana 460, compuesto de una superficie de trescientos noventa y seis metros con noventa decímetros, y que se deslinda así: catorce metros de frente al Este sobre la Avenida Constitución; veintiocho metros treinta y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con dos Emiliano Boggio; al Norte la calle Artigas y al Sur con Manuel Cañizas.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Celestino Gómez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, como así también a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al bien de que se trata, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación. — Salto, 19 de Mayo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$96.00 30|pub. 8506 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO QUINTANA, INES RODRIGUEZ DE QUINTANA, AMERICO QUINTANA, MARIA DEL CARMEN QUINTANA DE ROUBINEAU y DOLORES o DOLORES CRISTINA QUINTANA DE CAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 10543 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ALBERTONI DE RAVIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 10541 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CEREIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub 10542 Set.1ºv.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Scrofani Juan José contra ARTOLA AMINA LYDIA. Cobro de pesos" (Lº 1º, Fº 248, Nº 31), se cita, llama y emplaza a doña Aminta Lydia Artola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, por haber fallecido su mandatario anterior doctor Dionisio Miguel Balbela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor para la misma. — Doctor Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 9164 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA DE SOSA o MARIA J. GUERRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 10658 Set.2-v.set.13.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con SUC. JUSTINIANA CARBAJAL. Cobro ejec. de pesos. Lº 13, Fº 176", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Justiniana Carbajal o a quien legalmente la represente, a sus herederos o causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32525 Set.2-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. 32518 Set.2-v.set.13. Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO QUINTIN BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 10275 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PORRAS o CESAR GREGORIO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 10274 Ag. 26-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Lucía Antonia Ferra con FERMIN LEONEL MUSLERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 13, Fº 449", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 20|pub. 10272 Ag.26-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE DOROTEO VARELA LACA. Rectificación de partida, Lº 13, Fº 459", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en el sentido que donde su nombre figura "Doroteo", debe decir José Doroteo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 10273 Ag.26-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO MARIA VIZCAINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida. (L.o 13, F.o 445)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde indica el apellido de este y dice "Alberto", debe decir Viscaino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 9765 Ag.17-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDO ALCIDES DE LEON BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1954. — Dr. Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10657 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEDRES DE KEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 3 de Agosto de 1954. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub 10556 Set.1º-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAILLABET o CALLABET y de GRACIANA SALABERRY o SALLABERRY DE CAILLABET, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. 10240 Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MORENA DE COPPOLA y de FRANCISCO CARMELO COPPOLA MORENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. 10200-Ag.24-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JESUS AGUIAR MELIAN, ANSELMO ISMAEL GAUTO y FRANCISCO MARTIN SOLARI. Solicitan venta de inmueble. L.o 27, F.o 43", se cita, llama y emplaza a don Braulio Manuel Sellanes Vázquez y a doña María Celia Sellanes Vázquez de Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Junio 25 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 9255 Ag.6-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDELINA LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 10201-Ag.24-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANALISCKI o MANASLISCI o MANALISKI o MANOSLISKHI o MANALISCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 30|pub. 9047 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANACLETO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10608 Set.2.-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ISABELINO CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Isabel", debe decir "Isabelino", y donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 10616 Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEDRO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10617 Set.2.-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Sucursal Banco de la República contra JULIO ALVEZ Medidas preparatorias", se cita llama y emplaza a don Julio Alvez Nieves, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Agosto 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10618 Set.2.-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10619 Set.2.-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO LAVIE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10620 Set.2.-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBANO FERREIRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10418 Ag.30-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CLAUDIA ROSANO DE BASSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Claudio", debe decir "Claudia", donde dice "de sexo masculino", debe decir "de sexo femenino"; y donde dice "hijo", debe decir "hija", por ser los verdaderos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 10419 Ag.30-v.set.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON MICHAELSSON y doña LIDIA FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10304 Ag.27-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10305 Ag.27-v.set.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 22 de Julio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ROGELIO RUIZ y doña OFELIA NOEMA SANCHEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, Agosto 12 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 20|pub. 9991 Ag.20-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VAZ DE da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Agosto 21 de 1954. — Pedro Amúa, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10413 Ag.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTOLIN o ANTOLIN ESTEBAN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10621 Set.2.-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINO FLORENCIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10585 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o JUAN PEDRO HUMBERTO ACETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10586 Set.1º-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA SOUFER KIRZNEZ o KIZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10587 Set 1º-v.set.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente, se cita, llama y emplaza a Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García. Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz y a Pradelina Juana, Proselpina Amelia, María Carlota, Paulina Ercilia; Paulina Elena, Cipriano Setembrino, Rosa Americana y Brígida Dorbalina Teliz Pereira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, quien deberá aceptar la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$60.00 30|pub. 10535 Set.1º-v.oct.5.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ALGARE, JOSE CELESTINO Y OTROS. Prescripción. Libro 21, Nº 321, Folio 293", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: José Celestino, María Emilia, Blanca Julia y Sara Ema Algare Mesa, iniciando juicio por prescripción adquisitiva respecto al siguiente inmueble ubicado en Pueblo Pirarajá, novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 323, la que según plano de mensura del agrimensor Juan Antonio Benia, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1558, el 29 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 5.000 metros, deslindados así: al Noroeste 100 metros de frente a la calle Diego Lamas; al Noreste 50 metros, frente a la calle Gerona; al Sureste 100 metros con Angel Ramón Ibarra Olmos y Olmos; y al Suroeste, 50 metros, con más propiedad del nombrado Ibarra Olmos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Francisco Gamardo Gómez o sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien relacionado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$120.00 20|pub. 8379-Ag.2-v.set.6.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ALONSO QUIROGA, JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón Nº 24.949", Lº 1, Fº 32, se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre próximo, a las quince y treinta horas, en el lugar de la ubicación del bien, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de novecientos ochenta y tres pesos, ochenta y cuatro centésimos ($ 983.84), del inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve, situado en Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Bernardino M. Silva de Diciembre de 1919, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 ms.2, 94 dms.2) y que se individualiza como el solar uno de la manzana Nº 77A y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Nueva Granada (hoy con la denominación de Dr. Juan B. Viacava en su tramo comprendido entre las calles Cuba y Grecia); por 42 ms. 95 cms. en sus líneas de costado hacia el fondo, limitando: al Sur con el solar Nº 11; al Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Italia (hoy denominada Polonia); y al Este confina con el solar Nº 2 del referido plano.

Serán de cargo del comprador: el pago de la Contribución Inmobiliaria, medianerías (si las hubiere), impuestos y contribuciones de mejoras.

Serán de cargo de la ejecución: todas las erogaciones motivadas por la ejecución y la escrituración del inmueble.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de Proc. Civil; B) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y el expediente de ejecución se hallan en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32456 Ag.27-v.set.13.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Isabel Podestá de Cucurullo y otro contra CARLOS FRANCOLINO y otro. Cesación de condominio". (49-298). se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1954, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 21.000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás anexos, padrón 87.059, sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Julio de 1901, citado en los títulos, está señalado con el número 6 de la fracción A, con una superficie de 461 ms. 86 dms., lindando: 10 ms. 67 cms. de frente al O., a la Avda. Garibaldi donde su puerta de entrada tiene el número 2549; 42 ms. 35 cms. al Sur que por formar esquina son también de frente a la calle Monte Caseros, donde la puerta de entrada se señala con el Nº 2711; 10 ms. 58 cms. al Este con solar 7, y 44 ms. 36 cms. al Norte con el solar 5.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada; 2) Los títulos principales se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana 125 B|52; 3) Serán de cuenta del comprador los certificados, gastos y honorarios de escritura y comisión del rematador; 4) Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados. calle 25 de Mayo 523, primer piso.— Montevideo, Agosto 14 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Por informes: Oficinas del martillero: calle Dr. Pablo de María Nº 1595. — Teléfono: 4-83-47.

$72.00 15|pub. 9973 Ag.20-v.set.7.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Corporación Administradora Financiera S. A. c| CARLOS M. DELGADO y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 43, Fº 275), se hace saber que el día veintinueve de Setiembre p.v., a la hora 16 y 30 mi-

nutos, en su ubicación y por el martillero Leopoldo Kremer, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Solar y sus mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 146.855. Solar 131 manzana 9 plano Agrm. Manuel Avilés, inscripto D. Topografía el 31 Marzo 1930 con una superficie de 598 metros 5 dms. con 19 ms. 50 cms. frente al Oeste sobre la calle Valeriano; curva de 15 ms. 71 cms. al Suroeste sobre la ochava existente con la calle Verdi; 11 ms. al Sur sobre la calle Verdi; 29 ms. 50 cms. al Este con el solar 132 padrón 146.854; y 21 ms. al Norte con el solar 130, padrón 146.856.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de Escribanía, certificados de registros, impuesto universitario y demás que demanden las escrituraciones; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 10099 Ag.21-v.set.8.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Pubarán S. A. c| ALICIA GARCIA DE BENTANCOUR. Ejecución de prenda. Lº 44, Fº 583", se hace saber que el 10 de Setiembre p.v. a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor una camioneta "Austin", matrícula 77.844, padrón 134.132. — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, Agosto 26 de 1954.

$12.00 10|pub. 10387 Ag.28-v.set.8.

CLODOMIRO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "José A. Mullin Noceti contra BELTRAN BARRIOS ALONSO. Juicio ejecutivo", el día veintidós de Setiembre, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del señor martillero Clodomiro Sánchez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 2170, que se deslinda así: 8 ms. de frente por 30 de fondo, encerrando un área superficial de 240 ms. y se deslinda así: al Este al frente, calle Alférez, hoy Pedro Loustane; al Norte, Buenaventura Valladarez Tejera; al Oeste, sucesión Anatilde Rodríguez y por el Sur, Purífico Sebastián Castro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; 2º) Que los gastos por escrituración e impuestos así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, salvo en lo que respecta a los impuestos que la ley pone a cargo del vendedor; 3º) Que los títulos y demás comprobantes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 15|pub. 10316 Ag.27-v|set.13.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Auto Simca Modelo 1947

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) c|. GARRIDO RUBENS. Ejecución de prenda" Lº 43, F.o 492, se hace saber que el día 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en el Garage de FUNSA. Camino Corrales N.o 3076, remataré sin base, al mejor postor, un auto marca "Simca" Modelo 1947. Padrón N.o 101.618. Matrícula N.o 48.944, Motor N.o 829.211. Exhibición en el mismo local de subasta en horas hábiles. Más informes: Rincón 538 8.22.70. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Ambas en el acto de ser aceptada la oferta.

$24.00 10|pub. 10524 Set.1º-v.set.11.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turne, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "PAZ RUFENER, BERNARDO con ELVIRA GOMEZ SORO CORREA DE VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 42, Fo. 493), se hace saber al público que el día 21 de Setiembre entrante, a la hora dieciséis, y en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don José Carlos Riera, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, en el ejido Oeste de la ciudad de igual nombre, que formaba parte del inmueble empadronado con el N.o 24, y actualmente empadronada con el N.o 5868, la cual según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el veintitrés del mismo mes y año, con el número ciento cuarenta y uno, tiene una superficie de siete hectáreas nueve mil noventa y ocho metros ochenta y un decímetros y linda: al Norte, en trescientos noventa y seis metros cincuenta centímetros, con Justo Martínez, al Este, en ciento sesenta y dos metros sesenta centímetros de frente a Camino Vecinal, al Sur, en cuatrocientos ochenta y siete metros veinte centímetros con Víctor Reynaldo y Esther María Margarita Benavides Arraga, y al Oeste, en ciento cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con la cumbre de la "Sierra de la Ballena".

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados de los distintos registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, como asimismo lo que se adeude respecto del inmueble a rematarse por pavimento, medianerías u otras cargas análogas. Si el comprador fuere el ejecutante será de cargo de la ejecución la comisión del rematador y lo que se adeude por cualquier concepto con relación al bien a rematarse y tampoco se le exigirá consignación alguna en garantía de su oferta; 3.o) Que los impuestos que pagan este tipo de operaciones (plus valía, universitario, etc.) serán satisfechos en el orden que determinan las leyes respectivas; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.

$168.00 21|pub. 9953 Ag.20-v.set.14.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra ELENA TOMASA ROLDAN BOVER y SARA FANNY ROLDAN BOVER. Ejecución de hipoteca" (L.o 36, F.o 741), se hace saber al público que el día 7 de setiembre próximo, a la hora 16 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Moisés Seba, asistido de la oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna— y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles: tres solares de terreno y demás acciones dominales, situados en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Parque Balneario Solís", manzana doce, señalados con los números: quinientos sesenta y dos, quinientos sesenta y tres, y quinientos sesenta y cuatro en el plano del agrimensor Luis M. de Mulla, de noviembre de mil novecientos treinta y uno, los que están contiguos y se deslindan así: I) El solar quinientos sesenta y dos tiene una superficie de novecientos diez y nueve metros, veintiún decímetros que se deslindan así: Veinticuatro metros, noventa y seis centímetros de frente al Norte, a calle "C", veinticuatro metros, cincuenta y cinco centímetros en una línea curva al Nord-Este, dando frente a Plaza circular, veinte y cinco metros, treinta y siete centímetros al Sud-Este, dando frente también a calle F, veintitrés metros cincuenta centímetros al Sud-Oeste, confinado con el solar setenta, de Santiago Puppo, y veinticuatro metros, treinta y nueve centímetros al Oeste, lindando con el solar que se describe a continuación, II) El solar quinientos sesenta y tres, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros, treinta y ocho decímetros, que se deslindan así: veintiséis metros, cuarenta y dos centímetros de frente al Norte a calle "C", por veinticuatro metros, treinta y nueve centímetros de fondo, lindando al Este con el solar número quinientos sesenta y dos, ya descripto, al Sur con el solar doscientos diez y ocho, y al Oeste con el solar quinientos sesenta y cuatro. Este solar y el deslindando en el apartado I están actualmente empadronados con el número ciento veintiséis, antes comprendidos dentro del padrón número cuatro mil quinientos siete, y III) El solar quinientos sesenta y cuatro tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros, treinta y ocho decimetros, que se deslindan así: veintiséis metros, cuarenta y dos centímetros de frente al Norte, a la calle letra "C" por veinticuatro metros, treinta y nueve centímetros de fondo, lindando al Este con el solar quinientos sesenta y tres. al Sur con el quinientos sesenta y cinco, y al Oeste con terrenos de Carlos M. Castro. Este solar está empadronado con el número cuatrocientos treinta y uno

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer esa consignación; 2.o) Que serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad a venderse pueda adeudar por cualquier obligación ya sea nacional, municipal o privada y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$201.60 21|pub. 9561 Ag.13-v.set.7.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROGELIO CERCIDO contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo", L.o 39, F.o 105, se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a las 14 y 30, en el local de Río Branco 1575, procederé con la asistencia del señor Alguacil, al remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación a la venta de materiales de construcción y Patente de Giro con la licencia de alcohólicas, que han sido embargadas en estos autos. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Agosto 21 de 1954.

$24 00 10|pub. 10192-Ag.24-v.set.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima contra CARLOS JOSE APPRATTO e ISABEL LUNING. Ejecución de hipoteca, Lo 40, Fº 205, Nº 100", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la subcripta, asistida del Actuario ad-hoc escribano don Luis A. Escondeur Baylac, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis, antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani; igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Washington Beltrán; 2º Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo; lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Appratto; 3º Una fracción de terreno con las mejoras que le correspondan, ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco, con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Francisco Appratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Dieciocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros al Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por ser esquina.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del re-

matador, honorarios del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 28 de 1954. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$140.80 16|pub. 10517 Set.1º-vset.18.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Mario A. Viñas contra RICARDO D. RISSO. Cobro de pesos", Lº 25, Fº 640, se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a la hora 10, y en el establecimiento de don Ricardo D. Risso en Cerro de las Cuentas, se procederá por intermedio del rematador señor Antonio Gianola, asistido del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección judicial de este Departamento, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los semovientes que se detallan a continuación con sus respectivas tasaciones: 53 vacas Holando a $ 200.00 c|u.; 34 terneras y vaquillonas Holando a $ 50.00 c|u.; 24 terneros y novillitos a $ 25.00 c|u.; 12 vaquillonas Holando de dos años a $ 100.00 c|u.; 6 bueyes gordos a $ 150.00 c|u.; 23 novillos de 3, 4 y 5 años a $ 110.00 c|u.; 1 toro Holando de pedigrée a $ 300.00 y 2 vacas cruza Normando a $ ... c|u.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación y que los postores deberán consignar los importes de sus compras al serles aceptadas sus ofertas. — Fraile Muerto, 20 de Agosto de 1954. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
$40.00 10|pub. 10245 Ag.26-v.set.6.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a proveído por este Juzgado en "Sucesión MAXIMO VEIGA", se hace saber que el 4 de setiembre próximo a las 11 horas y a las puertas de esta Oficina el martillero José Lerga Elorz, sobre la base de $ 1.524.00, procederá al remate de dos fracciones de terrenos, contiguas con la población que contienen, sitas en las planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el N.o 315, que se deslindan así: Una, con ms. 12.825 de frente al Sur a la calle Piedras, por ms. 31.275 de fondo; y la otra, con ms. 10.00 de frente al Este a la calle Leandro Gómez, por ms. 30.00 de fondo.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio; B) Serán de cuenta del comprador la comisión de remate, gastos y honorarios de escritura; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 7 de 1954. — Mario Morquio, Juez de Paz.
$42.00 15|pub. 9762 Ag.17-v.set.3.

CARLOS F. AGUIRRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "HUGO IRRAZABAL COLINA y MARIA CARMEN IRRAZABAL BAPTISTA. Remate Judicial" (L.o 40 F.o 137), se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre próximo, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá, por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y por precio que supere la tasación efectuada, a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes inmuebles: uno, empadronado con el N.o 2.031, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 187, con una superficie de 340 ms. avaluado por la Oficina Departamental de Catastro a los efectos del pago del impuesto a las herencias en la suma de $ 2.450.00, y otro, empadronado con el N.o 3.710, también en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 341, co nsuperficie de 300 ms. y valuado por la referida Oficina de Catastro y al mismo efecto en $ 700.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 12 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$66.00 15|pub. 9830 Ag.18-v.set.4.

EDUARDO FAROPPA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos: "FALABELLA GENARO MARIA, NICOLAS, ANGEL, ROSA, SECUNDINA, JUANA, ANTONIO, JOSE RAMON y ANSELMO. Remate de bienes", Lº 29, Fº 382, Nº 442), en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble que más adelante se detallará, por intermedio del martillero don Eduardo A. Faroppa, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de su aforo real, $ 1.750.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene señalado con el Nº 9 de la manzana letra B del huerto Nº 30 del ejido de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, hoy padrón Nº 581 de la manzana Nº 84, compuesto de una superficie de 1.000 metros, teniendo 20 ms. de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi por 50 ms. de fondo y que linda: Al Noreste, con el solar Nº 3; al Noroeste, con los solares 10 y 12 y al Sureste con los solares 6 y 8.

Se previene: 1º Que el inmueble será rematado sobre la base del aforo real ($ 1.750.00); 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Sarandí del Yí, Agosto 20 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$72.00 15|pub. 10343 Ag.28-v.set.14.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "ANGELA DI SANTO DE MILANO y otros. Sucesiones, (Lº 8, Fº 353)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos en la quinta número 258 de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú (antes 1.a sección). — Primero: De acuerdo con el plano de división del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 153 el 6 de Octubre del mismo año.—A la hora 9, el solar Nº 2 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cinco mil doscientos setenta y cinco centímetros. Tasación: $ 1.831.00 - 2|3 parte: $ 1.220.66. — A la hora 9 y 30: El solar Nº 3 que consta de una superficie de 1.465 ms. 402 cms. Tasación: $ 1.832.00 - 2|3 partes: $ 1.221.32. — A la hora 10: El solar Nº 4 con una superficie de 1.465 ms. 5.529 cms. Tasación: $ 2.052.00 - 2|3 partes: $ 1.368.00. — A la hora 10 y 15: El solar Nº 5 con una superficie de 1.466 ms. 656 cms. Tasación: $ 2.346.00 - 2|3 partes: $ 1.564.00. Todos empadronados actualmente con el Nº 6341, y con frente al Oeste a la calle Montevideo. — Segundo: De acuerdo con el plano del agrimensor Rafael Thevenet registrado en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 29 el 23 de Enero de 1914, y actualizado en Setiembre de 1952, a la hora 10 y 30, los derechos posesorios de más de cuarenta años sobre la fracción señalada con el Nº 2, empadronada con el Nº 6.755, con una superficie de 737 ms. 8810 cms., con frente al Norte a la calle Minas. Tasación: $ 1.107.00 - 2|3 partes: $ 738.00.

Se previene: 1º Los remates referenciados serán verificados en los lugares de sus respectivas ubicaciones con entera independencia uno del otro aún para los lotes de un mismo inmueble; 2º El comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3º La comisión legal del rematador, los impuestos municipales (que serán abonados en el acto del remate), y los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Los demás impuestos como lo establece la ley; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 24 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$108.00 15|pub. 10483 Ag.31-v.set.16.

EVERGITO ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "La Caja Popular de Rivera contra FRANCISCO VARES y otros. Ejecución de hipoteca". (Lº 38, Fº 481), se hace saber al público que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble que se detallará, se procederá por el martillero don Evergisto Acosta, presidido por el señor Alguacil, y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el inmueble gravado en autos y que corresponde a: una fracción del solar siete de la manzana doscientos cuarenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, ubicada en la Primera Sección, empadronada con el N.o 2.248 y que según títulos tiene un área de seiscientos veintiún metros, siete mil doce centímetros y medio, teniendo veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Lambaré hoy General San Martín, por veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, dando al Sur a la calle Florencio Sánchez; al Este, más área del solar siete y al Norte, solar cinco.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentra en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Agosto 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 15|pub. 9920 Ag.19-v.set.6.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Banco de la República con CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI. Ejecución de hipoteca", (Lº 18, Fº 284), se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá a vender por el martillero Pedro E. Massaferro, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, en remate público y al mejor postor, una fracción de chacra y sus construcciones, sita en la 3.a sección de Salto, en las proximidades del arroyo San Antonio, paraje conocido por Colonia "Teófilo Córdoba", empadronada con el Nº 1667, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi que está inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, según el cual tiene una superficie de 45 hectáreas, 2153 metros, 2192 centímetros lindando al Norte una línea quebrada compuesto de tres tramos que lo separan de Lola C. de la Rosa y Pedro Casterá; al Este una línea recta con Manuel Guimaraes Moreira; al Sur con Oscar López y al Sudoeste, cañada por medio, con sucesión Geraldo Soria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos se encuentran en la sucursal local del Banco de la República. — Salto, 14 de Agosto de 1954.— Manuel Ferreira, Actuario.
$60.00 15|pub. 10114 Ag.21-v.set.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía," Cerrito N.o 609, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta, del "Bazar y ferretería" establecido en la calle Juan M. Blanes N.o 1143|45, firmada entre los señores Vassallo y Scaramelli con Alfredo Cándido Franco, haciéndose cargo nuevamente el señor Alfredo C. Franco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — JUAN P. VASSALLO. — JUAN SCARAMELLI.
$24.00 20|pub. 9446 Ag.11-v.set.3.

INDUFICO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Setiembre de 1954, a las 15.45 horas, en la Avenida Millán N.o 2411, para considerar el orden del día siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|53, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$6.00 2|pub. 10668 Set.2-v.set.3.

"LEMA" S. A.
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES AMERICANAS S. A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Millán N.o 2411 el día 10 de Setiembre de 1954, a las 15.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|54, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de miembros de Directorio y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.
$8.40 2|pub. 10667 Set.2-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, desistimiento del compromiso compra-venta del 5 de Enero de 1954 del Almacén de Comestibles ubicado en Marcos Bruto 1259, continuando el señor Moisés Levy. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: José A. Cabrera 3586. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — MOISES LEVY. — RAUL CASA JUSTO.

$16.00 20|pub. 9557 Ag.12-v.set.4.

"CINOCA" S. A.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 8 de Junio de 1954 y por el Directorio con fecha 8 de Julio de 1954, se emite un millón de pesos ($ 1.000.000.00) en acciones al portador serie "D".

Esta emisión es a la par y se distribuirá a prorrateo entre los señores accionistas, fijándose como plazo máximo para la integración de las mismas el 30 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

$9.60 8|pub. 10327 Ag.27-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Miguel Angel Defacio el establecimiento que en el ramo de venta de: Pan, artículos de confitería, fiambrería, bebidas fermentadas y helados tenemos instalado en la calle Espronceda N.o 2252. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres N.o 15512, escritorio 12, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — ELVIRA PASTORINO DE VIGLIETTI. — EMILIO E. VIGLIETTI. — ANGELA I. PASTORINO DE SAINZ. — RICARDO SAINZ.

$32.00 20|pub. 9490 Ag.11-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Alfredo Nebel Palomeque el 26 de Mayo de 1953, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 73 al folio 297 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Alvaro Milburn Limitada". — Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otro punto o en el extranjero. Objeto: Intermediación en toda actividad de importación, exportación y en general despachos de Aduana, comisiones, consignaciones, negocios anexos, etc. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales, con un máximo de 20 años. Capital: $ 50.000.00 en 50 cuotas de $ 1.000.00. Aportes: Alvaro Milburn: $ 40.000.00; Roberto Milburn: $ 5.000.00; Jaime Milburn: $ 5.000.00. Socios: Alvaro, Roberto y Jaime Milburn. Dirección, Administración y uso de la firma: los tres socios indistintamente, en calidad de administradores. Atribuciones: amplias. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Liquidación: de acuerdo a la ley y al contrato por los administradores o persona designada por la asamblea. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954.

$32.00 10|pub. 10163 Ag.23-v.set.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Setiembre de 1954, a la hora 17, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes el décimo sexto ejercicio económico de la Compañía; 3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes; 4º Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo séptimo ejercicio; 5º Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 7 de Setiembre de 1954, a la hora 17.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Agosto de 1954. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 10254 Ag.26-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 20 de Agosto de 1952, por el escribano Florduardo Pereyra, el señor Odilon Pedro Van Rietvelde cedió a favor del señor Mauricio Luis Devosse las cinco cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad "Industria Belgo-Uruguaya Limitada".

$24.00 20|pub. 10362 Ag.28-v.set.20.

LINO TEXTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos sociales, a realizarse el día 25 de setiembre de 1954 a la hora 15, en el local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para considerar el siguiente orden del día:

1o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora (Art. 20); 2.o) Información de la designación de Director-Delegado (Art. 38; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954 (Art. 18- Inc. A); 4.o) Elección de Directorio y sus suplentes y Comisión Fiscal y sus suplentes (Art. 18 Inc. B).

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte en la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (Dolores), de acuerdo en lo establecido en el Art. 21. Se hace presente a los señores accionistas que tienen derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio y Comisión Fiscal y sus suplentes, accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones "ordinarias" integradas (Art. 39). Se recuerda que: Si transcurrida media hora de la señalada en la Convocatoria, no se alcanzare el quórum marcado, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualesquiera fuera su número (Art. 24). — Dolores, 23 de Agosto de 1954. — El Directorio.

$33.00 5|pub. 10643 Set.2-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Contoservice", calle Cuareim 1462, prometimos vender al señor Alejandro Czitrom nuestro comercio en el ramo de Tapicería, Colchonería Pullman y decoraciones, ubicado en la calle Andes Nº 1150. Plazo: ley 26|9|1904. Acreedores en Cuareim 1462. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — DAVID DAVID y LADISLAO HERSKOVITS.

$16.00 20pub. 9644 Ag.14-v.set.7.

FORTUNY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19, el Directorio convoca a asamblea general ordinaria, para el día 17 de Setiembre de 1954, a la hora 19, a realizarse en la Sede Social, calle Colón N.o 1418, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1954; 2.o) Designación de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes por los períodos 1954|1955 1955-1956 y 1956|1957; 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hacemos notar que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, hasta con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 10651 Set.2-v.set.7.

BARRACA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Barraca La Paz Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de Setiembre de 1954, a la hora 18 y 30 en su local social, calle La Paz Nº 1408-1442, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 2º) Elección del Directorio por el período Julio 1954- Junio 1955. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — El Secretario.

$16.80 7|pub. 10606 Set.2.-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"NOROC LTDA." en el ramo de importación y exportación con sede en Treinta y Tres 1420 enajenará su activo y pasivo a Lausana S. A. Acreedores: Esc. Pérez del Castillo y Alonso. J. H. y Obes 1240.

$16.00 20|pub. 9643 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad comercial, que venía girando bajo la razón social "Durán y Baz", Café, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza en Carlos M.a Ramírez 1703, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Valentín Durán. Acreedores: plazo legal. Chile 3560. — VALENTIN DURAN. — JOSE BAZ.

$16.00 20|pub. 9718 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"MANÁ S. A." ha prometido vender a "Urreta Sociedad Anónima", todo su activo y pasivo, incluyendo el negocio establecido en las calles Sarandí y Artigas de esta ciudad. Acreedores en Juan Carlos Gómez 361, Salto. Plazo y efectos de ley de Setiembre de 1904. — Salto, Agosto de 1954. — El Directorio.

$16.00 20|pub. 10112 Ag.21-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Estera Mindla Zakalik mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicado en la calle Cairoli Nº 2021. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 13 de Agosto de 1954. — JOSEFA RIVEROL DE CERANTI. — EDUARDO CERANTI.

$16.00 20|pub. 10111 Ag.21-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada, en ésta ciudad el día 13 de Abril de 1943 por el escribano Juan Luis Vidal, fué disuelta la Sociedad colectiva "Etchebarne, Ciurich y Bomio". Los señores arquitecto Elías Ciurich y señor Juan Bomio, continúan sus actividades en la Sociedad "Ciurich, Bomio Ltda.", constituída ante el mismo escribano con fecha 13 de Abril de 1943. — Montevideo Agosto 31 de 1954. — ELIAS CIURICH. — JUAN H. BOMIO.

$12.00 10|pub. 10666 Set.2-v.set.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de muebles metálicos destinados a las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Setiembre a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32519 Set.2.-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barquisimeto Nº 3868 en el ramo de Provisión y B. Fermentadas al señor Francisco Souto Curra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA TERESA MORA DE CARRETO. — FRANCISCO SOUTO CURRA.

$24.00 20|pub. 10607 Set.2.-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber prometido en venta a: Esteban Rodríguez Sica y Jaime Terra Ripoll, el comercio "Estación de Servicios Santa Paula" ubicada en la Avda. Garibaldi N.o 2454. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — FRANCISCO DI MENZA. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRA RIPOLL.

$24.00 20|pub. 10660 Set.2-v.set.24.

MOLINARI S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1954 a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora (Art. 21); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

Importante: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el certificado de depósito correspondiente, en las oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 10563 Set.1º-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avenida Uruguay Nº 1842, comunico al público en general, que he prometido vender a don Juan Carlos Vargas el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre Nº 4533. Acreedores presentarse a las Oficinas Uruguay.

$16.00 20|pub. 9770 Ag.17-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. prometí vender al señor Jesús López Rodríguez el Almacén de Cbles. y Fermentadas, sito en la calle Justicia 2102 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ. — IRIS PILAR FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9570 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a don Casimiro Pérez Pérez, el comercio de Panadería y anexos denominado "La Unidad", sito en la calle Timoteo Aparicio 4539. Acreedores: en plazo legal, en el mismo comercio — Montevideo, 1º de Agosto de 1954. — JOSE ANTONIO BASSA. — PAULA CASELLAS DE BASSA.

$16.00 20|pub. 9554 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Manuel Garrido Camiña y Vidal González Alvarez, mi comercio en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Constituyente 1719. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1954. — EMILIO JOVICHICH. — CELESTINA CHAGAS DE JOVICHICH.

$16.00 20|pub. 9556 Ag.12-v.set.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 16 de Agosto de 1954 se constituyó "Laboratorios Bagó Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Cerrito Nº 487, Montevideo. Objeto: Elaboración, importación, exportación, venta y explotación de especialidades medicinales y afines, marcas de comercio y representaciones. Capital. Socios: Sebastián Bagó $ 24.000.00 y Ana Bagó $ 6.000.00. Total: $ 30.000.00, integrándose en efectivo el 50 o|o. Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre. Utilidades: según aportes. Plazo: tiempo indeterminado. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 373 al folio 1283 del libro 1 con fecha 18 de Agosto de 1954.

$16.00 10|pub. 10267 Ag.26-v.set.6.

INCORPORADORA HORIZONTAL LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en Montevideo el 28 de Julio de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 351, al Fº 1200 del Lº 1 de Contratos, los señores Raúl Angel Sichero y Horacio García Lajouny constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Incorporadora Horizontal Limitada". Objeto: A) Construir para su venta apartamentos por el régimen de la ley Nº 10.751; B) Realizar cualquier actividad comercial, administración de propiedades, comprar, vender e hipotecar por cuenta propia o ajena, formar parte de otras sociedades, comercios e industrias y realizar toda clase de operaciones con muebles e inmuebles. Domicilio: en Montevideo, Rambla República del Perú Nº 1081, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y exterior. Plazo: tres años a partir de la constitución, prorrogables automáticamente año a año. Capital: $ 20.000.00, divididos en veinte cuotas de $ 1.000.00 cada una, que los socios han aportado totalmente en la siguiente proporción: $ 17.000.00 (diecisiete cuotas) el señor Raúl A. Sichero y $ 3.000.00 (tres cuotas) el señor Horacio García Lajouny. Administración y uso de la firma estará a cargo del socio Raúl A. Sichero que podrá delegarla en el otro socio o en persona ajena a la sociedad. Balances: anuales. — Montevideo, Agosto 17 de 1954.

$36.00 10|pub. 10205 Ag.26-v.set.6.

MODIFICACION DE "ACEITERA SUDAMERICANA LIMITADA"

De acuerdo a la ley del 26 de Abril de 1933, se comunica que ha sido modificado el contrato social, según documento privado del 30 de Diciembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 119 al F.o 544 del Tomo 1 respecto a: A) el capital social ha sido ampliado en $ 160.000.00 más aportado por los socios por partes iguales; y B) las pérdidas y ganancias se dividirán en igual forma. — SAMUEL MAYER. — LAZARO KLECKI. — SALOMON GOTTLIEB. — I. MITELMAN.

$16.00 10|pub. 10336 Ag.28-v.set.8.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Según escritura que autorizó en esta ciudad el 11 de Agosto del año en curso el escribano Francisco J. Silva Escudero, el contrato de Sociedad de Spefar Sociedad de Responsabilidad Limitada sufrió las siguientes modificaciones: A) El objeto será principalmente la explotación de marcas nacionales y extranjeras de toda clase de productos farmacéuticos. Accesoriamente podrá comprar, vender, arrendar, etc., bienes muebles e inmuebles. Dedicarse a la importación y a tareas rurales. B) La sociedad llevará el nombre de Remami Sociedad de Responsabilidad Limitada. C) El capital social se redujo a pesos 155.000.00. D) Los socios convendrán por acta de asamblea los retiros que corresponderán a cada uno.

$16.00 10|pub. 10388 Ag.28-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Comunicamos: I) Ha sido rescindido el compromiso de compraventa de "Becerro de Bengoa y señora de Marini" a "Viñas y Puertollano" del lavadero, tintorería y planchado de ropa de Gabriel A. Pereyra 2816; II) La primer firma prometió vender el establecimiento a Héctor Puertollano. Acreedores presentarse según ley 26 Setiembre 1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apto. 8. — Montevideo, 2 Agosto 1954. — BECERRO DE BENGOA y SEÑORA DE MARINI.—VIÑAS y PUERTOLLANO. — HECTOR PUERTOLLANO.

$24.00 20|pub. 9608 Ag.13-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender al señor Joaquín Monteirinho Salgueiro el comercio ramo Taller de Zapatería sito en la calle Michigan Nº 1431 de esta ciudad. Acreedores: Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — DANIEL ADURIAN.

$16.00 20|pub. 9635 Ag.13-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Clotilde León Barreto el comercio que en el ramo de Almacén y Bebidas tengo establecido en San Jacinto, Canelones. — Acreedores presentarse término legal. — BLAS CABRERA.

$16.00 20|pub. 9628 Ag.13-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Agustín O. Alsina el Almacén y Bar sito en la calle Carreras Nacionales 4208 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 2 de 1954. — JUSTO HORNOS. — MARIA ELENA GATTA DE HORNOS. — AGUSTIN O. ALSINA.

$16.00 20|pub. 9626 Ag.13-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Hornos el Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Defensa 2080, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — CLARISA M. DE GARCIA. — SANTIAGO GARCIA. — JUSTO HORNOS.

$16.00 20|pub. 9625 Ag.13-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y bar denominado Caballo Blanco, situado en la calle Sarandí 487 de esta ciudad al señor Manuel San Martín y Cía. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — JOSE MARTINS. — MANUEL VARELA BENIGNA GARCIA DE VARELA.

$24.00 20|pub. 9596 Ag.13-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la fábrica de galletitas "La Americana de Atilio Palma" situada en la calle Pando 2432 de esta ciudad al señor Alberto Otto Sanz. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — CARMEN FALUOTICC DE PALMA.

$16.00 20|pub. 9595 Ag.13-v.set.6.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día Sábado 25 de Setiembre de 1954, a las 15 horas en su local social de la calle Florida número 1572, de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1954; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares y sus suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que el día 22 de Setiembre próximo vence el plazo para presentar las listas de candidatos a titulares y suplentes del Directorio, las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía (artículo 39); 2.o) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 25 de Setiembre próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada, mediante carta-poder simple.

Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea, no estuviesen representadas, como mínimo, la mitad más uno de las acciones integradas, la misma se realizará media hora después, con el número que concurran. — Paysandú, 28 de Agosto de 1954. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 10515 Set.1.o-v.set.6.

FINAN S.A.

LIQUIDACION

Convocatoria

Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de Julio de 1954, se procederá a la liquidación de la mencionada sociedad.

Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos, en duplicado en las oficinas de los liquidadores, Juncal 1395, esc. 42, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. 10547 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la firma LUCA FERNANDEZ y CIA., establecida en Avda. La Paz 1610. Acreedores con justificativos de sus créditos, presentarse en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis.

$16.00 20|pub. 10568 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel; Soriano 1346, de acuerdo Ley 26 de setiembre de 1904, WASHINGTON SUAREZ, comunico que he clausurado mi comercio, en el ramo de venta de artículos eléctricos, en la calle Avda. Agraciada 4275. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Agosto 30 de 1954.

$16.00 20|pub. 10576 Set.1ºv.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Gregorio Trosman, integrada por Rosa Petasny de Trosman. Abraham, Clara y Zulema Trosman Petasny prometió bender al señor Angel Raimundez Testa el comercio que en el ramo de almacén tienen los vendedores en la calle Dante 1917. Acreedores al Comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 10537 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido vender a Julio Weinberg el "Hotel Rex", sito en el Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse Escribanía Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112, en Montevideo. — GUERRERO, GARDINI y VALLAR.

$16.00 20|pub. 10482 Ag.31-v.set.22.

CASA MERELLO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (artículo 27), se convoca a los señores accionistas de "Casa Merello S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Setiembre próximo, a la hora once, en el local social, Pueblo Lorenzo Geyres, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de la Comisión Escrutadora (artículo 24) y de un accionista para firmar el acta (artículo 25); 2º Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio; 3º Elección de nuevo Directorio, Síndico, titulares y suplentes (artículos 27 y 31).

Nota: Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados correspondientes antes de los tres últimos días precedentes a la fecha de la celebración de la misma (artículo 19). — Pueblo Lorenzo Geyres, 19 de Agosto de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 10538 Set.1º-v.set.11.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre, a las 11 horas, en nuestro local social, Avda. 18 de Julio 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico; 3º Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1953-1954; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y Síndico suplente; 6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Roberto Espil, Presidente.— Manuel Felipe Barquín, Secretario.

$32.00 10|pub. 10561 Set.1º-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juana Calvo de Denis mi comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Magalona Nº 3231. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Agosto de 1954. — JOSE MARIA ESTEVEZ.

$16.00 20|pub. 10068 Ag.21-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Manuel Domínguez Pérez - Manuel Alonso Pérez, establecidos con Café y Bebidas Alcohólicas en Andes 1336, desligándose de la misma Manuel Domínguez Pérez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — MANUEL DOMINGUEZ PEREZ. — MARCELINA DE LA CONCEPCION OTERO. — MANUEL ALONSO PEREZ.
$24.00 20|pub. 9754 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JORGE JOSE TRONCOSO BALSA prometió ceder a sus consocias señora Margarita Mares de Trucco y María Luisa Etchart, su cuota social en la firma "Trucco, Troncoso y Cía."—Acreedores: Zabala 1570, de 14 a 18 horas; sábados: de 8 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
$16.00 20|pub. 9731 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alberto Alvez, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, establecido en Oyarvide 3209, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1954. — ALCIDES MACIEL VIDAL. — MARIA E. BERMUDEZ DE MACIEL.
$24.00 20|pub. 9757 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vende ral señor Miguel Angel González Fernández, el activo del comercio de Carnicería de mi propiedad, ubicado en Avda. San Martín 3055. El promitente comprador se hace cargo del comercio el primero de Setiembre de 1954. Acreedores a Lavalleja 1685 con los justificantes de sus créditos en duplicado al 31 de Agosto de 1954. Ley Setiembre 1904. — Montevideo Agosto de 1954. — WALTER ABELEIRA. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 9745 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARGARITA MARES DE TRUCCO y MARIA LUISA ETCHART, prometieron vender al señor Omar Freire, el activo y pasivo de la firma "Trucco, Troncoso y Cía."—Acreedores: Zabala 1570, de 14 a 18 horas; sábados: de 8 a 12 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904).
$16.00 20|pub. 9732 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Claudio Estavillo, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en General Flores 4604. Acreedores: plazo legal. Chile 3560. — TORIBIO R. TISCORNIA.
$8.00 20|pub. 9715 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Alberto Vázquez, la patente de giro de Bebidas Alcohólicas, sita en Bogotá 3495. Acreedores: plazo legal. Chile 3560. — EUSTAQUIO DE SANTA ANA.
$8.00 20|pub. 9714 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Genaro García el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Isla de Gorriti 2100, haciéndose cargo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 8 de Agosto de 1954. — ANDRES BRASCESCO.
$24.00 20|pub. 9565 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Carlos Nelson Rómulo Aguerre mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas ubicado en José Llupes Nº 5444. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954.— JUAN CARLOS AGUERRE. — MARGARITA ZANATTA DE AGUERRE.
$16.00 20|pub. 9555 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender a Margarita Rapalino el negocio de "Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas" establecido en Camino Ariel N.o 5202, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — ANGEL PIZZORNO. — MARIA DEL CARMEN VETTA DE PIZZORNO.
$16.00 20|pub. 9445 Ag.11-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Alfredo Rodríguez, la parte comercial que poseo en el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Carlos M.a Ramírez 1751, que gira Arévalo y Manfredi. Acreedores: plazo legal. Chile 3560. — RAMON MANFREDI.
$16.00 20|pub. 9716 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Comisión Administradora y Liquidadora de Mañé y Cía. ha puesto en venta el Molino Montevideano, ubicado en la calle Nueva York esquina Yí. Los acreedores deberán presentarse a la calle Nueva York 1349. — Montevideo, Agosto 13 de 1954.
$16.00 20|pub. 9727 Ag.18-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", prometí vender a Basoa Casal y Barro Porta los derechos sobre una licencia de bebidas alcohólicas correspondientes al comercio emplazado en la calle Fraternidad 4199. Haciéndose cargo de la misma los compradores con fecha de hoy. Acreedores Oficinas Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 9 de Agosto de 1954. — SANTIAGO CRUBADIAN. — MARIA G. DE CRUBALIAN.
$24.00 20|pub. 9867 Ag18.-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Luis A. Bosc prometió vender a Olives dos Santos su casa de comercio, con giro en Pueblo Ansina, séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en Ramos Generales. Acreedores presentarse en Pueblo Ansina o Ciudad de Tacuarembó, calle Lavalleja 212. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1954. — LUIS A. BOSC. — IRMA E. BERRUETTA DE BOSC. — OLIVES DOS SANTOS.
$24.00 20|pub. 9824 Ag.18-v.set.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 10 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1953|54; 3º Dictamen del Síndico; 4º Elección Directorio; 5º Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
$31.20 13|pub. 10285 Ag.27-v.set.10.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles 15 de Setiembre próximo en el local social, avenida General Rondeau N.o 1847, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Roberto Mailhos, Secretario.
$42.00 15|pub. 10302 Ag.27-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que a partir del 1º de Junio de 1954, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "Isolina S. de Cerchi y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Zapatería y anexos. Presentarse en Artigas 286, Mercedes.— Mercedes, Junio de 1954. — ISOLINA S. DE CERCHI. — J. RAUL CERCHI. — RAUL BAIRO.
$24.00 20|pub. 10239 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que venía girando bajo la razón social "CLAVERI Y COMPAÑIA", en esta ciudad, quedando con el giro, activo y pasivo de la misma Ofaldo César Claveri. (Artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Mayo 31 de 1954. — OFALDO CESAR CLAVERI.
$24.00 20|pub. 10202-Ag.24-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Sarandí 554. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Trapanese, que gira en esta plaza en el ramo de Despensa y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Colonia 884 al señor Amilcar J. Errico Petit. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO TRAPANESE GARCIA. — AMILCAR ERRICO PETIT.
$24.00 20|pub. 10335 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Alvez y Julián Castro han prometido vender a José Ludivino Lebrato, el siguiente establecimiento comercial: ramo: panadería; denominación: "La Nueva Pompeya"; razón social: Alvez y Castro; ubicación: Dionisio López 1977. Los acreedores de los vendedores deben presentar los comprobantes de sus créditos por duplicado al Esc. Carlos A. Denby (Rincón 454, esc. 217, por la mañana), dentro de los treinta días a partir de la primera de estas publicaciones, según ley 26|9|1904.
$24.00 20|pub. 9414 Ag.11-v.set.3.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Yaguarón Nº 1696, el día jueves 9 de Setiembre de 1954, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1954; 3º Elección de nuevos Directores (titulares y suplentes); 4º Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — El Secretario.
$28.00 10|pub. 10299 Ag.27-v.set.7.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 10 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre Nº 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 3º Aplicar las utilidades; 4º Elegir Directores y Síndicos; 5º Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — El Directorio.
$20.00 10|pub. 10315 Ag.27-v.set.7.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiéndose extraviado la libreta de un solar de terreno, a nombre de Sixto Felipe Motta, propiedad del señor Jaime Darío Solé López, ubicado en la 20.a Sección Jud. de Montevideo, con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá, empadronado con el Nº 163.143, señalado con la letra A. de la manzana 65|97, en el plano del Agr. Daniel V. Reinante de fecha Set. 25|1937, se hace saber: que si al plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador.
$24.00 15|pub. 10246 Ag.26-v.set.11.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay Nº 1423. — Orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1954, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 10 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — El Directorio.
$61.20 17|pub. 10342 Ag.27-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a José W. Tomé el comercio de bar ubicado en esta ciudad calle Chile N.o 3699. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — AGRIPINO NELLI.
$16.00 20|pub. 10307 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ismael Rossano y Antonio Isabelino Rossano, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería", sito en la Avenida General Rivera Nº 2902, esquina Diego Lamas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — ARTURO OSPITALES. — MARIA CELIA SOUTO.

$16.00 20|pub. 10450 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Comunica al comercio y al público que la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de Casa de Comidas y Bdas. Alc. Embotelladas, calle Hocquart Nº 1650, María Rosa García de Navatta y Atilio Radamés Navatta se desvincula la primeramente nombrada entrando en la firma el señor Raúl García Hernández. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA ROSA GARCIA DE NAVATTA. — ATILIO RADAMES NAVATTA. — RAUL GARCIA HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 10441 A.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa concertado entre los señores JORGE CARRIO MARTORELL como vendedor y Andrés Eustaquio Pratto como comprador del establecimiento comercial que en el ramo de ventas de cigarrillos y confituras y anexos gira en esta plaza, calle Rivera 2029 y denominado "Canadá" y que fué nuevamente prometido en venta al señor Jorge Hugo Duclasson, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos por duplicado en Rincón 454, esc. 217, dentro de los treinta días a partir de la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).

$24.00 20|pub. 10453 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos pertinentes, que se disolvió la sociedad para explotación de industria lechera que en Mendoza, 5.a sección de Flórida, tenían los señores José Santos Ramón Padrón y señora y Casiano Rodríguez. Activo y pasivo a cargo del señor Rodríguez. Presentarse escribanía Bentancor Peraza. — Florida, Agosto de 1954.

$16.00 20|pub. 10461 Ag.30-v.set.21.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de setiembre próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la sociedad vencido el 31 de diciembre de 195[illegible] 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

15.00 5|pub. 10468 Ag.30-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi Carnicería, calle Gral. Prim Nº 3350 de esta ciudad al señor Adolfo Urgal. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los recaudos respectivos en la calle Treinta y Tres Nº 1469. Ley 26|9|1904. — JOSE VILLAR VALVERDE.

$16.00 20|pub. 10416 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber que hemos vendido la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Fermentadas tenemos en sociedad con Marcos Cetinio Gugic establecido en la calle León Pérez 3602 en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en término en la Escribanía de Arrillaga Safons, en Misiones 1475, p. 1, esc. 3. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — JESUS BARIZO MARTINEZ. — OFELIA FERNANDEZ DE BARIZO.

$24.00 20|pub. 10123 Ag.23-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor César Diego Martino el comercio que en el ramo de Almacén y Bebidas tengo establecido en Pantanoso, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse término legal.— JUAN A. BRIANO.

$16.00 20|pub. 9627 Ag.13-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904, hago saber que prometí vender mi empresa en ramo "Agencia de Publicidad" que gira en esta plaza, a Tulio Ricardo Giménez. Acreedores presentarse en Ignacio Barrios 294, de esta ciudad. — Carmelo, 24 de Agosto 1954. — JUAN BULFO. — TULIO R. GIMENEZ.

$16.00 20|pub. 10391 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Guillermo Perera Reverón, ha vendido al señor Ramón Montano Sabella Milardi, el comercio que gira en esta plaza a nombre del vendedor, en el ramo de Importación de Frutas y Verduras, ubicado en el Puesto Nº 1 del Mercado Modelo. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía Abete, 25 de Mayo Nº 477 (esc. 32) de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 2 de 1954. — GUILLERMO PERERA REVERON. — RAMON M. SABELLA.

$24.00 20|pub. 9734 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Silva y Hno., el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en San Martín 2252, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1954. — GIL CARRION FERRARO. — ANA FERRARO DE CARRION.

$24.00 20|pub. 9749 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Pato, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en Juan D. Jackson 1251, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1954. — JUAN MIGUEL SUAREZ IRIARTEGARAY. — PABLA FRANCISCA SAN EMETERIO DE SUAREZ.

$24.00 20|pub. 9750 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Lategui y Bazán Hnos., el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Francisco Gómez 899, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — JOSE MENDEZ PEREZ.

$24.00 20|pub. 9751 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bonansea y Falcón, el Bar y Bebidas Alcohólicas, Casa para Venta de Helados y Billar, establecido en Garibaldi 1949, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — VICENTE LISTON VAZQUEZ. — MARIA DOSINDA VAZQUEZ DE LISTON. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ VILA DE LOPEZ.

$24.00 20|pub. 9753 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Celestino Lucas Fernández, la Peluquería establecida en Liniers 1290, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 9752 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Omar Héctor Bengoechea - Héctor Isidoro Martínez, establecidos con Bar y Bebidas Alcohólicas en San Fructuoso 1899, desligándose de la misma Héctor Isidoro Martínez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1954. — OMAR HECTOR BENGOECHEA BOGADO. — NORMA CANO DE BENGOECHEA. — HECTOR ISIDORO MARTINEZ CERIANI.

$24.00 20|pub. 9755 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor Adolfo Fernández Malvárez para la explotación del Parque de Atracciones en Lanchas en el Lago del Parque Rodó. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — SALVADOR INCHINGOLO. — MARIA TERESA PAREDES DE INCHINGOLO.

$24.00 20|pub. 9756 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Roberts R. Estévez el Almacén que gira en la casa Nº 4507 de la calle Garay de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía G. Serván Bauzón, calle Coronel Brandzen 1990, p. 3, ap. 17, de 9 a 11 horas. — ANGELINA HERNANDEZ DE ALFONSO.

$24.00 20|pub. 9721 Ag.16-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alfonso Iglesias, el almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas alcohólicas, establecido en Nicaragua 1500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Por SUCESION DIONISIO PEÑA: MARIA CRUZ LOPEZ DE PEÑA. — LUIS PEÑA LOPEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE PEÑA. — OSCAR ARTURO PEÑA LOPEZ.

$24.00 20|pub. 10045 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Epifanio Fernández el café y bar establecido en Río Branco 1367, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. 4 de Agosto de 1954. — SARKIS MUSAIAN. — SIRAN DEUGUDJIAN DE MUSAIAN. — AGOP DEUGUDJIAN. — LYDIA SERMACISIAN DE DEUGUDJIAN y MOISES CHAKIRIAN.

$24.00 20|pub. 10047 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco López, la quesería, fiambrería, comestibles y fermentadas, establecida en Pablo de María 1396, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1954. — JOSE SERAFIN GOMEZ VITURRO. — PILAR GOMEZ PEREZ.

$24.00 20|pub. 10046 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a José Suppa el comercio calle José L. Osorio 1132. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Esc. Ureta-Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9.— Montevideo. Agosto 18 de 1954. — JOSE CURCHO. — MARIA E. CABRERA DE CURCHO.

$ 16.00 20|pub. 9950-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Teodoro Arias, Fernando Dobal y Vicente Boix, la panadería "La Nueva Coruñesa", Pablo de María 1388, quienes se han hecho cargo del negocio el 1.o del corriente. — Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos pertinentes a los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1954. — JUAN FONTANS. — HECTOR MELO. — JUAN OTERO.

$ 24.00 20 pub. 9955-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre las firmas Musaian y Cía. y Busto y Baliño por el comercio en los ramos de café y bar establecido en Río Branco 1367. — A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, debiendo los acreedores de Emilio Busto y Manuel Baliño presentarse con sus justificativos en Paysandú 913. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1954.

$ 24.00 20|pub. 10043-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Heriberto D. López el negocio de café y bar "CITA" instalado en esta ciudad, calle Independencia N.o 815. Créditos en Escribanía Matos, Independencia N.o 786. — Florida, Agosto 10 de 1954. — ALFREDO GUICHON.

$ 16.00 20|pub. 10031-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Casiana Olivera Reyes, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas tenemos instalado en la ciudad de Las Piedras, calle Doctor Enrique Pouey s|n. esquina Ellauri. — Acreedores presentarse en ese local. — 11 de Agosto de 1954. — FRANCISCO ISABELLA. — RAQUEL LANDARTE DE ISABELLA —

$ 24.00 20|pub. 10020-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arquímedes A. Giovannoni, el Almacén y Lechería, sito en la calle Juan J. Quesada Nº 3811, según ley del 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — ANTONIO REIMUNDO. — BLANCA T. DE REIMUNDO. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI.

$16.00 20|pub. 9938 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Benito Enrique Varela, Jacobo Schwarz, Alberto Torres y Juan Piñeyro, mi Carnicería de Avenida Rivera 3520 a cuyo frente hasta hoy estuvo Mackinley Bankieri. Acreedores a Escribanía Salaregui, calle 25 de Mayo 544. — ANTONIA CAPUANO DE FERRARO.

$16.00 20|pub. 10149 Ag.23-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes Río Branco 1568, prometí vender a José Ramón Fernández la parte que me corresponde del comercio que poseo en sociedad con dicho señor en Avda. 8 de Octubre 4181 bis con ramo café, bar y billar. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1954. — JOSE ICARDI. — CARMEN SORIANO DE ICARDI.

$16.00 20|pub. 9473 Ag.11-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MARTIN BOTH prometió vender a los señores José María Carballeira Rego y Manuel Ramundo Río el comercio que en el ramo de Bar, Café y Despacho de Bebidas tiene establecido en la Avda. Millán Nº 4444. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Castellucci. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954.

$24.00 20|pub. 9932 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Hemos rescindido promesa compraventa Almacén y Bar "El Sudamericano", sito en Av. Carlos María Ramírez 902|6. Acreedores de Douglas Marín Gómez presentarse de 15 a 18 horas en Cerrito 507, esc. 37. — MANUEL MARTINEZ REY. — DOUGLAS MARIN GOMEZ.

$16.00 20|pub. 9890 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Martín Hipólito Hernández el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Fiambrería, Venta de Pan, Venta de Helados Envasados y Hielo, sito en el Camino Maldonado esq. 18 de Julio de esta ciudad. — Pando, Mayo 20 de 1954. — CARLOS MARIA FERNANDEZ e INES NORMA DE LOS SANTOS.

$16.00 20|pub. 9902 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN BAUTISTA TOMAS prometió vender su comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en Rincón del Colorado, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a Alberto Sanguinetti. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Agosto 16 de 1954.

$24.00 20|pub. 9905 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Ramón Bertoletti el comercio establecido en esta ciudad en los ramos de Bar y Billares. Acreedores: ley 26|9|904 en dicho comercio. — Juan L. Lacaze, Julio 16 de 1954. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — JORGELINA M. DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9916 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco. "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Eulalio Rodríguez Lucas el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Cuñapirú Nº 1763 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — JOSE CASTOR GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 9945 Ag.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Benjamín Turnes, Manuel Turnes y Lino Barcia, el bar y fiambrería emplazada en la calle 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISA RODRIGUEZ DE ESCANDELL.

$ 24.00 20|pub. 9993-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a la señorita Olga Ferrari Volpe la fiambrería y anexos de la calle San Martín N.o 2581. — Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — LUIS A. BELLINI BRITOS.

$ 16.00 20|pub. 9994-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Manuel Pardo Tasende y Ricardo Figueroa Tasende, el café, bar y billares de la calle Sierra N.o 1899 de esta ciudad. — Acreedores. plazo de Ley del 27|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1954 — RAMON RODRIGUEZ MORAN.

$ 16 00 20 pub. 9995-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan José Dopazo la carnicería emplazada en la calle Portugal N.o 3789 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1954. — ALFONSO FERNANDEZ — DOLORES VILARIÑO DE FERNANDEZ.

$ 16.00 20|pub. 9992-Agt.20-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a César Gualberto Marquicio el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en el Departamento de Canelones, 3.a sección judicial, kilómetro 50 de la carretera Canelones-Cerrillos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Agosto de 1954. — CESAR G. MARQUICIO. — A. R. HIMBERA. — JUANA M. DE HIMBERA.

$24.00 20 pub. 10367 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Carlos Humberto Devoto Minchiotti, el comercio de "Taller de vulcanización y gomería" que tengo en esta capital, calle Minas Nº 1150. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Maldonado Nº 1359, dentro del plazo legal. — RAFAEL VICENTE GIORDANO.

$24.00 20|pub. 10505 Ag.31-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1954, a las diez horas en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

$47.60 15 pub. 10004-Ag.31-v.set.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEREKLEIN LIMITADA"

De acuerdo con el contrato de sociedad firmado el primero de Julio de 1954, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933. Su capital se fijó en la cantidad de $ 10.000.00 aportados por partes iguales entre doña Serena Klein de Horvat y don Roberto Cal. Domicilio en la ciudad de Montevideo. Duración del contrato dos años contados desde la fecha de su constitución, automáticamente prorrogable. Uso de la firma: cualquiera de los dos integrantes indistintamente. Ramo: compra-venta de mercadería, importaciones, exportaciones, etc. Razón social: Sereklein Ltda. — El respectivo contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 353 al folio 1259 del libro Nº 2 de contratos.

$24.00 10|pub. 10262-Ag.31-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que Víctor Orosmán Vidales, ha transferido a la Sociedad "Orosmán Vidales Limitada", el Taller Mecánico y de servicio automotor y anexos que tenía instalado en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja Nº 263, haciéndose cargo la firma adquirente del activo y pasivo al día 30 de Junio de 1954, fecha en que tomó posesión del comercio la nueva empresa. Los acreedores deberán presentarse en la misma con sus justificativos o en el estudio del doctor Sánchez Piquerez, ciudad de Treinta y Tres. — OROSMAN VIDALES.

$40.00 20|pub. 9939 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender a Belardino Lamas el almacén de comestibles y bar ubicado en la calle Yacó 1413 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — ROSA A. MATA DE LOPEZ.

$24.00 20|pub. 10152 Ag.23-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1623, se comunica que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta, del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Yaguarón N.o 1697 esquina La Paz, de esta ciudad, a favor del señor Marcelino Barquín, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Emilio Busto Villar. Acreedores del señor Barquín en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Agosto de 1954. — EMILIO BUSTO VILLAR. — MARCELINO BARQUIN.

$24.00 20|pub. 10308 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alfredo Fco. Acevedo Alvorez el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Angel Floro Costa Nº 1548 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1954. — ANTONIO MARTINEZ CALVELO. — ASUNCION LOPEZ DE MARTINEZ

$24.00 20|pub. 9944 Ag.19-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Comunica al comercio y al público que la promesa de constitución de sociedad entre los señores José Mosquera y Luis Alberto Zanelli ha quedado sin efecto, haciéndose cargo el señor Zanelli de todas las deudas desde la fecha de la promesa referida. Acreedores presentarse al comercio, Uruguayana 3368. Ley 26|9|54. — LUIS ALBERTO ZANELLI. — JOSE MOSQUERA.

$24.00 20|pub. 9706 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Luis Alberto Zanelli, que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar sito en la calle Uruguayana 3368 al señor Luis Alberto Podestá. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|54. — LUIS ALBERTO ZANELLI. — LUIS ALBERTO PODESTA.

$24.00 20|pub. 9707 Ag.14-v.set. 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara Nº 3728 en el ramo de almacén, frutas y verduras, a la señora María Fernández de Gutiérrez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARCELINO JOSE SEROLINI. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ.

$24.00 20|pub. 9681 Ag.14-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Julián Lizazo, el Café y Bar de la calle Constituyente Nº 1749 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1954. — FRANCISCO COUTO.

$16.00 20|pub. 9659 Ag.14-v.set.7.

HILANDERIA NUEVO PARIS S. A.

PRIMERA Y UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Directorio de Hilandería Nuevo París S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el sábado cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1437, a la hora 10, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance y estado de situación al 31-7-54; 2º Consideración de la disolución anticipada (artículo 48 inc. B) de los estatutos) y determinación de la forma de liquidación.

Se previene a los señores accionistas: 1º Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad (Juan Carlos Gómez 1437) tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, admitiéndose también un certificado o recibo bancario u oficina pública donde estén depositadas las acciones; 2º Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas mediante nota dirigida al Presidente dentro del término establecido en el párrafo anterior; 3º Transcurridos treinta minutos después de la hora de la convocatoria si no concurrieron accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, la asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes; 4º Para resolver sobre el segundo punto del orden del día se requiere la aprobación de accionistas que representen las 3|4 partes del capital integrado. — Agosto 20 de 1954. — El Directorio.

$40.00 10|pub. 10172 Ag.23-v.set.3.

DISU S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Setiembre, a las 19 y 30 horas, en su local social, calle Lavalleja 1969, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 26 de los estatutos); 2º Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso (artículo 17. inc. A) de los estatutos); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 26 de los estatutos).

Los señores accionistas para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Lavalleja 1969, hasta dos días antes del fijado para la asamblea (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 10504 Ag.31-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Rachmiel Askewiez y el señor Tanislao Sánchez, referente al Almacén de Cbles sito en Bartolito Mitre Nº 2627, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Rachmiel Askewiez quien a su vez subscribe nuevo compromiso de compra-venta con el señor Ramón Ma. Acosta Fontes. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — RACHMIEL ASKEWIEZ.—CIMA NAGDIMAN DE ASKEWIEZ. — TANISLAO RAMON SANCHEZ.

$32.00 20|pub. 9569 Ag.12-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a la señora María M. Voza de Banchero el comercio de Almacén de Comestibles y B. Fermentadas, sito en Pedro Bustamante 1549. Acreedores: plazo legal. Chile 3560. — DOLORES PADIN DE SIRI.

$16.00 20|pub. 9717 Ag.16-v.set.8.

PLACIDO MARTINS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la ciudad de Montevideo, Plaza Independencia N.o 811 1er. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1954; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito e integrado. — Melo, Agosto 20 de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 10555 Set.1º-v.set.3.

EMPLAZAMIENTO
CIUDAD DE LAS PIEDRAS
Pavimentación

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a Camino América frente al Hipódromo que mira al Sud y otros inmuebles miran al Norte y cuyos padrones son los siguientes: Nos. 1906, 4020, 2185, 5313, 5312, 5311 para que se notifiquen dentro de los 15 días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponde. — Empresa Lorenzo Mibelli, Elías Regules 500.— Las Piedras. — 31 de Agosto de 1954.

$5.40 3|pub. 10584 Set.1º-v.set.3.

JULIO A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Julio A. Barbieri S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1954, a las 18 y 30 horas, en su local social de la Avda. Gral. San Martín Nº 2668, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 3º Emisión de obligaciones; 4º Elección de 5 titulares y 5 suplentes para el Directorio, Síndico titular y suplente; 5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 que "si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número, salvo lo dispuesto en los artículos 5º y 48".

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Avda. General San Martín Nº 2668, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 10516 Set.1º-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Walter Dibarboure y María Celina Muracciole de Dibarboure, nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado Laboratorio Industrial Montevideo, sito en Treinta y Tres N.o 1545. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO LOUREIRO. — MARIA ESTHER FERNANDEZ DE LOUREIRO. — ELBIO FILIPPINI. — BLANCA ALBA DE FILIPPINI. — HEBER FREIRIA. — Montevideo, Agosto 31 de 1954.

$16.00 20|pub. 10671 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SUCESION ELIAS HOFSTADTER por venta de la Carnicería de su propiedad, ubicada en la Avda. San Martín Nº 2141 se llaman a acreedores, de su arrendatario señor Alberto del Sur Avda. Uruguay Nº 1826. — Agosto 27 de 1954.

$16.00 20|pub. 10449 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Prometidmos vender a Héctor, Carlos y Hugo Acevedo el comercio de Provisión y distribución de ramos generales "La Victoria", sito en la calle Arenal Grande 2593 y 2595. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Julio 12 de 1954. — ALEJANDRO MARENCO. — CLEMENTINA P. de MARENCO.

$16.00 20|pub. 9433 Ag.11-v.set.3.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 13 de setiembre de 1954 a las 19.15 horas en el local social 18 de Julio Nº 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Homenaje al extinto miembro del Directorio señor Andrés Risi; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 10644 Set.2-v.set.4.

HOTEL SAN MARCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décima asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de setiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Colonia 820-38 (Gran Hotel España), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 10677 Set.2-v.set.4.

RAIMUEBLE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de setiembre a las 15 horas en el local social de la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido en 30 de Junio de 1954; 3.o) Resolver sobre la distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito. — Montevideo, Agosto 31 de 1954.

$10.80 3|pub. 10655 Set.2-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Roja Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diago Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Roja Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"ROJA SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Roja Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de la acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de accio-

nes, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E). Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre de laño mil novecientos cincuenta y tres. — (Fdo.:) José Pedro Damiani. — José Luis Fossati. — Pablo R. Fossati y F. Delpoggio.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Hay un signo. — (Fdo.:) Eduardo Simón, Escribano. — Hay un sello en el que dice: Eduardo Simón, Escribano.

Copia: "Montevideo, 17 de Diciembre de 1953. — Señor Ministro de Hacienda. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, escritorio 23 al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Roja Sociedad Anónima", se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Pablo Roberto Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de Enero de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Roja S. A.; pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Los estatutos en vista no merecen al subscripto observación alguna por no contrariar el orden público ni la legislación vigente, por lo que puedo dárseles aprobación y reconocer a "Roja Sociedad Anónima" la personería jurídica que solicita, autorizándole a instalarse y funcionar, a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 15 de Enero de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación " Roja S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeo será realizar operaciones con toda clase de bienes y derechos; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de Roja Sociedad Anónima, y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación adjunta y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.): **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.".**

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1954. — (Fdo.): Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pablo R. Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, escritorio 23, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Roja Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Roja

Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00). Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por acreditada la personería, y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que dejo autorizadas a las señoritas Isabel Laurenzano y Rita A. Manganelli, para retirar todos los documentos que correspondan. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

6267. — Montevideo, Mayo 10|954. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 1849. — Entrada 13 Mayo 1954. Salida 21 mayo 1954. — Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1954. — (Fdo.): Julio Viana.

7510. — Montevideo, Mayo 26|954. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones de estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro de Comercio, publíque y justificado tal extremo, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 200.00, impuesto $ 16.00. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 16 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 7510 de fs. 13 con el N.o 47 al folio 419 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 5 de Julio de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 7510 de fs. 13, y con el N.o 503 al Fo. 244 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$326.00 1|pub. 10557.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad "Banco La Caja Obrera, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Banco La Caja Obrera, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio: Asamblea general extraordinaria de accionistas del Banco la Caja Obrera de fecha 27 de Octubre de 1953. — "En Montevideo a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres previa convocatoria y publicaciones en los diarios "Diario Oficial" "El Bien Público" y "El Plata", se celebra esta asamblea extraordinaria en la sede social del Banco, sita en la calle 25 de Mayo N.o 500. — Siendo las 17 y 50 horas el señor Presidente del Banco ingeniero Gonzalo García Otero, declara abierto el acto. — La Comisión Especial integrada por el Secretario Ad-hoc del Directorio, doctor Diego Arocena Capurro, y por los accionistas Juan Enrique Llovet y Pablo Isetta, informa que ha verificado la representación del capital requerido para la validez de la asamblea general extraordinaria y presenta el dictamen que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Señor Presidente de la asamblea general extraordinaria de accionistas del Banco La Caja Obrera ingeniero Gonzalo García Otero. Presente. Señor Presidente: Vuestra Comisión tiene el honor de dar cuenta de su cometido en la siguiente forma: Asisten 283 (doscientos ochenta y tres) accionistas que representan un capital de $ 6:904.940.00 (seis millones novecientos cuatro mil novecientos cuarenta pesos) con derecho a 331 (trescientos treinta y uno) votos. Se ha cumplido pues el precepto contenido en los artículos 39 y 48 de los estatutos sociales, por lo que esta asamblea extraordinaria puede considerarse legalmente constituída. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. — (Fdo.): Diego Arocena Capurro. — Juan Enrique Llovet. — Pablo Isetta. — Explicado por el señor Presidente los motivos en que funda el Directorio su proposición sobre el aumento del capital del Banco, se pone a discusión de la asamblea este asunto, que figura en primer término del orden del día. — Producido un completo acuerdo de opiniones se aprueba por unanimidad. — Se pasa entonces a considerar la modificación de los artículos 2.o, 4.o, 14, 18, 25, 48 y 49 de los estatutos. El accionista señor ingeniero Alejandro Díaz Aznares mociona en el sentido de que se suprima la lectura de su texto ya que es de todos conocido por el repartido correspondiente. La moción precedente es unánimemente apoyada, por lo que se entra de lleno a la consideración de cada artículo por separado. La asamblea aprueba los artículos 2.o, 4.o, 14, 18, 25 y 48 tal como fueron propuestos por el Directorio y publicados, haciéndolo por unanimidad. Al discutir el artículo 49 el accionista doctor Juan B. Bartesaghi pide la palabra para introducir una modificación a su último inciso y mociona en el sentido de que la redacción de ese inciso sea: "1 y 1|2 (uno y medio por ciento) por partes iguales al Consejo Superior de los Círculos Católicos de Obreros, a la Unión Económica del Uruguay y para ser aplicado a criterio del Directorio, a otras obras social cristianos o de beneficiencia"; — Algunos accionistas piden que el Directorio se pronuncie sobre si acepta la modificación propuesta o tiene alguna observación que hacer. El señor Presidente manifiesta en nombre del Directorio que no ve inconveniente en aceptar lo que propone el doctor Bartesaghi. — Puesta a consideración de la asamblea, la moción referida es aprobada por unanimidad. — A continuación el doctor Alberto Fernández Goyechea, propone a la asamblea autorizar a algunos miembros del Directorio para hacer las gestiones correspondientes ante los poderes públicos. — El señor Numa Pesquera manifiesta que iba a hacer moción en ese sentido y da lectura a la siguiente proposición. "Quedan autorizados los señores ingeniero Gonzalo García Otero y doctor Diego Arocena Capurro para que, conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estas reformas, estando habilitados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que le sean exigidas por dicho poder, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio". — Por último y siendo las 18 y 10, el señor Presidente declara clausurado el acto, agradeciendo a los señores accionistas su asistencia al mismo. Verifican el trámite de la asamblea los funcionarios designados por la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas, señores Néstor G. Acuña y Raúl Felipez dejándose constancia de que asisten accionistas que representan un capital de $ 6:904.940.00 v|n. (seis millones novecientos cuatro mil novecientos cuarenta pesos valor nominal), con derecho a 331 (trescientos treinta y uno) votos, de acuerdo a la nómina de asistencias y representados, que luce a fojas número cincuenta y uno al número sesenta y nueve inclusive del libro "accionistas" rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el número cinco mil quinientos once del folio cuatrocientos nueve del libro respectivo de aquel Juzgado. — Texto de los artículos que contienen las reformas aprobadas por esta asamblea general extraordinaria. — Artículo 2.o. "Su domicilio está en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y nombrar agentes dentro y|o fuera del país". — Artículo 4.o. "El capital autorizado es de veinticinco millones de pesos, representado por 1:250.000 acciones de veinte pesos cada una, en títulos de una a más acciones. El Directorio fijará de acuerdo con el artículo 7.o las condiciones de las nuevas emisiones y de su integración. Ningún accionista podrá poseer acciones por más del cinco por ciento del capital integrado. Los accionistas tendrán preferencia en la subscripción de nuevas acciones, a prorrata de sus capitales. No obstante, el Directorio, por resolución unánime y con quórum mínimo de seis miembros podrá emitir acciones hasta un diez por ciento del capital autorizado, prescindiendo de dicha preferencia. Además podrá adjudicar hasta el diez por ciento de las nuevas emisiones, a las instituciones a que se refiere el artículo primero". — Artículo 14. "Son también operaciones de la sociedad, que realizará el Directorio cuando convenga a los fines de la institución: A) Dar y tomar giros sobre el exterior e interior; B) Dar y tomar hipotecas, comprar y vender fondos públicos y otros valores cotizables; C) Adquirir y enajenar inmuebles y aceptar donaciones; D) Aceptar mandatos generales, especiales, para administrar bienes de terceros; E) Ser depositario, secuestre o interventores en cualquier clase de negocios o asuntos; F) Ser liquidadores de sociedades civiles, de sociedades comerciales, o de cualquier clase de negocios; G) Ser Síndico o delegado de Síndico en juicio de quiebra; H) Ser guardadores testamentarios generales, conjunta y ejercer toda clase de curatelas; I) Ser albaceas con o sin tenencia de bienes y administradores proindiviso; J) Ser asignatarios modales cuando el modo haya sido establecido en beneficio de terceros; K) Ser administrador de los bienes que se hubieran destinado o se hubieran dejado a título de herencia o legado a capaces o incapaces; L) Ser administradores de bienes gravados con usufructo cuando así se haya establecido en el acto constituído; Ll) Desempeñar el cargo de representante o fideicomisario de los tenedores de obligaciones negociables en las emisiones realizadas de conformidad con los estatutos; M) Realizar como agente, intermediario, representante legal o convencional, o garante, por sí o por cuenta de terceros cualquier género de negocio u operación lícita relacionada con el giro de un establecimiento bancario y que tiende a realizar los fines sociales. — Artículo 18. "Anualmente en el mismo acto de la designación de los titulares, se elegirán siete suplentes. Si se produjera una vacante de titular, el Directorio elegirá entre los suplentes al que deba reemplazarlo, por el tiempo que falte para terminar su mandato. El Directorio, si lo juzga conveniente, podrá convocar a un suplente para reemplazo transitorio de un titular en caso de ausencia prolongada. — Artículo 25. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 31, inciso B) y 44, B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 10. C) Reglamentar el máximun, garantías, amortización, forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y especialmente las indicadas en el inciso A) del artículo 13, y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones cuidando de la relación entre el encajo y valores de realización inmediata, con las obligaciones exigibles; D) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración, deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos; E) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, hipotecarios, prendarios, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales; entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; conferir mandatos generales o especiales, con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no; efectuar en fin todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento; F) Declarar cesante al miembro que, sin aviso justificado, faltase a cuatro sesiones consecutivas; G) Nombrar fuera de su seno comisiones asesoras y fijar su retribución; H) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los reglamentos internos. — Artículo 48. La asamblea a propuesta del Directorio podrá reformar los presentes estatutos9 siempre que se halle representado el 50 o|o del capital integrado y se sancione la reforma o adicción por dos tercios de los votos presentes. Si a la primera convocatoria no se lograra este quórum, se procederá a una segunda convocatoria, exigiéndose, en este caso que esté representado el 20 o|o del capital integrado y se sancione la reforma por el voto conforme de los dos tercios de presentes. — Artículo 49. Las utilidades líquidas que resulten del balance anual, aprobado por la asamblea de accionistas, se distribuirán previa deducción de la partida que indica el apartado segundo de este artículo, en la siguiente forma: "88 o|o para los accionistas, que comprenderá: A) El dividendo; B) Fondo de Reserva, al que se asignará el 10 o|o del total de utilidades (artículo 7.o, ley 10 de Enero de 1938) y C) Fondo de Previsión de carácter eventual y a utilizar en las circunstancias que el Directorio considere oportunas, inclusos para asegurar cierta regularidad a los dividendos; 2 1|2 o|o al Presidente, 7 o|o a los demás Directores, repartido en proporción al número de sus asistencias a las sesiones, hasta 1 o|o al Síndico, fijándose por la asamblea el monto definitivo y debiendo pasarse el remanente, si lo hubiere, al Fondo de Previsión. 1. 1|2 por partes iguales al Consejo Superior de los Círculos Católicos de Obreros, a la Unión Económica del Uruguay y para ser aplicado a criterio del Directorio, a otras obras sociales cristianas o de beneficencia. Total cien por ciento. El Directorio separará de las utilidades una suma no inferior al 10 o|o ni mayor del 20 o|o para ser destinada al personal de la institución, como única asignación independiente de las obligaciones legales y se distribuirá en la siguiente forma: el 60 o|o en proporción a los sueldos ganados en el ejercicio y el 40 o|o restante, según la actuación y la eficiencia del personal, juzgados discrecionalmente por el Directorio. Esta asignación se hará en efectivo y|o en acciones, a juicio del Directorio y se entregará desde el 20 al 24 de Diciembre posterior al cierre del ejercicio, pero las acciones que se entreguen ganarán dividendo desde el 1.o de Octubre de ese año. El Directorio podrá distribuir a los accionistas, en el mes de Abril, siempre que hubiere utilidades suficientes, confirmadas por el Síndico, un dividendo provisorio a cuenta del definitivo. — (Fdo.:) Diego Arocena Capurro. — (Fdo.:) Gonzalo García Otero. — (Fdo.:) Pablo Isetta. — Fdo.:) Juan Enrique Llovet. — Hay un signo que dice Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Diciembre 1953. — Cruzado por las firmas de N. G. Acuña Filipez.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente

con el original del acta respectiva número cincuenta y ocho, que luce de fojas ciento veinte a ciento veintiséis, inclusive del libro de "Actas" del Directorio del Banco La Caja Obrera, rubricado en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno, anotado con el número mil novecientos sesenta y cuatro al folio cincuenta con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, en los Registros de aquel Juzgado, y al que me remito. — En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay un signo. — (Fdo.:) Luis Alberto Durán Mullin, escribano.

Copia. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Gonzalo García Otero, en su carácter de Presidente del Banco La Caja Obrera, y Diego Arocena Capurro, en su carácter de Director, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo número 500, al señor Ministro dicen: I) Que en la asamblea extraordinaria de los accionistas del Banco La Caja Obrera efectuada el día 27 de Octubre de 1953, se decidió modificar los artículos 2.o, 4.o, 14, 18, 48 y 49 del estatuto social y darle la redacción que consta en el testimonio notarial acompañado; II) De acuerdo con lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, venimos a gestionar la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo para el nuevo texto proyectado. — Por lo expuesto al señor Ministro pedimos: I) Que se nos tenga por presentados y por constituído el domicilio indicado; 2) Que, previos los trámites correspondientes, se autorice la reforma proyectada, se expida testimonio y se entreguen los recaudos adjuntos, al señor Héctor J. Arcos (Credencial Cívica Serie B V A número 4933), con quien se entenderán las notificaciones. — 1.o Otrosí decimos: Que según consta en el testimonio notarial adjunto, la asamblea extraordinaria facultó a los comparecientes para efectuar esta gestión. — 2.o Otrosí decimos: Que acompañamos los estatutos originales de la sociedad así como sus modificaciones. — Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — Gonzalo García Otero. — C. C. BQB 1553. — Diego Arocena Capurro. — C. C. BPB 396.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Enero de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.:) Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — Vuelve al Ministerio de Hacienda manifestándole que esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos del Banco La Caja Obrera de fs. 68|72. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su autorizada opinión. — Por el Ministerio: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo. 22 de Mayo de 1954. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose constar que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión adoptó la resolución que en seguida se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda en el asunto planteado por el Banco La Caja Obrera, por nota de fecha Enero 15 de 1954, solicitando autorización para modificar sus estatutos que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, presta su conformidad a la reforma proyectada con la modificación del inciso H) del artículo 14, en la siguiente forma: "Ejercer curatelas de bienes y especiale", modificación aceptada por lo interesado de acuerdo con el escrito que se acompaña". — (Fdo.:) Juan Carlos Faig, Secretario General. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión. — Presente. — Gonzalo García Otero, en el expediente del Banco La Caja Obrera sobre modificación de sus estatutos, al señor Presidente digo: Que nos hemos enterado de que por resolución del día 28 de Abril del corriente año el Consejo de su digna Presidencia acepta el texto proyectado por este Banco para los artículos modificados de su estatuto con la única observación de que el inciso H) del artículo 14 debe quedar redactado así: "Ejercer curatelas de bienes y especiales". — Por el presente, y en uso de las facultades que me confirió oportunamente la asamblea de accionistas efectuada el 26 de Octubre de 1953 manifiesto que aceptó la modificación sugerida. — Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — Gonzalo García Otero.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Se eleva al Ministerio de Hacienda conjuntamente con el informe del Consejo Honorario de esta misma fecha. — Alejandro J. Etcheverry, Jefe de la Secretaría General (Departamento de Emisión).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Vista la solicitud de "Banco La Caja Obrera", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en el estatuto e su asamblea general extraordinaria de 27 de Octubre de 1953. — Resultando: Entre dichas modificaciones figura el aumento de su capital autorizado actualmente de quince millones de pesos a la cantidad de $ 25:000.000.00. — Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso y, con las modificaciones de fs. 27, no contraría el orden público ni la ley. — De acuerdo: Con la Inspección General de Hacienda y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Banco La Caja Obrera" a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. — A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio de esta resolución. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 16 de 1954. — (Fdo.:) R. D. Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Gonzalo García Otero y Diego Arocena Capurro, por el Banco La Caja Obrera, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 500, al señor Juez decimos: I) Que, como resulta del testimonio acompañado, el Poder Ejecutivo autorizó la modificación de los artículos 2.o, 4.o, 14, 18, 25, 48 y 49 de nuestro estatuto social, dispuesto en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de Octubre de 1953 y darle la redacción que consta en el testimonio adjunto; II) De acuerdo con lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio corresponde y, solicitamos: 1) Que, con la conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de las modificaciones aprobadas, en el Registro Público de Comercio; 2) Que se hagan las publicaciones correspondientes; 3) Que, previa liquidación y pago de tributos, se expida testimonio el que será entregado al señor Héctor J. Arcos, a quien autorizamos también para retirar los edictos y los recaudos que sean de darse. — Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Otrosí decimos: Que nuestra personería emerge de la disposición transitoria votada en la referida asamblea. — (Fdo.:) Gonzalo García Otero. — Diego Arocena Capurro. — Presentado hoy veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con un recaudo y dos testimonios y copia. — Doy fe. — Pereira. — Tomé razón con el número 1.328 al F.o 426 del L.o 44 de Conocimientos. Conste. — Pereira. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — Al despacho. — Pereira. — Número 13.075. — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — Raúl Llorens. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista número 2.942. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — (Fdo.:) Julio Viana. — Recibido hoy cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Conste. — Llorens. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Al despacho. — Llorens. — Número 14.723. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas, remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França. — J. T. Pereira. — Dicha modificación estatutaria fué inscripta en el número 63 al folio 530 del L.o de Estatutos número 1 del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.096 00. 1|pub.-10590.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Primer llamado

Artículos: Corbatas; Gorras; Guantes; Kepíes; Penachos; Medias de esgrima; Zapatos de esgrima; Guantes de esgrima; Caretas de esgrima; Pedanas para esgrima; Camisetas; Slips; Espuelas; Confección de dragonas plateadas; Paño azul; Entretela fina; Crin; Percalina negra; Madrás; Brin; Loneta; Tela tropical marfil; Entretela; Forro de seda blanco; Acolchado; Elástico negro; Botones escudo dorados; Botones color yerba mate; Broches; Suela para zapatero; Hebillas para botas; Charol negro; Charol blanco; Vaqueta; Hilo blanco y negro; Hebillas para cinturón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 15 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32536 Set.3-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Uniformes, zapatos y camisas

Llámase a licitación, por separado, para el suministro de los siguientes renglones, (uniformes de verano 1955): 118 uniformes, 114 pares de zapatos y 236 camisas, para el personal de Conserjería y Transporte del Instituto.

Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles.

Fecha de apertura de propuestas. — Uniformes: Jueves 16 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Zapatos: Viernes 17 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Camisas: Viernes 17 de Setiembre de 1954, a las 16 y 30 horas.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Actos del Instituto, calle Sarandí número 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 32530-Set.3-v.set.10.

OFICINA DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los importadores, fabricantes, intermediarios, minoristas y a los que presten servicios en los ramos de joyería, relojería, orfebrería, platería, bisutería y afines, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del decreto de 14 de Julio de 1953 (reglamentario del artículo 2º de la ley 11.924 de 27 de Marzo de 1953) está a disposición de los mismos la nómina de empresas inscriptas en el Registro de Contribuyentes del Impuesto 7 % a los ramos de joyería, relojería, platería, orfebrería, bisutería y afines.

Se recuerda al mismo tiempo que de acuerdo con el artículo 2º de la ley antes citada: "La no inscripción en dicho registro será sancionada con el decomiso total de la mercadería y que los artículos gravados se considerarán en infracción cuando no se justifique que proceden de establecimientos registrados. — Plaza Independencia 846. — En caso de duda consulte.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32537 Set.3-v.set.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 13 de Setiembre de 1954.—Hora 16 y 45.

Lic. Nº 526. — Leches medicamentosas y alimenticias. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Lunes 20 de Setiembre de 1954.—Hora 17.

Lic. Nº 560. — Reparación del montacarga del edificio central. — Plaza. Primer llamado.

Hora 17 y 15.

Lic. Nº 488. — Libros. — Plaza. Segundo llamado.

Lunes 4 de Octubre de 1954.—Hora 14 y 15.

Lic. Nº 561. — Reparaciones y reformas generales en el Centro Auxiliar de Fray Marcos (Dpto. de Florida). — Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30.

Lic. Nº 562. — Construcción de la morgue en el Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral). — Plaza. Primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — Aviso Nº 190.

(Cuenta corriente) 2|pub. 32533 Set.3-v.set.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por rotación por concurso de méritos, a los siguientes cargos:

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Dptal. de Artigas, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Dptal. de Artigas, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica Móvil del Centro Dptal. de Artigas, con una asignación mensual de $ 420.00.

Auxiliar 3º de Laboratorio del Centro Dptal. de Artigas, con una asignación mensual de $ 190.00.

Visitadora (diplomada) del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de pesos 280.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico Higienista del Carnet de Salud, del Centro Dptal de Colonia, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, del Centro Dptal. de Colonia, con una asignación mensual de $ 420.00.

Nurse del Centro Dptal. de Fray Bentos, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, del Centro Dptal. de Durazno, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual, del Centro Dptal. de Durazno, con una asignación mensual de $ 420.00.

Nurse del Servicio de Higiene Sexual, del Centro Dptal. de Durazno, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 1º de Laboratorio del Centro Dptal. de Florida, con una asignación mensual de $ 260.00.

Nurse del Centro Dptal. de Florida, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Flores (Trinidad), con una asignación mensual de $ 420.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Dptal. de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 420.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico Tisiólogo del Centro Dptal. de Melo, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Guardia Adjuntos de Sala (dos cargos) del Centro Dptal. de Salto, Hospital Regional Litoral Norte, con una asignación mensual de $ 380.00.

Nurse del Centro Dptal. de Salto, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Centro Dptal. de Salto, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Centro Dptal. de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 300.00.

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Dptal. de Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Tisiólogo del Centro Dptal. de Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 420.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, del Centro Dptal. de Melo, con una asignación mensual de $ 340.00.

Nurse para el Centro Dptal. de Melo, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Jefe de Sala y Policlínica Ginecotológicas del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 480.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico de Infecto-Contagiosos del Centro Departamental de Paysandú, con una asignación mensual de $ 420.00.

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Dptal. de Rivera, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Rivera, con una asignación mensual de $ 420.00.

Guarda Sanitario del Centro Dptal. de Salto, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 1º de Laboratorio del Centro Dptal. de Salto, con una asignación mensual de pesos 260.00.

Médico Tisiólogo del Centro Dptal. de San José, con una asignación mensual de $ 380.00.

Guarda Sanitario del Centro Dptal. de Rocha, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras del Centro Dptal. de Rivera, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chamizo del Centro Dptal. de Florida, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Caraguatá del Centro Dptal. de Tacuarembó, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Curtina del Centro Dptal. de Tacuarembó, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria Goñi (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Dptal. de Florida, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mataojo del Centro Dptal. de Salto, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce del Yí del Centro Dptal. de Florida, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Islas de Cabellos del Centro Dptal. de Artigas, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Médico de Higiene y Asistencia en Pueblo del Carmen del Centro Dptal. de Durazno, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia Miguelete del Centro Departamental de Colonia, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Atlántida del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Partera para el Servicio en San Jacinto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tapia con Policlínica en La Pedrera del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 480.00.

Partera para la Policlínica San Javier del Centro Dptal. de Río Negro, Fray Bentos, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Sarandí, con una asignación mensual de $ 420.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, con una asignación mensual de $ 340.00.

Auxiliar 1º de Laboratorio del Centro Auxiliar de Lascano, con una asignación mensual de $ 260.00.

Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Lascano, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, con una asignación mensual de $ 420.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Castillos, con una asignación mensual de $ 380.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Cerro Chato, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, con una asignación mensual de $ 340.00.

Auxiliar 1º de Laboratorio del Centro Auxiliar de Carmelo, con una asignación mensual de $ 260.00.

Médico de Sala y Policlínica del Centro Auxiliar de Dolores, con una asignación mensual de $ 420.00.

Nurse del Centro Auxiliar de Dolores, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 2º de Rayos X del Hospital "Dr. Pedro Visca", con una asignación mensual de $ 220.00.

Médico Fisioterapeuta del Instituto de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Otorrinolaringólogo Ayudante (Sección Niños) en el Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.

Auxiliar 1º de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de pesos 260.00.

Médico Jefe del Servicio de Fisioterapia del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 380.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día 1º de Octubre, a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a concursos, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954.

(Cuenta corriente) 2|pub. 32534 Set.3-v.set.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de dos arados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano Nº 1440, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 18 de Setiembre de 1954, a las 14 horas.

$5.40 3|pub. 10703 Set.3-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA N.o 227

Adquisición de porotos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de porotos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32526-Set.3-vset.3.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones:

H. C. Nº 167.—Vidrios. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 17 de Setiembre de 1954 a las 9 horas.

H. C. Nº 168. — Ladrillos refractarios, etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 24 de Setiembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. Nº 169. — Aparatos de Radioscopía.— Primer llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 8 de Octubre de 1954, a las 9 horas.

H. C. Nº 170. — Válvulas, termómetros, etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura 24 de Setiembre de 1954, a las 10 horas.

H. C. Nº 171. — Aceite, aguarrás, pintura, etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 24 de Setiembre de 1954, a las 11 horas.

H. C. Nº 172. — Lavado de lanas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$10.80 3|pub. 10742 Set.3-v.set.6.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

LICITACION F. A. N.o 7

Costo y flete Montevideo y|o Plaza. — Instrumental acústico

Primer llamado.

Apertura: 25 de Octubre de 1954, hora 11, en la Secretaría de la Facultad.

De acuerdo al pliego de condiciones para licitaciones Costo y Flete Montevideo, al pliego general de condiciones para licitaciones públicas y al pliego particular, que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Facultad. — Horario: de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de esta Facultad (Boulevard Artigas 1031).—César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente 5|pub. 32527-Set.3-v set.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un ómnibus de 16 a 32 pasajeros sentados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, sita en Avda. Garzón Nº 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Facultad el día 30 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, procediendo de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32532 Set.3-v.set.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADOS A CONCURSO

El Consejo D. de la Universidad del Trabajo, llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Concursos de méritos

—Director Técnico para la Escuela de Industrias Femeninas.

Concursos de oposición

—Profesor de Higiene Ind. para la Escuela Industrial de Minas.

—Profesor de Seguridad Industrial para la Escuela Ind. de Minas.

—Profesor de Higiene y Puericultura para las Escuelas Industriales de Carmelo y Guichón.

—Profesor de Dibujo Técnico para las Escuelas Industriales de Minas, San Carlos, Fray Bentos, Rivera, Fray Marcos y Unión (capital).

—Profesor de Dibujo femenino para las Escuelas Industriales de Fray Marcos, Unión (capital), Minas y Rivera.

—Profesor de Matemáticas para las Escuelas Industriales de Treinta y Tres, Salto, Mecánica (capital), Cursos Complementarios (capital) y Guichón.

—Profesor de Tecnología para varones para la Escuela Ind. de Guichón.

—Ecónomo para la Escuela Agraria de Durazno.

—Maestro de Carpintería para la Escuela Industrial de Melo.

—Maestro de Electricidad para las Escuelas Industriales de Treinta y Tres, Mecánica (capital), Fray Bentos y Cardona.

—Maestro de Motores para la Escuela Industrial de Mecánica.—Segundo llamado.

—Maestro de Mecánica para la Escuela Industrial de San Carlos.

—Maestras de Bordados y Encajes, B. y Lencería y Bordados a máquina para las Escuelas Industriales de Río Branco y San José.

—Maestras de Corte para las Escuelas Ind. de San José y San Carlos.

El plazo de inscripción, en el sellado correspondiente, vence el día 27 de Setiembre de 1954, a las 18 y 30 horas.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32528. Set.3-v.set.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don DANIEL MARIN CABALLERO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — Gerencia General.

$5.40. 3|pub. 10767 Set.3-v.set.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 19 de Febrero de 1953, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de los señores LUIS MARIA y GUILLERMO PEREZ BUTLER, sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia "La Paz", empadronada en mayor área con el número 1021, con una superficie de 1704 metros2, 58 dms.2, 10 c.c.2, con destino a la habilitación de

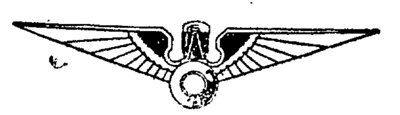
la perforación Nº 573 que abastecerá de agua potable a la localidad de "La Paz" (Colonia).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32531 Set.3-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"BENJAMIN DEMINCO, uruguayo, escultor, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las esculturas de que se declara autor "Nuestra Señora de la Fundación", "Inmaculada Concepción", "Virgen Milagrosa", de cuyos trabajos ha depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. 10743 Set.3-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"MERCEDES SALADO DE OMIL, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de un impreso de felicitación personal que titula "Banco de Amistad", del que se declara autora". — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 10702 Set.3-v.set.14.

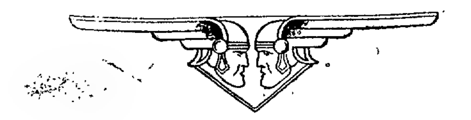
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71.962. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por La Motoconfort S. A., con domicilio en 16, rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 10755 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.963. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane S. A., con domicilio en 16, rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 10756 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.981. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Willimas y Compañía Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicita la marca "DOBLE V" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10722 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.988. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el señor Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "RAINBOW" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10723 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.987. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por F.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUPERFORT" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10724 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.989. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Droguería Surraco S. L., solicita la marca "KREBIOZEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10725 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.984. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Juan C. Fernández y Carlos A. Ibáñez (Montevideo), solicita la marca "EL QUIJOTE" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10727 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.983. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Juan C. Fernández y Carlos A. Ibáñez (Montevideo), solicita la marca "GEHA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10726 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 71.980. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Catalina Bergues (Montevideo), solicita la marca "ANILTAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10728 Set.3-v.set.14

ACTA Nº 71.973. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía. (Montevideo), solicita la marca "ORGANITO" para artículos de la clase 21 (Discos para máquinas parlantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10729 Set.3-v.set.14

ACTA Nº 71.990. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Rosalía Díaz de Plata, Dolores Plata Díaz y Vicente Plata Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 10701 Sét.3-v.set.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.323. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de recauchutaje de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10758 Set.3-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública. — Regional N.o 4.

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1.200 (mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para tratamiento bituminoso en la obra "Arreglo y Pavimentación Bituminosa del Camino Fray Bentos - Playa Las Cañas".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez número 1278, en la ciudad de Paysandú. los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12. Se deja constancia de que: 1.o) Se ha dejado sin efecto el artículo 4 del pliego de condiciones particulares por el cual se establecía la obligatoriedad de estar inscripto en el Registro de Licitantes del Ministerio de Obras Públicas; 2.o) La apertura de propuestas se hará con el número de licitantes que se presente. — Esta se realizará el día 11 de Setiembre de 1954, a la hora 10, en la oficina mencionada.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32529-Set.3-v.set.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 3 de 1954

6.a Sección

DIOGO PABLO ERRANDONEA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y MARIA ESTHER AMONDERAIN, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333

10.a Sección

FAUSTINO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4276 y DELTA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4276.
JUAN GUALBERTO COLL PONCE DE LEON, 48 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Pilcomayo 5071 y Carlos César Coll Ponce de León por poder de CAROLINA VICENTA BRUNA DUARTE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Provincia de Entre Ríos (R. A.).

12.a Sección

EBELIO BERNARDO ETCHEGARAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2634 y ESTHER LILA SALAVERRY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2634.
CERVANTES GERMAN ARJONA, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guaviyú 2646 y MARIA IRMA DIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2646.
ANGEL SALVADOR VELLANO, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2262 y NORMA DOLORES RECAREY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3028.
NUMA CONRADO SPILLERE, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caraguatay 2233 y ESTHER CARDOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2233.
VALENTIN BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1619 y MARIA TERESA GONÇALVEZ, 20 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Mariano Soler 3443.
ARIO DANTE PAPPALARDO, 25 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Darwin 3333 y DELIA HORTENSIA MAUTONE 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Darwin 3333.
GUALBERTO CAMPO, 25 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2907 y BLANCA NIEVES GALEAZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pampilio Novas 3178.
JOSE BELFER, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garibaldi 1996 y MINDEL SZALIT, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 1996.
JULIO CESAR MOREIRA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2842 y SEHLLA TERESA PIAZZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2770.
HERMAN ALVAREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2766 y JULIA IRMA PARRAVICINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2766.
LUIS RIONALDO SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2137 y MARIA LUISA PALERMO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coronel Brito 1722.
ELIOS CAPPELLINI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3115 y MIRTHA IVONNE DEMARCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3050.
NERIS LUIS CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2045 y RUTH MARIA MOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2739.
TOMAS AMARILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3180 y RUTH HERWIG, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Magested 1829

18.a Sección

LUIS ALBERTO SERENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3073 y ALTAMIRA MARMOL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2591.
MANUEL GERMIL MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Luis de la Torre 528 y BENERANDA LAMAS FRAGA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada M. Estigarribia 834.
JASON LENOBLE ESTEVEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2310 y FACUNDA CROSA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada 18 de Julio 2310.
ERNESTO BUCHBINDER, 30 años, soltero, cerrajero, alemán, domiciliado Brito del Pino 1111 y LEILA HOPENHAYN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Brito del Pino 1111.
PEDRO JUAN TARLERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1133 y SUSANA CARLOTA CASTAÑEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1117.
OSCAR CACERES, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1332 e IRMA AMETRANO, 25 años, soltera, música, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1315.

20.a Sección

CARMELO ADOLFO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 175 e IRMA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 323.
PEDRO PINTADO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caicobé 4015 y ZUNILDA SILVIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 4015.
$2.00 3|pub.-v.set.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 6, F.o 217), se cita, llama y emplaza a Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro o de Montoro o de Núñez Montero y su esposo Jaime Núñez Montoro, o Jaime Montoro o Jaime Núñez Montero, o a sus suscesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. —Agustín Gazzano Pons. Actuario.

30|pub. 32535 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO PANTALEO o PANTALEO POLINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10712 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO HACZKO o HAZKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10713 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAOLO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10714 Set.3-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se han presentado PABLO CESAR CAVALLO y HEBE ELVA ANTONIA PROLA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Hebe Elva Prola" debe decir Hebe Elva Antonia Prola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$18.00 15|pub. 10715 Set.3-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DOMINGO D'ANDREA y MARIA ESTHER CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 441), se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Domingo D'Andrea y María Esther Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10716 Set.3-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE BAQUERO ETCHEGARAY, pues en donde dice "Ibone" debe decir "Ivonne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10717 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANASTASIO PEREZ NUÑEZ, pues donde aparece el apellido materno como "Següezza" debe decir "Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 10718 Set.3-v.set.20

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANTONIO y CECILIA RAQUEL AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia Carvallido" debe decir "Teresa Carballido" y B) La de nacimiento de MARLENE AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia" debe decir "Teresa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto, 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10719 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO o ANTONIO JUAN PEDRO ILLIONE o ILIUNE o ILLIUNE o ILLIUME o ILIUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10693 Set.3-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANAURELNO MACHADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Elisa Ayala Viera, pues en donde figura como "hijo de padre desconocido y de Leonida Machado debe decir "Hijo de Antonio Machado y Leonidas Suárez. y B) La de nacimiento de sus hijos Nancy, Héctor, y Walter Francisco Machado Ayala, pues en las mismas donde figuran los abuelos paternos como "Leonida Machado" debe decir "Antonio Machado y Leonidas Suárez". Y a los efectos legales se hacen estas declaraciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux. $21.00 15|pub. 10759 set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MOSEGUES SUPATTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice figura el apellido materno como "Suppatto" debe decir "Supatto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 10760 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Angélica Guerrero de Bado contra JOSE LUIS BADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49, Folio 530", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 18 ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Guerrero de Bado y José Luis Bado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 10695 Set.3-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CALDEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10688 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turnó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JUANA CASTELLI DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10687 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se presentó CELESTINO ROBERTO SANCHEZ, pidiendo las siguientes rectificaciones de partidas: En la de su matrimonio con Elisa Oguez Cabrera, el 15 de febrero 1941, en la 7.a Florida, debe decir: Celestino Roberto Sánchez Rodríguez, en vez de Roberto Sánchez Rodríguez; en la de nacimiento de su hija el 12 de noviembre 1941, en la 18.a Montevideo, debe decir: Armonía Elisa Romualda; donde dice, Elisa Romualda. — Montevideo, Julio 22|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 10|pub. 10761 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANDRES MAGLIO, de 31 de Mayo 1883 en la 11.a Montevideo: En el Registro G. de Estado Civil donde dice "Pascasio" y "Mallo", debe decir "Juan Andrés" y "Maglio"; en el Registro E. Civil a cargo Intendencia, donde dice "Pistacio" y "Mallo", se debe decir "Juan Andrés" y "Maglio". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10521-Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GRANDAL DE ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Agosto 24 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 10685 Se. 3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAMON FLORENTINO CANDELARESI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Candelarezi debe decir Candelaresi. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10711 Set.3-v.set.20,

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO GONZALEZ CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 10686 Set.3-v.set.14

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARTHA ETCHANDY MACRI. Rectificación de la partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Martha debe decir Martha René. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10694 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "FERRA, PASCUAL LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacido en el año "1939", debiendo decir año 1933. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10765 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, DOMINGO y MARIA

ELIDA MAÑANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Miriam, por aparecer en ella la inscripta como nacida el "día 12 de Julio de 1942", cuando debe decir: día 6 de Julio de 1941. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 10735 Set.3-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUAN DE LA CRUZ PEREYRA o PEREIRA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1953 fué declarado en estado de incapacidad don Juan de la Cruz Pereira o Pereyra, designándose curadora a su hermana doña María Cristina Pereira de Ibañez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 13 de Noviembre de 1953. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 10766 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CUNEO o CUNIO DE SCIUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10700 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevdieo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10691 Set.3-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOLORES SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10692 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL QUEIROLO VALLARINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Valarino", en lugar de "Vallarino" — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10763 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS SENA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Olimpia Sara Soto, por figurar en ella el compareciente con el apellido materno "Vicenzo", en lugar de "Vicente". — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10762 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIO o GAGLIO TARDISSI o TARDITTI o CARDITTI o TARDELLI o JARDISSI o DARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10689 Set.3-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 10690 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER DESCALZI, para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos caratulados: "Prieto, Domingo Ignacio y Triani de Prieto M.a c. Descalzi, M.a Esther; Pérdida Patria Potestad, (L.o 9, F.o 396", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10775 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ABELLA y ESCOBAR, y de JOSEFA LOPEZ DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2457. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Escribano, Gustavo Coitinho Segui, Actuario.
$12.00 10|pub. 10744 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIANA MACHADO DE VELEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Agosto 18 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz interino.
$12.00 10|pub. 10769 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MALLORCA ALFREDO EUSTAQUIO: Rectificación de partida", (L.o 33, F.o 447), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Eustaquio Mallorca, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Mayorca, deb decir Mallorca, por así ser su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 10710 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDVINO IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 10708 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 10707 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA o ISABEL ELODIA SOLARES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 10706 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 10705 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 10682 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 10738 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARTINEZ DE OLMEDO o ELVIRA ROSARIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10739 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO o BENITO HONORIO o BENITO ABAD TEJARIA o TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 10740 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión doña SABINA SUSPERREGUY DE RECURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 10741 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ZENONA ALTEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1954. — José A. Bibot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 10733 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 10734 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacna de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMONA MOREIRA DE CERDEÑA; MAXIMO, MARIA ELENA, RAMON FRANCISCO, PETRONA MARIA ESTHER, ENRIQUE GUILLERMO y MARIA ALICIA CERDEÑA MOEIRA. Rectificación de partidas. (L.o 13, F.o 458)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Estado Civil: La de casamiento entre Ildefonso Cerdeña y Ramona Moreira, donde el apellido del contrayente aparece "Cerdeño", debe decir Cerdeña; las de nacimiento de Máximo, María Elena, Ramón Francisco y María Alicia Cerdeña donde el apellido paterno aparece "Cerdeño", debe decir Cerdeña; la de nacimiento de Petrona María Esther Cerdeña, donde el apellido paterno figura "Serdeño", debe decir Cerdeña y la de nacimiento de Enrique Guillermo Cerdeña donde el apellido paterno figura "Cerdenio", debe decir Cerdeña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$42.00 15|pub. 10774 Set.3-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO SANTOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 9 de 1953. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10773 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA o ADA o JUANA HADA CARBALLAL DE PRESTES o PRESTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 10753 Set.3-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS DE GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 10754 Set.3-v.set.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos "Banco de la República del Uruguay contra ULISES CASTRO POSSODONTE. Ejecución de prenda" (L.o 48, F.o 552), el martillero Luis Alberto Gazzano rematará en lotes separados y al mejor postor las siguientes máquinas de carpintería: 1 sierra sinfín de 0.90 c|. motor eléctrico, 1 trompo con motor y 1 cepillo marca "Kirchnner" de 0.60 c|. motor. El Jueves 16 de Setiembre a las 15 horas, en el local calle Colombia Nº 1335. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Inf. Tel. 2 42 56.
$16.00 10|pub. 10749 Set.3-v.set.14.

ANGEL GAZZANO E HIJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRICA DE LAPICES UNION S. A.; Ejecución de prenda" (L.o 42, F.o 412), rematarán al mejor postor y en lotes separados, todas las máquinas para la fabricación de lápices, garlopa "Guillet" de 0.30, sierra sin fin "Kirchner" de 0.70 y demás inventario en autos, al día viernes 17 de Setiembre a las 15 horas en el local donde se hallan depositadas calle Blandengues N.o 2015. Exposición 3 días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Inf. Colombia 1335; Tel. 2 42 56.
$16.00 10|pub. 10748 Set.3-v.set.14.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "O.C.R.I.S.A. contra Rodrigo Díaz Luzardo Ejecución de hipoteca. Libro 38, Folio 513", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calles Julián Laguna y Turubí, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 20a sección judicial de Montevideo, Paraje Nuevo París, empadronado con el Nº 159.467, señalado con el Nº 130B, de la manzana H, en el plano de los agrimensores Donato Gaminara y Raúl Bonino, levantado en Noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de Diciembre de 1937, con una superficie así: 9 metros 80 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Julián Laguna; 5 metros 78 centímetros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Turubí; ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 53 centímetros de extensión; 18 metros 45 centímetros al Sur, por donde linda con el solar Nº 131A, y 13 metros 9 centímetros al Este, limitando con parte del solar 130A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianeras o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 72.00 15|pub. 10698 Set.3-v.set.20.

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO AMIANTO
DECIMOQUINTO EJERCICIO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1954, en la calle Yi N.o 118, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1954. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o) Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o) Reclamación de la Caja de Jubilaciones a la firma, a los Directores y al Síndico, desde la fundación de la Sociedad. 6.o) Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o). 7.o) Elección del Síndico titular y un suplente. 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — El Directorio.
$48.00 10|pub. 10683 Set. 3-v.set.14.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimonoveno Ejercicio: Julio 1.o de 1953 al 30 de Junio de 1954
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local social, Camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico y aprobación de honorarios de este último. 3.o) Nombramiento suplente de Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Importante: Para formar parte de la asamblea deben registrarse las acciones o certificados bancarios supletorios en las secretarías de la Sociedad, hasta el día 22 de Setiembre, entre las horas 14 y 30 y 17 y 30.

Se recomienda, de acuerdo al decreto del 16 de Julio de 1943, que se depositen los certificados de depósitos bancarios en la secretaría de la Sociedad, Camino Corrales 3076. Para los que no las tuvieran depositadas en Bancos, se ruega lo hagan y FUNSA pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.
$ 30.00 5|pub. 10776 Set.3-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto-ley Nº 8.992 de 26 de abril de 1933, se hace saber: 1.o) Por escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell, el 16 de Agosto de 1954, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de los mismos mes y año, con el N.o 358 al folio 1273 del libro Nº 2 de contratos, los señores José Luis Cuenca y María Concha Busquets de Bowie, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Radio La Hora Limitada"; 2.o) El domicilio principal será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación de empresas radiodifusoras, pudiendo en términos generales extender sus actividades a la importación, exportación, publicidad, comercio e industria. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad puede negociar toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación y explotación financiera, industrial o mercantil en la República o en el extranjero, que tiendan a su más conveniente desarrollo; 4.o) El capital de la misma es de $ 60.000.00, de los cuales fueron aportados $ 30.000.00 en efectivo, en el acto de escriturar; 5o) El plazo de duración es de 3 años, a partir de la fecha de la constitución de la Sociedad, el que se prorrogará automáticamente por períodos de un año a partir del primer vencimiento sin necesidad de convenio especial. Cualquiera de los socios puede notificar por escrito con tres meses de anticipación al primer vencimiento o a cualquiera de los períodos anuales subsiguientes, su propósito de dar por terminada la Sociedad; 6.o) La representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar juntos o separadamente. — Montevideo, Agosto 31 de 1954.
$ 48.00 10|pub. 10696 Set.3-v.set.14.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al capítulo 4 artículo 26 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 16 de Setiembre de 1954 a las 20 horas, en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la Mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y balance. 4) Elecciones complementarias de las comisiones directiva y fiscal.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes.

Las elecciones para la comisión Directiva son complementarias y serán de 10 titulares y 6 suplentes, como también para la Comisión Fiscal, de 5 titulares y 3 suplentes.

La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios con derechos y podrá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar sólo en una lista. — Montevideo. Setiembre de 1954. — La Comisión Directiva.
$5.60 1|pub. 10720 Set. 3-v.set.3.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en nuestro local de la calle Sarandí 637, para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; II) Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1953-54. III) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-55; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
$18.00 5|pub. 10697 Set.3-v.set8.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Setiembre de 1954, a las 18 horas, en Bulevar Artigas 1237, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954. 2.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes por dos años y del Síndico y suplente por un año. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 10699 Set. 3-v.set.6.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de estatutos
Primera convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre próximo, a las 11 horas, en el local del Museo Pedagógico (Plaza Libertad Nº 1175) para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma del Inc. D) del artículo 18. (Repartido); 2º Designación de tres miembros para firmar el acta correspondiente.

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se obtuviera el quórum reglamentario en la primera convocatoria, 15 % de los afiliados, queda establecido lo siguiente: Convócase por segunda vez, a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre próximo, a la hora 11, en el local del Museo Pedagógico (Plaza Libertad Nº 1175), la que se realizará con los socios que concurran (artículo 37), para tratar el mismo orden del día de la primera convocatoria. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954 — José A. Porro, Presidente. — Rosa B. de Montañez, Secretaria.
$5.60 1|pub. 10746 Set.3-v.set.3.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, inc. A) y artículo 55, inc. G) de los estatutos, convócase a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el local del Museo Pedagógico (Plaza Libertad Nº 1175) para tratar el siguiente orden del día:

1º Adquisición del predio ubicado en el Nº 1732 de la calle Colonia, contiguo al local que ocupa la Cooperativa y considerar la financiación del edificio propio (Repartido); 2º Designación de tres miembros para firmar el acta correspondiente.

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se obtuviera el quórum reglamentario en la primera convocatoria, 15 % de los afiliados, queda establecido lo siguiente: Convócase por segunda vez, a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre próximo, a la hora 9 y 30, en el local del Museo Pedagógico (Plaza Libertad Nº 1175), la que se realizará con los socios que concurran (artículo 37), para tratar el mismo orden del día de la primera convocatoria. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — José A. Porro, Presidente. — Rosa B. de Montañez, Secretaria.

$6.40 1|pub. 10747 Set.3-v.set.3.

MOLINO FONTANA S. A.

UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el 25 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual del Directorio e informe del Síndico; 2º Destino a dar a los beneficios del ejercicio; 3º Elección de cinco miembros del Directorio y suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1º Que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; 2º Que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas que asistan (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.

$18.00 5|pub 10757 Set.3-v.set.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Jacinto D. Durán Ltda. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dichos señores, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Hereford, sexo macho, R. P. 1557, H. B. U. 374143, nacido 4 de Diciembre de 1951.

$ 12.00 5|pub. 10721 Set.3-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que doña MARIA VIRGINIA CAVALLINI LORENZO y doña VIRGINIA LORENZO DE CAVALLINI han prometido vender a sus consocios doña Carmen y don Eugenio Cavallini la cuota que correspondía al causante de las primeras don Angel Eugenio Cavallini. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú 935, p. 3º. (Estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino). Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 10770 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender al señor Felipe Ignelsi Bruno el comercio que en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas gira en la casa Nº 569 de la calle Asamblea de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero, Artigas Nº 511. — San José, 1º de Junio de 1954. — JUAN PEDRO PEREZ. — AMANDO ISMAEL PEREZ. — ELBIO ENRIQUE PEREZ.

$24.00 20|pub. 10772 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Pedro Ferreira Serpa, el comercio de la calle Paysandú y Lavalleja, de esta ciudad de Mercedes. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el plazo de ley Setiembre 26 de 1904. — Activo y pasivo a mi cargo. — Mercedes, Agosto 27 de 1954. — FRANCISCO RAMON PRIETO.

$16.00 20|pub. 10751 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Comercio Teodoro Odriozola" y la razón social de "Ismael y Héctor Odriozola". Acreedores presentarse en Mariscal Foch y Colón de esta ciudad. — San José, 30 de Junio de 1954. — HECTOR ODRIOZOLA. — ISMAEL A. ODRIOZOLA.

$24.00 20|pub. 10771 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Farmacia de mi propiedad que gira en esta plaza en la calle Charrúa 2148 esq. Joaquín Requena, denominada "Farmacia Charrúa". Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1º de 1954.—NORMA VARELA MAYOBRE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 10750 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, comunicamos que prometimos vender a Alfonso y Fernando Corbal, nuestras cuotas-partes en el negocio de marmolería, sito en Avda. San Martín 2317, que gira bajo la razón social de "Sucesión Hilario Corbal". Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6.— CONCEPCION ALE DE CORBAL. — JOAQUINA CORBAL. — ELVIRA CORBAL. — JUAN M. ELIZALDE.

$16.00 20|pub. 10737 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del negocio de Restaurant y Bebidas Fermentadas", sito en Agraciada Nº 2595, a favor de don José Manuel Cordo Magariños, siendo promitente comprador don Salvador Presta Presta, desde la misma fecha. Acreedores del señor Cordo en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 10745 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 31 de Agosto de 1954 se ha disuelto la sociedad que en el ramo de bazar y artículos del hogar giraba en esta plaza bajo la firma MASSONE y CIA., Tristán Narvaja 1544. Acreedores a Rincón 430, esc. 8.

$ 16.00 20pub. 10732 Set.3-v.Set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique J. Faber el Almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Lavalle 674, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — HECTOR M. LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Enrique J. Faber.

$16.00 20|pub. 10730 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a "Compañía de Pinturas S. A." las existencias, materia prima, envases, maquinarias e instalaciones del comercio que en el ramo de fabricación de pinturas tenemos instalado en Montevideo, calle Campichuelo 236. A los efectos de la ley 26|9|904, citamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Angel Salvo Nº 225. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — LUISA SCHNIFER DE MAROMINSKY. — ARON MAROMINSKY.

$24.00 20|pub. 10684 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del almacén sito en Martín García 1499, subscripta entre Artemio Amaro y los Hnos. Ramón Ismael y María Elba Bermúdez, tomando posesión del mismo el señor Amaro con fecha de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1954.— ARTEMIO AMARO. — BERMUDEZ HNOS.

$32.00 20|pub. 10764 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que a partir del 1º de Setiembre de 1954, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, integrada por Saúl Rey y Augusto de los Santos. Activo y pasivo social a cargo del señor De los Santos. Los acreedores deberán presentarse en 18 de Julio 365. — Mercedes, Agosto 31 de 1954. — SAUL REY. — AUGUSTO DE LOS SANTOS.

$24.00 20|pub. 10752 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Javier Bengoa el almacén, venta de pan y fermentadas sito en la calle Propios 2111, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JUANA M. DE GONDA. — JAVIER BENGOA.

$16.00 20|pub. 10731 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, prometimos vender a Angel Rusconi y Roberto Badell el comercio de "Café, Bar y Restaurant" sito en Cuñapirú 1673|75. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — ALCIDES MARTINEZ CABRERA. — NIRE PORTILLO.

$16.00 20|pub. 10736 Set.3-v.set.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

World Investments S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1954

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 17 de Mayo de 1954

Activo —		
Acciones a emitir	$	16.000.00
Accionistas	"	2.000.00
Acciones y valores ...	"	4.683.73
Gastos de constitución	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.94
	$	24.686.67
Pasivo —		
Capital autorizado ...	$	16.000.00
Capital subscripto ...	"	2.000.00
Capital integrado	"	2.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.686.67
Acreedores	"	2.000.00
	$	24.686.67

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —		
Gastos de administración	$	2.94
Pérdidas del Ejercicio	$	2.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de Marzo de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. 1|pub. — 9368.

Bizerta S. A.

Balance general al 31 de Mayo de 1954

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 17 de Julio de 1954

Activo —		
Caja	$	244.45
Inmuebles	"	186.477.50
Banco de Crédito	"	87.80
Títulos hipotecarios ..	"	21.566.00
Gastos de constitución	"	2.800.00
Diferencia de títulos e intereses a vencer .	"	6.891.86
Pérdidas y ganancias .	"	3.238.00
	$	221.305.61
Pasivo —		
Capital integrado	$	50.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.909.31
Banco Hipotecario ...	"	94.396.30
Efectos a pagar	"	75.000.00
	$	221.305.61

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —		
Gastos financieros (intereses)	$	3.000.00
Explotación inmuebles	"	238.00
	$	3.238.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Mayo de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 24.60. 1|pub. — 9305.